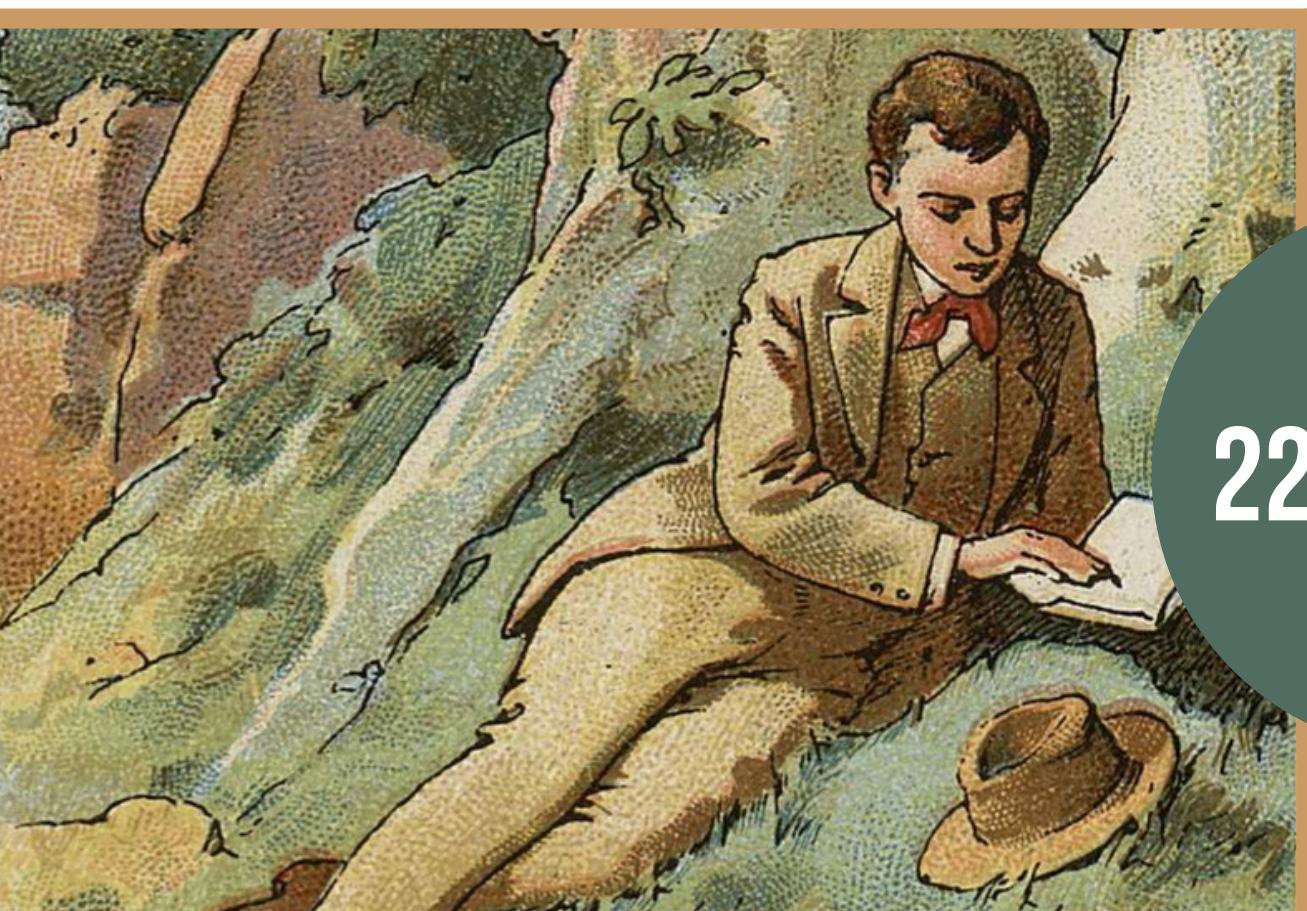




RESDI

RES DIACHRONICAE

REVISTA DE LA ASOCIACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES
DE HISTORIOGRAFÍA E HISTORIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA



22

Apeles Mestres, «15 años», 1909. Colección de cromos *Las etapas de la vida*. Biblioteca Nacional de España, EPH/589(1)-EPH/589(12).

2024

Res Diachronicae. vol. 22, 2024

ISSN: 1887-3553

www.resdi.net

ÍNDICE

Prólogo

VII-VIII

Artículos

ROSA VILLEGAS PORTERO

Maxqda, una herramienta de análisis cualitativo adaptable a los estudios sincrónicos y diacrónicos de sintaxis

1-17

EMANUELA MASI

La resolución de las abreviaturas en las cartas venecianas del Archivo Simón Ruiz: variación interna y contacto lingüístico

18-37

MIGUEL SILVESTRE LLAMAS

La revisión del *Compendio Mayor de Gramática castellana para uso de los niños* de Diego Narciso Herranz y Quirós (1796) a cargo de José María Sbarbi y Osuna: a propósito de la teoría ortográfica (1875-1905)

38-60

ESTRELLA GARCÍA-MUÑOZ

De alegaciones fiscales y procesos de fe: apuntes al expediente de Josefa Paula seguida en el tribunal de la Inquisición de Canarias y su tradición documental

61-82

JOSÉ ARMANDO SAN MARTÍN GÓMEZ/ NAWAL CHANOUF

Una muestra de la pronunciación del español de Querétaro en el Siglo XIX: primeros acercamientos a su estudio diacrónico en un corpus documental

83-93

EMILIO FERNÁNDEZ VIEJO

Apuntes sobre el término *correlación* y su aplicabilidad en la sintaxis histórica del español: el caso de las concesivas llamadas *pleonásticas*

94-112

Reseñas

CHÁVEZ FAJARDO, Soledad. 2023. *Elementos de lexicografía hispanoamericana fundacional. Acerca del Diccionario de chilenismos y otras voces y locuciones viciosas de Manuel Antonio Román (1901-1918)*. Jaén: Universidad de Jaén, 228 págs. [ISBN: 978-84-9159-522-9].

EMMA GALLARDO RICHARDS

113-117

RUIZ SÁNCHEZ, Inmaculada; Marta ORTEGA PÉREZ, Alejandro JUNQUERA MARTÍNEZ, Miguel SILVESTRE LLAMAS, Margarita FERNÁNDEZ GONZÁLEZ y Juan Miguel GONZÁLEZ JIMÉNEZ (eds.). 2023. «*Quod diachronia praestat*». *Estudios sobre historiografía e historia de la lengua española*. San Millán de la Cogolla: Cilengua, 206 págs. [ISBN: 978-84-18088-31-5].

LIERNI RICÓN SANTOYO

118-123

GARCÍA FOLGADO, M.^a José y Miguel SILVESTRE LLAMAS. 2023. *Lengua, prensa y enseñanza en el siglo XIX*. Berlín: Peter Lang, 350 págs. [ISBN: 978-3-631-8887-2].

YURY PANCHENKO

124-132

JUNQUERA MARTÍNEZ, Alejandro. 2023. *El color del español en el siglo XVII: estudio lexicográfico y documental*. Berlín: Peter Lang, 632 págs. [E-ISBN: 978-3-6318-9483-5].

MARGARITA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

133-140

VILLACORTA MACHADO, M.^a Consuelo; Emiliano GONZÁLEZ DÍEZ; Arsenio DACOSTA y Ramón DÍAZ DE DURANA. 2023. *El Fuero de Ayala. Edición crítica y estudio del texto foral de 1373, el Aumento de 1469 y la Proscripción de 1487*. Gijón: Ediciones Trea. Colección Piedras Angulares. 216 págs. [ISBN: 978-84-19823-06-9].

SERGIO SARASA ECHEVERRÍA

141-144

Semblanzas

XXIII Congreso internacional de la Asociación de Jóvenes Investigadores en Historiografía e Historia de la Lengua Española (AJIHLE). Sevilla, Universidad de Sevilla, del 13 al 15 de marzo de 2024.

RAFAEL FERNÁNDEZ REGUERA

145-147

XIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (CIHLE). Zürich, Universität Zürich, del 1 al 4 de julio de 2024.

AMINA CADIÑANOS CHAPMAN

148-150

II Congreso Internacional de Paisaje Lingüístico: Reflejos del pasado en el presente y el futuro. Granada, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, del 3 al 5 de junio de 2024.

SOLEDAD GUERRERO GONZÁLEZ

151-154

XIV Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística (SEHL) Órdenes alfabéticos y disimulos del desorden: diccionarios y gramáticas. Jaén, Universidad de Jaén, del 16 al 19 de abril de 2024.

SARA CABEZAS MORENO

155-157

Seminario internacional y de transferencia «La sintaxis histórica del español y de otras lenguas romances vista desde la teoría sintáctica». Oviedo, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo, del 11 al 12 de julio de 2024.

JAIME RAMÍREZ PONS

158-160

Equipo editorial

CLXI-CLXII

Res Diachronicae. vol. 22, 2024

ISSN: 1887-3553

www.resdi.net

CONTENTS

Preface IX-X

Articles

ROSA VILLEGAS PORTERO

Maxqda, an adaptable tool to ensure traceability of synchronic and diachronic syntax studies

1-17

EMANUELA MASI

The resolution of abbreviations in the venetian letters of the Simon Ruiz Archive: internal variation and language contact

18-37

MIGUEL SILVESTRE LLAMAS

The revisión of the *Compendio Mayor de Gramática castellana para uso de los niños* by Diego Narciso Herranz y Quirós (1796) by José María Sbarbi y Osuna: on orthographic theory (1875-1905)

38-60

ESTRELLA GARCÍA-MUÑOZ

About fiscal allegations and trials of faith: notes on a Josefa Paula's record followed by the Court of Inquisition of the Canary Islands and its documentary tradition

61-82

JOSÉ ARMANDO SAN MARTÍN GÓMEZ/ NAWAL CHANOUF

A sample of the pronunciation of the Spanish of Querétaro in the 19th century: first approaches to its diachronic study in a corpus of documents

83-93

EMILIO FERNÁNDEZ VIEJO

Notes on the term *correlation* and its application in historical syntax of Spanish: the so-called *pleonastic* concessives

94-112

Book reviews

CHÁVEZ FAJARDO, Soledad. 2023. *Elementos de lexicografía hispanoamericana fundacional. Acerca del Diccionario de chilenismos y otras voces y locuciones viciosas de Manuel Antonio Román (1901-1918)*. Jaén: Universidad de Jaén, 228 págs. [ISBN: 978-84-9159-522-9].

EMMA GALLARDO RICHARDS

113-117

RUIZ SÁNCHEZ, Inmaculada; Marta ORTEGA PÉREZ, Alejandro JUNQUERA MARTÍNEZ, Miguel SILVESTRE LLAMAS, Margarita FERNÁNDEZ GONZÁLEZ y Juan Miguel GONZÁLEZ JIMÉNEZ (eds.). 2023. «*Quod diachronia praestat*». *Estudios sobre historiografía e historia de la lengua española*. San Millán de la Cogolla: Cilengua, 206 págs. [ISBN: 978-84-18088-31-5].

LIERNI RICÓN SANTOYO

118-123

GARCÍA FOLGADO, M.^a José y Miguel SILVESTRE LLAMAS. 2023. *Lengua, prensa y enseñanza en el siglo XIX*. Berlín: Peter Lang, 350 págs. [ISBN: 978-3-631-8887-2].

YURY PANCHENKO

124-132

JUNQUERA MARTÍNEZ, Alejandro. 2023. *El color del español en el siglo XVII: estudio lexicográfico y documental*. Berlín: Peter Lang, 632 págs. [E-ISBN: 978-3-6318-9483-5].

MARGARITA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

133-140

VILLACORTA MACHADO, M.^a Consuelo; Emiliano GONZÁLEZ DÍEZ; Arsenio DACOSTA y Ramón DÍAZ DE DURANA. 2023. *El Fuero de Ayala. Edición crítica y estudio del texto foral de 1373, el Aumento de 1469 y la Proscripción de 1487*. Gijón: Ediciones Trea. Colección Piedras Angulares. 216 págs. [ISBN: 978-84-19823-06-9].

SERGIO SARASA ECHEVERRÍA

141-144

Conference reviews

xxiii Congreso internacional de la Asociación de Jóvenes Investigadores en Historiografía e Historia de la Lengua Española (AJIHLE). Sevilla, Universidad de Sevilla, del 13 al 15 de marzo de 2024.

RAFAEL FERNÁNDEZ REGUERA

145-147

XIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (CIHLE). Zürich, Universität Zürich, del 1 al 4 de julio de 2024.

AMINA CADIÑANOS CHAPMAN

148-150

II Congreso Internacional de Paisaje Lingüístico: Reflejos del pasado en el presente y el futuro. Granada, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, del 3 al 5 de junio de 2024.

SOLEDAD GUERRERO GONZÁLEZ

151-154

XIV Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística (SEHL) Órdenes alfabéticos y disimulos del desorden: diccionarios y gramáticas. Jaén, Universidad de Jaén, del 16 al 19 de abril de 2024.

SARA CABEZAS MORENO

155-157

Seminario internacional y de transferencia «La sintaxis histórica del español y de otras lenguas romances vista desde la teoría sintáctica». Oviedo, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo, del 11 al 12 de julio de 2024.

JAIME RAMÍREZ PONS

158-160

Editorial team

CLXI-CLXII

PRÓLOGO

Res Diachronicae, la revista de la Asociación de Jóvenes Investigadores en Historiografía e Historia de la Lengua Española (AJIHLE), publica su vigesimoprimer segundo número este 2024. Un año más, agradecemos la respuesta y la participación de los autores del presente volumen, cuyos trabajos —seis artículos, cinco reseñas y cinco semblanzas— versan sobre distintos ámbitos de la Historiografía e Historia de la lengua española. Por su parte, la imagen que protagoniza la portada de este número es una pintura de Apeles Mestres, fechado en 1909, que retrata a un joven leyendo bajo el árbol. La imagen se encuentra depositada en la Colección de cromos *Las etapas de la vida* de la Biblioteca Nacional de España (BNE), con la signatura EPH/589(1)-EPH/589(12).

La primera sección de la revista, dedicada a artículos, comienza con el trabajo de Rosa Villegas Portero, quien, desde una perspectiva metodológica e innovadora, presenta la herramienta Maxqda para el análisis sintáctico-textual desde una perspectiva de tradicionalidad discursiva que permite contabilizar las estructuras sintácticas de los textos en «Maxqda, una herramienta de análisis cualitativo adaptable a los estudios sincrónicos y diacrónicos». Continúa la sección con el trabajo de Emanuela Masi, quien estudia en «La resolución de las abreviaturas en las cartas venecianas del Archivo Simón Ruiz: variación interna y contacto» una selección de 75 cartas comerciales, así como los problemas y soluciones al desarrollo de abreviaturas y los factores lingüísticos y extralingüísticos que permiten (o dificultan) su interpretación. En «La revisión del *Compendio Mayor de Gramática Castellana para uso de los niños* de Diego Narciso Herranz y Quirós (1796) a cargo de José María Sbarbi y Osuna: a propósito de la teoría ortográfica (1875-1905)», Miguel Silvestre Llamas analiza cómo se reflejan las ideas y teorías de Sbarbi en las distintas ediciones que lleva a cabo en el compendio del madrileño Narciso Herranz y Quirós, sobre todo a través de la ortografía, así como los circuitos de difusión de dicho texto en la época decimonónica. Estrella García-Muñoz trata, desde una perspectiva tipológica y textual, las alegaciones fiscales del Santo Oficio en el siglo XVIII la «De alegaciones fiscales y procesos de fe: apuntes al expediente de Josefa Paula seguida en el tribunal de la Inquisición de canarias y su tradición documental». A continuación, se presenta el trabajo de José Armando San Martín Gómez y Nawal Chanouf, «Una muestra de la pronunciación del español de Querétaro en el siglo XIX: primeros acercamientos a su estudio diacrónico en un corpus documental», quienes examinan los principales fenómenos fonético-fonológicos en un corpus de 50 documentos notariales en Querétaro, México, entre los años 1800 y 1850. Finalmente, Emilio Fernández Viejo expone una revisión del término de *correlación*, y en especial a las llamadas *correlaciones concesivas* y su aplicación en el estudio de la sintaxis histórica en la última contribución de la sección, titulada «Apuntes sobre el término *correlación* y su aplicabilidad en la sintaxis histórica del español: el caso de las concesivas llamadas *pleonásticas*».

Sigue el número con la sección de reseñas, dentro de la cual se incluyen los trabajos de Emma Gallardo Richards, quien revisa el volumen de Soledad Chávez Fajardo, *Elementos de lexicografía hispanoamericana fundacional. Acerca del Diccionario de chilenismos y otras voces y locuciones viciosas de Manuel Antonio Román (1901-1918)*; le sigue la reseña de Lierni Ricón Santoyo, que reseña el volumen ajihlero titulado «*Quod diachronia praestat*». *Estudios sobre historiografía e historia de la lengua española*, editado por Inmaculada Ruiz Sánchez, Marta Ortega Pérez, Alejandro Junquera Martínez, Miguel Silvestre Llamas, Margarita Fernández González y Juan Miguel González Jiménez; de Yury Panchenko, quien ofrece una reseña de la monografía *Lengua, prensa y enseñanza den el siglo XIX*, de M.^a José García Folgado y Miguel Silvestre Llamas; de Margarita Fernández González, que habla de la *El color del español en el siglo XVII: estudio lexicográfico y documental*, monografía escrita por Alejandro Junquera Martínez; por último, se presenta y reseña la obra de M.^a Consuelo Villacorta Machado, Emiliano González Díez, Arsenio Dacosta y Ramón Díaz de Durana en la contribución de Sergio Sarasa Echeverría, *El Fuero de Ayala. Edición crítica y estudio del texto foral de 1373, el Aumento de 1469 y la Proscripción de 1487*.

Cierran este número las semblanzas del *xxiii CIAJIHLE* (Sevilla), presentada por Rafael Fernández Reguera, del *xiii CIHLE* (Zúrich), realizada por Amina Cadiñanos Chapman, del *II Congreso internacional de Paisaje Lingüístico: Reflejos del pasado en el presente y el futuro* (Granada), escrita por Soledad Guerrero González, del *xiv Congreso internacional de la SEHL: Órdenes alfabéticos y disimulos del desorden: diccionarios y gramáticas* (Jaén), y, finalmente, del *Seminario internacional y de transferencia «La sintaxis histórica del español y de otras lenguas romances vista desde la teoría sintáctica»* (Oviedo), referenciada a través de Jaime Ramírez Pons.

El presente número de *Res Diachronicae* mantiene la licencia Creative Commons de Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0) que se incorporó a nuestra revista en el número correspondiente a 2017. Bajo dicha licencia, los autores de los trabajos publicados en la revista siguen siendo los titulares de los derechos de autor y otorgan a terceros el derecho de usar, reproducir y compartir sus artículos. Con ello, queremos seguir mejorando la accesibilidad al conocimiento abierto y global libre y gratuito, así como las directrices para asegurar la calidad científica de nuestras contribuciones. Como muestra, nos gustaría destacar la inclusión del número ORCID de los contribuyentes en el vigesimosegundo número de la *Res Diachronicae*, así como la inclusión del equipo editorial y asesor al final de dicho número. Es asimismo destacable mencionar la traducción de los títulos y del presente prólogo al inglés, no solamente en el índice, sino también dentro de las contribuciones, lo cual refleja nuestra intención de seguir contribuyendo a una mejora de accesibilidad desde el ámbito internacional. La periodicidad, la constancia y el rigor científico de nuestra revista durante sus años de historia se plasman en la clasificación de la revista en numerosos índices de calidad y bases de datos, incluyendo ERIH PLUS, Latindex, MLA Directory of Periodicals, DOAJ, DICE, o ÍNDICES-CSIC, entre otros.

EL EQUIPO EDITORIAL
Diciembre de 2024

PREFACE

Res Diachronicae, the journal of the Asociación de Jóvenes Investigadores en Historiografía e Historia de la Lengua Española (AJIHLE), publishes its twenty-second issue in 2024. Once again, we express our gratitude for the response and participation of the authors in this volume, whose works—six articles, five reviews, and five profiles—cover various aspects of Spanish language historiography and history. The image featured on the cover of this issue is a painting by Apeles Mestres, dated 1909, depicting a young person reading under a tree. The image is housed in the *Las etapas de la vida* collection of the Biblioteca Nacional de España (BNE), with the signature EPH/589(1)-EPH/589(12).

The first section of the journal, dedicated to articles, begins with a paper by Rosa Villegas Portero, who, from a methodological and innovative perspective, introduces the Maxqda tool for syntactic-textual analysis from a discourse traditionality viewpoint that enables the counting of syntactic structures in texts in "Maxqda, an adaptable tool to ensure traceability of synchronic and diachronic syntax studies". The section continues with Emanuela Masi's study, "The resolution of abbreviations in the venetian letters of the Simon Ruiz archive: internal variation and language contact", in which she examines a selection of 75 commercial letters, along with the challenges and solutions related to the development of abbreviations and the linguistic and extralinguistic factors that facilitate (or hinder) their interpretation. In "The revision of the *Compendio Mayor de Gramática Castellana para uso de los niños* by Diego Narciso Herranz y Quirós (1796) by José María Sbarbi y Osuna: on orthographic theory (1875-1905)" Miguel Silvestre Llamas analyzes how Sbarbi's ideas and theories are reflected in the various editions of the *Compendio* by the madrilian Narciso Herranz y Quirós, particularly through orthography, as well as the distribution circuits of the text in the 19th century. Estrella García-Muñoz addresses, from a typological and textual perspective, the fiscal allegations of the Inquisition in the 18th century in "About fiscal allegations and trials of faith: notes on a Josefa Paula's record followed by the Court of Inquisition of the Canary Islands and its documentary tradition" Next, José Armando San Martín Gómez and Nawal Chanouf present their work "A sample of the pronunciation of the Spanish of Querétaro in the 19th century: first approaches to its diachronic study in a corpus of documents", in which they examine the main phonetic-phonological phenomena in a corpus of 50 notarial documents from Querétaro, Mexico, dating from 1800 to 1850. Finally, Emilio Fernández Viejo provides a review of the term *correlación*, focusing on the so-called concessive correlations and their application in the study of historical syntax in the last contribution of this section, titled "Notes on the term *correlation* and its application in historical syntax of Spanish: the so-called *pleonastic* concessives".

The issue proceeds with the reviews section, which includes the work by Emma Gallardo Richards, who reviews the volume by Soledad Chávez Fajardo, *Elementos de lexicografía hispanoamericana fundacional. Acerca del Diccionario de chilenismos y*

otras voces y locuciones viciosas by Manuel Antonio Román (1901-1918); followed by the review by Lierni Ricón Santoyo of the AJIHLE volume titled «*Quod diachronia praestat*». *Estudios sobre historiografía e historia de la lengua española*, edited by Inmaculada Ruiz Sánchez, Marta Ortega Pérez, Alejandro Junquera Martínez, Miguel Silvestre Llamas, Margarita Fernández González, and Juan Miguel González Jiménez; Yury Panchenko offers a review of the monograph *Lengua, prensa y enseñanza en el siglo XIX* by M.^a José García Folgado and Miguel Silvestre Llamas; Margarita Fernández González reviews *El color del español en el siglo XVII: estudio lexicográfico y documental*, a monograph written by Alejandro Junquera Martínez; and finally, Sergio Sarasa Echeverría takes upon the work by M.^a Consuelo Villacorta Machado, Emiliano González Díez, Arsenio Dacosta, and Ramón Díaz de Durana, *El Fuero de Ayala. Edición crítica y estudio del texto foral de 1373, el Aumento de 1469 y la Proscripción de 1487*.

The issue concludes with profiles of the *XXIII CIAJIHLE* (Sevilla), presented by Rafael Fernández Reguera, the *XIII CIHLE* (Zurich), written by Amina Cadiñanos Chapman, the *II Congreso internacional de Paisaje Lingüístico: Reflejos del pasado en el presente y el futuro* (Granada), written by Soledad Guerrero González, *XIV Congreso internacional de la SEHL: Órdenes alfabéticos y disimulos del desorden: diccionarios y gramáticas* (Jaén), and, finally, the *Seminario internacional y de transferencia “La sintaxis histórica del español y de otras lenguas romances vista desde la teoría sintáctica”* (Oviedo), referred by Jaime Ramírez Pons.

This issue of *Res Diachronicae* maintains the Creative Commons Attribution 4.0 International License (CC BY 4.0) that was introduced to our journal in the 2017 issue. Under this license, the authors of the works published in the journal retain the copyright and grant third parties the right to use, reproduce, and share their articles. Through this, we aim to continue improving accessibility to open, global, free, and free knowledge, as well as guidelines to ensure the scientific quality of our contributions. As an example, we would like to highlight the inclusion of the ORCID number for contributors in the twenty-second issue of *Res Diachronicae*, as well as the inclusion of the editorial and scientific team at the end of this issue. It is also worth noting the translation of titles into English, not only in the index but also within the contributions themselves, reflecting our intention to continue contributing to improved accessibility on an international level. The periodicity, consistency, and scientific rigor of our journal throughout its history are evident in its classification in numerous quality indexes and databases, including ERIH PLUS, Latindex, MLA Directory of Periodicals, DOAJ, DICE, and ÍNDICES-CSIC, among others.

THE EDITORIAL TEAM

December of 2024

MAXQDA, UNA HERRAMIENTA DE ANÁLISIS CUALITATIVO ADAPTABLE A LOS ESTUDIOS SINCRÓNICOS Y DIACRÓNICOS DE SINTAXIS^{*1}

MAXQDA, AN ADAPTABLE TOOL TO ENSURE TRACEABILITY OF SYNCHRONIC AND DIACHRONIC SYNTAX STUDIES

ROSA VILLEGAS PORTERO^{*2}

Universidad de Sevilla

ORDIC iD: <https://orcid.org/0000-0002-5333-2186>

RESUMEN

El presente artículo surge de la necesidad de encontrar una aplicación computacional que sirva de herramienta complementaria para un proyecto de tesis doctoral centrado en el estudio descriptivo del estilo sintáctico-textual de varias obras en el marco de la tradicionalidad discursiva como materia de estudio (López Serena 2021). La investigación corresponde al tipo de estudio tradicional de sintaxis histórica hispánica que, según la clasificación de Cano Aguilar (1999), tiene como punto de partida uno o varios textos para llegar a describir su específica construcción lingüística, un modelo de trabajo que ha utilizado históricamente, quizás de manera inconsciente para el investigador, lo que Eddington (2015: 18) define como estadística descriptiva. Dicha tarea cuantificadora no queda exenta de alguna dificultad técnica para el lingüista, que no pocas veces ha tenido que recurrir a la anotación manual de la frecuencia de uso de aquello que observaba. Los instrumentos digitales disponibles para ello han sido escasos y excesivamente

ABSTRACT

The present article arises from the need to find a computational application that serves as a complementary tool for a project focused on the descriptive study of the syntactic-textual style of several works within the framework of discursive traditionality as a subject of study (López Serena 2021). The research corresponds to the type of traditional study of Hispanic historical syntax that, according to the classification of Cano Aguilar (1999), has as its starting point one or several texts to describe its specific linguistic construction. This is a working model that has been used historically, perhaps unconsciously for the researcher, what Eddington (2015: 18) defines as descriptive statistics. This quantification task is not exempt from some technical difficulty for the linguist, who has not infrequently had to resort to manually noting the frequency of use of what he observed. The digital instruments available for this have been scarce and excessively personalized. This research proposes the use of Maxqda, a computer application

^{*1} Esta publicación es parte del proyecto I+D+i PID2021-123763NA-I00 «Hacia una diacronía de la oralidad/escrituralidad: variación concepcional, traducción y tradicionalidad discursiva en el español y otras lenguas románicas» (DiacOralEs), financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033/FEDER, UE.

^{*2} rosa.villegas.ext@gmail.com

personalizados. En esta investigación se propone el uso de Maxqda, una aplicación informática diseñada inicialmente para el análisis cualitativo, que se ha sondeado para registrar digitalmente la anotación sintáctico-textual y contabilizar la frecuencia de uso de las estructuras analizadas, con el fin de interpretar posteriormente los datos cuantitativos y cruzar variables en el proceso de descripción, además de garantizar la trazabilidad y continuidad de la investigación.

PALABRAS CLAVE

Base de datos, humanidades digitales, sintaxis histórica, trazabilidad.

initially designed for qualitative analysis, which has been probed to digitally record the syntactic-textual annotation and count the frequency of use of the analyzed structures, in order to subsequently interpret the quantitative data and cross variables in the description process, in addition to guaranteeing the traceability and continuity of the research.

KEYWORDS

Database, digital humanities, historical syntax, traceability.

1. INTRODUCCIÓN

La infructuosa indagación entre las herramientas disponibles para el estudio del español ha constatado la percepción inicial de una escasez de instrumentos adaptados o adaptables a las necesidades de cualquier lingüista que sean asequibles y accesibles, tanto desde el punto de vista económico como desde las propias limitaciones competenciales en lenguaje de programación. Por ello, se pretende exponer en este artículo el conjunto de posibilidades constatadas en la aplicación informática que fue seleccionada para la realización de un proyecto de tesis doctoral. El programa, Maxqda, ha sido diseñado inicialmente para otros fines, concretamente para el análisis cualitativo de ciencias sociales asistido por computadora, si bien se ha comprobado su utilidad, frente a otras herramientas sondeadas, como instrumento de anotación en el tipo de estudios lingüísticos descriptivos de sintaxis histórica hispánica.

En este trabajo se persigue demostrar, por un lado, que la herramienta observada garantiza la trazabilidad de cada uno de los análisis durante todo el proceso de investigación y, por otro, que puede contribuir a la creación de una base de datos ampliable con nuevos estudios descriptivos de sintaxis histórica en el marco de la tradicionalidad discursiva.

Para ello, tras realizar una breve conceptualización previa de las humanidades digitales y su situación actual en los estudios lingüísticos de sintaxis, en este artículo se presentan las ventajas e inconvenientes que se han observado en una primera fase de experimentación de la herramienta, utilizada para el análisis sintáctico-textual de tres fragmentos de *El árbol de la ciencia* y otros tres de *Camino de perfección*, de Pío Baroja.

2. BASE TEÓRICA

La primera cuestión que plantea esta investigación atañe al ámbito epistemológico, ya que su ubicación taxonómica dentro de los estudios de humanidades digitales (HD) precisa de una conceptualización previa del propio término de HD y una delimitación de los tipos de metodologías que engloba.

2.1. Delimitación conceptual de las HD

Aunque muchos autores (*cf.* Moreno 2012; Rojas Castro 2013; Sierra 2018) coinciden en señalar el *Index Thomisticus* (1949) de Roberto Busa e IBM como el inicio de las humanidades digitales, dicho concepto no comenzó a utilizarse hasta la edición de la obra

de Schreibman *et al.* (2004), en la que varios humanistas emprendieron la teorización del término como una disciplina propia, recopilando los avances realizados hasta entonces y reflexionando sobre la proyección futura. Desde entonces, y pese a la proliferación de organizaciones en torno a las HD, la conceptualización sigue aún algo alejada de la total avenencia, debido quizás a la propia evolución de la disciplina, en constante transformación, como observa Svensson (2010).

De hecho, Rojas Castro (2013) delimita el término desde la propia evolución de la materia, al definir las HD como todo un conjunto de metodologías y objetos de estudio, centrado en los primeros años en el texto y su codificación y muy diversificado en las últimas décadas, hasta el punto de incorporar la comunicación electrónica como tema de análisis.

Del Río Riande y Pascual Molina (2019) atribuyen este continuo cambio a la propia intersección de conocimientos entre disciplinas, puesto que la interdisciplinariedad entre informática y humanidades constituye rasgo fundamental del nuevo campo de estudio (Rojas Castro 2013: 76). Por eso Vynck (2018: 8) compendia las HD en «un espacio interdisciplinario que reúne ciencias humanas y sociales y ciencias y tecnologías de la información en la investigación y desarrollo de nuevas herramientas».

Desde una óptica general, quizás la definición de Herranz-Llácer *et al.* (2021: 10) sea la más sintetizadora, al aglutinar bajo el paraguas de HD todos los «trabajos que giran en torno al ser humano y todas aquellas ciencias afines, y que o bien almacenan información o bien se transmiten o realizan por medios digitales». En cualquier caso, la interdisciplinariedad y la incesante transformación como rasgos intrínsecos a las HD justifican la observación de Alvarado (2012) acerca de la carencia de una base teórica y metodológica consistente y estable para este campo, lo que podría poner en cuestión incluso su acotación como disciplina epistemológica. Probablemente por ello los manifiestos de humanidades digitales (2010 y 2011) resultantes de ‘ThatCamp Paris’ definen las humanidades digitales como una transdisciplina.

Por ello, a partir de las definiciones de Herranz-Llácer *et al.* (2021) y de los manifiestos resultantes de ‘ThatCamp Paris’, podría considerarse que este trabajo pertenecería a la etiqueta de HD por estudiar la idoneidad de una aplicación digital como instrumento de trabajo para una determinada investigación lingüística.

2.2. Taxonomía de las HD

La segunda cuestión que se plantea es la propia taxonomía de las HD, aspecto que vuelve a entrañar la misma dificultad que la definición ante la evolución constante de la transdisciplina. Álvarez Tardío (2021) propone una clasificación de las HD que distingue entre la rama de desarrollo de herramientas para el estudio de las humanidades o la conservación de materiales, a la que pertenecería este trabajo, y la reciente rama de las humanidades ya nacidas en el entorno digital, como la ética dentro de la inteligencia digital.

Por su parte, Svensson (2010) identifica cinco campos de estudio de las HD, basados en el enfoque de la tecnología: como herramienta, como objeto de estudio, como medio expresivo, como laboratorio experimental y como evento. Dichas perspectivas pueden ser coexistentes y, de hecho, Svensson observa que los límites entre ellas son cada vez más indefinidos. En ese contexto taxonómico, este trabajo pertenecería a la etiqueta de HD en su enfoque de tecnologías aplicadas a las ciencias humanísticas tradicionales (Svensson 2010), perspectiva para la que Álvarez Tardío (2021) ofrece el marco teórico metodológico del «modelado-de», que se correspondería con el análisis de un objeto cultural mediante una caja de herramientas digital, frente al «modelado-para», que

responde al desarrollo de una idea (un corpus para su estudio, por ejemplo) y el modelado emergente, que genera la práctica experimental creativa.

El enfoque de la tecnología como herramienta para el estudio de las humanidades, es decir, el «modelado-de», en este caso aplicado al ámbito lingüístico, constituye una perspectiva metodológica de tipo analítico que, como observa Álvarez Tardío (2021: 168), facilita el desarrollo de investigaciones impensables sin la ayuda tecnológica, puesto que permite trabajar grandes cantidades de información. De hecho, Clavería (2012) repara en cómo la informatización ha producido un aumento sustancial del tamaño del corpus y ha permitido incrementar las posibilidades de explotación del mismo, lo que debería repercutir en una mejora de la calidad de la investigación.

2.3. Las humanidades digitales en el ámbito lingüístico. Evolución histórica y estado de la cuestión

La evolución de las HD ha seguido un desarrollo estrechamente vinculado al ámbito lingüístico. Como bien analiza Vynck (2018: 8), los propios orígenes de la disciplina se ubican en el campo lexicológico, con la indexación de las palabras de las obras de Santo Tomás de Aquino por parte de Roberto Busa, y su emergencia en los años 60 del siglo XX está ligada al desarrollo de métodos cuantitativos y el procesamiento automático de corpus de textos. Tras ello aparecieron los primeros lenguajes de codificación (como XML) y, con el desarrollo de Internet, el acceso a bases de datos en línea, además de la publicación de libros digitales, avances que conllevaron la creación de motores de búsqueda como Google Books.

Pero Vynck (2018) señala como punto de inflexión la aparición de los ordenadores personales y el continuo crecimiento de programas computacionales de análisis estadístico y de textos, especialmente con el establecimiento de un estándar para la codificación de textos (TEI, Text Encoding Initiative). Ello comportó la creación de bases de datos relacionales que desembocó en la lingüística del corpus, que busca la descripción de la lengua, y en la textometría, centrada en la descripción estadística de un fenómeno en un texto (Pincemin 2010: 16). Por tanto, la investigación dio un salto cualitativo, más allá de la digitalización, con lenguajes de marcado que permitieron analizar, manipular o procesar los textos, con la consecuente posibilidad de convertir los datos en información computable. El siguiente paso, probablemente de consecuencias aún inimaginables, se está produciendo en la actualidad con las *embeddings contextuales*, consistentes en dinámicas de entrenamiento de las redes neuronales computacionales a partir de grandes corpus de textos, con los que la máquina aprende a prever la aparición de palabras (o estructuras) en un determinado contexto lingüístico (*cf.* Collarte González 2020).

Ello no implica, sin embargo, que no exista interpretación y análisis cualitativo, o que lenguaje de marcado y las bases de datos estén libres de subjetividad, ya que, como matiza Rojas Castro (2013), la cuantificación se genera siempre dentro de un marco de referencia y según unos presupuestos teóricos concretos. Incluso los algoritmos matemáticos constituyen construcciones que reflejan supuestos de los investigadores, por lo que no son totalmente objetivos, puesto que cuantificar implica construir acuerdos y una valoración previa cualitativa (Vynck 2018: 38).

En cualquier caso, más allá de ese inevitable perspectivismo inherente a cualquier enfoque científico, con el tiempo la tendencia investigadora apuesta cada vez más por la combinación de los métodos estadísticos y cuantitativos con las técnicas cualitativas más sutiles (Abela 2002: 9), especialmente en la lingüística de corpus, donde el análisis del discurso propende al empleo de aspectos cuantitativos debido a las facilidades que ofrece la computación (Rasinger 2020: 28).

Las herramientas han avanzado fundamentalmente en la psicolingüística y en la traductología (Gries 2005: 365), probablemente porque son las disciplinas donde mayor rentabilidad (en estudio de amplios corpus) puede ofrecer cualquier *software*, cuyo diseño exige un enorme esfuerzo económico e investigador para adaptar las necesidades de estudio al lenguaje de programación. Domene (2010) analiza, en este sentido, la creciente investigación en traducción automática, provocada por la demanda de traducciones y la dificultad de atender la misma de forma manual (Hutchins y Somers 1995: 11).

Sin embargo, las HD no han cosechado avances semejantes en todos los ámbitos lingüísticos. Como Domene (2010: 49) reconoce, la lingüística matemática no ha sido eficaz a la hora de estudiar en profundidad los lenguajes naturales, quizás por el hecho de que, como matiza Kabatek (2018: 73), cada dato lingüístico debe interpretarse desde «la empatía» con el hablante y su entorno coseriano. El aprendizaje profundo por parte de la inteligencia artificial (IA) está superando progresivamente dichas limitaciones, lo que introduce la consecuente cuestión de si las mejoras serán equiparables en todas las lenguas. En este sentido, Fiormonte (2018) realiza un interesante análisis sobre las consecuencias del monolingüismo anglófono en HD, sustentado en el dominio anglosajón de los avances científicos y, especialmente, informáticos.

Junto a la cuestión idiomática, las HD en el ámbito de la lingüística plantean una segunda problemática, ya apuntada, que guarda estrecha relación con la interdisciplinariedad de las mismas y la necesidad de conocimientos informáticos. El carácter interdisciplinar de este campo como rasgo característico favorece la producción de conocimiento colectivo, lo que genera un modelo de trabajo colaborativo, que tiene como contrapartida la dificultad que pueden encontrar los pequeños proyectos individuales en los que un investigador trabaja solo y con escasos conocimientos en programación. En este sentido, Moreno (2012) reconoce las limitaciones de un solo investigador para realizar de manera aislada proyectos relacionados con bases de datos, edición digital, minería de datos o creación de códigos de programación para el análisis textual, ya que ello exige la coparticipación de especialistas informáticos y estadistas. Se trata de un problema que comienza a solventarse con redes de trabajo conjunto como CLARIN (Common Language Resources and Technology Infrastructure), una infraestructura europea de investigación que aglutina herramientas digitales para la investigación en el ámbito de las humanidades, con el fin de desfragmentar los recursos y reutilizar una investigación que en ocasiones agota pronto su recorrido debido a su propia diseminación.

Pero la realidad es que la tecnología digital no ha ocupado aún un papel relevante como herramienta de trabajo adaptada a las necesidades concretas de la gran mayoría de filólogos. Ya Svensson (2010) advirtió esa carencia de las HD, centradas «casi exclusivamente en los métodos de clasificación, acceso y difusión de grandes cantidades de materiales», no en las cuestiones y preocupaciones centrales de las disciplinas. De hecho, vaticinó que el uso significativo no se produciría hasta que las herramientas demostrasen ofrecer modelos interpretativos para la exploración y explicación de las obras. Y ello comporta la cuestión subyacente del nivel de conocimiento que debe tener el lingüista acerca del lenguaje computacional que se utilice en dichos modelos.

Dicho requisito, sin embargo, podría llegar a ser prescindible si la herramienta creada fuera lo suficientemente versátil como para adaptarse a las necesidades del lingüista y no este a las del lenguaje computacional. Si un gramático pretende observar determinados fenómenos sintácticos en una obra y solo necesita una herramienta para contabilizar los mismos y ahorrar tiempo en el proceso, parece algo desmesurado que tenga que aprender lenguaje de programación, duplicando un tiempo que quizás no sea rentable si no acomete proyectos de mayor envergadura a lo largo de su recorrido investigador. Por ello, quizás

el primer paso sea observar qué necesidades tiene la gran mayoría de gramáticos y, posteriormente, adaptar y estandarizar las herramientas disponibles para que los avances tengan una aplicabilidad real en los estudios independientemente de la magnitud del proyecto, de los recursos económicos disponibles y de su proyección en el ámbito del Procesamiento del Lenguaje Natural (PLN), más tendente a la explotación empresarial de los grandes bancos de datos que al desarrollo de las humanidades tradicionales. Quizás ese cambio de enfoque elimine el riesgo que Svensson (2010) advertía en la separación entre humanidades digitales y humanidades tradicionales, sin renunciar por ello a todas las posibilidades que ofrece el aprendizaje de la lengua natural por parte de las máquinas.

2.4. La anotación sintáctica en el marco de las HD. Necesidad de herramientas

Se plantea la pregunta de qué necesidades tecnológicas puede tener el lingüista en el ámbito de la sintaxis histórica tradicional, hacia el que se enfoca este trabajo. Cano Aguilar (1999) clasifica los estudios de sintaxis histórica hispánica en los centrados en un problema de naturaleza sintáctica -cuyo análisis requiere la búsqueda de un variado corpus de documentos que ejemplifiquen el objeto de estudio- y los que tienen como punto de partida uno o varios textos para llegar a describir su específica construcción lingüística, que pueden desembocar en la estilística histórica. En ambos casos, la tradición investigadora, iniciada quizás por los discutidos estudios escriptistas de Badía Margarit, ha constatado, según recalca Cano Aguilar (2006: 582), la existencia de «verdaderos estilos sintácticos de género», marcados por la intencionalidad y por la propia tradicionalidad discursiva previa, más que por una evolución cronológica de la lengua. Dicha constatación se ha logrado a través de método de investigación *ex post facto* (Cohen *et al.* 2017: 266) en el que las variables ya han ocurrido y el investigador debe examinarlas de forma retrospectiva con el objeto de establecer un vínculo causal, ya sea de intencionalidad, de tradicionalidad discursiva o de estilo autorial.

Se trata, por tanto, de una metodología *a priori* cualitativa e inductiva (Rasinger 2020: 25). Sin embargo, ello no obsta que dicho análisis utilice la frecuencia de uso de los diferentes rasgos sintáctico-textuales observados, es decir, la cuantificación. De hecho, aunque la crítica al análisis de contenido cuantitativo haya estado presente en la historia de la metodología lingüística, especialmente desde mitad del siglo XX, con el propio nacimiento de la computación (Abela 2002: 8) —al constatarse que las técnicas numéricas eran incapaces de comprender el significado profundo—, la propia descripción cualitativa se ha basado en la observación de la frecuencia de uso de determinados mecanismos lingüísticos, y dicho proceso de análisis ha tenido tradicionalmente una base cuantitativa. Lo que Eddington (2015: 18) define como estadística descriptiva, que no hace más que cuantificar un determinado fenómeno en un texto, es un método que históricamente se ha utilizado —quizás de manera inconsciente— en los trabajos cualitativos de sintaxis histórica.

La descripción de lo observado se basa en variables que se cuantifican y comparan. De hecho, para Rojas Castro (2013: 87), las HD no dejan de hacer el tipo de trabajo del filólogo clásico, con la ventaja de que el ordenador “puede contar y localizar el número exacto de ocurrencias a gran escala, es decir, en varios textos (de un mismo autor o de distintos autores) o en un único texto pero de una extensión tal que sería difícil afrontar de manera artesanal”. Por ello, la estilística ha sido uno de los campos en los que ha proliferado el análisis asistido por ordenador, ya que permite contabilizar la frecuencia de palabras y relaciones.

En la clasificación de Cano Aguilar (1999), el tipo de estudio que ha tenido mayor desarrollo en HD ha sido el que ejemplifica un fenómeno sintáctico en un amplio corpus,

lo que ha dado lugar al desarrollo de la lingüística de corpus. En cambio, las investigaciones centradas en la descripción de la construcción sintáctico-textual de uno o varios textos, que podrían dar lugar en su conjunto a la estilometría (López-Escobedo *et al.* 2019) o a la textometría (Pincemin 2010), precisan aún de herramientas estandarizadas y sencillas que faciliten el trabajo de cada pequeño proyecto. Todos estos trabajos coinciden en una misma necesidad: la de señalar en el texto las estructuras o fenómenos sintáctico-textuales que se quieren analizar (proceso semejante a la anotación sintáctica con lápiz y papel), de modo que el análisis quede registrado para la posterior cuantificación. Ese proceso de fichado, que no deja de ser manual en cuanto a estar realizado por el investigador, podría utilizar para su registro una herramienta informática, de modo que cada análisis de cada variable observada quedase archivado en un *software* que ofreciese *a posteriori* resultados de frecuencia de uso o la posibilidad de revisar el proceso de anotación, método iterativo que garantizaría la fiabilidad de los resultados. Tales posibilidades acelerarían el proceso de estudio del investigador, permitiéndole ampliar el corpus de referencia, el número de variables observables o bien el tiempo dedicado a la interpretación cualitativa. La herramienta reduciría el tiempo que el lingüista dedica a contabilizar los fenómenos sintácticos analizados, de modo que dicho esfuerzo podría volcarse en la verificación (por parte del propio investigador o de otros) y la interpretación.

Las investigaciones de este tipo suelen utilizar herramientas con las que se contabilizan las frecuencias de uso de los rasgos analizados, es decir, se anotan en un fichero virtual para su posterior explotación interpretativa. La más utilizada desde los años 90 del siglo pasado ha sido la aplicación Microsoft Excel, una hoja de cálculo con una variada funcionalidad estadística que exige al lingüista, no obstante, un amplio conocimiento de la herramienta para la categorización previa de los rasgos que pretende observar y, sobre todo, para la explotación de los datos cruzados.

En las últimas décadas han aumentado las alternativas a esta herramienta, con otros programas de análisis cualitativo diseñados especialmente para el ámbito de las ciencias sociales que ofrecen casi las mismas funcionalidades que Excel, pero con menos exigencia de conocimientos del software¹. Entre ellos, se ha sondeado en este trabajo el grupo de aplicaciones para el Análisis Cualitativo Asistido por Computadora (CAQDAS, Computing Assisted Qualitative Data Analysis Software), que permiten estudiar un número ilimitado de categorías y facilitan el análisis comparativo con cruce de matrices (Valdemoros *et al.* 2011). Tras comparar costes de licencia, se ha seleccionado la herramienta Maxqda para la realización de un proyecto de tesis doctoral perteneciente al marco de los trabajos descriptivos de la construcción sintáctico-textual de uno o varios textos, lo que permite observar sus potenciales funciones y su posible adaptación para responder a las necesidades señaladas.

3. ANÁLISIS DE LA HERRAMIENTA

Se ha observado la potencial adaptabilidad de las funciones de la herramienta al análisis sintáctico-textual a partir de la propia experimentación en el marco de un proyecto para el estudio descriptivo del estilo sintáctico-discursivo de varias novelas canónicas del 98, que tiene como objetivo encontrar rasgos sintácticos y textuales comunes dentro de la diversa tradición discursiva recogida en el universo de la novelística moderna. Por tanto, el objeto de estudio de la investigación en la que se enmarca este artículo es una selección

¹ Inicialmente se probaron los programas MultiAzterTest, Freeling, SAUTEE (Sistema Automático para Estudios Estilométricos) y Universal Dependencies, si bien la necesidad de conocimientos informáticos o la imposibilidad de cruzar datos de los resultados llevaron a descartarlos.

de novelas observadas desde una perspectiva aperturista que no parta de hipótesis inicial más allá del presupuesto de que habrá rasgos comunes correspondientes a determinadas tradiciones discursivas (tipologías textuales, ubicación del fragmento en la obra, género novelístico...).

Para la investigación se han seleccionado como rasgos sintáctico-textuales observables las relaciones interoracionales por niveles y recursividad, el tipo de relación interoracional, los mecanismos sintácticos y textuales de cohesión y los rasgos sintácticos de la oralidad simulada. El trabajo precisaba, por tanto, de una categorización de las variables seleccionadas en un sistema de códigos en la herramienta Maxqda, a partir del cual se pudieran analizar varios fragmentos de dos obras, *El árbol de la ciencia* y *Camino de perfección*. Los resultados de dicho análisis no serán expuestos en este trabajo, ya que el objeto del mismo es comprobar si se ha adaptado la aplicación informática para poder realizar la investigación descrita.

3.1. Descripción del programa

Rädiker y Kuckartz (2020) definen Maxqda como un software o programa informático para el análisis de datos cualitativos, perteneciente a la familia de CAQDAS (Computer Assisted Qualitative Data Analysis Software), creado en 1989 (con el nombre MAX) para el sistema operativo DOS y dirigido inicialmente al análisis de textos para las ciencias sociales. La aplicación, cuyo nombre hacía referencia al sociólogo Max Weber —por combinar metodología cuantitativa y cualitativa—, posibilita el trabajo con variables cualitativas, aunque se haya diseñado para el análisis de datos cualitativos². Rädiker y Kuckartz (2020: 16) elaboran una lista de tipos y formatos de datos cualitativos que la aplicación puede analizar, en la que los rasgos lingüísticos de una obra determinada se inscribirían en el grupo de «textos existentes de todo tipo». Entre los tipos de análisis que permite la aplicación, Rädiker y Kuckartz (2020: 19) destacan el del discurso, el narrativo, el temático, el de marcos y el método de la teoría fundamentada, entre otros.

Por tanto, este programa informático facilita el desarrollo de métodos muy diferentes, motivo por el que se plantea la cuestión de si se trata de una metodología o una caja de herramientas. En este sentido, Rädiker y Kuckartz (2020: 22) consideran que Maxqda es una caja de herramientas neutra adaptable a diversos métodos, aunque admiten que dicha delimitación como instrumento no refleja de forma adecuada el alcance que la familia de CAQDAS ha provocado en el proceso de investigación, ya que este tipo de aplicaciones contiene muchas capacidades analíticas que pueden ser utilizadas en diferentes metodologías y, al mismo tiempo, tiene un gran potencial para la innovación que va más allá de los métodos de investigación existentes, como se verá en su proyección en el campo de la IA.

3.2. Evaluación de las funciones aplicables al análisis sintáctico y a su trazabilidad

En el presente trabajo se han analizado tres de las once funciones básicas de la herramienta enumeradas por Rädiker y Kuckartz (2020: 17) al aplicarlas para el estudio

² Rädiker y Kuckartz (2020) distinguen entre los datos cualitativos, que no son numéricos ni estructurados, y las variables cualitativas, término utilizado en la investigación social cuantitativa que se refiere a variables categóricas, porque sus valores característicos pueden asignarse a categorías. Por ejemplo, en el caso de un trabajo descriptivo de sintaxis histórica, el análisis de cada estructura sintáctica puede categorizarse en variables de escala nominal, como el tipo de relación interoracional (coordinación, subordinación y yuxtaposición), de modo que se trataría de una variable (no dato) cualitativa.

sintáctico-discursivo de tres fragmentos de dos obras literarias, *El árbol de la ciencia* y *Camino de perfección*, ambas de Pío Baroja.

En primer lugar, se ubicaría la función de codificación, entendida como la asignación de códigos o variables categóricas a partes de un texto. Desde la perspectiva de la aplicación, la codificación de un documento (en este caso, de un texto) consiste en nominar partes del mismo (ya sean palabras, estructuras sintácticas, párrafos, etc.) con las variables categóricas que desee el investigador (categorías morfológicas, funciones sintácticas, tipos de secuencia textual...). Por tanto, la asignación de códigos al documento puede adaptarse a la operación que un lingüista realiza habitualmente en la anotación sintáctica, es decir, al análisis sintáctico. Esta función no aportaría inicialmente novedad alguna con respecto al análisis sintáctico en papel o, llevado al ámbito digital, a la herramienta Excel. Sin embargo, como se observa en la *figura 1*, la ventaja ofrecida por esta aplicación es doble: frente al papel, Maxqda contabiliza de manera automática cada codificación o análisis realizado por parte del lingüista, de modo que este se ahorra la segunda fase de cuantificación manual. Y frente a Excel, la herramienta permite que el investigador realice el análisis sintáctico sin necesidad de fragmentar el texto, es decir, con el discurso completo en una de las ventanas principales, lo que facilita la visualización del trabajo por parte del mismo y de otros investigadores. Por ello, dicha operación impone la planificación previa de las categorías en las que se van a codificar o analizar las partes del texto. Así, aunque la herramienta permita realizar las anotaciones sintácticas a medida que el lingüista avanza en la lectura del texto, codificando cada una de las estructuras sintácticas del mismo, lógicamente el investigador deberá tener claro lo que quiere codificar o analizar (conectores textuales, por ejemplo) y las categorías de clasificación de dicho análisis. Ello dará lugar al sistema jerarquizado de códigos que se observa en el cuadro inferior izquierdo de la *Figura 1*.

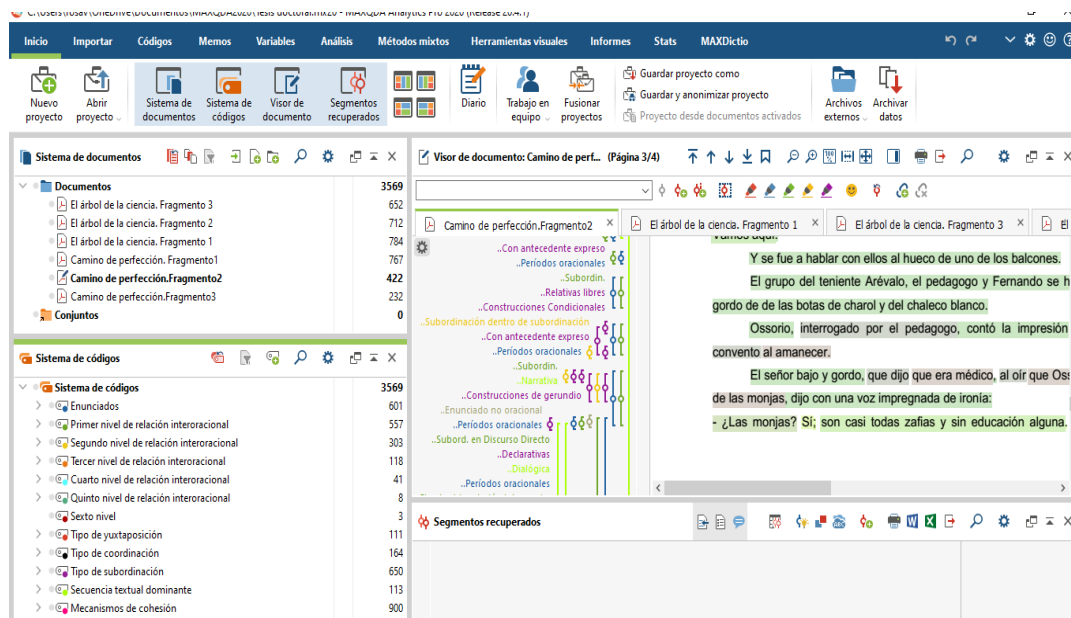


Figura 1. Proceso de anotación sintáctico-discursiva en Maxqda

En los fragmentos de las obras de Pío Baroja se pretendía analizar el tipo de enunciado (oracional/no oracional), las relaciones interoracionales por nivel de incrustación, el tipo de relación interoracional, las secuencias textuales y los mecanismos morfosintácticos de cohesión. Para ello, como se observa en la *Figura 1*, se crearon 12 categorías en el apartado de codificación, dentro de las cuales se establecieron las subcategorías

correspondientes. Por ejemplo, para observar el tipo de relación interoracional, se crearon subcategorías dentro de la coordinación, la yuxtaposición y la subordinación. La herramienta admite hasta diez niveles en este sistema jerárquico de subcategorías de códigos.

La aplicación permite realizar el análisis sintáctico de un fragmento textual de una manera muy sencilla: una vez que el investigador ha importado el documento que estudiará (en formato PDF, por ejemplo), comienza a asignar categorías o códigos a los segmentos de texto que desee, ya sean párrafos, enunciados, oraciones, sintagmas o palabras. La versatilidad del sistema de codificación posibilita, por tanto, la combinación del análisis morfológico, sintáctico y textual de cualquier fragmento, ya que se pueden crear variables categóricas de cualquier tipo y de manera independiente, desde secuencias textuales hasta tipos de relación interoracional, lo que permitirá después observar la interrelación de dichas categorías. Por ejemplo, como se observa en la *Figura 2*, en el trabajo se ha codificado la primera oración de *El árbol de la ciencia* como una oración simple, pero también se ha contabilizado como enunciado y como parte de una secuencia narrativa, con el fin de analizar posteriormente los tipos de enunciados y su relación con el tipo de secuencia textual. Cada anotación sintáctica queda visualmente registrada junto al texto (a la izquierda del mismo, en el visor de documentos, como se aprecia en la *Figura 2*), y contabilizada en el sistema de códigos (cuadro inferior izquierdo).

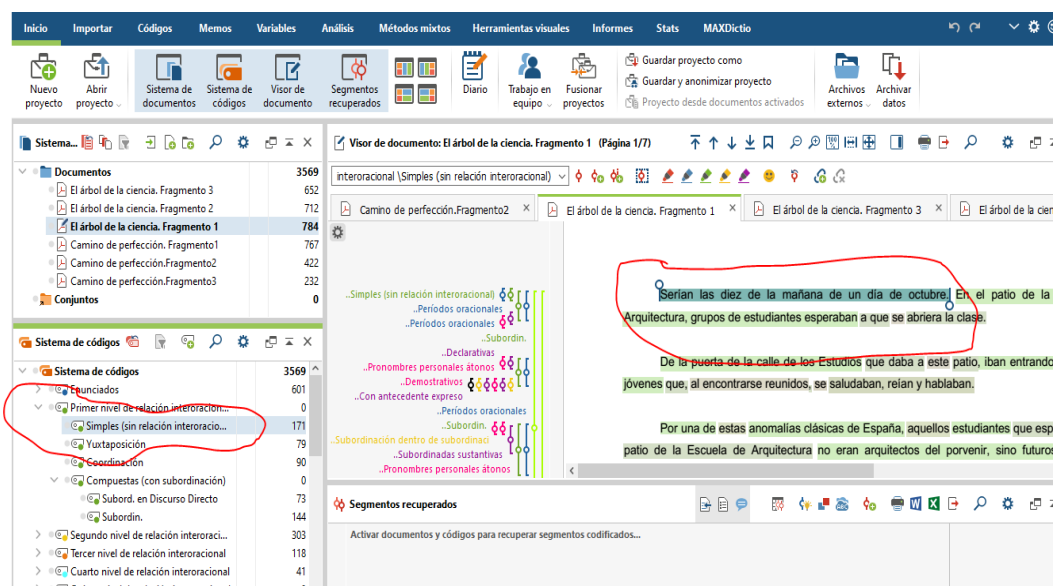


Figura 2. Ejemplo de categorización o codificación de un enunciado del texto

Cualquier decisión en la categorización es reversible, dado que una de las ventajas del sistema de codificación de Maxqda es la posibilidad de modificar la designación nominal de las variables, la jerarquización y la ampliación de las mismas a lo largo de todo el proceso investigador. A ello se suma la opción de poder revisar todas las estructuras codificadas con una misma categoría, como se observa en la *Figura 3* (donde se revisan los elementos anotados como mecanismos de cohesión), de modo que puedan corregirse errores de anotación sintáctica en cualquier momento de la investigación, lo que garantiza la total trazabilidad de los pasos realizados, cuestión de especial relevancia tanto para el responsable del trabajo como para la continuidad del mismo o la colaboración entre investigadores.

	Nombre del documento	Código	Principio	Final	P...	Vista previa	Cambiado por
	El árbol de la ciencia. Fragmento 2	Mecanismos de cohesión\Conectores y otros adj. periféricos con...	2: 612	2: 612	0	Y	rosav
	El árbol de la ciencia. Fragmento 2	Mecanismos de cohesión\Conectores y otros adj. periféricos con...	2: 1503	2: 1503	0	Y	rosav
	El árbol de la ciencia. Fragmento 2	Mecanismos de cohesión\Conectores y otros adj. periféricos con...	5: 1258	5: 1258	0	Y	rosav
	Camino de perfección. Fragmento1	Mecanismos de cohesión\Conectores y otros adj. periféricos con...	2: 3363	2: 3363	0	Y	rosav
	Camino de perfección. Fragmento1	Mecanismos de cohesión\Conectores y otros adj. periféricos con...	3: 2570	3: 2570	0	Y	rosav
	El árbol de la ciencia. Fragmento 3	Mecanismos de cohesión\Conectores y otros adj. periféricos con...	3: 178	3: 178	0	Y	rosav
	El árbol de la ciencia. Fragmento 3	Mecanismos de cohesión\Conectores y otros adj. periféricos con...	4: 482	4: 482	0	y	rosav
	El árbol de la ciencia. Fragmento 2	Mecanismos de cohesión\Conectores y otros adj. periféricos con...	1: 530	1: 540	0	en el fondo	rosav
	Camino de perfección. Fragmento1	Mecanismos de cohesión\Conectores y otros adj. periféricos con...	3: 73	3: 78	0	Además	rosav
	El árbol de la ciencia. Fragmento 2	Mecanismos de cohesión\Conectores y otros adj. periféricos con...	1: 938	1: 943	0	además	rosav

Figura 3. Ejemplo de revisión de elementos codificados bajo una misma variable

La segunda función especialmente relevante para el análisis sintáctico-textual lo constituye la búsqueda de palabras, estructuras, frases completas o párrafos en todos los documentos, aspecto que facilita la localización, por ejemplo, de elementos que deban ser codificados de manera automática, como los conectores textuales y otros mecanismos de cohesión en el caso de esta investigación. En la *Figura 4* se ha ejemplificado la búsqueda en el texto, por ejemplo, del posesivo “su”, uno de cuyos resultados, al comprobarse su uso anafórico, se ha clasificado como elemento morfosintáctico de cohesión. La codificación posterior a la búsqueda puede ser automática, pero también manual, de modo que el investigador pueda descartar los casos que no le interesen.

The screenshot shows the MAXQDA interface with a search for the word "su". The search results are listed in the "Segmentos recuperados" section. The selected result is shown in the preview window, highlighting the word "su" in the text. The interface includes a sidebar with document and code lists, and a main window for text viewing and coding.

Figura 4. Ejemplo de función de búsqueda en el texto para su posterior codificación

Como tercera función, quizás secundaria, pero de gran importancia para un trabajo de investigación a largo plazo, se encuentra la posibilidad de adjuntar *memos* a la codificación de cada uno de los elementos, lo que permite tener un registro argumentado para aquellos análisis que presentan dudas o que pueden generar debates interpretativos, una cuestión muy habitual en la anotación sintáctica. Se pueden registrar comentarios del texto (es decir, de cada estructura analizada), pero también de los documentos y de los propios códigos. En cualquier caso, la aplicación ofrece como alternativa un diario con fecha de entrada para documentar el desarrollo de la investigación, si bien este no está vinculado a los códigos ni a los segmentos analizados, por lo que puede resultar de menor utilidad para realizar aclaraciones sobre determinados análisis y ser más apropiado para un seguimiento generalizado del trabajo.

Por tanto, las tres funciones detalladas (codificación, búsqueda y comentario) pueden constituir una herramienta de trabajo útil para la anotación sintáctica, no solo porque permiten al gramático realizar de manera manual su trabajo habitual, sino especialmente porque el investigador deja registrados y contabilizados los resultados, que luego podrá visualizar e interpretar. Junto a ello, quizás la mayor aportación de la función de codificación es la posibilidad de modificación, en cualquier momento, de los segmentos codificados, es decir, de los análisis sintáctico-textuales realizados sobre el texto. Esa opción de revisar y corregir el trabajo realizado a lo largo de todo el proceso y por parte de cualquier persona que tenga acceso a la investigación es el argumento que permite constatar que la herramienta garantiza la trazabilidad de cada uno de los análisis sintácticos durante todo el proceso de investigación.

3.3. Evaluación de las funciones aplicables a la creación de una base de datos de estudios descriptivos de sintaxis histórica

La segunda cuestión planteada al inicio concierne a la creación de una base de datos que pueda ampliarse con nuevos estudios descriptivos de sintaxis histórica en el marco de la tradicionalidad discursiva. Respecto a esta cuestión, Maxqda trabaja con proyectos, que son las unidades de trabajo y almacenamiento de datos, y que contienen tanto los documentos que el investigador importa al programa para poder analizarlos (textos, PDFs, imágenes, etc.) como los propios análisis realizados (categorías, segmentos codificados, memos, comentarios, mapas conceptuales, etc.). Rädiker y Kuckartz (2020: 34) recomiendan separar en documentos cada uno de los «casos» analizables, como puede ser cada uno de los fragmentos de las obras, ya que dichos archivos pueden agruparse para el análisis, pero si los fragmentos se compilaran en un mismo documento no podrían compararse.

Cada documento importado puede tener un tamaño por defecto de cinco *megabytes*, aunque también se trabaja con archivos mayores que se almacenen externamente. De hecho, los documentos (sea cual sea el formato y el contenido) de mayor peso se archivan de forma predeterminada en la carpeta de archivos externos, aunque el límite puede modificarse en la configuración de la aplicación. La carpeta de archivos externos se guarda en una unidad local para reducir tiempos de carga al abrirla, aunque técnicamente puede crearse en una nube como Drive, opción que puede interesar si se trabaja en equipo o desde diferentes ordenadores. Todo ello constata la posibilidad de trabajar sin límites en el peso de los archivos, lo que lleva a plantear la cuestión de crear una base de datos de estudios descriptivos de sintaxis.

Rädiker y Kuckartz (2020: 268) plantean dos tipos de investigación que requieren dos formas de trabajo diferentes. Por un lado, se encuentra la investigación individual y de corpus reducido, que permite manejar archivos importados en Maxqda. Por otro, el

trabajo en equipo y con corpus muy amplios, que puede abordarse en la aplicación a través de archivos externos. En cualquier caso, dicha investigación colaborativa exige una planificación previa de la organización del trabajo, en la que se tenga en cuenta que Maxqda no es una aplicación multiusuario en la que dos personas puedan editar el mismo archivo de forma simultánea. Rädiker y Kuckartz (2020: 270) esbozan tres opciones para el trabajo colaborativo: el modelo concebido para varias personas que utilicen el mismo archivo de proyecto en diferentes etapas; el que permite que varias personas trabajen en diferentes documentos de un mismo proyecto al mismo tiempo para su posterior fusión y el modelo en el que varios miembros de un equipo trabajen simultáneamente en un mismo documento, analizando códigos o variables diferentes.

Las opciones expuestas demuestran, por tanto, que la herramienta es adecuada para la fusión de proyectos individuales y colectivos que trabajen los mismos parámetros (o incluso diferentes) en la descripción sintáctica y discursiva, ya sea sincrónica o diacrónica, de todo tipo de textos. El peso y la cantidad de archivos o documentos analizados no parece suponer una limitación, por lo que la aplicación puede adaptarse a la creación de un corpus de estudios descriptivos de sintaxis histórica que tenga continuidad investigadora, ya sea en la línea de ampliación de variables analizadas, de documentos analizables o de revisión de investigaciones previas.

Quizás la principal traba del programa no radique tanto en sus posibilidades de adaptabilidad como en el coste de la licencia, que, pese a ser inferior al de otras aplicaciones sondeadas como Nvivo, supone un desembolso económico para el investigador o el departamento universitario que lo utilice. Además, como segunda limitación, se ha observado que, aunque dicha licencia incluye la formación y el asesoramiento en caso de dudas, algunos problemas técnicos son resueltos solo desde la sede principal de la empresa alemana, cuyo trabajo se enfoca, de momento, hacia campos de las ciencias sociales ajenos a la lingüística y la filología, por lo que su aplicación experimental en la sintaxis histórica puede resultar una tarea solitaria para el que la utilice.

4. PROYECCIÓN FUTURA

La posibilidad de revisión de trabajos previos garantiza no solo la continuidad de la investigación en sintaxis histórica, sino también su calidad. En este sentido, Rädiker y Kuckartz (2020: 282) recuerdan que «la medida en que diferentes investigadores producen el mismo resultado es un criterio de calidad importante de los estudios empíricos». Pero, más allá de ese objetivo de excelencia investigadora, este tipo de trabajo con la misma herramienta e idéntico sistema de codificación (de anotación sintáctica) podría encontrar una proyección futura en diferentes ámbitos, como el del Procesamiento del Lenguaje Natural (PLN) o el didáctico.

Respecto al primer campo, si la aplicación es utilizada de manera continua por parte de muchos lingüistas para analizar, con los mismos criterios, un determinado fenómeno sintáctico en un amplio corpus, los resultados podrían servir de base para el aprendizaje y validación de las estructuras por parte de algoritmos de la IA sin necesidad de que los lingüistas necesiten aprender lenguaje de programación, ya que se configuraría un *data set* o conjunto de datos a partir de una migración de la base de datos de Maxqda. Dicha base se enriquecería de forma constante con cada investigación, contribuyendo así al aprendizaje profundo por parte de las redes neuronales. Si numerosos proyectos de HD en el ámbito lingüístico han encontrado como principales dificultades la necesidad de un minucioso control de los datos por parte de los investigadores y, por otro lado, las propias limitaciones de los lingüistas en lenguaje de programación, esta herramienta facilitaría la resolución de ambos escollos. Esta proyección de la aplicación respondería a lo que Peña

Pimentel y Sancho Caparrini (2018: 33) conocen como *data fusion* o fusión de datos, entendida como conexión de «grandes conjuntos de datos ya curados (por el procedimiento que sea)», es decir, ya validados de forma manual, procedentes de proyectos que de forma aislada no alcanzarían la denominación de *big data*.

Otra cuestión, merecedora de un profundo debate ético, sería la utilidad real de dicha proyección. Como advierten Peña Pimentel y Sancho Caparrini (2018), el área de *big data* en lingüística y su uso en el campo de la IA ha tenido especial relevancia en los proyectos de grandes compañías con fines empresariales (como Google), en contraste con el mundo académico, salvo en determinadas ramas como la Lingüística Forense. En una imparable tendencia utilitarista que suele adolecer de reflexión deontológica, quizás no sea estéril cuestionarse si el objetivo de esta colaboración interdisciplinar entre lingüística y tecnología debe ir enfocado hacia las necesidades reales de la comprensión (humana) de la propia lengua o hacia el mero entrenamiento de las máquinas con fines, en última instancia, económicos, sin al menos una estimación de las consecuencias sociales positivas y negativas de dicho aprendizaje computacional. Pero ese constituye ya otro debate.

Por otra parte, desde el punto de vista didáctico, la anotación sintáctica a través de Maxqda puede presentar posibilidades futuras gracias a la posibilidad del trabajo simultáneo. Si varias personas deben codificar los mismos documentos, un docente tendría la opción de convertirse en el director de un proyecto en el que el alumnado tuviese que analizar determinados fenómenos morfosintácticos y discursivos de un texto. Como si fuesen investigadores, los alumnos codificarían las estructuras de manera independiente y compararía posteriormente los resultados. Maxqda ofrece, de hecho, funciones de intercodificación para la determinación del acuerdo entre codificadores, el control de los desacuerdos y la mejora del consenso. Además, permite que el docente verifique la consistencia de la codificación de cada alumno, a través de los modelos de colaboración indicados.

Esta proyección responde a una de las ventajas señaladas por Rojas Castro (2013) para las humanidades digitales, al fomentar la mezcla de contenidos didácticos. De este modo, con una sola herramienta, el docente puede trabajar competencias y contenidos de lengua y literatura. Tanto las propuestas teóricas pedagógicas como la propia normativa (*cf.* Real Decreto 217/2022) tienden cada vez más a interrelacionar competencias lingüística y literaria en el currículo de Lengua Castellana y Literatura de Secundaria y Bachillerato, donde con frecuencia, como observan Bosque y Gallego (2021) la enseñanza de la gramática se ha convertido en ocasiones en una tarea rotulista, con análisis etiquetadores que no siempre hacen comprender al alumnado, de manera razonada, cómo y por qué se seleccionan determinadas estructuras dentro de la enorme variedad combinatoria que ofrece la lengua. La herramienta puede convertirse, por tanto, en un instrumento que relacione la comprensión gramatical con la variada tradicionalidad discursiva de una obra literaria o de cualquier otro texto e incluso imagen, al facilitar el análisis de aquellos fenómenos que el docente pretenda trabajar, desde el tipo de secuencia textual hasta la presencia de determinados formalismos en una tradición discursiva concreta.

5. CONCLUSIONES

En el estudio tradicional de sintaxis histórica hispánica que, según la clasificación de Cano Aguilar (1999), parte de un texto para llegar a describir su específica construcción lingüística, el lingüista ha transitado en escasas décadas por una intensa etapa de transformación de los instrumentos disponibles que le ha llevado a poder sustituir el papel y el lápiz por una ingente nómina de recursos digitales. Sin embargo, pese al salto

cualitativo de las Humanidades Digitales (HD), que ha facilitado el avance, entre otros ámbitos, en el Procesamiento del Lenguaje Natural (PNL) y en la creación de grandes corpus, la realidad académica es que persiste de forma llamativa la falta de disponibilidad de un instrumento para el español adaptado o adaptable a las necesidades de una investigación individual, que no exija al lingüista grandes inversiones de dinero ni conocimientos previos en lenguaje de programación, dos razones de peso para desistir en el intento.

Una de las aplicaciones sondeadas, Maxqda, diseñada inicialmente para el análisis cualitativo asistido por computadora, se ha utilizado para el análisis sintáctico-textual de tres fragmentos de *El árbol de la ciencia* y *Camino de Perfección*. Dicho trabajo ha permitido comprobar que tres de sus funciones (codificación, búsqueda y comentario explicativo) pueden constituir una herramienta de trabajo útil para la anotación sintáctica, no solo porque permiten al gramático realizar de manera manual su trabajo habitual, sino especialmente porque deja registrados y contabilizados los resultados, que luego podrá visualizar e interpretar.

La posibilidad añadida de revisar y corregir todo el proceso de codificación o anotación sintáctico-discursiva de un texto por parte de cualquier persona que tenga acceso a la investigación constata la hipótesis inicial de que la herramienta garantiza la trazabilidad de cada uno de los análisis sintácticos durante toda la investigación. Además, al basarse en la investigación en ciencias sociales, el diseño de Maxqda permite el análisis sin necesidad de aprender una nueva terminología.

Junto a ello, el hecho de que el instrumento no tenga límites en el peso de los archivos analizados ni en la posibilidad de fusionar diferentes proyectos de investigación corrobora la potencial adecuación de la aplicación para la creación de un corpus de estudios descriptivos de sintaxis histórica que tenga continuidad investigadora. Dicho corpus podría servir de punto de partida para el aprendizaje y validación de las estructuras por parte de algoritmos de IA sin necesidad de que los lingüistas necesiten aprender lenguaje de programación, lo que constituye uno de los campos de proyección de la herramienta.

Desde el punto de vista didáctico, la anotación sintáctica a través de Maxqda puede presentar posibilidades futuras gracias a la posibilidad del trabajo conjunto, si bien se trata de una proyección que requeriría una experimentación piloto. En cualquier caso, ambas líneas de trabajo pueden tener una proyección que merecería un análisis más exhaustivo y, sobre todo, pausado, especialmente a la hora de reflexionar sobre posibles consecuencias de las HD «y de toda la IA» para el futuro de la utilidad del propio ser humano, pues la búsqueda científica de la perfección podría acabar orillando al que la promueve, por su propia imperfección.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abela, Jaime A. 2002. *Las técnicas de análisis de contenido: una revisión actualizada*. Sevilla: Fundación Centro de Estudios Andaluces.
- Alvarado, Rafael C. 2012. The Digital Humanities Situation. En Mattheu Gold (ed.), *Debates in the Digital Humanities*, 50-56. Minneapolis, University of Minnesota Press.
- Álvarez Tardío, Beatriz. 2021. «Digiphilit» o cómo usar las humanidades digitales para descubrir los estudios hispanofilipinos. En Cristina V. Herranz-Llácer, Ana Segovia Gordillo y Laura Arroyo Martínez (eds.), *Aplicaciones de las humanidades digitales en el ámbito de la lingüística*, 167-183. Madrid: Universidad Rey Juan Carlos/ Ediciones Cinca.

- Bosque, Ignacio y Gallego, Ángel. 2021. La terminología gramatical en Secundaria y Bachillerato. Ventajas e inconvenientes didácticos de algunos conceptos gramaticales antiguos y modernos. *Revista Española de Lingüística* 52(2). 51-78.
- Cano Aguilar, Rafael. 1999. La construcción del discurso en el siglo XIII: diálogo y narración en Berceo y el Alexandre. *Moenia* 5. 257-269.
- Cano Aguilar, Rafael. 2006. Otros dos tipos de lengua cara a cara: el conde Fernán González en el *Poema* y en la *Crónica alfonsí*. En José J. de Bustos Tovar y José L. Girón Alconchel (eds.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. I, 569-584. Madrid: Arco/Libros, UCM y AHLE.
- Clavería, Gloria. 2012. Corpus diacrónicos: nuevas perspectivas para el estudio de la historia de la lengua. En Emilio Montero Cartelle y Carmen Manzano Rovira (coords.), *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. I, 405-420. Vigo: Meubook.
- Cohen, Luis, Manion, Lawrence y Morrison, Keith. 2017 (8ª ed.). *Research methods in education*. London: Routledge.
- Collarte González, Iago. 2020. *Procesamiento del lenguaje natural con BERT: Análisis de sentimientos en tuits*. Madrid: Universidad Carlos III. Recuperado el 15 de agosto de 2022 de: https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/32792/TFG_Iago_Collarte_Gonzalez.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Del Río Riande, Gimena y Pascual Molina, Jesús F. 2019. Desafíos epistemológicos, técnicos y educativos para las humanidades digitales. *ArtyHum Revista Digital de Artes y Humanidades* 1. 10-13.
- Domene Verdú, José F. 2010. *Lingüística y matemáticas*. San Vicente del Raspeig: Universidad de Alicante.
- Eddington, David. 2015. *Statistics for linguists: a step-by-step guide for novices*. Newcastle upon Tyne: Cambridge Scholars Publisher.
- Fiormonte, Domenico. 2018. Lenguas, códigos, representación, Márgenes de las Humanidades Digitales. En Isabel Galina Russell, Miriam. Peña Pimentel *et al.* (coords.), *Humanidades digitales: recepción, institucionalización y crítica*, 39-82. México: Bonilla Artigas/Red de Humanidades Digitales.
- Gries, Stephan T. 2005. Syntactic Priming: A Corpus-based Approach. *Journal of Psycholinguistic Research* 34(4). 365-399.
- Herranz-Llácer, Cristina V., Segovia Gordillo, Ana y Arroyo Martínez, Laura. 2021. *Aplicaciones de las humanidades digitales en el ámbito de la lingüística*. Madrid: Universidad Rey Juan Carlos/ Ediciones Cinca.
- Hutchins, John y Somers, Harold L. 1995. *Introducción a la traducción automática*. Madrid: Visor.
- Kabatek, Johannes. 2018. *Lingüística coseriana, lingüística histórica, tradiciones discursivas* (ed. de Cristina Bleortu y David Paul Gerards). Madrid/ Frankfurt: Editorial Iberoamericana / Vervuert.
- López-Escobedo, Fernanda, Sierra, Gerardo y Solórzano, Julián. 2019. SAUTEE: un recurso en línea para análisis estilométricos. *Linguamática* 11. 69-81.
- López Serena, Araceli. 2021. La tradicionalidad discursiva como materia y las tradiciones discursivas como objeto de estudio. *Verba: Anuario Galego de Filoloxía* 48. Recuperado en agosto de 2023 de: <https://revistas.usc.gal/index.php/verba/article/view/6864>
- Moreno, Joseba. 2012. Contextos y prácticas en las humanidades digitales. *Theses, Dissertations, Student Research: Modern Languages and Literatures* 14. Recuperado en agosto de 2023 de: <https://digitalcommons.unl.edu/modlangdiss/14>

- Peña Pimentel, Miriam y Sancho Caparrini, Fernando. 2018. Big Data y Humanidades Digitales. En Isabel Galina Russell, Miriam Peña Pimentel *et al.* (coords.), *Humanidades digitales: lengua, texto, patrimonio y datos*, 15-38. México: Bonilla Artigas/Red de Humanidades Digitales.
- Pincemin, Bénédicte. 2010. Semántica interpretativa y textometría. *Tópicos del Seminario* 23. 15-55.
- Rojas Castro, Antonio. 2013. Las Humanidades Digitales: principios, valores y prácticas. *Janus* 2. 74-99.
- Rädiker, Stefan y Kuckartz, Udo. 2020. *Análisis de datos cualitativos con Maxqda*. Berlín: Maxqda Press.
- Rasinger, Sebastian. 2020. *La investigación cuantitativa en lingüística: Una introducción*. Madrid: Ediciones Akal.
- Schreibman, Susan, Siemens, Ray y Unsworth, John. 2004. *A companion to Digital Humanities*. Oxford: Blackwell Publishing.
- Sierra, Gerardo. 2018. Corpus lingüísticos. En Isabel Galina Russell, Miriam Peña Pimentel *et al.* (coords.), *Humanidades digitales: lengua, texto, patrimonio y datos*, 39-74. México: Bonilla Artigas/Red de Humanidades Digitales.
- Svensson, Patrik. 2010. The landscape of digital humanities. *Digital humanities quarterly* 4(1). Recuperado en agosto de 2023 de: <https://dhq-static.digitalhumanities.org/pdf/000080.pdf>
- Valdemoros-San-Emeterio, María Ángeles, Ponce-de-León-Elizondo, Ana y Sanz-Arazuri, Eva. 2011. Fundamentos en el manejo del Nvivo 9 como herramienta al servicio de estudios cualitativos. *Contextos educativos* 14. 11-29. Recuperado en octubre de 2022 de: <https://pdfs.semanticscholar.org/9138/9a8476ec3ba15e75a34c4faa16d8804c446b.pdf>
- Vynck, Dominique. 2018. *Humanidades digitales*. Barcelona: Gedisa.

Cómo citar: Villegas Portero, Rosa. 2024. Maxqda, una herramienta de análisis cualitativo adaptable a los estudios sincrónicos y diacrónicos de sintaxis. *Res Diachronicae* 22: 1-17.

Enviado: 11/03/2024

Aceptado: 23/04/2024

Publicado: 20/12/2024

Derechos de autor: © 2024 El Autor. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons de Atribución 4.0 Internacional, que permite la distribución y la reproducción del artículo en cualquier medio, siempre que el autor y la fuente sean debidamente citados.



Res Diachronicae es una revista científica de acceso abierto editada por la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española.

LA RESOLUCIÓN DE LAS ABREVIATURAS EN LAS CARTAS VENECIANAS DEL ARCHIVO SIMÓN RUIZ: VARIACIÓN INTERNA Y CONTACTO LINGÜÍSTICO

*THE RESOLUTION OF ABBREVIATIONS IN THE VENETIAN LETTERS OF THE
SIMON RUIZ ARCHIVE: INTERNAL VARIATION AND LANGUAGE CONTACT*

EMANUELA MASI*

Università Ca' Foscari Venezia

ORCID iD: <https://orcid.org/0009-0000-2198-9821>

RESUMEN

Una de las características más sobresalientes de las cartas comerciales conservadas en el Archivo Simón Ruiz es la gran cantidad de abreviaturas que aparecen en ellas. El presente artículo tiene el objetivo de ilustrar los problemas que plantea la presencia de las formas compendiadas en este tipo de documentación y demostrar la importancia de considerar los usos de los manuscritos en su resolución a través del estudio de 75 cartas circuladas con la ciudad de Venecia entre 1578 y 1592. Para ello, se analizarán los principales factores lingüísticos y extralingüísticos que influyen en su correcta interpretación, como el diferente origen de los remitentes y los cambios gráfico-fonéticos del español clásico.

PALABRAS CLAVE

Abreviaturas, contacto lingüístico, español clásico, historia del español, siglo XVI, variación interna.

ABSTRACT

One of the most relevant aspects of the Simón Ruiz Archive's commercial letters is the enormous quantity of abbreviations that appear in them. Through the study of 75 letters exchanged with the city of Venice between 1578 and 1592, this paper aims to illustrate the problems related to the presence of abbreviated forms in these documents and demonstrate the importance of considering the uses of the manuscripts while resolving them. To this end, it analyses the principal linguistic and extra-linguistic factors that may affect their correct interpretation, including the different origin of the senders and the graphic and phonetic changes in modern Spanish.

KEYWORDS

16th century, abbreviations, history of the Spanish language, language contact, language internal variation, modern Spanish.

1. INTRODUCCIÓN

* emanuela.masi@unive.it

El Archivo Simón Ruiz (en adelante: ASR) representa un conjunto documental único en su género en España por reunir el archivo personal del mercader Simón Ruiz, el de su casa de negocios y el del hospital general fundado en 1591¹. Aparte de la importancia que tiene para los estudios sobre la historia del comercio y de la economía del siglo XVI², el ASR representa también una fuente inestimable para los estudios de naturaleza lingüística. En particular, uno de los aspectos más sobresalientes de sus documentos tiene que ver con la gran cantidad de abreviaturas presentes en ellos, que en no pocas ocasiones suponen un reto para su correcta interpretación y resolución. El objetivo de este trabajo es estudiar las abreviaturas presentes en el corpus veneciano³ del ASR, reflexionar sobre los problemas que estas pueden plantear a la hora de editar los textos y proponer posibles soluciones para su desarrollo, aunque seamos conscientes de la imposibilidad de reconstruir de forma completamente fiable sus componentes implícitos. Para ello, en primer lugar, se presentará el estado de la cuestión, donde se tratará de rastrear las teorías que se han propuesto acerca de los motivos de la presencia de abreviaturas y su frecuencia tan elevada en los manuscritos. En segundo lugar, se analizarán los tipos de abreviaturas más comunes en los documentos del corpus estudiado para luego considerar aquellos factores lingüísticos y extralingüísticos que pueden incidir en su interpretación y que, por tanto, han de tenerse en cuenta a la hora de proponer posibles soluciones que sean coherentes con los usos del manuscrito.

2. LAS ABREVIATURAS: SUS RAZONES Y SU FRECUENCIA

Muchos han sido los estudios que se han llevado a cabo sobre las causas y motivos de la presencia de las abreviaturas en los textos antiguos y de su frecuencia muy elevada (cf. Floriano Cumbreño 1946; Ruiz García 1992; Núñez Contreras 1994; Higounet 1995; Méndez Viar 1997; Díaz Moreno y Martínez Sánchez 2010; Ueda 2018). Sin embargo, antes de rastrear las posibles razones de su aparición, parece necesario definir primero qué es una abreviatura y cómo se presenta en los documentos. Según la definición de Sánchez Prieto (2001: 159), una abreviatura:

es un signo léxico, en el cual una palabra ha sido substituida por alguno o algunos de sus componentes, los mínimos que se consideran necesarios para que la palabra sea entendida [...] supone por lo tanto una ruptura de “la integridad o

¹ El ASR es gestionado por la Fundación Museo de las Ferias de Medina del Campo (<https://www.museoferias.net/archivo-simon-ruiz/>). Toda la documentación está organizada en cuatro partes fundamentales, compuestas a su vez por diversas secciones: 1. Simón Ruiz (1.1. Casa de Comercio CC; 1.2. Familia Ruiz), 2. Hospital General (2.1. Hospital de Barrientos), 3. Pergaminos, 4. Fundación Simón Ruiz. Entre los documentos de carácter comercial y financiero (CC) destacan la correspondencia (alrededor de 58.000 cartas), los libros de cuentas (175 libros), las letras de cambio (alrededor de 23.000 letras) y las cajas (doc. mercantil, alrededor de 20.000 documentos). Para más información sobre la organización del archivo se aconseja consultar el trabajo de Sánchez del Barrio (2018).

² Citamos, entre otros, los trabajos de Vázquez de Prada (1960), Ruiz Martín (1990), Lapeyre (2008), Casado Alonso (2017), Pulido Serrano (2017), Marsilio (2021). El listado completo de referencias bibliográficas sobre Simón Ruiz se encuentra disponible en la siguiente página: <https://www.museoferias.net/bibliografia-sobre-simon-ruiz/> (13/09/2024).

³ Con *corpus veneciano* nos referiremos en este estudio a las cartas escritas desde y para Venecia y que están editadas por el equipo de la Universidad Ca' Foscari de Venecia en colaboración con la Fundación Museo de las Ferias en el marco del proyecto de investigación “Simón Ruiz y la historia de la lengua española. Edición y estudio de fondos documentales del Archivo Simón Ruiz (ASRHLE)”. Para la edición de las cartas se ha tomado como punto de referencia el sistema triple propuesto por la red CHARTA, que comprende el facsímil, la transcripción paleográfica (TP) y la presentación crítica (PC). Los criterios de edición pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://corpora.uah.es/charta/> (13/09/2024).

forma orgánica de las palabras y secuencias textuales” y el significante queda manipulado de un modo que *a priori* obligará al lector a realizar un trabajo de descodificación más atento.

La presencia de las abreviaturas en los manuscritos se documenta ya a partir de la época romana, aunque fue en la época medieval cuando su uso fue generalizándose y aplicándose a obras de carácter jurídico, administrativo o médico (Méndez Viar 1997: 63). En lo que se refiere a la época que nos concierne para este trabajo, esto es, la época áurea, Díaz Moreno (2011: 23) señala que su empleo aumentó considerablemente con la implantación de la letra cortesana y procesal, debido al aumento de la cursividad, y que disminuyó paulatinamente con la introducción de la letra humanística.

En cuanto a los motivos de su aparición, lo más inmediato –y quizás lógico– sería pensar en cuestiones de ahorro de tiempo, de espacio y de material. Sostiene esta hipótesis Ruiz García (1992: 185), quien atribuye el uso de las formas compendiadas a la necesidad de ganar espacio en textos expuestos en materiales resistentes o costosos. Asimismo, Higounet (1955: 107) considera que su empleo en los pergaminos favorece el ahorro tanto de espacio como de tiempo de trabajo. Sin embargo, en contraposición con esta teoría, varios estudios han tratado de demostrar que la presencia de abreviaturas se debería a otros factores, sobre todo si nos referimos a textos medievales y modernos. A este propósito, sería conveniente citar a Méndez Viar (1997: 66), quien descarta la teoría del ahorro espacial:

Es cierto que en su origen, las abreviaturas pudieron responder a esa necesidad de adecuar el texto escrito al escaso espacio disponible. [...] Pero, ¿qué podemos pensar de los lujosos manuscritos medievales en los que no se escatimó espacio al hacer uso de grandes letras y amplios márgenes? Basta considerar este hecho para concluir que la razón de ahorro espacial, si bien es cierta en lo referente a las inscripciones romanas, no resiste a la crítica en lo que al periodo medieval respecta, y no lo hace en el instante en que no se puede explicar la existencia de estos ricos códices en un momento de austeridad material⁴.

Otra teoría que autores como Floriano Cumbreño (1946) y Núñez Contreras (1994) han propuesto acerca del empleo de las abreviaturas es la de los hábitos de lectura. En particular, el segundo señala que en el acto de leer el ojo no se fija en cada uno de los signos que componen las palabras, sino que percibe con más facilidad y rapidez sus elementos más característicos, esto es, las letras inicial y final. En consonancia con lo afirmado por estos autores, Sánchez Prieto (2001: 161) apunta que:

Lo que determina el uso de algunos sistemas abreviativos es la “ley del mínimo esfuerzo”, pero no por parte del escriba, sino del lector, que de este modo es capaz de percibir de un solo golpe de vista el mismo concepto de una larga cadena que escrita en su integridad requeriría un trabajo mucho mayor para ser percibida.

Dicho de otra manera, la razón de la presencia de formas abreviadas se debería al hecho de que los lectores están acostumbrados a reconstruir las palabras a partir de algunas de sus letras más representativas, fijándose exclusivamente en ellas. Por esta razón, añade Sánchez Prieto (2001: 161), es bastante común no darse cuenta de las erratas de un texto

⁴ De la misma forma, la RAE y ASALE (2010: 566) recuerdan que la teoría del ahorro espacial no se sostiene si se considera que en un mismo manuscrito las formas abreviadas aparecen junto a formas ornamentales que sí suponen un considerable derroche de medios.

al revisarlo o confundir palabras que comparten los mismos componentes más característicos.

A partir de estas hipótesis y en apoyo a las ideas propuestas por Méndez Viar (1997), Ueda (2018: 476) se plantea si, en cambio, la abreviatura refleja el carácter sociocultural de la escritura: «Pensamos que se trata de la tendencia general de la sociedad intelectual, que intentaba establecer una norma de ortografía, clara y razonable, con compromisos de tradiciones e invenciones». De la misma forma, los resultados obtenidos en el trabajo de Fernández Alcaide (2022: 75) parecen demostrar que la ausencia de abreviaturas se relaciona con la falta de competencia escrituraria.

Todos los estudios que se han realizado hasta el momento, como se ha visto, han permitido arrojar luz sobre los posibles motivos del empleo de las abreviaturas en los manuscritos de la época medieval y moderna. Sin embargo, nuestro interés como filólogos e historiadores de la lengua va más allá de las simples razones del uso y frecuencia de las abreviaturas en los documentos, y se centra en los problemas que su presencia plantea a la hora de estudiar los usos gráficos y fonéticos en los manuscritos. Por ello, después de presentar a continuación el corpus y los tipos de abreviaturas recurrentes en los documentos, se reflexionará sobre cómo se puede reconstruir lo eliminado teniendo en cuenta aquellos factores que pueden incidir en su interpretación.

3. EL CORPUS

Para realizar el siguiente trabajo sobre las abreviaturas en el ASR, se ha seleccionado un corpus de 75 cartas intercambiadas en las últimas dos décadas del siglo XVI, más precisamente entre 1578 y 1592, entre el mercader burgalés Simón Ruiz y sus correspondientes instalados en Venecia, con un volumen total de casi 29.000 palabras. La extensión de los documentos es muy variable, pues en varias ocasiones, junto a la carta original, se adjunta la copia –no firmada– de la misiva enviada con anterioridad por si acaso no hubiera llegado a su destino (Sánchez del Barrio 2018: 25). En lo que se refiere al contenido, se trata de cartas de naturaleza comercial, que proporcionan muy a menudo información sobre precios, mercancías o el giro y la aceptación de letras de cambio. De hecho, es muy frecuente que se incluyan, tanto en el cuerpo de la misiva, como en la parte del cierre, justo después de la firma, los precios de las mercaderías y de cambios en las distintas plazas. Suelen carecer, en cambio, de referencias a aspectos como acontecimientos políticos o vida privada.

Aunque la correspondencia con Venecia ocupa un papel marginal en toda la documentación conservada en el ASR, no puede negarse que posee un valor inestimable desde el punto de vista lingüístico debido al carácter internacional de las misivas. En efecto, a pesar de que todas las seleccionadas están escritas en castellano, no todos los remitentes eran españoles, sino que muchos de ellos eran hombres de negocios de origen portugués e italiano: de las 75 cartas analizadas, 19 fueron escritas por hispanohablantes, 39 por italianos y 17 por mercaderes de origen portugués:

Tabla 1. Las cartas venecianas en castellano del ASR⁵.

Remitente	Periodos	Origen	Total cartas
Simón Ruiz	1578-1582	España	7
Diego Brochero	1583	España	3
Antonio Valderrama	1583-1584	España	8
Benedetto, Bernardino y Ludovico Buonvisi	1578-1581	Italia	39
Diego López Alemán y Fernando Méndez de Saa	1581-1583	Portugal	5
Belchior y Baltasar de Saravia	1586	Portugal	1
Felipe Denis	1590-1591	Portugal	5
Manuel Núñez	1591	Portugal	4
Fernando Díaz	1592	Portugal	2

La presencia de agentes extranjeros instalados en esta ciudad se explica a partir de razones históricas, como la bancarrota española de 1575 y la crisis de Amberes de 1576, que permitieron que Venecia se convirtiera en el eje del comercio en el Mediterráneo, debido a la imposibilidad de transportar las mercancías por las rutas atlánticas. Así pues, la Serenísima acogió a los Buonvisi, que abrieron una nueva sede de la compañía en 1578, y a varios mercaderes lusos que huían de Amberes. Asimismo, la presencia elevada de portugueses en Venecia está estrechamente vinculada con factores sociales y religiosos, además de los comerciales, pues muchos de ellos eran cristianos nuevos. En efecto, en 1589 se concedió una *condotta*, que ofrecía a las familias de origen sefardí privilegios comerciales y aduaneros, lo que llevó a la consolidación de una comunidad portuguesa en la ciudad (Ruspio 2017: 220).

Si bien el origen de los remitentes nos puede dar unas pistas muy interesantes para llevar a cabo análisis de naturaleza lingüística, como es el caso del desarrollo de las abreviaturas (*cf.* 5.1.), uno de los inconvenientes que conlleva trabajar con este tipo de documentación tiene que ver con la dificultad de establecer quién escribió materialmente la carta, pues en las grandes compañías había secretarios y escribanos encargados de redactarlas. Por consiguiente, en muchas ocasiones no hay correspondencia entre quien escribe y quien firma la misiva y puede pasar que en las cartas suscritas por una misma persona intervengan más manos. La observación del manuscrito será, pues, fundamental para poder encontrar unas soluciones que se ajusten a los usos gráficos de cada uno de los escribientes que intervienen en el texto, como se verá más adelante en este trabajo.

4. LAS ABREVIATURAS EN LAS CARTAS VENECIANAS DEL ASR

Como ya se ha dicho, los documentos mercantiles del ASR se caracterizan por presentar un número muy elevado de abreviaturas, que se utilizan mayoritariamente para nombres propios, topónimos, medidas y monedas, meses del año y palabras de uso frecuente que suelen aparecer acortadas en otros documentos de la época, a saber, preposiciones como *por* y *para*, anafóricos como *dicho*, adverbios en *-mente*, conjunciones como *que* y sus derivados, así como fórmulas de tratamiento o de apertura y cierre de las cartas. En las cartas examinadas es posible distinguir varios sistemas abreviativos, ya ampliamente

⁵ Señalamos que las de Simón Ruiz son copias de cartas remitidas a Muzio Cappelletti y a los hermanos Buonvisi en Venecia, mientras que las demás van dirigidas al mercader que da nombre al archivo. De hecho, en el ASR no se conservan exclusivamente las cartas recibidas, sino también las copias de las expedidas. Para más información sobre los corresponsales de Simón Ruiz en Venecia véase Ruspio (2017).

descritos en los principales manuales de paleografía (Muñoz y Rivero 1817; Morterero y Simón 1979). Entre ellos, puede mencionarse la apócope o suspensión, que consiste en eliminar las letras finales de las palabras, como se puede observar en *vm* por *v<uestra> m<erced>* (Figura 1) o en *q* por *q<ue>* (Figura 2):

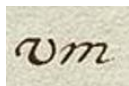


Figura 1. *v<uestra> m<erced>*
ASR-45-173⁶ (h 1r, l. 1)

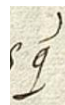


Figura 2. *q<ue>*
ASR-151-98 (h 1r, l. 4)

Otro recurso muy recurrente es por contracción o síncope: en este caso, se mantienen el principio y el final de la palabra suprimiéndose todas o algunas de las letras intermedias. A este propósito, Díaz Moreno y Martínez Sánchez (2010: 28) distinguen la variante pura, donde solo se conservan la primera y la última letra (*md* por *m<erce>d*) (Figura 3), de la variante impura, que se caracteriza por la presencia de las letras intermedias. Entre los ejemplos más recurrentes de esta última variante figuran *dho* por *d<ic>ho* (Figura 4) o *nro* por *n<uest>ro* (Figura 5):

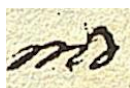


Figura 3. *m<erce>d*
ASR-62-121 (h 1r, l. 6)

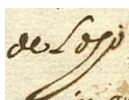


Figura 4. *del d<ic>ho*
ASR-70-80 (h 1v, l. 4)

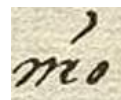


Figura 5. *n<uest>ro*
ASR-53-205 (h 1v, l. 5)

Dichas abreviaturas suelen estar marcadas por signos abreviativos (Figuras 6-8) o por el empleo de letras voladas (Figuras 9-11):

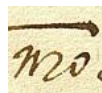


Figura 6. *n<uest>ro*
ASR-70-87 (h 1r, l. 11)



Figura 7. *vica<n>con*⁷
ASR-143-452 (h 1r, l. 5)



Figura 8. *sp<i>n<o>la*
ASR-143-452 (h 1r, l. 6)

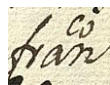


Figura 9. *fran<is>^{co}*
ASR-188-224 (h 1r, l. 14)



Figura 10. *m<adri>^d*
ASR-194-20 (h 6v, l. 22)

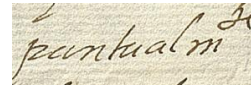


Figura 11. *puntualm<en>^{te}*
ASR-62-119 (h 1r, l. 17)

Asimismo, son recurrentes en los documentos las formas compendiadas mediante letras cruzadas por una raya. Si la *s* cruzada abrevia exclusivamente *s<er>* (Figuras 12-14), el desarrollo de la *p* cruzada se resuelve por el contexto y por nuestro conocimiento del

⁶ En la signatura, además del fondo documental, se indicarán el número de la caja y del documento, separando todo por guiones.

⁷ Señalamos que en esta palabra si bien el segundo signo abreviativo se usa para suplir la nasal implosiva, el primero no tiene valor alguno. A este propósito, Sánchez-Prieto Borja (1998: 91) apunta que «la intención de reproducir los signos de abreviación obliga, en primer lugar, a distinguir entre los que marcan una verdadera abreviatura y los que tienen carácter expletivo».

idioma: *p<ar>* (Figuras 15-17), *p<or>* (Figuras 18-20), *p<er>* (Figuras 21-23) y *p<ro>* en (24-26)⁸:

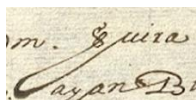


Figura 12. *s<er>uira*
ASR-70-81 (h 1r, l. 1)

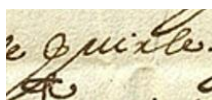


Figura 13. *s<er>uirle*
ASR-86-184 (h 1r, l. 18)

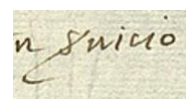


Figura 14. *s<er>uicio*
ASR-151-99 (h 1r, l. 12)

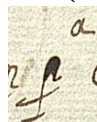


Figura 15. *p<ar>*^a
ASR-143-452 (h 1r, l. 1)

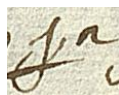


Figura 16. *p<ar>*^a
ASR-151-97 (h 1r, l. 8)

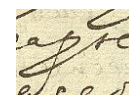


Figura 17. *p<ar>te*
ASR-191-54 (h 1v, l. 20)

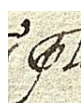


Figura 18. *p<or>*
ASR-188-224 (h 1r, l. 6)

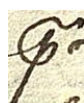


Figura 19. *p<or>*
ASR-157-78 (h 1r, l. 9)

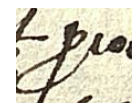


Figura 20. *p<or> 100*
ASR-157-77 (h 1r, l. 15)



Figura 21. *p<er>sonas*
ASR-143-453 (h 1r, l. 3)

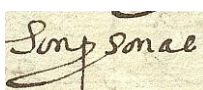


Figura 22. *p<er>sonas*
ASR-191-54 (h 1r, l. 16)



Figura 23. *p<er>o*
ASR-62-120 (h 1r, l. 14)

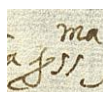


Figura 24. *p<ro>ss<i>ma*
ASR-143-453 (h 1r, l. 6)



Figura 25. *p<ro>p<i>a*
ASR-151-97 (h 1r, l. 15)

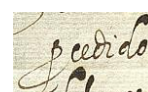


Figura 26. *p<ro>cedido*
ASR-143-452 (h 1r, l. 10)

Todos estos ejemplos, que son los más representativos y constantes en el corpus, revelan que los escribientes disponían de varios recursos abreviativos. Asimismo, si bien se nota cierta libertad en el uso de las abreviaturas, pues se aplican a todas las categorías gramaticales y no siempre siguiendo el mismo patrón abreviativo, no se puede negar que hay casos que presentan cierta regularidad. Piénsese, por ejemplo, en la palabra *merced* que aparece compendiada bajo varias formas, a saber, *m.*, *md* o *mrd* o, en una ocasión, *mçed*:

- (1) a. La de v<uestra> m<erced> de 3 del passado hemos reçiuido (ASR-45-173, l. 1).
- b. a d<ic>ha señora se los mandara v<uestr>a m<erce>d pagar a su voluntad (ASR-53-208, l. 10).

⁸ Sobre el desarrollo de la *p* cruzada, merece la pena citar el estudio de Cadiñanos y Enrique-Arias (2022), quienes dan muestra de las dificultades que pueden emerger a la hora de resolver la abreviatura *pa* en un contexto de variación entre *por* y *para*. Su trabajo es de gran interés por señalar que la manera de interpretar las formas compendiadas puede influir notablemente en los estudios sobre la cronología de los cambios lingüísticos (en su caso del cambio *pora* > *para*) y que los resultados pueden variar en función de la metodología adoptada.

- (2) a. no pidire m<er>çed a otro ninguno (ASR-143-452, h 1r, l. 2).
 b. dese bien p<or> m<e>r<ce>d y fiança (ASR-143-452, h 1v, l. 8).
 c. en 12 deste he rreçeuído y con la particular la m<erçe>d que
 b<uestra> m<erced> de continuo me aze (ASR-86-119, h 1r, l. 3).

Es singular el hecho de que cuando acompaña al posesivo *vuestra* en las fórmulas de tratamiento puede abreviarse con *m* (1a) o *md* (1b), aunque el primero sea más común⁹. Sin embargo, cuando aparece solo y con el significado léxico de ‘gracia’, nunca se abrevia por suspensión, sino que se recurre exclusivamente a la contracción pura o impura (2).

Este análisis parece confirmar la teoría propuesta por Díaz Moreno (2014: 149), es decir, que las cartas privadas presentan una serie de fórmulas de carácter más o menos rutinizado que regularizan su forma dependiendo del contexto en que aparecen, «lo que nos permite recoger algunas de las características propias de estos amanuenses en cuanto a los usos gráficos de la escritura». En realidad, se trata de una variable que debería sin duda tenerse en cuenta a la hora de desarrollar algunas abreviaturas problemáticas en su resolución como puede ser el caso de la fórmula *Besa(n) la(s) mano(s) a vuestra merced*. Si se observan los documentos, además de aparecer de forma abreviada (37 ocurrencias), esta fórmula se registra también de forma plena tanto en el cuerpo como en el cierre de la carta (27 ocurrencias), alternándose cuatro variantes en la conjugación del verbo, que se esquematizan en el gráfico que sigue:

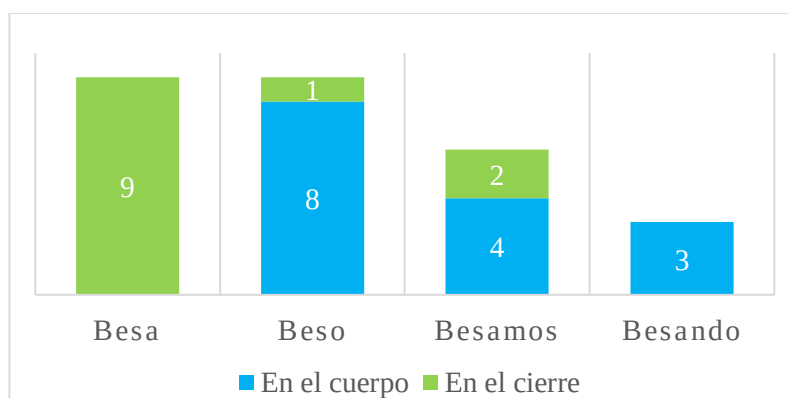


Figura 27. Frecuencia besa/beso/besando según la posición en el texto

⁹ Los problemas que presenta la resolución de la abreviatura *v.m.* son tan evidentes que en los criterios de transcripción propuestos por la red CHARTA se da la posibilidad de dejar sin desarrollar las fórmulas de tratamiento. En concreto, estos tienen que ver con la imposibilidad de saber con total seguridad cuál era la pronunciación exacta de *vuestra merced*, ya que en lo escrito solo se empleaba la forma compendiada (Fontanella de Weinberg 1999; Sáez Rivera 2006). De hecho, como señalan los estudios de Pla Cárceles (1923) y Lapesa (2014 [1981]) en el proceso de gramaticalización *vuestra merced* > *usted* se originaron varias formas como *vuesa merced*, *vuesarced*, *vuesançed*, *voacé*, *vucé*, *vuced*, *vusted*, que llevaron finalmente a la generalización de *usted*. Basta leer el fragmento de la *Grammaire et observations de la langue espagnolle, recuellies & mises en françois, par César Oudin* (1597) para darse cuenta de que, si bien en la lengua escrita dominaba el uso de la forma abreviada *v.m.*, en la lengua oral ya alternaban *vuestra merced*, *vuesa merced* y *vosasted* (apud. Pla Cárceles 1923). Junto a esto, los resultados del trabajo de Sáez Rivera (2006) acerca de la evolución *vuestra merced* > *usted* ponen en evidencia que las formas *vuestra merced* o *vuesa merced* convivieron en la lengua escrita junto a *usted* y *vuste(d)* hasta los siglos XVIII-XIX y que su alternancia debe aducirse al tipo de discurso. Debido a esta situación de alternancia y variación, el autor llega a la conclusión de que es más aconsejable respetar la forma original *v.m.* al editar los textos.

El primer dato que sobresale es que, si bien en el cuerpo del texto se emplean mayoritariamente las formas de primera persona singular y plural, en la parte del cierre las fórmulas son casi exclusivamente en tercera persona, lo que remarcaría su carácter estandarizado en la sección conclusiva. Las cartas de Diego Brochero (3) ilustran perfectamente esta preferencia por una forma u otra dependiendo del contexto:

- (3) a. a mi señora doña mariana beso a su mer<ce>d mil beçes sus manos
(ASR-86-169, h 1v, l. 17).
b. Besa las manos de v<uestra> m<erced> (ASR-86-169, h 1v, l. 22).

Por este motivo, consideramos pertinente resolver la abreviatura *B. l. ms. de vm*¹⁰ (ASR-53-217, h 1r, l. 13), muy recurrente en la despedida de los documentos remitidos por los Buonvisi, con *B<esan> l<as> m<ano>s de v<uestra> m<erced>*¹¹. Este ejemplo puede considerarse representativo de las dificultades y retos con los que quien transcribe el texto tiene que enfrentarse, visto que, en este caso específico, resolver la abreviatura con la primera persona podría considerarse un error de interpretación al no considerar los usos de escritura de la época. Por esto, una vez presentadas las abreviaturas y los recursos más frecuentes y representativos del corpus, cabe ahora reflexionar más detalladamente sobre lo que más nos concierne como filólogos e historiadores de la lengua: su resolución. En efecto, a la hora de editar los documentos, la omisión de algunas letras puede representar un obstáculo enorme, ya que la preferencia por una grafía u otra podría falsear los usos reales del manuscrito¹².

5. PROBLEMAS DE TRANSCRIPCIÓN Y EDICIÓN

Como ya se ha remarcado varias veces en este trabajo, son evidentes las dificultades que plantean la resolución y la interpretación de las formas abreviadas en los manuscritos antiguos, puesto que, al editarlos, no es suficiente con limitarse a desarrollar la abreviatura según los usos actuales del castellano. De hecho, según advierten Cadiñanos y Enrique-Arias (2022: 107), es imprescindible tener en cuenta todos los avances que los lingüistas han conseguido en la descripción de los diferentes fenómenos sujetos a variación a lo largo de la historia de la lengua para evitar cualquier tipo de interpretación errónea del texto. Es precisamente el caso de todos aquellos documentos, como los que forman parte del corpus seleccionado para este trabajo, que se enmarcan en el periodo conocido como ‘la revolución fonológica de los Siglos de Oro’, un periodo de grandes cambios y reajustes del sistema fonético-fonológico del español. En efecto, el español áureo se caracteriza por fenómenos como la confusión entre oclusiva y fricativa bilabial sonoras, el aflojamiento de las africadas y ensordecimiento de las sibilantes sonoras que transformaron por completo el sistema de consonantes del castellano medieval: todo ello generó mucha inestabilidad a nivel gráfico y, sin duda, complica la labor de resolver las abreviaturas. Por este motivo, es fundamental que quien se ocupe de desarrollar las abreviaturas tenga en cuenta todos estos fenómenos antes de proponer una solución que, por otra parte, siempre podrá cuestionarse¹³.

¹⁰ También *b. l m a vm* (ASR-53-218, h 1r, l. 21) o *b ls ms a vm* (ASR-53-219, h 1r, l. 14).

¹¹ Hemos optado por *besan*, pues firman la carta Benedetto, Lorenzo y Bernardino Buonvisi.

¹² Las dificultades en la edición de las cartas se dan principalmente en la transcripción paleográfica, cuya finalidad es la fidelidad a los usos gráficos del manuscrito, aunque en algunos casos traspasan a la presentación crítica, pues es fundamental mantener las grafías que puedan ser indicadoras de una pronunciación particular.

¹³ No todos los autores coinciden en resolver las abreviaturas en la transcripción paleográfica: en sus trabajos, Paredes García (2005) y Fernández Alcaide (2009), conscientes de la imposibilidad de reconstruir

5.1. El origen de los remitentes

Aparte de las dificultades debidas a los cambios que estaba experimentando el español y que se comentarán más detalladamente en los apartados siguientes, un factor que complica la resolución de las abreviaturas es la diferente procedencia de los remitentes que, como ya se ha dicho, no siempre eran hablantes nativos de español. Un ejemplo representativo lo constituye la abreviatura *di^o* en la carta ASR-143-452. Se trata de un nombre propio, que podría desarrollarse intuitivamente como *Diego*; sin embargo, en este caso resulta imprescindible considerar que la carta está escrita por un mercader portugués y se está refiriendo a una persona lusitana. Por este motivo, para resolver la abreviatura nos hemos servido de otra carta, casi idéntica, escrita por el mismo remitente (ASR-143-453, h 1r, l. 12), donde aparece la forma plena del nombre, es decir, *Diogo*, lo que ha facilitado notablemente su resolución. Lamentablemente, no siempre hay coincidencia entre las cartas y, por consiguiente, el desarrollo de la abreviatura se hace más complejo.

Uno de los problemas más evidentes en las cartas escritas por los portugueses es la tendencia a la disimilación de la vocal radical en verbos como *remitir* (< REMITTERE), *escribir* (< SCRIBERE) y *recibir* (< RECIPERE), que se presentan bajo la forma *escreuir*, *remetir*, *recebir*. En realidad, las formas en -e- eran bastante habituales en la Edad Media y en el siglo XVI y fue solo a partir del siglo XVII cuando empezaron a aparecer cada vez menos (Cano 2004: 826; Penny 2014 [1993]: 185-186). Sin embargo, en los documentos del corpus se ha observado que la tendencia a la disimilación es más frecuente en los escribientes de origen portugués, idioma donde se siguen manteniendo las formas *escrever*, *receber* y *remeter*. Por esta razón, a nuestro parecer, el desarrollo de la abreviatura *R^{do}* dependerá precisamente del escribiente. En las cartas de remitentes hispanohablantes, donde se tiende al mantenimiento de la vocal etimológica (94% de casos), es decir, de la vocal cerrada¹⁴, nos parece más conveniente optar por -i- al desarrollar la abreviatura. Por el contrario, en las cartas de los portugueses hay una mayor tendencia a la disimilación, como puede observarse en la carta ASR-70-86, donde aparecen las siguientes formas: *reçebemos*, *reçebido*, *remetido(s)*, *remetira*, *escreuimos*. En ningún caso, en cambio, aparecen en esta misiva las formas con la vocal cerrada. Por este motivo, cuando en la línea 18 encontramos la abreviatura *R^{do}* creemos que es necesario desarrollarla como *R<ecebi>do*, para que se ajuste lo más fielmente posible a los usos manuscritos. Además, es preciso señalar que en todas las cartas escritas por los 17 mercaderes portugueses es casi exclusiva la preferencia por la vocal media (95%) en vez de la cerrada (5%), con lo cual es aconsejable que la resolución deje constancia de esta tendencia.

La presencia de extranjerismos también plantea un problema en la resolución de abreviaturas en documentos escritos por remitentes no nativos: en la apertura de la carta ASR-70-85 aparece la forma plena *Veneza* que, once líneas después, se abrevia con *ven^a*. Al aparecer la forma plena, nos parece más coherente ajustarnos a ella. No obstante, cabe señalar que no se trata de la única variante que se encuentra en las cartas enviadas por hablantes lusófonos, como puede observarse en la tabla a continuación:

a ciencia cierta el componente gráfico omitido en palabras abreviadas y, por consiguiente, su pronunciación, optan por dejar sin desarrollar las abreviaturas.

¹⁴ Algunos ejemplos se observan en *escriuere* (ASR-86-170), *scriuira* (ASR-86-184), *Reciuira* (ASR-86-185) *rrezibire* (ASR-192-70, h 1r, l. 31), *Reçibire* (ASR-192-71, h 1r, l. 10), *Reziuire* (ASR-194-20, h 3r, l. 25), *Remitiere* (ASR-194-20, h 1r, l. 12), *remitieron* (ASR-194-20, h 7v, l. 22), *escriuio* (ASR-194-20, h 3v, l. 17), *escriuieron* (ASR-194-20, h 1v, l. 1).

Tabla 2. Ocurrencias de las formas plenas de Venecia en las cartas de remitentes portugueses.

Forma	Carta	Ocurrencias
Ueneza/Veneza	ASR-143-452, ASR-70-85	3
Venetia	ASR-143-453, ASR-151-97, ASR-151-98, ASR-151-99	4
Venezia	ASR-151-101, ASR-157-77, ASR-157-78, ASR-188-224	6
Venesia	ASR-70-87	1

La pluralidad de formas en las que este topónimo aparece complica su resolución en todas las cartas en que no aparece en ningún momento la forma plena y tampoco hay indicios claros que ayuden a su interpretación. Sin embargo, si en la carta ASR-70-86 se observa la frase en la que se inserta la abreviatura (4), parecen abundar términos en portugués como el nombre propio *Simao*, el mes *dez<emb>ro* y el adverbio *muyto* (< MULTUS):

- (4) Medina del Campo snor simao rodriguez regidor &n Ven^a prim^{ro} de dez^{ro} 1581 | Muy^{to} mag^{co} *snor* (ASR-70-86).

Si a esto sumamos el hecho de que con mucha probabilidad las cartas ASR-70-85 y ASR-70-86 fueron escritas por la misma persona, tal vez la solución más inmediata y plausible sea *veneza*, es decir, la forma propia del portugués. Asimismo, la abreviatura *v^a* podría desarrollarse con *venesia* en ASR-86-180 y ASR-86-181, puesto que la mano que escribe dichas cartas y otra en la que aparece la forma plena (5) parece coincidir:

- (5) em venesia pm^o de dezienbre 1581 (ASR-70-87).

De todas formas, señalamos que se trata de una preferencia y que, por lo tanto, podría llevar consigo el riesgo de una interpretación errónea a juzgar por las diferentes formas en las que este topónimo aparece.

En definitiva, los ejemplos que se acaban de presentar son una pequeña muestra de los obstáculos que emergen a la hora de desarrollar las abreviaturas presentes en documentos que están fuertemente condicionados por el idioma nativo de los remitentes. Por este motivo, es de fundamental importancia observar también los fenómenos de interferencia lingüística que se producen dentro de los documentos y tenerlos en cuenta a la hora de proponer una solución sólida para su resolución, aunque su interpretación nunca podrá ser definitiva.

5.2. Las cuestiones gráfico(-fonéticas)

Además de las dificultades relacionadas con la influencia del idioma nativo de los remitentes, en la resolución de las abreviaturas se presentan también problemas vinculados con la lengua del siglo XVI, caracterizada, como ya se ha dicho, por una gran inestabilidad en el plano gráfico que, en muchas ocasiones, derivaba de las transformaciones que se estaban produciendo a nivel fonético-fonológico.

5.2.1. Alternancia entre n/m ante oclusiva bilabial

Un primer problema en el plano meramente gráfico tiene que ver con la alternancia entre *m/n* ante oclusiva bilabial¹⁵. En un trabajo anterior, donde se analizaron 16 de las cartas que forman parte del corpus aquí estudiado (Masi 2022: 50), se ha notado que, aunque la secuencia más frecuente sea *mp/mb*, no son pocos los casos en los que alterna con *np/nb*, incluso en cartas enviadas por el mismo remitente, como se puede observar en ASR-143-452 y ASR-143-453, ambas firmadas por Felipe Denis. A la luz de la frecuente alternancia entre *m* y *n* en este contexto, a la hora de transcribir el documento y desarrollar la abreviatura, es imprescindible observar de modo pormenorizado los usos gráficos de los escribientes, pues uno de los riesgos al optar por la forma explícita más recurrente es el de falsear la estadística (Sánchez-Prieto Borja 1998: 94). Singular es el caso de la muy extensa carta enviada por Simón Ruiz (ASR-194-20, 10 ff.). Se trata de una copia de una carta, donde intervienen más copistas. Como se puede notar en el gráfico propuesto a continuación, no solo las preferencias por una secuencia varían de un copista a otro, sino que también en las partes del texto escritas por una misma mano se produce una alternancia entre las dos secuencias:

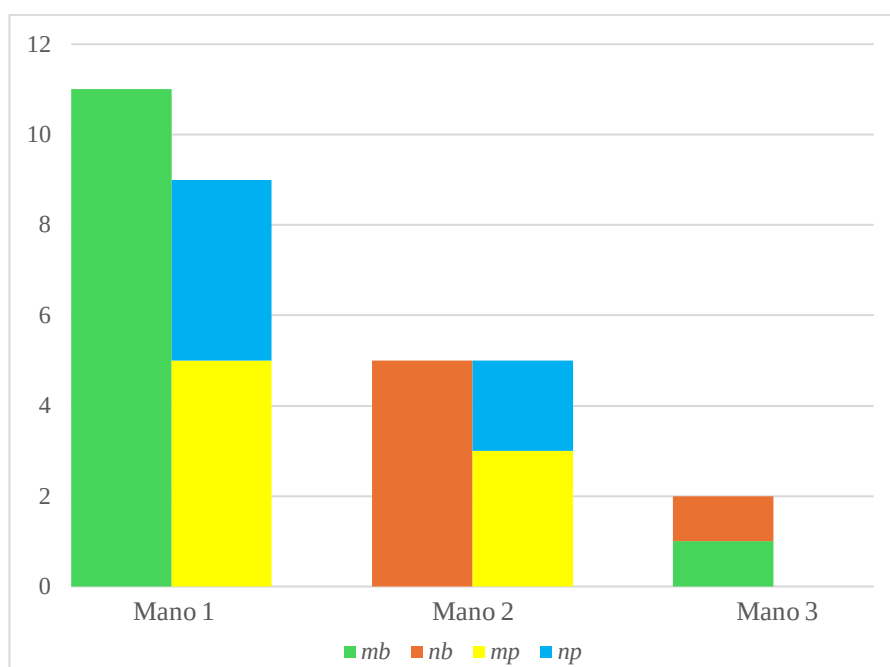


Figura 28. Alternancia secuencias *np/mb*, *nb/mb* en la carta ASR-194-20

En el caso del primer copista (mano 1) no se registra ningún ejemplo con *nb*, mientras que el segundo copista (mano 2) nunca opta por la secuencia *mb*, mostrando una preferencia por *nb*. No obstante, ambos alternan *mp/np*, lo que sin duda complica la labor de desarrollar las abreviaturas donde se omitan estas secuencias.

Si observamos la parte escrita por el primer copista, aparecen las siguientes formas compendiadas: *noui^e*, *set^e*, *n^e*, *diz^e*, *tpo*. Por un lado, la resolución de las primeras cuatro

¹⁵ Señalamos aquí que los problemas relacionados con la alternancia entre *n/m* ante oclusiva bilabial se restringen a la transcripción paleográfica, pues según se lee en los criterios CHARTA, en la presentación crítica se presenta en todo caso *m* ante *b* y *p*. A este propósito, Sánchez-Prieto Borja (1998: 128) indica que a partir del siglo XIV se dio una preferencia casi absoluta por *n* en la escritura y que contra este uso se pronunció Nebrija. La intercambiabilidad de los signos apuntaría, pues, al mismo valor fonético de las dos grafías, con lo cual, el autor propone transcribir *m* para reflejar su valor fonético en la edición crítica.

abreviaturas podría realizarse con la secuencia *mb*, debido a la ausencia de formas plenas que contengan *nb*. Por otro lado, el desarrollo de *tpo* resulta más complicado visto que se alternan en los usos del mismo copista tanto la secuencia gráfica *np* como *mp*. Es más, en un caso es posible encontrar la forma plena *tiempo*. Por este motivo, quien transcriba el documento se encontrará ante la disyuntiva de si desarrollar esta abreviatura considerando la secuencia estadísticamente más frecuente o aquella que aparece en la forma desarrollada de la misma palabra. En ambos casos, la solución no será nunca indiscutible ni definitiva, pero consideramos que tal vez sería más conveniente desarrollarla como *t<ien>po*, pues es esta la forma en la que aparece cuando no está compendiada. Por el contrario, en las cartas italianas escritas por los Buonvisi, donde también aparece *tpo*, su resolución parece más clara. En efecto, en sus documentos no se encuentra en ningún momento la secuencia *np*, sino que la preferencia absoluta es por *mp* en palabras como *cumplimiento*, *comp<añi>a*, *emplee*, *ymportan* y *siempre*, de ahí que la opción más plausible nos parezca *t<iem>po*.

Todos estos ejemplos son representativos de las grandes dificultades que la frecuencia elevada en el uso de *n* y *m* ante oclusiva bilabial presenta a la hora de realizar la transcripción paleográfica de los textos, puesto que no permite reconstruir a ciencia cierta la grafía implícita en la forma abreviada. Asimismo, recalcan la necesidad de analizar y considerar los usos gráficos no solo de los remitentes, sino también de los copistas que intervienen en el texto y que no necesariamente coinciden en las preferencias gráficas. Por ello, si en un mismo documento intervienen más copistas, evidentemente no se podrá considerar la frecuencia de una particular secuencia en el documento en su conjunto, sino exclusivamente en las partes escritas por cada uno de ellos.

5.2.2. La confusión entre sibilantes dentales

El desarrollo de abreviaturas que contienen sibilantes dentales implícitas es quizá el mayor reto con el que el editor de los manuscritos tiene que enfrentarse. Cabe recordar que en los Siglos de Oro el sistema de sibilantes estaba sufriendo unos reajustes importantes que llevaron a la consolidación del sistema consonántico actual. En el español medieval el sistema de sibilantes estaba compuesto por seis fonemas y a cada uno de ellos le correspondía idealmente una grafía¹⁶. No obstante, ya a partir de la mitad del siglo XVI empezó a producirse cierta confusión a nivel gráfico entre sibilantes sordas y sonoras que, a la luz de los testimonios de los gramáticos de la época y de las cartas¹⁷, mostraría claramente el ensordecimiento de las sonoras (Ariza 2012: 222). Esta situación se refleja también en los documentos del corpus, especialmente en aquellos enviados por mercaderes hispanohablantes, donde abundan los ejemplos como *azetar* (< ACCEPTARE), *conzertar* (< CONCERTARE), *zedula* (< SCHEDULA), *zerca* (< CIRCA), *espezerias* (< SPECIES), *forzosos* (< FORTIS), que atestiguan el empleo de la grafía *z*, tradicionalmente usada para representar la africada dental sonora, en palabras que deberían tener pronunciación sorda y, por tanto, escribirse con *ç/c*. Es más, las dos grafías en ocasiones se alternan en la misma carta o en cartas enviadas por el mismo Simón Ruiz, como es el caso de *ciudad/ziudad*, *precio/prezio* y *plaça/plaza*, recalcando la posible pérdida de

¹⁶ Como se puede observar en Ariza (2012: 155, 160) y Pons Rodríguez (2021: 198), el fonema dentoalveolar sordo correspondiente a las grafías medievales *ç* o *c* procedía de TY, KY, K + E, I en situación no intervocálica o inicial, mientras que el sonoro, representado gráficamente con *z*, procedía de TY, KY Y K + E, I en situación intervocálica. En cuanto a las alveolares, la sorda (grafía *-ss-*) procedía de la /s/ latina no intervocálica, de SS y del grupo RS; en cambio, la sonora (*-s-*) de la /s/ latina intervocálica y del grupo NS. Por último, el fonema palatal sordo (*x*) derivaba del grupo latino KS, mientras que el sonoro (*g* o *j*) de la yod segunda LY, de I latina y de los grupos *-C(U)L-*, *-T(U)L-* y *G(U)L-*.

¹⁷ Entre los estudios que se han realizado sobre el tema, citamos el de Fernández Alcaide (2009).

oposición entre el fonema sordo y sonoro y, por consiguiente, el ensordecimiento de las sonoras. Esta situación de confusión gráfica (y fonética) sin duda complica la labor de desarrollar las abreviaturas, dado que hace imposible reconstruir con certidumbre la grafía omitida. Al mismo tiempo, la elección por una forma u otra en la resolución de la forma compendiada puede dar lugar a unas estadísticas no fidedignas sobre la distinción o confusión de grafías, con lo cual resulta imprescindible, en la medida de lo posible, reflejar las tendencias del manuscrito. Sin embargo, como ya se ha dicho en otras ocasiones, siempre se trata de una interpretación que puede tener sus fallas y que, por tanto, no puede darse por definitiva.

Un ejemplo crucial es el del verbo *parecer* en las cartas de Simón Ruiz. A este propósito, remarcamos la importancia de considerar el escribiente y no el conjunto de cartas, pues la confusión está casi ausente en las cartas escritas por los mercaderes de origen portugués, donde solo se emplea *parece*. Desde un punto de vista etimológico, el verbo *parecer* (< *PARESCĒRE) debería tener una pronunciación sorda y, por tanto, escribirse con *c/ç*. Sin embargo, en las cartas del mercader burgalés notamos la presencia exclusiva de la forma plena *pareze*¹⁸, por lo que consideramos que la resolución de la abreviatura *p^e* debería desarrollarse mediante *z*. De hecho, la opción por la forma etimológica podría falsear los usos del manuscrito y no dejar constancia de las confusiones gráficas derivadas del ensordecimiento de sibilantes. Además, si no nos fijamos exclusivamente en *parecer* y observamos verbos análogos a él, como *ofrecer* o *merecer*, se nota con claridad que la preferencia absoluta es por formas como *ofreze(n)* y *mereze*. Estos ejemplos, entonces, remarcarían que la solución más coherente con el manuscrito es con *z* cuando el verbo está conjugado en tercera persona. Igualmente problemática es la abreviatura *R^{do}*, muy recurrente en las cartas de Ruiz, donde no se desarrolla en ningún momento la forma en participio. Sin embargo, en este caso también aparecen cuatro ocurrencias con la sonora (6) y solo uno con la sorda (7):

- (6) a. del Reziuo avisaran vu<uestra>s m<ercede>s (ASR-192-70, h 1r, l. 9).
 - b. Lo q<ue> en su serui<ci>o de b<uestras> m<ercede>s por aca se ofrezere rezibire mucha m<e>r<ce>d se me mande (ASR-192-70, h 1r, l. 31).
 - c. he auisado aquellos s<eñore>s de lion del Reziuo de todas ellas (ASR-192-71, h 1r, l. 4).
 - d. Reziuire m<e>r<ce>d se Remitan (ASR-194-20, h. 3r, l. 25).
- (7) Reçibire en ello particular m<e>r<ce>d (ASR-192-71, h 1r, l. 10).

Aun conscientes de los riesgos de optar por una grafía u otra debido al número muy reducido de formas plenas en las cartas, nos parece más oportuno desarrollar esta abreviatura mediante *z*, por ser esta la forma más frecuente¹⁹.

Además de *p^e* y *R^{do}*, otras abreviaturas que pueden plantear dudas son todas aquellas que tienen que ver con los sustantivos en *-ción*, como es el caso de *oblig^{on}*, *deleg^{on}*, *prong^{on}*. En este caso también, si en los documentos medinenses nos fijamos en los

¹⁸ Junto a *pareze* encontramos también las formas *pareziere* y *parezido*. Solo en un caso aparece la forma con la sorda *pareçio*.

¹⁹ La alternancia entre las grafías *b* y *v/u* también plantea un problema en la resolución de la abreviatura, puesto que reflejaría una situación fonológica de neutralización entre la oclusiva y la fricativa bilabial sonora en contexto intervocálico. En este caso también se aconseja desarrollar la abreviatura teniendo en cuenta la grafía más frecuente siempre que no aparezca la forma plena en el mismo documento.

derivados en *-cion* o *-zion*, nos damos cuenta de que la forma más recurrente es la segunda en palabras como *dilazion*, *considerazion*, *minzion*, mientras que solo se registra un ejemplo en *-cion*: *minçion*. Por esta razón, aunque ambas opciones aparecen en sus cartas, quizás sea más conveniente desarrollarlas teniendo en cuenta la forma más frecuente, a pesar de que no sea siempre el procedimiento más fiable.

En suma, los cambios fonético-fonológicos que estaba experimentando el español en aquella época y que se reflejan en el plano gráfico son los que más dificultan la labor de editar el texto y desarrollar las abreviaturas, ya que la opción por una grafía u otra podría producir interpretaciones erróneas a la hora de evaluar las implicaciones fonéticas en los documentos. En efecto, optar en todos los casos por la forma etimológica podría falsear los usos del manuscrito e influir negativamente en el estudio de fenómenos como el ensordecimiento de las sonoras, que los historiadores de la lengua han podido analizar precisamente gracias a las confusiones que se estaban produciendo a nivel gráfico. Por esta razón, lo más aconsejable es tener en cuenta primero las tendencias generales del texto, apoyándose en las formas plenas siempre que aparezcan, para luego proponer, sobre la base de los estudios realizados hasta ahora sobre el tema, una solución que se ajuste a ellas.

5.3. El léxico comercial

Al tratarse de cartas comerciales, donde se hace referencia al giro y la aceptación de letras de cambio, abundan las abreviaturas relacionadas con las monedas que se usaban en aquella época y que, en algunos casos, nos son desconocidas.

Es fundamental en este sentido llevar a cabo un análisis interdisciplinar de estos documentos, ya que la colaboración con expertos de la historia de la economía y del comercio puede ayudar a la resolución de la abreviatura. Sin embargo, nuestro interés como filólogos no consiste únicamente en saber a qué tipo de moneda se refiere la abreviatura correspondiente, sino reconstruir gráfica y fonéticamente sus componentes implícitos²⁰. En realidad, algunas de ellas no presentan grandes problemas en su desarrollo. Es el caso de *ducados* (Figura 29), *escudos* (Figura 30), *cruzados* (Figura 31) y *reales* (Figura 32):

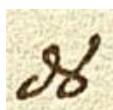


Figura 29. <ducados>
ASR-70-84 (h 1r, l. 6)



Figura 30. <escudos>
ASR-157-77 (h 1r, l. 9)



Figura 31. <cruzados>
ASR-194-20 (h 9v, l. 13)

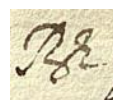


Figura 32. R<eale>s
ASR-151-101 (h 1r, l. 8)

Más problemática, en cambio, es la palabra *maravedís*: muchos investigadores como Torrens (1995) y Díaz Moreno y Martínez Sánchez (2010) se interrogan sobre sus posibles desarrollos, pues la abreviatura *mrs* se presta a varias interpretaciones como *moravedís*, *maravedís*, *marauedís*, *marabedís*, *marabitís*, sin considerar la posible

²⁰ Las dificultades relacionadas con la resolución de estas abreviaturas son tan evidentes que, según se lee en los criterios CHARTA, pueden dejarse sin desarrollar.

formación del plural en *-ís* o en *-íes*. Ante la duda, Díaz Moreno y Martínez Sánchez (2010: 30) proponen usar la variante estadísticamente más frecuente cuando las formas plenas no aparecen. Por otro lado, en caso de que la forma plena sí aparezca, sugieren ajustarse a ella en el desarrollo de la abreviatura correspondiente:

De nuevo estamos ante la disyuntiva de si desarrollar mediante *u/v* los casos en los que estas no aparezcan; pero teniendo en cuenta que en las formas plenas predomina *marauedis* (*maravedís*), el desarrollo mediante vocal, variación gráfica, que no fonética, debe ser la principal en nuestra opinión. No obstante, es destacable que la forma plena *marabedis* sea la más utilizada [...] por ello creemos que en los casos en los que aparece esta forma plena en un documento, si en el mismo aparece la abreviatura *mrs*, el desarrollo debiera hacerse *m<a>r<abedi>s*.

En el caso de nuestros documentos, resulta más complicado llegar a una solución que sea completamente fiable, pues aparece siempre abreviada, excepto en una carta, donde se registra un caso de la forma plena *marauedi* (8):

(8) desta manera asta el ultimo marauedi se lo Restituirian (ASR-86-184).

A este propósito, cabe recordar que la alternancia en los manuscritos entre *u/v* se debe más a una cuestión gráfica, puesto que en esa época los dos grafemas se empleaban indistintamente tanto con valor consonántico como vocálico. En efecto, la preferencia de uno u otro grafema parece depender sobre todo de su posición en la palabra: a pesar de pocas excepciones, la tendencia mayoritaria es usar en posición interna el grafema *-u-* tanto para representar el sonido consonántico como el vocálico. En este sentido, si nos atenemos a esta estadística, la forma más coherente debería ser *marauedis*.

Por último, parece conveniente señalar el caso de la abreviatura *g^os*, que supuestamente indicaría otra moneda de origen italiano, el *grosso*. Si consultamos el diccionario de italianismos de Terlingen (1943: s.v. *grosso*), este apunta que el término mantuvo su carácter de extranjerismo al no diptongarse la *-o-* en *-ue-*:

Grosso, s.m. – del it. *grosso* – ‘moneda de plata, usualmente 1/24 de un florín de oro, corriente en Italia’; f. Edler, Glossary, p. 138. El término que ha conservado enteramente su carácter extranjero, como delata la ausencia de la diptongación de la *-o-* acentuada, falta en todos los diccionarios españoles.

A pesar de lo afirmado por Terlingen, en la carta ASR-70-80, escrita por los italianos Buonivisi, aparece la forma *gruessos*, donde no solo se diptonga la *-o-*, sino que se mantiene también la doble *s* (9):

(9) tiene dicha coch<inill>a puesta aqui con todas costas sale del par vn ducado despana vn gruesso de aqui (ASR-70-80).

Por ello, en todas sus cartas hemos optado por desarrollar *g^os* ajustándonos a la forma plena. Sin embargo, en los documentos escritos por los otros remitentes, la situación se complica, ya que la abreviatura no se resuelve nunca. En cualquier caso, parece más aconsejable ajustarse a lo observado en los manuscritos que a lo afirmado por Terlingen²¹.

²¹ La forma diptongada está presente también en letras de cambio del Archivo Simón Ruiz que no forman parte del corpus analizado. Algunos ejemplos son las letras de cambio ASR, CC, LC, 03-12-568 y ASR, CC, LC, 02-05-443 donde aparecen respectivamente las formas plenas *grueso* («*mill y quinientos ducados*»).

Más problemática es la cuestión de la *s* simple o doble. No obstante, los documentos venecianos no permiten investigar sobre la frecuencia de uso de una u otra grafía al aparecer exclusivamente la forma plena *gruesso*, con lo cual sería necesario trabajar con un corpus más amplio.

6. CONCLUSIONES

El estudio de abreviaturas en los documentos medievales y modernos ha llamado desde siempre la atención de muchos investigadores, pese a que en la mayoría de los casos los trabajos se hayan fijado en los motivos de su aparición y frecuencia, sin considerar las implicaciones gráficas y fonéticas en su resolución. Por ello, a partir del análisis de algunas de las abreviaturas más representativas en los 75 documentos del corpus veneciano, se ha intentado arrojar luz sobre los factores que deben tenerse en cuenta a la hora de editar los textos y desarrollar las formas compendiadas.

En primer lugar, se ha notado que el origen de los remitentes no debe pasarse por alto, visto que los fenómenos de contacto lingüístico en hablantes portugueses e italianos no afectan exclusivamente a las formas plenas, sino que también inciden notablemente en la resolución de las formas abreviadas. Junto a esto, es imprescindible estudiar y analizar, sobre la base de los estudios realizados hasta el momento, los cambios gráficos y fonéticos que estaba experimentando el español. De hecho, a la hora de interpretar las abreviaturas es fundamental conocer las tendencias y características lingüísticas de los manuscritos, así como considerar singularmente los usos de cada uno de los escribientes que intervienen en el texto, con el fin de proponer soluciones válidas y coherentes. Por último, la abundancia de tecnicismos vinculados con el ámbito comercial y económico ha puesto de relieve la necesidad de colaborar de manera interdisciplinar con expertos del sector y trabajar en estudios futuros con un corpus más amplio que pueda arrojar luz sobre la real configuración gráfica de estos términos que generalmente aparecen compendiados.

A modo de conclusión, aunque en este estudio no se ha pretendido encontrar una solución definitiva para el desarrollo de las abreviaturas, se ha tratado de remarcar la importancia de observar los manuscritos y de considerar la totalidad de factores que intervienen en su composición, así como ilustrar la dificultad de trabajar con las formas compendiadas, con el objetivo de recordar que una interpretación errónea de las abreviaturas puede acabar incidiendo negativamente en posteriores análisis filológico-lingüísticos basados en estas ediciones.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ariza Viguera, Manuel. 2012. *Fonología y fonética históricas del español*. Madrid: Arco/Libros.
- Cadiñanos, Amina y Andrés Enrique-Arias. 2022. *Pora, para y pa*: problemas metodológicos del estudio de las abreviaturas en castellano medieval. *Scriptum digital* 11. 105-130.
- Cano Aguilar, Rafael. 2004. Cambios en la fonología del español durante los siglos XVI y XVII. En Rafael Cano Aguilar (ed.), *Historia de la lengua española*, 825-958. Barcelona: Ariel.
- Casado Alonso, Hilario (ed.). 2017. *Simón Ruiz y el mundo de los negocios en Europa en los siglos XVI y XVII*. Valladolid: Universidad de Valladolid.

deaciento y Vn gruesos Por ducado») y gruessos («tresientos trenta y seis d<ucad>os dies y ocho sueldos y nueue gruessos de a tressientos setenta y cinco m<a>r<auedi>s»).

- Díaz Moreno, Rocío. 2011. *Textos para la historia del español. Vol. VI. Archivo Histórico Provincial de Guadalajara*. Alcalá de Henares: Servicio de publicaciones de la Universidad de Alcalá.
- Díaz Moreno, Rocío. 2014. Una aproximación al uso de abreviaturas en documentos de Bilbao del siglo XVIII. En Rocío Díaz Moreno y Belén Almeida Cabrejas (eds.), *Estudios sobre la historia de los usos gráficos en español*, 143-153. Lugo: Axac.
- Díaz Moreno, Rocío y Rocío Martínez Sánchez. 2010. Estudio diplomático y paleográfico. En Florentino Paredes García (dir.), *Textos para la historia del español. Vol. V. Archivo municipal de Daganzo*, 21-32. Alcalá de Henares: Servicio de publicaciones de la Universidad de Alcalá.
- Fernández Alcaide, Marta. 2009. *Cartas de Particulares en Indias del siglo XVI: Edición y estudio discursivo*. Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert.
- Fernández Alcaide, Marta. 2022. Escritura femenina cotidiana en el marquesado de la Motilla (Córdoba, siglo XVIII). *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana* 39. 73-95.
- Floriano Cumbreño, Antonio. 1946. *Curso general de paleografía. Paleografía y diplomática españolas*. Oviedo: Universidad de Oviedo.
- Fontanella de Weinberg, M.^a Beatriz. 1999. Sistemas pronominales de tratamiento usados en el mundo hispánico. En Ignacio Bosque y Violeta Demonte (coords.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, 1399-1426. Madrid: Espasa.
- Fundación Museo de las Ferias de Medina del Campo. *Archivo Simón Ruiz*. <https://www.museoferias.net/archivo-simon-ruiz/> (13/09/2024).
- Fundación Museo de las Ferias de Medina del Campo. *Bibliografía sobre Simón Ruiz*. <https://www.museoferias.net/bibliografia-sobre-simon-ruiz/> (13/09/2024).
- Higounet, Charles. 1955. *L'écriture*. París: Presses Universitaires de France.
- Lapesa, Rafael. 2014 (1981). *Historia de la lengua española*. Madrid: Gredos.
- Lapeyre, Henry. 2008. *Una familia de mercaderes: Los Ruiz. Contribución al estudio del comercio entre Francia y España en tiempos de Felipe II*. Valladolid: Junta de Castilla y León, Conserjería de Cultura y Turismo. (Trad. Carlos Martínez Shaw).
- Marsilio, Claudio. 2021. *La colección de Listini del Archivo Simón Ruiz. Las ferias de cambio de Medina del Campo en el corazón del mercado del dinero europeo (1580-1600)*. Medina del Campo: Fundación Museo de las Ferias.
- Masi, Emanuela. 2022. *Simón Ruiz y la correspondencia veneciana (1578-1592): edición y estudio lingüístico*. Venezia: Università Ca' Foscari (Trabajo de Fin de Máster inédito).
- Méndez Viar, M.^a Victoria. 1997. Abreviaturas: ¿necesidad de una revisión metodológica? *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita* 4. 57-66.
- Mortero y Simón, Conrado. 1979. *Apuntes de iniciación a la paleografía española de los siglos XII a XVII*. Madrid: Ediciones Hidalguía.
- Muñoz y Rivero, Jesús. 1817. *Manual de paleografía diplomática española de los siglos XII al XVII. Método teórico-práctico para aprender a leer los documentos españoles de los siglos XII al XVII*. Madrid: Daniel Jorro, Editor.
- Núñez Contreras, Luis. 1994. *Manual de paleografía. Fundamentos e historia de la escritura latina hasta el siglo VIII*. Madrid: Cátedra.
- Paredes García, Florentino. 2005. *Textos para la historia del español. Vol. III. Archivo Municipal de Alcalá de Henares: división histórica*. Alcalá de Henares: Servicio de publicaciones de la Universidad de Alcalá.
- Penny, Ralph. 2014 (1993). *Gramática histórica del español*. Barcelona: Ariel.
- Pla Cárceles, José. 1923. Evolución del tratamiento «vuestra-merced». *Revista de Filología Española* 10. 245-280.

- Pons Rodríguez, Lola. 2021. *La lengua de ayer. Manual práctico de Historia del Español*. Madrid: Arco/Libros.
- Pulido Serrano, Juan Ignacio (ed.). 2017. *Más que negocios. Simón Ruiz, un banquero español del siglo XVI entre las penínsulas ibérica e italiana*. Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert.
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española. 2010. *Ortografía de la lengua española*. Madrid: Espasa.
- RED CHARTA. 2013. *Criterios de edición de documentos hispánicos (orígenes-siglo XIX) de la Red Internacional CHARTA*. <https://corpora.uah.es/charta/> (13/09/2024).
- Ruiz García, Elisa. 1992. *Hacia una semiología de la escritura*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, Pirámide.
- Ruiz Martín, Felipe. 1990. *Pequeño capitalismo, gran capitalismo: Simón Ruiz y sus negocios en Florencia*. Barcelona: Crítica.
- Ruspio, Federica. 2017. La correspondencia de Simón Ruiz con la plaza veneciana. En Juan Ignacio Pulido Serrano (ed.), *Más que negocios. Simón Ruiz, un banquero español del siglo XVI entre las penínsulas ibérica e italiana*, 209-238. Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert.
- Sáez Rivera, Daniel M. 2006. *Vuestra merced > usted*: nuevos datos y perspectivas. En José Luis Girón Alconchel y José Jesús de Bustos Tovar (coords.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua española: Madrid, 29 de septiembre-3 octubre 2003*, vol. 3, 2899-2912. Madrid: Arco/Libros.
- Sánchez del Barrio, Antonio (dir.). 2018. *Archivo Simón Ruiz. Un legado documental para la historia del comercio europeo*. Valladolid: Consejería de Cultura y Turismo, Junta de Castilla y León y Fundación Museo de las Ferias.
- Sánchez Prieto, Ana Belén. 2001. Las abreviaturas como indicadores de hábitos de lecto-escritura. *Norba: Revista de Historia* 15. 159-168.
- Sánchez-Prieto Borja, Pedro. 1998. *Cómo editar los textos medievales. Criterios para su presentación gráfica*. Madrid: Arco/Libros.
- Terlingen, Johannes Hermanus. 1943. *Los italianismos en español desde la formación del idioma hasta principios del siglo XVI*. Amsterdam: N.V. Noord-Hollandsche Uitgevers Maatschappij.
- Torrens, M.^a Jesús. 1995. La interpretación de las abreviaturas en textos romances medievales: problemas lingüísticos y textuales. *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita* (2). 19-27.
- Ueda, Hiroto. 2018. Tendencias cuantitativas de la abreviatura en el español medieval y moderno. En María Luisa Arnal Purroy et al. (coords.), *Actas del X Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española: Zaragoza, 7-11 de septiembre de 2015*, 463-479. Zaragoza: Institución “Fernando el Católico”.
- Vázquez de Prada, Valentin. 1960. *Lettres marchandes d’Anvers*, vol. 1. París: SEVPEN.

Cómo citar: Masi, Emanuela. 2024. La resolución de las abreviaturas en las cartas venecianas del Archivo Simón Ruiz: variación interna y contacto lingüístico. *Res Diachronicae* 22: 18-37.

Enviado: 20/05/2024

Aceptado: 02/07/2024

Publicado: 20/12/2024

Derechos de autor: © 2024 El Autor. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons de Atribución 4.0 Internacional, que permite la distribución y la reproducción del artículo en cualquier medio, siempre que el autor y la fuente sean debidamente citados.



Res Diachronicae es una revista científica de acceso abierto editada por la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española.

**LA REVISIÓN DEL COMPENDIO MAYOR DE GRAMÁTICA CASTELLANA
PARA USO DE LOS NIÑOS DE DIEGO NARCISO HERRANZ Y QUIRÓS (1796)
A CARGO DE JOSÉ MARÍA SBARBI Y OSUNA: A PROPÓSITO DE LA
TEORÍA ORTOGRÁFICA (1875-1905)*¹**

*THE REVISION OF THE COMPENDIO MAYOR DE GRAMÁTICA CASTELLANA
PARA USO DE LOS NIÑOS BY DIEGO NARCISO HERRANZ Y QUIRÓS (1796) BY
JOSÉ MARÍA SBARBI Y OSUNA: ON ORTHOGRAPHIC THEORY (1875-1905)*

MIGUEL SILVESTRE LLAMAS*²

Universitat de València

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-1071-2832>

RESUMEN

En 1796, el maestro madrileño Diego Narciso Herranz y Quirós adapta la gramática que escribe en dos compendios: uno mayor y otro menor. El titulado *Compendio mayor de gramática castellana...* goza de gran éxito editorial y pedagógico a lo largo del siglo XIX y en 1875, dentro de un contexto legislativo muy definido, se somete a una corrección y ampliación por José María Sbarbi y Osuna. El objetivo de este trabajo es identificar y estudiar cómo se reflejan las ideas y teoría lingüísticas de Sbarbi en sus intervenciones sobre las distintas ediciones del compendio estampadas bajo su responsabilidad, especialmente, en el plano ortográfico; así como estudiar los cambios que se acometen en el contenido y distribución del texto y contextualizar adecuadamente los circuitos de difusión de este tratado a lo largo del siglo XIX.

PALABRAS CLAVE

ABSTRACT

In 1796, the teacher Diego Narciso Herranz y Quirós adapted the grammar he wrote into two compendia: the major and the minor one. The *Compendio mayor de gramática castellana...* enjoyed great editorial and pedagogical success throughout the 19th century, and in 1875, within a very defined legislative context, it underwent a correction and expansion by José María Sbarbi y Osuna. The aim of this work is to identify and analyse how Sbarbi's ideas and linguistic theory are reflected in his interventions on the different editions of the compendium printed under his responsibility, especially in the orthographic field; as well as to study the changes made to the content and distribution of the text and to properly contextualise the circuits of diffusion of this treatise throughout the 19th century.

KEYWORDS

*¹ Este trabajo se ha realizado dentro del proyecto LinPePrensa II. La lengua y su enseñanza en la prensa española: de la ley Moyano al fin de la II República (1857-1939). Ref.: PID2021-126116NB-I00, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033/ y FEDER: Una manera de hacer Europa.

*² miguel.a.silvestre@uv.es

Gramática escolar, Herranz y Quirós, ortografía, Sbarbi, siglo XIX.

Herranz y Quirós, orthography, scholar grammar, Sbarbi, 19th century.

1. INTRODUCCIÓN

El *Compendio mayor de gramática castellana para uso de los niños que concurren á las escuelas dispuesto en forma de diálogo para la mejor instruccion de la juventud*, publicado en 1796 por el maestro madrileño Diego Narciso Herranz y Quirós, es una obrita destinada a enseñar los rudimentos de la analogía, la sintaxis, la prosodia y ortografía del castellano a través del modelo dialógico. El texto se reedita numerosas veces a lo largo del siglo XIX, adaptándose, en la medida de lo posible, a las novedades de la doctrina académica, especialmente, en la ortografía. El fallecimiento del autor en 1849 no impidió que el texto siguiera una estela de nuevas ediciones, así como que en vida la versión extractada intitulada *Elementos de gramática castellana...* fuera ampliado y reformado por otros autores, fundamentalmente, maestros. En 1875, el *Compendio mayor de gramática castellana...* (en adelante, *CMGC*) se edita nuevamente bajo las correcciones y aumento del presbítero, músico, paremiólogo, lexicógrafo y gramático José María Sbarbi y Osuna (Cádiz, 1834-Madrid, 1910), quien acomete una segunda corrección en 1905. Pese a este éxito editorial y pedagógico, cuyas constantes reimpresiones fueron parejas a las vicisitudes de la consolidación del sistema educativo español, la comunidad investigadora apenas ha prestado atención a su estudio historiográfico, más allá del trabajo de García Folgado (2007) sobre el tratamiento de la gramática y su relación con otras obras y tratadistas escolares en el periodo de finales del siglo XVIII y XIX o, más recientemente, la indicación de Marquant (2018) sobre su influjo en la producción de una gramática misionera y la somera reseña de Torrevejano Villegas (2024) sobre la intervención del gaditano en este tratado. Por tanto, el objetivo principal que se persigue desarrollar en este artículo es identificar y analizar las ideas y teoría lingüísticas de Sbarbi en sus intervenciones sobre las distintas ediciones del *CMGC* que se estampan bajo su responsabilidad, particularmente, en el plano ortográfico. De este propósito se derivan dos objetivos específicos: de una parte, estudiar los cambios que se implementan en el contenido y distribución del texto con respecto al texto académico y a las ediciones seleccionadas de la obra; y, de otra parte, contextualizar y comprender mejor los circuitos de difusión del *CMGC* a lo largo del siglo XIX.

2. CORPUS Y MÉTODO

García Folgado (2007: 390) consulta 18 ediciones entre 1815 y 1887 del texto compendiado de la gramática de Herranz y Quirós. En este trabajo se estudia solo el tratado intitulado *Compendio mayor...* La revisión de parte de estos ejemplares y la localización de otros nuevos amplía tímidamente la nómina de ediciones y acentúa, como se ha destacado, la popularidad de la que disfrutaba. Sin embargo, para contextualizar adecuadamente la revisión sbarbiana y la edición de la obra, en general, conviene distinguir los periodos editoriales en los que se mueve el *CMGC*, atendiendo a los establecimientos en los que se imprime y a las manos que pudieran intervenir en el proceso:

Tabla 1. *Ediciones localizadas del CMGC hasta 1905¹.*

¹ Los siguientes ejemplares se localizan en la Biblioteca Nacional de España: 1831 (12/257481), 1833 (2/41206), 1844 (1/55755), 1849 (2/30308), 1851 (2/30575, 2/4118), 1854 (1/56126), 1856 (1/40327), 1858

Año	Información de edición	Lugar de impresión
1831	17. ^a	Madrid: D. Julián Viana Razola
1833	18. ^a	Madrid: Oficina de D. Julián Viana Razola
1838	«nueva version aumentada»	Madrid: Oficina de D. Julián Viana Razola
1842	«nueva edicion corregida y aumentada por su autor»	Madrid: Oficina de D. Julián Viana Razola (<i>apud</i> Esparza Torres y Niederehe 2012: 218)
1844	«nueva edicion corregida y aumentada por su autor»	Madrid: Oficina de D. Julián Viana Razola
1849	«nueva edicion corregida y aumentada por su autor»	Madrid: Imprenta de Julián Viana Razola, Almacén de papel de Hernando
1851	«nueva edicion corregida y aumentada por su autor»	Madrid: Imprenta de Viana y Madrid: Imprenta de Hernando (<i>apud</i> Esparza Torres y Niederehe 2012: 313)
1854	«novísima edicion corregida»	Madrid: Imprenta de Viana y Madrid: Imprenta de Hernando (<i>apud</i> Esparza Torres y Niederehe 2012: 558)
1856	«nueva edicion corregida»	Madrid: Editor D. José Viana, impresor Alejandro Gómez Fuentenebro (<i>apud</i> Ministerio de Fomento 1857: 192)
1858	«novísima edicion corregida»	Madrid: Imprenta de Fuentenebro
1860	«novísima edicion corregida»	Madrid: Imprenta de Fuentenebro
1862	<i>Sin datos</i>	Madrid: Librería de Viana
1864	<i>Sin datos</i>	Madrid: Imprenta de Hernando (<i>apud</i> Esparza Torres y Niederehe 2015: 755)
1866	«novísima edicion corregida»	Madrid: Imprenta de Fuentenebro
1875	«novísima edicion, corregida y aumentada»	Madrid: Imprenta de A. Gómez Fuentenebro
1877	«segunda edicion corregida y aumentada por D. José María Sbarbi, presbítero»	Madrid: Imprenta de A. Gómez Fuentenebro
1879	«tercera edicion corregida y aumentada por D. José María Sbarbi, presbítero»	Madrid: Imprenta de A. Gómez Fuentenebro
1884	«sexta edicion corregida y aumentada por D. José María Sbarbi, presbítero»	Madrid: Imprenta de la viuda é hija de Gómez Fuentenebro (<i>apud</i> Esteve Serrano 1982: 95)

(3/78462, 4/24481), 1860 (2/1301), 1864 (2/5130), 1866 (2/40794), 1877 (1/55031) y 1899 (VC/16564/6). La edición de 1879 es accesible por la copia digital de la Biblioteca del Estado en Cáceres (*apud BVFE*); la de 1887 pertenece a la biblioteca particular del autor del artículo, la de 1896 se referencia por hallarse a la venta en un portal digital de compraventa de antigüedades.

1887	«octava edición corregida y aumentada por D. José María Sbarbi, presbítero»	Madrid: Imprenta de la viuda é hija de Gómez Fuentenebro
1889	«novena edición corregida y aumentada por D. José María Sbarbi, presbítero»	Madrid: Imprenta de la viuda é hija de Gómez Fuentenebro
1891	«décima edición corregida y aumentada por D. José María Sbarbi, presbítero»	Madrid: Imprenta de la viuda é hija de Gómez Fuentenebro
1896	«décimatercia edición corregida y aumentada por D. José María Sbarbi, presbítero»	Madrid: Imprenta de la viuda é hija de Gómez Fuentenebro
1899	«décimocuarta edición corregida y aumentada por D. José María Sbarbi, presbítero»	Madrid: Imprenta de la viuda é hija de Gómez Fuentenebro
1905	«decimooctava edición segunda vez corregida y aumentada por D. José María Sbarbi, presbítero»	Madrid: Imprenta de la viuda é hija de Gómez Fuentenebro

Así, se puede distinguir la edición de Sbarbi entre 1875 y 1905, las ediciones entre (1796) 1831 y 1849, año en el que se ha podido fechar el fallecimiento de Diego Narciso Herranz y Quirós —y, por tanto, última edición más o menos fehaciente que pudiera enmendar²—; y aquellas datadas entre 1851 y 1872, en la que el texto parece pasar a la propiedad de la imprenta de Gómez Fuentenebro (pues se hace constar, al mismo tiempo, las librerías de Viana Razola y de Hernando). De esta nómina se seleccionan cinco ejemplares para analizar el texto en su eje vertical (Zamorano Aguilar 2013: 125), esto es, el de las modificaciones implementadas a lo largo de las ediciones de la misma obra: la edición de 1849 (por suponer que sus modificaciones habrían sido ejecutadas por el propio autor de la obra), la de 1860 (por la distancia más o menos equidistante entre la de 1849 y la de 1875 y por imprimirse bajo el mismo sello editorial que la siguiente, lo que podría significar que fuera el texto base sobre el que se implementarían las revisiones sucesivas), la de 1875 (primera edición de la revisión sbarbiana), la de 1891 (10.^a ed.; por ser, al igual que la segunda, una edición que media entre la de 1875 y la segunda corrección de 1905), y la de 1905 (18.^a ed., segunda corrección).

Para poder evaluar los cambios efectuados por el gramático y lexicógrafo gaditano, deben atenderse dos cuerpos de obras más: el primero corresponde a las gramáticas de la Academia porque, como ya se ha apuntado, son las que motivan directa y explícitamente dichas modificaciones. Se cotejan, así las cosas, las ediciones de 1870, 1874, 1880, 1885, 1890 y 1895. El segundo está formado por una selección de obras de Sbarbi en las que algunos estudios anteriores han destacado la presentación de su teoría lingüística más allá de lo paremiológico: el manuscrito del *Estudio filológico-castellano* (1872), los 96

² La revista gallega *Escenas contemporáneas: revista política, parlamentaria, biográfica...* (30 de abril de 1859) dedica al maestro una semblanza biográfica en la que se señala que «Falleció [...] en Madrid el 21 de Enero de 1849, á la edad de noventa y dos años, dejando tras sí una honrosa y bien sentada reputacion» (353). Se encuentra firmada por M. Ovilo y Otero.

números de *El averiguador universal* (1879-1882) y la compilación de artículos *Ambigú literario* (1897)³.

3. EL ÉXITO EDITORIAL Y PEDAGÓGICO DEL *COMPENDIO MAYOR DE GRAMÁTICA CASTELLANA*... DE HERRANZ Y QUIRÓS

El *CMGC* es la adaptación en siete pliegos en 8.^a de una *Gramática de la lengua castellana* que compone el mismo Herranz y Quirós en 1795. Si bien esta gramática, dirigida también a la escuela (léase los profesores), se publica en 1834, el *CMGC* ve la luz en 1796, junto con otra edición en 4.^a, el *Compendio menor*... El autor justifica la edición del *CMGC* bajo el modelo dialógico por la facilidad que supone para transponer el estudio de los rudimentos de la lengua en el aula⁴:

Los Profesores de primera educacion deben tener un conocimiento exacto de la GRAMÁTICA CASTELLANA para explicarla á sus discípulos [...]. Advirtiéndolo ya entonces, y aun mucho despues la inobservancia de tal precepto en las escuelas de la Corte, ya por el volúmen escesivo de la Gramática designada, ya porque los Profesores desearan tenerla en diálogo para mejor inteligencia de la niñez, me dediqué en 1795 a componer una Gramática mas reducida que la de la Academia y que contuviese las partes de *Prosodia* y *Ortografia*, que aquella tiene en tomo separado; mas viendo frustrado mi objeto por haberme estendido demasiado, resolví sacar un extracto de ella, suficiente para los niños, como lo conseguí ordenando el presente Compendio (Herranz y Quirós 1849: Introduccion).

Buena parte de las correcciones obedecen, efectivamente, a las modificaciones propuestas por la Academia en materia ortográfica, autoridad sobre la que articula Herranz y Quirós su texto. Como destaca García Folgado (2007: 392) sobre la teoría gramatical,

se encuentra presente [...] la doctrina académica –como no podía ser de otra forma, dada la vinculación institucional de su autor [el Real Colegio Académico del Noble Arte de las Primeras Letras]–, pero también se aprecia una ampliación teórica que admite cuestiones como la inclusión del artículo indefinido, el tratamiento logicista del verbo o la división tripartita de la sintaxis; además, sus definiciones se amplían y enriquecen con aclaraciones, notas y modelos de ejercicios como el análisis, que incluye tanto desde la analogía como desde la sintaxis.

La obra disfrutó de una gran vigencia y difusión a lo largo del siglo XIX tanto en España (García Folgado 2007: 390, Marquant 2018: 129; Tabla 1) como en América (para el caso de Argentina, v. Lidgett 2015: 27, 47). Se decreta por Real Orden el 16 de febrero de 1825 en su artículo vigesimotercero como obra de referencia para las escuelas de primeras letras (Villalaín 1997: 82) y también es «[a]probada para testo en las Escuelas de instruccion primaria del Reino por Reales órdenes de 15 de Noviembre de 1852 y 21 de

³ En la transcripción de los textos se respetará la orto(tipo)grafía original e intentará reproducirse la distribución de los textos (títulos y subtítulos, división en párrafos. Todas las ediciones del *CMGC* se citarán con los apellidos de Herranz y Quirós.

⁴ Calvo Fernández y Esparza Torres (1993) destacan que la redacción del *Libro III* de las *Introducciones latinae* por Nebrija (1481) en clave de gramática erotemática contribuyó al éxito del modelo en el suelo hispano. Según García Folgado, Montoro del Arco y Sinner (2015: 54) ello coadyuvó para que entre los siglos XVII y XVIII se transfiriera a la práctica totalidad de obras destinadas para la enseñanza en las escuelas del país por su estilo, mecánica e instrumento de mediación de conocimientos especializados.

Octubre de 1856» (Herranz y Quirós 1860: Portada)⁵. El 14 de octubre de 1868, como consecuencia inmediata de la Gloriosa Revolución, se decreta la libertad en el uso de materiales didácticos y se suspende la obligatoriedad de los manuales académicos establecida por la ley Moyano en 1857 (el *Epítome* para la gramática y el *Prontuario* para la ortografía⁶). Aun así, durante todo este periodo, el *CMGC* continúa siendo un texto reclamado. En la segunda corrección sbarbiana (Herranz y Quirós 1905: Advertencia), el editor se jacta de la profusión del texto aun no siendo el texto obligatorio para la escuela:

Nada acredita mejor la utilidad de una obra didáctica (mayormente si no se halla declarada de texto obligatorio), que una benévola general acogida; y nada evidencia más elocuentemente esa clase de acogida, que la muchedumbre de ediciones de la misma llevadas á feliz término y realización.

Junto con el *CMGC* —y aún el menor— se publican unos igualmente afamados *Elementos de gramática castellana para uso de los niños que concurren á las escuelas dispuestos en forma de diálogo*, de los que se cuentan otra veintena de ediciones desde, al menos, 1815 hasta 1873⁷. En esencia, no son sino el mismo texto del *CMGC* bajo otro título (González Corrales 2024), pero fueron la base o fuente preferente para nuevas obras escolares. Pueden destacarse desde correcciones y aumentos, como los *Elementos de gramática castellana dispuestos en forma de diálogo por Diego Narciso Herranz y aumentados por Juan José García y Ezequiel Torrecilla* (1821, 1845. Pamplona: Longás y Ripa) o las impresiones francesas, como los *Elementos de gramática castellana para uso de los niños que concurren á las escuelas por D. Diego Herranz y Quirós. Nueva impresion revista, corregida y notablemente aumentada por Domingo Serrano*, en cuya portada se destaca contener una «Breve idea del acento prosódico... segund [sic] D. Vicente Salvá. — Reglas de acentuacion, por D. A. Bello» (1878. París: A. Roger y F. Chernoviz) y argentinas (1857. Buenos Aires: Imprenta de Dubison); hasta nuevos textos inspirados en el del maestro madrileño, como *El nuevo Quirós: elementos de gramática y ortografía castellana dispuestos en forma de diálogo para la mejor instrucción de la juventud. Obra sacada de la que escribió D. Diego Herranz y Quirós y de los más célebres ideólogos modernos, por lo que respecta a la gramática, pues la ortografía es la última que ha publicado la Academia Española*, de Mariano Galván (1847 [2.^a ed.]. México: Imprenta de S. Sáez); el *Compendio de gramática de la lengua castellana compuesto con arreglo al plan de Diego Narciso Herranz y Quirós*, por M. R. Navas o la

⁵ Precisamente, esta Real Orden aprueba únicamente los textos compuestos por Herranz y Quirós para la escuela: «La Reina (Q. D. G.) se ha servido aprobar para texto de lectura en las escuelas de instruccion primaria el *Caton cristiano*, como tambien para sus respectivas asignaturas las *Tablas, principios y definiciones de aritmética*, y el *Compendio mayor de gramática castellana*, obras las tres de D. Diego Narciso Herranz y Quirós» (*Gaceta de Madrid*, 20 de noviembre de 1852: 1). En la Real Orden del 18 de agosto de 1852 por la que se aprueba «de acuerdo con el dictamen de la comision especial encargada de censurar y justipreciar las obras que han de servir de testo en las escuelas de instruccion primaria» (*Boletín oficial del Ministerio de Gracia y Justicia* 1852: II) estas obras se declaran como no aprobadas para la enseñanza.

⁶ La Academia acuerda en 1861 reformar el *Epítome* bajo el modelo de pregunta-respuesta (Encinas Manterola 2016: 145-146) y en 1870 reedita el *Prontuario* bajo el mismo modelo. Esta nueva versión de la ortografía escolar académica conoce sucesivas ediciones a lo largo del último cuarto de siglo, diecisiete hasta 1900, como recoge Peñalver Castillo (2015: 336): 1870, 1872, 1874, 1876, 1878, 1880, 1881, 1883, 1885, 1886, 1887, 1889, 1891, 1894, 1896, 1898, 1900. Para Garrido Vílchez (2003: 137), esta transformación se debe a la voluntad de que las obras académicas sean libros accesibles a los a los alumnos y no un manual del profesor.

⁷ Concretamente, se han podido localizar ejemplares o referencias a las ediciones de 1815, 1825, 1827, 1829, 1832, 1836, 1837, 1841, 1842, 1845, 1846, 1847, 1853, 1855, 1857, 1861, 1865, 1868, 1870, 1871 y 1873 (v. Esparza Torres y Niederehe 2012 y 2015).

Gramática yucateca por el P. Fr. Joaquín Ruz; formada para la instrucción de los indígenas, sobre el compendio de D. Diego Narciso Herranz y Quiros (1844. Mérida de Yucatán: Rafael Pedreda) (Marquant 2018: 128)⁸. Tal es el rédito editorial que se obtiene de la obra que, aun modificada por otro autor, sus derechos de autor se defienden con celo, como la exposición elevada a la Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción pública de México por los editores Hermanos Gallegos en la que declaran ser los propietarios de los *Elementos de gramática castellana [...] corregida y aumentada por el profesor Carlos M. Calleja* (Diario Oficial 1890, LIV: 401) o, en el caso del *CMGC*, son motivo de orgullo para su editor, la casa Gómez Fuentenebro:

habiendo adquirido la propiedad de dicha obra por los años que faltan hasta el de 1899, en que cumplirán cincuenta años contados desde el fallecimiento de don Diego Narciso Herranz y Quirós, con arreglo al artículo 2.º de la ley de 10 de Junio de 1847, mi derecho exclusivo de reimprimirla adquiere mayor fuerza (Herranz y Quirós 1875: Advertencia).

El 26 de febrero de 1875, como una de las primeras medidas del gobierno de la Restauración, se deroga el decreto de octubre de 1868 y se reinstauran las doctrinas y manuales académicos como obligatorios en la enseñanza. Como ha estudiado Gaviño Rodríguez (2024), el magisterio se mostró muy crítico con la preceptiva legal, pues limitaba enormemente su ejercicio docente y el empleo de cualquier otra obra, como el *CMGC*, se reducía a ser material de consulta para el maestro. Es en este mismo año cuando la imprenta de Alejandro Gómez Fuentenebro estampa una «novísima edición, corregida y aumentada» del *CMGC* que se diferencia de las anteriores porque corre a cargo de un nombre conocido en las letras decimonónicas: el paremiólogo, lexicógrafo y gramático José María Sbarbi y Osuna⁹.

Por una parte, responder a la preceptiva legal de seguir el texto o la doctrina académica supone para las obras nuevas o reeditadas actualizar sus contenidos de acuerdo con la obra rectora. La *Gramática* académica de 1870 experimenta reformas importantes, como la incorporación de la *Ortografía* (y la Prosodia) a la *Gramática* (Analogía y Sintaxis) (Martínez Alcalde 2011: 73) y cambios teóricos que se sustentan sobre una nueva percepción de la gramática: para Gómez Asencio (2002: 477, 485), se trata de una nueva edición porque se funda sobre los métodos y doctrinas de la gramática histórica y comparada, lo que conlleva que la gramática pasaba de la especulación y de la filosofía a

⁸ La prensa periódica nos pone en la pista de ediciones actualmente perdidas, y además da cuenta fehaciente de las prácticas docentes de la época, como la que se reseña en la siguiente noticia a propósito de la apertura de un centro escolar en México, cuyo maestro compone una gramática basada en la de Herranz y Quirós: «EDUCACION PUBLICA. Nuevo establecimiento en la calle del Puente del Espíritu Santo en los entresuelos junto al núm. 6. El ciudadano José María de Abarca, profesor de primeras letras, sòcio [sic] conciliario de la academia mexicana de primera enseñanza y director de la escuela patriótica, se ofrece à la disposicion de este respetable público en la espresada casa [...]. La gramática castellana por el compendio de Herranz y Quiros; y como nuestro idioma ha carecido de aquella parte tan esencial para la perfeccion de su gramática, cual es una prosódia fundamental, hasta que un célebre autor de nuestros dias ha hecho tan precioso como útil descubrimiento, cuya obra corre con aceptacion, la estudiarán los niños por un tratadito elemental compuesto por el director, y entresacado de la misma» (*El sol*, 6 de diciembre de 1830: 2095).

⁹ Morán Ortí (2009: 187-188) insiste sobre ello, tanto en la faceta de producción como en la de especialización del establecimiento: «Alejandro Gómez Fuentenebro había llegado a ser, gracias a sus lecturas en la biblioteca particular de Du Blaisel [propietario de la imprenta hasta 1841], un autodidacta capaz de compilar libritos de devoción [...] y [...] convertirse en un prolífico autor de compendios educativos —historia, geografía y, más adelante, literatura— que en años venideros darían nueva vida al establecimiento. [...] Alejandro Gómez Fuentenebro [que se hace propietario en 1842] iba a gozar de crédito profesional todavía durante un largo tiempo. Entre sus impresiones abundan los compendios —a menudo escritos por su dueño—, libros de texto, obras académicas y de religión».

ser «una ciencia de *inducción* [...], principio rector la doctrina [académica] de 1870» (Sarmiento 1986: 218). Los cambios derivados llaman la atención del editor del *CMGC* en la Advertencia que precede al texto del *CMGC* y con ello justifica la pertinencia de una nueva impresión revisada:

Ya en anteriores ediciones de la presente GRAMÁTICA se habían introducido las reformas necesarias en la Prosodia y en la Ortografía, para acomodarlas á los principios sentados en la suya por la Real Academia Española; y así tuve el gusto de expresarlo en una advertencia preliminar. No se me ocultaba, sin embargo, que en las otras dos partes deberían tambien hacerse algunas variaciones, aunque pequeñas, á fin de ponerlas de acuerdo con el sistema adoptado por la misma Academia (Herranz y Quirós 1875: Advertencia).

Por otra parte, la elección de Sbarbi como responsable de la actualización del tratado no parece baladí: estampa la mayor parte de su obra en esta imprenta desde que se instalara en Madrid en 1871 (entre otras, el *Florilegio ó ramillete alfabético de refranes y modismos comparativos y ponderativos de la lengua castellana* [1873] o los diez tomos del *Refranero general español* [1874-1878]) y, por lo que se transluce de la mencionada Advertencia, editor y corrector mantenían una amistosa relación: «me decidí á dar aquel encargo á mi respetable amigo el distinguido hablista SR. D. JOSÉ MARÍA SBARBI, quien tuvo la bondad de aceptarlo, desempeñándolo con su habitual maestría» (Herranz y Quirós 1875: Advertencia).

También pudiera avalar al presbítero su desempeño profesional en el magisterio en los colegios de San Felipe y de San Agustín de la ciudad de Cádiz en la década de 1850, faceta que, tiempo después, integraría en su etapa como director y redactor de la revista *El averiguador universal* (1879-1882; también impresa bajo el sello de Gómez Fuentenebro)¹⁰. Además, en este periodo Sbarbi se acerca a la actividad de la Academia y colabora en la duodécima edición del diccionario de la Corporación proponiendo algunas papeletas para su inclusión¹¹, regala un ejemplar autografiado de la primera edición del *CMGC* (1875) y llega a ser propuesto como candidato a académico en el mismo año aunque sin lograrlo¹². Los aspectos de la doctrina académica con los que pudiera ser más crítico, en particular, el diccionario (Sbarbi y Osuna 1872: 14r.-15v.) se acentúan considerablemente después de este episodio, como se aprecia en muchas de las respuestas a dudas lingüísticas remitidas a su revista (Provencio Garrigós 2021: 174 o, con mayor profusión, Silvestre Llamas 2024), en *Doña Lucía* (1886), donde revisa muy críticamente la duodécima edición del diccionario académico (Castillo Carballo y García Platero 2001) o en otras contribuciones en la prensa periódica.

¹⁰ Publicación quincenal basada, precisamente, en la resolución de preguntas remitidas por los lectores y la redacción y en las que el asunto lingüístico era recurrente. De hecho, la mayoría de las preguntas sobre la lengua en uso son respondidas por Sbarbi (Torres Martínez 2023), lo que manifiesta la reputación o autoridad que pudiera emanar del gaditano en esta materia (Provencio Garrigós 2021: 168) y, al mismo tiempo, el fin instructivo que presentaría la implementación del modelo de pregunta-respuesta en el papel periódico (Silvestre Llamas 2024: 106-107).

¹¹ Su nombre consta en la lista preliminar de «Corporaciones y personas que han auxiliado á la Academia en los trabajos de esta edicion» y la doctora Gallardo Richards, en el seno del proyecto de investigación «Modelo de una edición digital e hipertextual del *DRAE* 1884 (e-*DRAE* 1884)» (PID2022-136666NB-C21; dirigido por las doctoras Clavería Nadal y Freixas Alás), ha identificado las papeletas remitidas por el paremiólogo.

¹² La dedicatoria dice: «A la Real Academia Española, en muestra de admiracion y respeto. José M.^a Sbarbi [firma]». En el archivo de la RAE puede consultarse su propuesta como candidato a ocupar la silla «H», firmada por Hartzenbusch, Oliván y Fernández-Guerra (ES 28079 ARAE F1-2-1-1-2-85-3).

Por último, la reedición del *CMGC* en el último cuarto del siglo XIX, en un contexto pedagógico marcado por la obligatoriedad de las obras académicas y la publicación de otras destinadas a la labor docente bajo otros moldes¹³, la obra continúa disfrutando de un aclamado reconocimiento, como destaca Esteve Serrano (1982: 95) a partir de la edición que parece manejar:

La puesta al día de Herranz y Quirós. La influencia de la Academia adquiere tal preponderancia que incluso en las reediciones de obras pertenecientes a autores ya fallecidos, los encargados de su publicación actualizan las reglas de ortografía ofrecidas en los mismos, de acuerdo con las normas académicas vigentes en ese momento. Tal es el caso de la sexta edición del *Compendio mayor de gramática castellana* (1884) de don Diego Narciso Herranz y Quirós.

Sin embargo, voces contemporáneas critican el modelo dialógico por su excesiva rigidez y hermetismo (García Folgado, Montoro del Arco y Sinner 2015: 50). Monlau y Roca (1862 [1843]: 180), profundamente implicado en las obras destinadas a la enseñanza de la lengua, consideraba que

La forma dialogal tiene á primer vista algunas ventajas; porque, dando á las composiciones cierto aire dramático, debe hacer mas interesante su lectura; y porque, introduciendo personajes de diferentes opiniones, se pueden exponer con mas fuerza los argumentos en contra. Pero si atendemos á la incesante repeticion de las fórmulas dialogísticas; [...] á la repeticion inevitable de cada objecion, cuando el uno la propone y el otro la resume para rebatirla; á la precision de interrumpir con frecuencia la exposicion de la doctrina para hacer hablar á los otros interlocutores; á la obscuridad que resulta de esta mezcla de los principios que se quieren establecer [...]; y si atendemos, en fin, al tono dramático, y de consiguiente algo poético, que es preciso tomar en materias que no lo admiten naturalmente; [...] nos veremos inducidos á sentar que la forma dialogística no es la mas ventajosa para las obras rigurosamente didácticas.

El periodista Antonio Balbín, en un artículo sobre el plan de instrucción de Gamazo de 1898 y sus implicaciones con la enseñanza de la lengua, alaba la reforma y lamenta la pobreza de contenido que ha tenido históricamente la enseñanza de la lengua, que ilustra con la simplicidad del compendio:

la reforma es laudable, porque con bien contadas excepciones, los que reinando otros planes hemos estudiado, puede asegurarse que lo de él sabemos [el castellano] lo debemos casi á nosotros mismos. [...] [E]xtraño sería que un alumno diese copiosas explicaciones sobre ciertos puntos de física e historia natural y no supiese del propio idioma sino lo que enseñan Herranz y Quirós ó el *Epítome* de la Academia (*La unión católica*, 27 de septiembre de 1898).

Pese a ello, la revisión del *CMGC* a cargo de Sbarbi disfrutó de 17 ediciones hasta 1905 (§2), año en el que se acomete una segunda corrección y aumento:

¹³ Encinas Manterola (2016: 38) destaca que, conforme se institucionalizan la enseñanza y los planes de estudio, a nivel manualístico «el modelo *catequístico*, que estructuraba las obras en preguntas y respuestas, cede espacio al modelo *jurídico* (texto estructurado en párrafos o capítulos, acompañado de elementos como mapas, dibujos, etc., para interesar al alumno y ayudarle a comprender), al modelo *apologético* (relatos cortos, historietas, con valor edificante) y, sobre todo, debido en gran parte a la penuria de libros de texto, al modelo *enciclopédico*, que recoge en una sola obra todos los conocimientos del programa, agrupados por temas o siguiendo la distribución de los horarios semanales, y que resulta, por ello, bastante más económico».

[H]a recibido segunda vez el expresado señor Sbarbi el encargo por parte de esta Casa editorial y propietaria de la presente Gramática, de volver á uniformar el texto de la misma con las novedades que la ciencia actual exige (Herranz y Quirós 1905: Advertencia).

4. LAS MODIFICACIONES EN LAS PARTES DE *ANALOGÍA* Y *SINTAXIS*

Los cambios que realiza el gaditano responden, fundamentalmente, a aquellos implementados en la doctrina académica desde la edición de la *GRAE* de 1870. En ese sentido, algunas modificaciones relevantes son la consideración del adjetivo como clase independiente de palabras y su consecuente separación del nombre, especificado como *sustantivo* (RAE 1870: 7, 15, 33). Ello obliga a trasladar los parlamentos relativos a esta clase a un nuevo capítulo, el II (negrita nuestra):

P. Cuántas son las partes de la oracion?

R. En castellano son nueve: Nombre, Pronombre, Artículo, Verbo, Participio, Adverbio, Preposicion, Conjuncion é Interjeccion (Herranz y Quirós 1860: 5).

Preg. Qué es nombre?

Resp. El que sirve para nombrar las cosas y sus cualidades. [...]

P. Luego en qué se divide el nombre?

R. En sustantivo y adjetivo (Herranz y Quirós 1860: 7).

P. Cuántas y cuáles son las partes de la oracion?

R. En castellano son **diez**: nombre, **adjetivo**, pronombre, artículo, verbo, participio, adverbio, preposición, conjunción, é interjección (Herranz y Quirós 1875: 8).

P. Qué es nombre?

R. Aquella parte de la oración que sirve para nombrar los objetos [...]. **Llámase también sustantivo** (Herranz y Quirós 1875: 9).

Los cambios terminológicos son los predominantes en la reforma de la *GRAE* de 1870 y en la revisión de 1875. Su inclusión y la formación de duplas entre las nuevas denominaciones y las clásicas pueden considerarse, más bien, como una nota para el docente, familiarizado más o menos con la terminología gramatical (negrita nuestra):

P. Cómo se llaman estos dos artículos?

R. El primero *determinado*, y el segundo *indefinido* (Herranz y Quirós 1860: 24).

P. En qué se divide el verbo adjetivo?

R. En activo, neutro, recíproco, reflexivo, auxiliar, y pasivo (Herranz y Quirós 1860: 26)

P. Cómo se llaman estos dos artículos?

R. El primero **indicativo** ó *determinado*; y el segundo, **genérico** ó *indefinido* (Herranz y Quirós 1875: 25).

P. En qué se divide el verbo adjetivo?

R. En activo **ó transitivo**, neutro, recíproco, reflexivo, auxiliar, y pasivo (Herranz y Quirós 1875: 28)¹⁴.

¹⁴ En la edición de 1891 (28) se lee (negrita nuestra): «R. En activo ó transitivo, **neutro ó recíproco**, reflexivo, auxiliar, y pasivo». Debe ser errata en la estampa, puesto que en la definición de cada tipo se tratan como categorías distintas, así como en la *GRAE* (1890: 61) tampoco se advierte ninguna equivalencia entre ambos términos.

Por su parte, la ejemplificación en estas dos partes no experimenta ninguna modificación más allá de la adición de algunas muestras, procedentes de la *GRAE* (1870: 163), de interjecciones: *cáspita*, *sus*, *ta* y *zape* (Herranz y Quirós 1875: 62).

El *CMGC* dedica un artículo dedicado a los «vicios de la oración»: el barbarismo y el solecismo, en el que se tratan únicamente aspectos de pronunciación y de sintaxis (esta sección se incluye, precisamente, entre la de la sintaxis figurada y la del análisis de la sintaxis). En la segunda corrección sbarbiana (1905) se incluye una nueva nota al pie de página que recuerda vagamente al cambio más relevante de la edición de la *GRAE* de 1880, la adición del capítulo de los «vicios de dicción», en el que se listan 11 tipos de errores frecuentes en la lengua y cuya posición dentro de la obra es, al igual que en el *CMGC*, al final de la «Sintaxis», aunque se censuren vicios de todos los niveles descriptivos de la lengua¹⁵. La nota refiere a dos de los fenómenos más tratados en el discurso metalingüístico y mediático decimonónico, el galicismo y el anglicismo¹⁶, aunque no desde la interfaz léxica (sobre la que Sbarbi insistiría tanto en su producción [González Aguiar 2006]), sino aún desde la sintáctica:

P. Qué es solecismo?

R. Un vicio que afea y altera el sentido de la oración. Se comete cuando se quitan, mudan ó añaden palabras á la oración, faltando á las reglas de la concordancia, régimen y construcción; v. gr. *El discípulo BUENA estudia*, por *El discípulo BUENO estudia*; *Voy Á POR agua*, en vez de *Voy POR agua*; *Enseño lección*, por *Enseño LA lección*, *Tengo comer que*, por *Tengo QUE comer*, etcétera (1).

(1) Al decirse arriba que *los vicios más comunes de la oración son dos [barbarismo y solecismo]*, ya se deja entender que no son los únicos. En efecto, quien hablado el castellano diga (á la usanza inglesa) *MÍ ESTAR malo*, por *YO ESTOY malo*, comete un *anglicismo*, así como en decirse *ORDÉNALE DE venir*, en vez de *MÁNDALE QUE venga*, se incurre en un giro francés ó séase un *galicismo*: construcciones ambas ajenas á nuestra lengua. — Otro tanto se puede aplicar al sujeto por extremo aficionado á emplear voces actualmente caídas en extremo desuso, que es en lo que consiste el *arcaísmo*, vicio igualmente censurable (Herranz y Quirós 1905: 79).

5. LAS MODIFICACIONES EN LAS PARTES DE *PROSODIA* Y *ORTOGRAFÍA*

En las partes dedicadas a la prosodia (tercera) y ortografía (cuarta), se observan de igual manera modificaciones que obedecen a la actualización de la *GRAE* de 1870, sea por la exposición (negrita nuestra):

DE LOS ACENTOS. | Llámase *acento* aquel esfuerzo particular con que se pronuncia la vocal de ciertas sílabas, alargando el tiempo de su duracion (RAE 1870: 299).

P. Qué es acento?

R. El tono con que se pronuncia una dición, ya subiendo, ya bajando la voz (Herranz y Quirós 1860: 80).

P. Qué es acento?

R. El tono con que se pronuncia una dición, ya subiendo, ya bajando la voz, **ó mejor dicho, aquel esfuerzo**

¹⁵ Gómez Asencio (2011: 174) supone que con ello la Academia «consideró función suya elaborar en abstracto, e igualmente según patrones teóricos al uso, una tipología general de las “principales” faltas de lenguaje; presentar un compendio, se supone que selecto, de defectos concretos en los que, también supuestamente, incurrían los hablantes de español; y llamar la atención acerca de y por esos usos indeseables de modo que quedaran desterrados del idioma».

¹⁶ V., por ejemplo, Santamaría Pérez 2023, Silvestre Llamas 2023a o Vázquez Amador 2014.

particular con que se pronuncia la vocal de ciertas sílabas alargando el tiempo de su duración (Herranz y Quirós 1875: 82).

sea por los cambios teóricos, como la inclusión de la letra *k* en el alfabeto, adición inaugurada en la *GRAE* de 1870 (RAE 1870: 310; Herranz y Quirós 1875: 91) o la descripción de la grafía *w*, aunque sin incluirla en la nómina del abecedario castellano.

Se implementan también cambios en la distribución del texto, como el traslado de la explicación de la sílaba, los diptongos y los triptongos de la *Ortografía* a la *Prosodia*, de acuerdo con el orden seguido en el texto académico (RAE 1870: 294-298). Puede destacarse, igualmente, la inclusión y adaptación de las dos listas que se agregan al final de la parte de la *Ortografía*: un primer apéndice, «Índice de las voces más usuales cuya ortografía puede ofrecer alguna duda á los principiantes» (Herranz y Quirós 1875: 110-119) (y que en la *GRAE* [RAE 1870: 356-383] se titula «Catálogo de voces de dudosa escritura, en las cuales han de entrar las letras *b*, *g*, *h*, *v*, *x* y *z*») y uno segundo llamado «Abreviaturas más usuales en la escritura» (Herranz y Quirós 1875: 120-122) intitulado originalmente «Abreviaturas que más comunmente se usan en castellano» (RAE 1870: 352-355).

Es en la *Ortografía* donde el revisor más se manifiesta. De una parte, aprovecha la exposición de algunas novedades de la Academia para hacer modificaciones individuales que puedan facilitar su comprensión y vincularlas mejor con la lengua en uso:

A estas letras se suele agregar modernamente la *W* (*doble v*), la cual sólo tiene uso en voces extranjeras, como *Witiza*, que se pronuncia *Uvitiza*, y con más propiedad *Witiza*; *wagon*, que se pronuncia *vagon*, etc. (Herranz y Quirós 1875: 91).

Mientras que la Academia prefiere presentar casos de topónimos y antropónimos de origen alemán e inglés¹⁷, Sbarbi reduce la nómina a los primeros nombres y agrega la voz *wagon-vagon* como ejemplo del uso *moderno* de esta grafía (y, al mismo tiempo, de la propia palabra)¹⁸. De otra parte, la puesta al día del *CMGC* parece realizarse pensando en el maestro como destinatario preferente. García Folgado (2007: 390) ya señalaba que en origen el *CMGC* «se dirige no tanto a los alumnos como a los profesores, a los que invita a adaptar el método particular de cada uno a las habilidades de sus alumnos», en el que «el trinomio profesor-manual-alumno [...] en la mayoría de los casos se convierte en [profesor-manual]-alumno». Desde esta perspectiva, y sin olvidar el contexto legal en que circula el texto, a consideraciones como la convivencia de las denominaciones *nuevas* y *clásicas* pueden agregarse ahora las supresiones o adiciones de notas sobre cambios en la norma ortográfica. Ejemplo representativo de esta atención es el que refiere a la escritura

¹⁷ «**V, v, W.** Realmente, con las veintiocho letras del alfabeto castellano sobre para expresar todos los sonidos de nuestra lengua; pero es comun usar ademas otra letra, que es la *w* (*v* doble), no solo en voces extranjeras, sino en nombres célebres en nuestra historia. Los de *Wamba* y *Witiza*, y los de otros personajes godos, así se han escrito generalmente, aunque suelen verse tambien con una *V*, que es la pronunciacion que les corresponde, y no la de *U* seguida de *v*. La misma debe darse á los apellidos *Wallenstein* y *Weber* y á toda voz tomada del aleman en que éntre la dicha letra; las que la tienen y proceden del idioma inglés suelen pronunciarse por los inteligentes por *u*, escribiendo, v. gr.: *Washington*, *Wellington*, y pronunciando *Huásington*, *Huélington*» (RAE 1870: 327-328).

¹⁸ En el diccionario de la editorial Gaspar y Roig (1855: s. v. *vagon*) ya se destacaba su condición neológica y se prefería la forma adaptada (*wagon* remite a *vagon*): «voz de orijen ingles, admitida en castellano para designar los carruajes que en los caminos de hierro...», y la Academia la recoge en la undécima edición de su diccionario de idéntica forma (RAE 1869: s. v. *vagon*).

de la *x*, en el que se trasladaba edición tras edición el recuerdo de la norma establecida en la *Orthographia* (1741: 215, 259, 320) y suprimida en la octava edición (1815: 54), por la que debía escribirse el acento circunflejo sobre la vocal que continuaba a dicha grafía siempre que representara el sonido /ks/:

P. Qué voces deben escribirse con *x*?
R. ...aquellas voces en que, entre dos vocales, se perciba el sonido de dichas *cs* ó *gs*; como *axioma*, *exaccion*, *execracion*, *existencia*, *exorbitante*, *exuberancia* &c., sin el acento circunflejo que antes se usaba sobre la vocal á quien heria, como *exâminar* (Herranz y Quirós 1849, 1860: 94).

P. Qué voces deben escribirse con *x*?
R. ...aquellas voces en que, entre dos vocales, se perciba el sonido de dichas *cs* ó *gs*; como *axioma*, *exaccion*, *execracion*, *existencia*, *exorbitante*, *exuberancia*, etc. (Herranz y Quirós 1875: 97).

Este *recuerdo* evidencia la atención que se presta al encargado de transmitir la norma ortográfica vigente y no aquella aprendida (y, en consecuencia, practicada) durante su formación, que, en casos como este, puede ser divergente en el momento del ejercicio docente. Y por considerarse una práctica escrituraria ya superada, Sbarbi la suprime del texto, al mismo tiempo que añade otras notas sobre las novedades ortográficas que difícilmente pueden dirigirse a un alumno que no conoce aún la norma. Considera el gaditano, por ejemplo, justificar la motivación del cambio producido en la *GRAE* de 1880 sobre la acentuación de voces agudas por el gran número de voces que deberán someterse en lo sucesivo a una nueva ortografía:

R. [L]as voces agudas terminadas en *n*, y las terminadas en *s* se acentúan siempre, como *batán*, *andén*, *espadín*, *lección*, *según*, *además*, *revés*, *Solís*, *Palamós*, *Jesús*; por consiguiente dejan de acentuarse todas las palabras llanas de dichas terminaciones, como *batan*, *virgen*, *crisis*, etc. (1) [...].

(1) La Academia Española se ha fundado para adoptar esta importante reforma en que con las sílabas *an*, *en*, *on*, no acentuada la vocal, finalizan las terceras personas de once tiempos del verbo, variadas en diez y siete formas; y en que todos los plurales de nombre llevan la letra *s* por final y distintivo, y lo mismo diferentes personas en todos los tiempos del verbo. (Véase su GRAMÁTICA, edición de 1880) (Herranz y Quirós 1891: 87).

Otras transposiciones del texto académico no son tanto para el conocimiento del maestro como para llamar la atención sobre él a la hora de enseñar o corregir la escritura o pronunciación. De nuevo, sobre la ortografía de la *x* se anota:

Aquí es muy del caso hacer dos advertencias: 1.^a, que se ponga sumo cuidado en la lectura de los buenos escritores á fin de no incurrir en el vicio que á muchos domina de emplear la *x* en palabras como *espontáneo*, *escaso*, *estricto*, *esclarecido*, y alguna que otra más; y 2.^a, que es preciso no perder de vista cómo en ciertas ocasiones varía completamente el sentido de una misma palabra, según que esté escrita con *x* ó con *s*, como sucede en los verbos *expiar* y *espiar*, el primero de los cuales significa *purgar una culpa*, y el segundo *acechar* (Herranz y Quirós 1875: 97-98).

Esta exposición es la reelaboración de la nota que incluye la Academia en la *GRAE* de 1870 a tal propósito:

Cuando la *x* va después de una vocal, terminando sílaba, como en *experto*, *extraño*, suelen algunos poner una *s* en su lugar; pero la Academia ha creído que debe mantenerse el uso de la *x* en los casos dichos, [...] por no apartarse, sin utilidad notable, de su etimología; [...] porque con dicha sustitución se confunden palabras de distinto significado, como los verbos *expiar* y *espiar*, que significan cosas muy diversas (RAE 1870: 328).

La mención de Sbarbi de los «buenos escritores» para atender a la correcta escritura de las voces se repite previamente y adquiere, desde la óptica historiográfica, un significado más relevante. Al inicio de la parte de la *Ortografía* se pregunta: «Cuantos principios pueden servir de norma para perfeccionar la escritura por lo que respecta al oficio y uso de las letras?», a lo que se responde, sin embargo, algo que difiere de las ediciones anteriores a la revisión sbarbiana (negrita nuestra):

R. Tres: la pronunciación, el uso constante y el origen; tan necesarios todos, que en faltando cualquiera de ellos no puede saberse la ortografía adoptada por la real Academia de la lengua (Herranz y Quirós 1849, 1860: 87).	R. Tres: la pronunciación, el uso constante y el origen; tan necesarios todos, que en faltando cualquiera de ellos no puede saberse la ortografía adoptada por los mejores escritores (Herranz y Quirós 1875: 90).
---	--

Aunque la Academia se respalda en las prácticas de los mejores hablistas, la modificación del gaditano es, a todas luces, una declaración de intenciones sobre la autoridad que reconoce a la institución en la fijación ortográfica. Sbarbi, de hecho, carga contra la doctrina ortográfica de la Academia en su revista, tratando su competencia en tal terreno en los siguientes términos:

La inconsciencia de la Academia es tal en este punto [...], que autoriza en cierta manera á cada *quisque* para que se fragüe una escritura á su modo. [...] ¡Y luego habrá quien ose decir que no es una ganga la enseñanza oficial [...]! A fe mía que cuando se echa uno á pensar en que el español más aplicado que se lleve estudiando la lengua de su patria durante el transcurso de su vida por el texto de la Academia, se muere sin saberla, todo porque cada edición desbarata lo que la anterior edifica (y lo que edifica y desbarata suele ser igualmente pésimo) (*El averiguador universal*, 30 de septiembre de 1881: 276-277)¹⁹.

Aun así, las aportaciones individuales suelen ser escasas y superficiales. En la segunda corrección (1905), no obstante, llama poderosamente la atención una nota al pie porque,

¹⁹ Estas palabras se enmarcan dentro de la respuesta que ofrece a la siguiente pregunta, por la que se desea saber por qué en la revista se practica una ortografía distinta a la académica: «**Acentuación.**— Observo que en esta REVISTA se hace uso, en algunas palabras y en ciertas ocasiones, de acentos que no veo empleados en igualdad de circunstancias por ningún escritor. Comprendiendo que no se trata de erratas de imprenta, por cuanto la repetición de actos así autoriza á creerlo, y que, cuando de esa manera se hace, á algo obedecerá semejante práctica, agradecería infinito al Sr. Director que sirviera manifestarme las razones que le asisten por obrar en tales términos. J. L. E. Palma de Mallorca» (*El averiguador universal*, 15 de julio de 1881: 193, preg. 593). Sbarbi, por tanto, justifica esta heterografía (la acentuación de ciertas voces para distinguir su valor adjetival u adverbial, como *solo/sólo*, *pronto/prónto* o *uno/úno*), que extiende también a ciertas divergencias con el uso general sobre la escritura univocalizada o separada de algunas unidades denotativas (*sin embargo* por *sin embargo* o *tal vez/talvez*). Esta pregunta, ligada a la revisión de la propia redacción de los 96 números de la revista, explicita el grado de intervención de las responsables de los títulos periódicos, hasta el punto de transferir un sistema particular o manipular la escritura de los distintos agentes participantes.

lejos de ampliar la exposición teórica sobre lo que se llama la atención, se encuentra fuertemente modalizada y firmada por el paremiólogo. Esta excepcional forma de proceder responde al intento de Sbarbi por reclamar a la Academia —a través de un público muy concreto, el magisterio— la autoría de una de sus reformas ortográficas, en particular, la ortografía de la *r* cuando representa el sonido /r/. En las ediciones del *CMGC* se leen los siguientes casos²⁰:

R. [...] 1.º después de las consonantes *l, n, y s*, como *malrotar, honra, desreglado*; 2.º después de las sílabas *ab, ob, sub, pre, pro*, como *abrogar, obrepción, subrepción, prerogativa, prorogar*; y 3.º en las voces compuestas, cuyos segundos simples comienzan por *r*, como de *rolo, redondo, rubio*, que salen *maniroto, cariredondo, pelirubio* (Herranz y Quirós 1875, 1891: 100).

R. Uno solo, y es cuando va después de las consonantes *l, n, y s*, como *malrotar, honra, desreglado* (1).

(1) Hasta hace pocos años, se venía escribiendo en medio de dicción una sola *r*, con pronunciación fuerte, después de las sílabas *ab, ob, sub, pre, pro* (como *abrogar, obrepción, subrogar, pregorativa, próroga*), de igual manera que en las voces compuestas cuyo segundo elemento comienza por *r*, como en *roto, redondo, rubio*, etc., de donde salen *maniroto, cariredondo, pelirubio*. Semejante impropiedad la combatí yo en el año de 1880 en un artículo que escribí expresamente para la Revista de mi dirección intitulada *El Averiguador Universal*, tomo 2.º, pág. 280-81; y hube de combatirla con tal copia de razones, que, convencida la Real Academia Española de la mucha que en el particular me asistía, se acostó inmediatamente á mi opinión, practicándolo así desde entonces, aunque, naturalmente, sin decir quién era el autor de esas y otras reformas. Hago aquí semejante declaración, por si el día de mañana se le antojara á algún curioso escribir la Historia circunstanciada de las visicitudes por las que ha pasado la Ortografía de nuestra lengua, tenga á la vista este dato, y se adjudique á cada cual lo que de justicia le pertenece. (SBARBI.) (Herranz y Quirós 1905: 100).

La Academia ya había introducido modificaciones en la *GRAE* 1870 sobre la ortografía de la *r* y contemplaba, de manera muy general, la escritura de la *r* sencilla y doble para representar /r/ más allá de la posición inicial o intervocálica:

II. | Suena tambien fuerte, aunque sin duplicarse, despues de las preposiciones *ab, ob, sub* en los nombres compuestos de ellas, como *abrogar, obrepcion, subrepcion*.

III. | [...] en los nombres compuestos de las preposiciones *pre* y *pro* y de nombre y verbo como en *prerogativa, prorogar*.

IV. | [...] en los compuestos de dos nombres en que tenga el segundo lugar el que fuera de composicion empieza con *r*, como *maniroto, cariredondo, enriquecer, enroscar*; y generalmente siempre que las consonantes *l, n, s*, preceden á la *r*, ya sea en voz simple ó ya compuesta, como en *malrotar, honra, Israel, desreglado* (RAE 1840: 31).

REGLA 3.^a | Cuando en medio de diction hay *r* con sonido fuerte, precedida de *l, n* ó *s*, bastará tambien usar de la *r* sencilla: [...] *malrotar, enredo, israelita*, etc.

²⁰ El editor también lo destaca como reclamo: «[...]con las novedades que la ciencia actual exige, algunas de las cuales (como se puede ver en la página 100 del presente librito) fueron propuestas por dicho corrector y adicionador pocos años há, y adoptadas en breve por la Real Academia de la Lengua» (Herranz y Quirós 1905: Advertencia).

REGLA 4.^a | En los demas casos el sonido *r* fuerte se escribirá con *r* doble (RAE 1870: 327).

En la edición de la *GRAE* 1880 (361) se especifica que los compuestos que se hallan en tal caso deben escribirse desde luego con doble *r*:

Las voces compuestas cuyo segundo elemento comienza con *r*, se han escrito sin duplicar esta letra; pero en tales vocablos conviene emplearla doble para facilitar la lectura; v. gr.: *andarrrío*, *contrarréplica*, *prorrata*.

Pese a la cronología de estos cambios, no se incluyen modificaciones al respecto en el *CMGC* hasta relativamente tarde, pues otras modificaciones doctrinales de la Academia, como se ha ilustrado, sí se vierten en las ediciones inmediatas del compendio²¹. Con todo, la fuente a la que se aduce en la nota merece especial atención para rescatar la teorización en la que vertebra tal «copia de razones» para modificar la ortografía de la *r*. El magisterio español se valió del papel periódico para la construcción y canalización del saber gramatical (Garrido Vílchez 2023) y, en el terreno ortográfico, para proponer y abogar por las reformas de base fonetista y manifestarse contra el *Prontuario* académico para la escuela (Gaviño Rodríguez 2022, 2023).

El gaditano, en esta línea, también se valió de su revista para ensayar la recepción de sus doctrinas u obras (Silvestre Llamas 2023b: 222-224), y sobre esta declaración en forma de nota Torrevejano Villegas (2024: 158) destaca acertadamente la ligazón entre el texto académico y el *CMGC*:

mediante la infiltración de un texto escrito para la prensa por entregas que, por una parte, ostentara así el estatus de canon gramaticográfico mientras que, paralelamente, invierte la correspondencia que, tradicionalmente, parte del libro gramatical (o lexicográfico), para llegar a los escritos sobre gramática publicados en la prensa.

Así las cosas, el 15 de septiembre de 1880 se stampa la pregunta que motiva el artículo al que refiere en la nota al pie, por la que un lector desea saber por qué se practica una ortografía de la *r* contraria —se infiere— a la académica:

R.— Habiendo visto más de una vez escritas en esta REVISTA con dos *rr* palabras que generalmente se escriben con una sola, tales como *prorrumpir*, *virrey*, etc., deseo saber si es errata, ó si se ha escrito así con plena advertencia. L. P. T. (*El averiguador universal*, 15 de septiembre de 1880: 280, preg. 408).

El presbítero responde en el número siguiente con una teoría bastante definida no solo sobre la escritura de la *r*, sino también sobre su pronunciación, en un periodo en el que la fonética como disciplina todavía no se ha consolidado (Poch Olivé 2015). Distingue cuatro realizaciones de los sonidos representados por *r*:

Se da el sonido *suave* de la *r*, cuando va precedida de otra sílaba, y es directa la articulacion: v. gr.: *mampara*, *Céres*, *tirilla*, *corona*, *orujo*.

²¹ En las actas del pleno de la Academia no se ha encontrado ninguna referencia a la «propuesta» de Sbarbi y en la revisión de la prueba de impresión de la *GRAE*, efectuada por Aureliano Fernández-Guerra, tampoco se incluye ninguna nota u observación a lo que ya está estampado al respecto (la revisión del pliego que contiene la ortografía de la *r* está fechada el 15 de diciembre de 1880) (ES 28079 ARAE F1-2-1-9-3-4-13-7: 361).

Es *mediano*, en articulacion inversa, al final de sílaba; como *carta, tener, salir, norte, astur*.

Es *fuerte*, al principio de diccion, como *ramo, remo, rimo, romo, rumo*; y en medio de diccion, siempre que la sílaba anterior termine en *l, m, n, s* ó *z*, como *malrotar, Nemrod, Enrique, israelita, Jezrael*.

Ultimamente, hállase el sonido líquido en las combinaciones *br, cr, dr, fr, gr, pr* y *tr*, como *brazo, crisma, droga, fruta, grito, probó, trucha* (*El averiguador universal*, 30 de septiembre de 1880: 281).

Sbarbi invierte el orden descriptivo tradicional de la letra al sonido y clasifica estos sonidos despegado parcialmente del plano escrito (Quijada Van den Berghe 2014: 177). Describe, además de la dicotomía clásica *suave/fuerte*, dos realizaciones más: las articulaciones en posición de coda y en grupo formado con oclusiva o labiodental. La descripción *mediana* parece tomarla de Sicilia (1827), quien la trata idénticamente²²:

combinacion inversa simple; *ar, er, ir, or, ur*, como en *amar, hervir, favor, murmullo* (1827: 68).

La *r*, formando articulacion inversa simple con la vocal que lleva el acento de diccion en las voces que no son agudas, como en *arte, terco, Córcega*, es fuerte y vibrante; pero no tanto que llegue á confundirse con la aspereza de la *erre* (ibid.: 81).

El calificativo *líquido*, utilizado desde la tradición clásica para agrupar *r* y *l*, parece exclusivo del presbítero aplicado en los casos en los que *r* forma grupo consonántico con *muta* o *f*. Sbarbi parece advertir, y con ello restringe tal denominación, la vocal esvarabática, fenómeno que después intuye Araujo (1894) solo en posición implosiva (Perea Siller y Sanz Velasco 2023: 123).

A partir de estas consideraciones articulares, Sbarbi continúa su respuesta aplicándolas sobre su representación gráfica. Argumenta que debe escribirse la doble *r* después de los antedichos prefijos y en los compuestos porque sus bases representan el sonido *fuerte*:

¿[Q]ué extranjero, ó español, que vea escritos por primera vez vocablos tales como *abrogar, obrepcion* y *subrepcion*, dejará de pronunciarlos *a-brogar, obrepcion, su-brepcion*, conociendo de antemano las voces *a-brojo, so-brestante, su-brigadier*? ¿Y cómo no pronunciará suave los términos *bireme, guardarío, taparabo*, cuando conoce por una parte, los vocablos *miréme, poderío, garabo*; y por ótra, las palabras *birrete, descarrío y sorrabo*? Se me argüirá, talvez, con que aquellas palabras son compuestas; pero pregunto: ¿Tienen posibilidad, ni áun obligacion, de saber la mayoría de las personas, cuáles palabras son simples y cuáles compuestas? (*El averiguador universal*, 30 de septiembre de 1880: 281).

Para culminar la evidencia de las fallas de la doctrina académica recurre a examinar las prácticas de la institución en sus obras, particularmente, el diccionario académico:

²² Él y, posteriormente, Araujo no reconocen la *r* como un mismo sonido diferenciables por el rasgo suave/fuerte. Para el primero, «en la realidad son dos modificaciones distintas del sonido vocal, las cuales no se confunden jamas, ni se admiten la una por la otra en la lengua castellana. [...] [S]i el tener substancialmente dos articulaciones un mecanismo idéntico, y el no diferenciarse sino en la mayor ó menor fuerza con que se practica, fuera un motivo para mirarlas como una sola, deberíamos tambien llamar una misma á la *b* y á la *p*» (Sicilia 1827: 66-67). El segundo niega el carácter vibrante de la simple y las describe como [r], oclusiva sonora, momentánea, de tensión media y /r/, vibrante sonora, continua, de tensión fuerte (Perea Siller y Sanz Velasco 2023: 123).

¿[H]an sido consecuentes los gramáticos con los principios por ellos mismos establecidos? *Paparrabias* escribe la Academia en su Diccionario, cuando, para conformarse con sus pretensas reglas, debería escribir *paparabias*. Por el contrario, escribe *bireme* (aunque también *birreme*), pero solamente *trirreme*. Asimismo, escribe *corromper*, voz compuesta de (*co* por *con*) y de *romper*, mientras escribe *prorumpir*, voz compuesta de *pro* y de..... ¿de qué, es que la forma *rumpir*, degenerada de *romper*, no existe aislada en castellano? (íd.).

Terrón Vinagre (2022: 223) destaca la repercusión de los cambios de la *GRAE* de 1870 en la duodécima edición del diccionario académico (1884), pues «se cambió la escritura de todas las voces formadas con un elemento compositivo y con una base léxica iniciada por *r*» y «se modificó la escritura de los compuestos nominales cuyo segundo elemento empezaba por la *r*». Aduce como ejemplos no solo aquellos de los que se servían los textos académicos, sino también los de Sbarbi, como *andarraya*, *anquirredondo*, *boquirrasgado*, *carirredondo*, *enterrenglonar*, *falsarrienda*, *hazmerreír*, *manirroto*, *pejerrey*, *prerrogativa*, *prorrata*, *prorumpir*, *sobrerropa* o *trirreme*.

Bajo tales supuestos, y de acuerdo con las posibilidades articulatorias que establece, concluye el gaditano en su respuesta que

sólo tiene carácter de fuerte la *r*, al principio de diction, ó cuando la sílaba precedente termina en *l*, *m*, *n*, *s* ó *z*, por ser materialmente imposible pronunciarla suave, de un modo expedito y claro, despues de las cinco consonantes susodichas; en cualquier otro caso en que haya necesidad de pronunciar fuerte la *r*, opino que debe escribirse dos *rr*, como yo lo practico (*El averiguador universal*, 30 de septiembre de 1880: 281).

6. CONCLUSIONES

El *CMGC* de Herranz y Quirós es testigo privilegiado de la institucionalización del sistema educativo español a lo largo del siglo XIX, pues su presencia en el circuito editorial y pedagógico es incontestable. El tratado no solo se adaptaba a las preceptivas legales (ora su referencialidad u obligatoriedad, ora su desplazamiento como material complementario para el maestro), sino que también, a través de sus distintos editores, se adaptaba a la evolución de la doctrina ortográfica y gramatical. Las ediciones a cargo de José María Sbarbi y Osuna entre 1875 y 1905 se enmarcan en un contexto legal, pedagógico y lingüístico muy definido y el presbítero responde a ello suficientemente, implementando los cambios más relevantes —y esperables— de la doctrina académica. El estudio de estas modificaciones, de una parte, revela que se centraron en la actualización de la nomenclatura gramatical y en la adaptación de algunos paratextos como los apéndices insertos en la gramática de la Academia o, también, en la transposición de novedades teóricas como la separación del adjetivo del nombre. La adición de numerosas notas al pie de página para aclarar algunas modificaciones normativas o explicaciones reflejan que el destinatario de estas ediciones es el maestro. Muchas de estas notas, de hecho, parecen responder a un fin instructivo para el responsable que debe transmitir el modelo de lengua que obra y ley recogen lo haga adecuadamente. De otra parte, por lo que refiere a la parte ortográfica, ha podido evidenciarse cómo el gaditano se separa en ocasiones de la objetividad y del texto académico para modalizar el discurso e introducir discretamente algunos apuntes que obedecen a su teoría lingüística, como la propia autoridad de la Academia en materia ortográfica, la simplificación en algunos ejemplos o, más relevante, la remisión a un

artículo periodístico suyo para reclamar la autoría de una reforma ortográfica de la Academia. El estudio de este texto, además, ha revelado claves importantes para comprender las primeras descripciones en clave fonética del español y su todavía dependencia de la práctica ortográfica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes primarias

- Herranz y Quirós, Diego N. 1849. *Compendio mayor de gramática castellana...* Madrid: Imprenta de Julián Viana Razola *apud* Biblioteca Virtual de la Filología Española (BVFE).
<https://books.google.es/books?id=LK00FsU5tWgC&hl=es&pg=PA1#v=onepage&q&f=false>. (28/05/2024).
- Herranz y Quirós, Diego N. 1860. *Compendio mayor de gramática castellana...* Novísima edición corregida. Madrid: Imprenta de Alejandro Gómez Fuentenebro.
<https://repositorio.uam.es/handle/10486/666984> (28/05/2024).
- Herranz y Quirós, Diego N. 1875. *Compendio mayor de gramática castellana...* Novísima edición corregida y aumentada. Madrid: Imprenta de Alejandro Gómez Fuentenebro *apud* Biblioteca Digital de la Real Academia Española.
<https://www.rae.es/archivo-digital/compendio-mayor-de-gramatica-castellana-para-uso-de-los-ninos#mode/2up> (28/05/2024).
- Herranz y Quirós, Diego N. 1891. *Compendio mayor de gramática castellana...* Décima edición. Madrid: Imprenta de la viuda é hija de Gómez Fuentenebro.
<https://archive.org/details/compendiomayord00quirgoog/page/n19/mode/2up?view=theater> (28/05/2024).
- Herranz y Quirós, Diego N. 1905. *Compendio mayor de gramática castellana...* Decimoctava edición, segunda vez corregida y aumentada. Madrid: Imprenta de la viuda é hija de Gómez Fuentenebro *apud* Biblioteca Digital Hispánica (BDH) de la Biblioteca Nacional de España. <https://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000242784&page=1> (28/05/2024).

Fuentes secundarias

- Calvo Fernández, Vicente y Miguel Á. Esparza Torres. 1993. Una interpretación de la *Gramática castellana* de Nebrija a la luz de la tradición gramatical escolar». *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios Latinos* 5, 149-180.
- Castillo Carballo, M.^a Auxiliadora y Juan M. García Platero. 2001. José María Sbarbi, padre de los refranes. En M.^a Antonia Medina Guerra (coord.), *Estudios de lexicografía diacrónica del español (V centenario del Vocabularium Ecclesiasticum de Rodrigo Fernández de Santaella)*. Málaga: Universidad de Málaga. 243-259.
- Corrales González, Leticia. 2024. Herranz y Quirós, Diego Narciso (1755-1849). En Manuel Alvar Ezquerro y M.^a Ángeles García Aranda, *Biblioteca Virtual de la Filología Española (BVFE)* [en línea]. <https://www.bvfe.es/es/autor/9938-herranz-y-quiros-diego-narciso.html>. (04/05/2024.)
- El averiguador universal: correspondencia entre curiosos, literatos, anticuarios...* Madrid: año III, n.º 66, 30 de septiembre de 1881.
- El averiguador universal: correspondencia entre curiosos, literatos, anticuarios...* Madrid: año III, n.º 62, 15 de julio de 1881.

- El averiguador universal: correspondencia entre curiosos, literatos, anticuarios...*
Madrid: año II, n.º 42, 30 de septiembre de 1880.
- El averiguador universal: correspondencia entre curiosos, literatos, anticuarios...*
Madrid: año II, n.º 41 15 de septiembre de 1880.
- El sol*. México: año 2.º, n.º 524. 6 de diciembre de 1830.
- Encinas Manterola, M.^a Teresa. 2016. *La contribución de la Real Academia Española a la enseñanza de la gramática en las escuelas entre 1857 y 1938*. Salamanca: Universidad de Salamanca (tesis doctoral).
- Esteve Serrano, Abraham. 1982. *Estudios de teoría ortográfica del español*. Murcia: Publicaciones del Departamento de Lingüística General y Crítica Literaria de la Universidad de Murcia.
- Esparza Torres, Miguel Á. y Hans-J. Niederehe (dirs.). 2012. *Bibliografía cronológica de la Lingüística, la Gramática y la Lexicografía del español (BICRES): desde el año 1801 hasta el año 1860*, vol. IV. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins Publishing Company.
- Esparza Torres, Miguel Á. y Hans-J. Niederehe (dirs.). 2015. *Bibliografía cronológica de la Lingüística, la Gramática y la Lexicografía del español (BICRES): desde el año 1861 hasta el año 1899*, vol. V. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins Publishing Company.
- Gaceta de Madrid*, 20 de noviembre de 1852.
- García Folgado, M.^a José. 2007. La gramática española y su enseñanza entre dos siglos: Diego Narciso Herranz y Quirós. *Moenia* 13. 385-399.
- García Folgado, M.^a José, Esteban Montoro del Arco y Carsten Sinner. 2015. El diálogo en la enseñanza de los conceptos gramaticales: método catequístico, diálogo instructivo y debate crítico». En Jenny Brumme y Carmen López Ferrero (eds.), *La ciencia como diálogo entre teorías, textos y lenguas*. Berlín: Frank & Timme GmbH. 49-65.
- Garrido Vílchez, Gema B. 2003. De la *Gramática* al *Epítome*: la RAE ante la enseñanza gramatical. El caso de 1870. *Res Diachronicae* 2. 134-142.
- Garrido Vílchez, Gema B. 2023. Vías de canalización de la enseñanza gramatical en el siglo XIX: el binomio prensa-lengua y el fenómeno de la «gramática por entregas». *Tejuelo* 37. 195-218.
- Gaspar y Roig (nombre editorial). 1855. *Diccionario enciclopédico de la lengua española*, vol. II. Madrid: Imprenta y Librería de Gaspar y Roig, editores.
- Gaviño Rodríguez, Victoriano. 2022. *La reforma ortográfica del español en la prensa del siglo XIX*. Berna: Peter Lang.
- Gaviño Rodríguez, Victoriano. 2023. La función ideologizadora de *El Educador* y el *Semanario de Instrucción Pública* y el principio del fin de la época dorada de las propuestas de reforma ortográfica en España. *Études Romanes de Brno* 44(1). 69-85.
- Gaviño Rodríguez, Victoriano. 2024. Los maestros contra la RAE. Obstáculos y enredos de la oficialización de la gramática escolar académica en España (1875-1900). *Revista Internacional de Lenguas Extranjeras*. 25-45.
- Gómez Asencio, José J. 2002. El prólogo como advertencia: el caso de la *Gramática* de la RAE de 1870. *Archivo de Filología Aragonesa* LIX-LX. 473-489.
- Gómez Asencio, José J. 2011. *Los principios de las gramáticas académicas (1771-1962)*. Berna: Peter Lang.
- González Aguiar, M.^a Isabel. 2006. El purismo lingüístico en la obra de José María Sbarbi. En Antonio Roldán Pérez (coord.), *Caminos actuales de la historiografía lingüística: actas del V Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía lingüística (2006)*. Murcia: Universidad de Murcia. 743-755.

- La unión católica: diario religioso, político y literario*. Madrid: año XII, n.º 3363, 27 de septiembre de 1898.
- Lidgett, Esteban. 2015. *Tradiciones gramaticales y discurso sobre la lengua nacional en la obra de Ricardo Monner Sans (1893-1926)*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires (tesis doctoral).
- Martínez Alcalde, M.^a José. 2011. *La fijación ortográfica del español: norma y argumento historiográfico*. Berna: Peter Lang.
- Marquant, Hugo. 2018. Misioneros españoles en Filipinas y México (Yucatán), traductores del *Catechisme Historique* (1685) de Claude Fleury (1640-1723). En M. Ángel Vega Cernuda y David Pérez Blázquez (coords.), *Los escritos misioneros: estudios traductográficos y traductológicos*. Madrid: OMM Press. 121-135.
- Ministerio de Gracia y Justicia. 1852. *Boletín oficial del Ministerio de Gracia y Justicia*, t. II. Madrid: Imprenta de don José María Alonso.
- Monlau y Roca, Pedro Felipe. 1862 (1843). *Elementos de literatura ó tratado de retórica y poética para uso de los institutos y colegios de segunda enseñanza*. Madrid: Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra.
- Morán Ortí, Manuel. 2009. La imprenta y librería «Que fué de Fuentenebro»: un modelo empresarial y un programa editorial a finales del Antiguo Régimen. *Ayer* 74. 165-190.
- Peñalver Castillo, Manuel. 2015. El *Prontuario de ortografía de la lengua castellana* (1844). Antecedentes y consecuentes. *Anuario de letras. Lingüística y filología* III(2). 313-356.
- Perea Siller, Francisco J. y Laura Sanz Velasco. 2023. Fernando de Araujo y la descripción fonética del español: de las «Recherches» (1890-1894) a los *Estudios de fonética kastelana* (1894). En Victoriano Gaviño Rodríguez y Miguel Silvestre Llamas (eds.), *De eruditos, maestros, polemistas y otras figuras en la prensa del siglo XIX. Estudios sobre la lengua y su enseñanza*. Madrid: Síntesis. 105-129.
- Poch Olivé, Dolors. 2015. La constitución de una disciplina científica: la fonética del español de Fernando Araujo (1894) a Tomás Navarro Tomás (1918). En José M.^a García Martín (dir.) y Teresa Bastardín Candón y Manuel Rivas Zancarrón (coords.), *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol I. Cádiz: Vervuert. 537-550.
- Provencio Garrigós, Herminia. 2021. Desafíos a la ideología lingüística estándar del siglo XIX en *El averiguador universal* (1879-1882). En Carmen Marimón, Wim Remysen y Fabio Rossi (dirs.), *Les idéologies linguistiques: débats, purismes et stratégies discursives*. Berlín: Peter Lang. 159-180.
- Quijada Van den Berghe, Carmen. 2014. Contribución de los tratados de ortología decimonónicos a la historia de la fonética española. *Revista argentina de historiografía lingüística* VI(2). 161-180.
- Real Academia Española. 1741. *Orthographia española*. Madrid: Imprenta de la Real Academia Española.
- Real Academia Española. 1815. *Ortografía de la lengua castellana*. Valencia: Manuel Muñoz y Compañía.
- Real Academia Española. 1869. *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta de M. Rivadeneyra.
- Real Academia Española. 1870. *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra.
- Real Academia Española. 1874. *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta y Fundición de Manuel Tello.
- Real Academia Española. 1875. Propuesta de Alejandro Oliván, Juan Eugenio Hartzenbusch y Aureliano Fz.-Guerra de la candidatura de José María Sbarbi para

- ocupar la plaza vacante de Fermín de la Puente y Apezechea. Madrid: Archivo RAE. ES 28079 ARAE F1-2-1-1-2-85-3.
- Real Academia Española. 1880. *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta de Gregorio Hernando.
- Real Academia Española. 1880. *Últimas pruebas de la edición de la Gramática de 1880*. Madrid: Archivo RAE. ES 28079 ARAE F1-2-1-9-3-4-13-7.
- Real Academia Española. 1885. *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta de Gregorio Hernando.
- Real Academia Española. 1890. *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta de la viuda de Hernando y Compañía.
- Real Academia Española. 1895. *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta de la viuda de Hernando y Compañía.
- Santamaría Pérez, Isabel. 2023. La evolución del préstamo en español a través de la Academia y las columnas sobre la lengua: de la «galiparla triunfante» al «anglicismo depredador». *RILCE* 39(3). 1085-1124.
- Sarmiento, Ramón. 1986. La doctrina gramatical de la RAE (1870). *Revista de Filología Románica* 4. 213-224.
- Sbarbi y Osuna, José M.^a. 1872. *Estudio filológico-castellano*. Madrid: Biblioteca Nacional de España. Mss/5597.
- Sbarbi y Osuna, José M.^a. 1897. *Ambigü literario*. Madrid: Imprenta de la viuda é hija de Fuentenebro.
- Sicilia, Mariano José. 1827. *Lecciones elementales de ortología y prosodia, obra nueva y original, en que por primera vez se determinan y demuestran analíticamente los principios y reglas de la pronunciación y del acento de la lengua castellana*, 2 vols. París: Librería Americana.
- Silvestre Llamas, Miguel. 2023a. «¿Qué ha de hacer la Academia sino galiparlar...?». Uso, recepción y críticas a algunos verbos adoptados del francés a través de la prensa española decimonónica. *Études Romanes de Brno* 44(1). 47-68.
- Silvestre Llamas, Miguel. 2023b. Estrategias para la difusión de una doctrina lingüística: José María Sbarbi y el modelo de pregunta-respuesta en la revista *El Averiguador Universal* (1879-1882). En Noelia López Souto y Claudia Lora Márquez (eds.), *De libros y papeles: la cultura editorial del Renacimiento a la Revolución Industrial*. Salamanca: Editorial Universidad de Salamanca. 207-227.
- Silvestre Llamas, Miguel. 2024. *Ideas lingüísticas y pedagógicas en la prensa española de la segunda mitad del siglo XIX. El léxico como tópico: fuentes y discursos*. Cádiz: Universidad de Cádiz (tesis doctoral).
- Terrón Vinagre, Natalia. 2022. *Lexicografía y ortografía en el siglo XIX. La fijación de la ortografía académica a través del DRAE (1803-1899)*. Berlín: Peter Lang.
- Torres Martínez, Marta. 2023. José María Sbarbi y Osuna y sus ideas sobre léxico en la prensa española del siglo XIX. En Victoriano Gaviño Rodríguez y Miguel Silvestre Llamas (eds.), *De eruditos, maestros, polemistas y otras figuras en la prensa del siglo XIX. Estudios sobre la lengua y su enseñanza*. Madrid: Síntesis. 133-150.
- Torrevejano Villegas, Dina M. 2024. En torno a la escritura en *El Averiguador Universal* (1879-1882). *Álabe* número extraordinario (2). 153-170.
- Vázquez Amador, María. 2014. Los anglicismos en la lengua española a través de la prensa de la primera mitad del siglo XIX. *Revista de investigación lingüística* 17. 221-241.
- Villalain Benito, José Luis. 1997. *Manuales escolares en España, vol. 1. Legislación (1812-1939)*. Madrid: UNED.

Zamorano Aguilar, Alfonso. 2013. La investigación con series textuales en historiografía de la gramática: a propósito de la obra de F. Gámez Marín. *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana (RILI)* 22. 149-170.

Cómo citar: Silvestre Llamas, Miguel. 2024. La revisión del *Compendio Mayor de Gramática castellana para uso de los niños* de Diego Narciso Herranz y Quirós (1796) a cargo de José María Sbarbi y Osuna: a propósito de la teoría ortográfica (1875-1905). *Res Diachronicae* 22: 38-60.

Enviado: 29/05/2024

Aceptado: 09/07/2024

Publicado: 20/12/2024

Derechos de autor: © 2024 El Autor. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons de Atribución 4.0 Internacional, que permite la distribución y la reproducción del artículo en cualquier medio, siempre que el autor y la fuente sean debidamente citados.



Res Diachronicae es una revista científica de acceso abierto editada por la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española.

**DE ALEGACIONES FISCALES Y PROCESOS DE FE: APUNTES AL
EXPEDIENTE DE JOSEFA PAULA SEGUIDA EN EL TRIBUNAL DE LA
INQUISICIÓN DE CANARIAS Y SU TRADICIÓN DOCUMENTAL**

*ABOUT FISCAL ALLEGATIONS AND TRIALS OF FAITH: NOTES ON A JOSEFA
PAULA'S RECORD FOLLOWED BY THE COURT OF INQUISITION OF THE
CANARY ISLANDS AND ITS DOCUMENTARY TRADITION*

ESTRELLA GARCÍA-MUÑOZ*

Universidad de Málaga

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-4490-3223>

RESUMEN

Las alegaciones fiscales forman parte de una de las fuentes inquisitoriales más características del Santo Oficio en el siglo XVIII, documentos que nos ayudan a evidenciar otros ya desaparecidos. A pesar de que el expediente conservado de Josefa Paula, seguida en el Tribunal de la Inquisición de Canarias, se presenta como una de ellas en el catálogo por excelencia de Natividad Moreno (1977), el estudio de sus características formales y ciertos aspectos textuales, como las abreviaturas o la expresión de las datas y las validaciones, nos da cuenta de que pertenece a otro de los grandes grupos documentales que generó la Inquisición: el proceso de fe.

PALABRAS CLAVE

Alegación fiscal, proceso de fe, siglo XVIII, Tribunal de la Inquisición de Canarias.

ABSTRACT

The fiscal allegations are part of one of the most characteristic inquisitorial sources of the Spanish Inquisition in the 18th century, which helps us evidence other documents that have already disappeared. Although the manuscript of Josefa Paula, who was followed in the Court of Inquisition of the Canary Islands, appears in the fiscal allegation catalogue by Natividad Moreno (1977), an analysis of its formal and some textual characteristics, such as abbreviations or manuscript dating and validations, tells us that it belongs to other great documentary collections created by the Inquisition: the trial of faith.

KEYWORDS

18th century, Court of the Inquisition of the Canary Islands, fiscal allegation, trial of faith.

1. INTRODUCCIÓN

* estrellagm@uma.es

El Santo Oficio siempre ha generado una curiosidad enigmática entre investigadores de distintos ámbitos, ya sea por acercarse a la extensa plantilla de profesionales que lo configuraba, ya por su funcionamiento o su valiosísimo gran fondo documental. Contaba con una infinidad de sistemas de actuación, y es bien sabido que el afán de centralismo que adquirirá el Tribunal de la Suprema propiciará la aparición de series documentales que servirán para gestionar y cuantificar toda esa actividad inquisitorial desplegada, tal como recalca el especialista Galende Díaz:

Hay que tener en cuenta que para un buen funcionamiento se requería que esta producción de papeles fuese gestionada de un modo eficaz, con capacidad para ordenarlos y conservarlos adecuadamente; de ahí que los funcionarios inquisitoriales pusiesen especial cuidado en anotar todos los detalles relativos al desarrollo de la actividad del Santo Oficio, tanto los momentos fundamentales como los más rutinarios y cotidianos, siendo obligación del fiscal de cada Tribunal el control, conservación y ordenación de los papeles (Galende Díaz 2001: 495).

Aunque el *proceso de fe*, entendido como el gran expediente de la actuación inquisitorial, es una de las fuentes más características y emblemáticas que produjo la Inquisición (Panizo y Lavado 2014: 58), se generaron a raíz de este una serie de fuentes secundarias de información que persiguen ese propósito de control y gestión del cometido inquisitorial. Una de ellas es la *alegación fiscal*, la cual podemos entender como el guion de apoyo del que se valían el relator y el fiscal para una posterior audiencia en la sede de la Suprema sobre un determinado caso¹.

En esta línea, el investigador Ramis Barceló (2014: 286) se refiere a las alegaciones como aquellos documentos que extractan los expedientes originales expedidos por los tribunales de distrito al Consejo de la Suprema, como órgano superior que era. Pocos son los investigadores que se han acercado a este peculiar texto², cuya existencia es clave para conocer muchos procesos inquisitoriales que se han perdido a lo largo del tiempo. Estas son características del siglo XVIII, si bien hay algunas anteriores, sucesoras en gran medida de otro tipo documental del siglo anterior, las denominadas *relaciones de causa*³.

¹ A este respecto, hay autores que optan por denominar *proceso* a esta serie de actuaciones; pero en nuestro caso, con el término *proceso de fe* nos referimos al documento (o conjunto de documentos). Asimismo, aunque la alegación fiscal se compone dentro de un momento concreto de todo el procedimiento contra los acusados, no debe confundirse con las respectivas alegaciones o argumentaciones que pueden presentar las autoridades a lo largo de las actuaciones o aquellas que elaboran los letrados a favor de las pretensiones de una de las partes, conocidas estas últimas como *alegaciones jurídicas*, *alegaciones en derecho*, *alegatos jurídicos*, *informaciones en derecho*, *porcones*, etc. (Planas Rosselló 2011-2014: 111-112), ya que pertenecen a tipos documentales diferentes.

² Sirvan de ejemplo desde una perspectiva archivística: Moreno Garbayo (1977), Panizo Santos (2014), Panizo y Lavado (2014); desde un acercamiento histórico, Millar Carvacho (1998), González de Caldas (2004); para un acercamiento de corte documental y diplomático, Ramis Barceló (2011), Santiago Medina (2022); y en lo relativo al ámbito lingüístico, Almeida, Serrano-Marín y Vázquez (2018), García-Muñoz (2021), López y García (2023).

³ Según López y García (2023: 199), las relaciones de causa resumían el proceso completo, incluida la sentencia definitiva, «lo que conllevaba que el Consejo era informado, pero no podía intervenir en el proceso ni controlar su deriva».

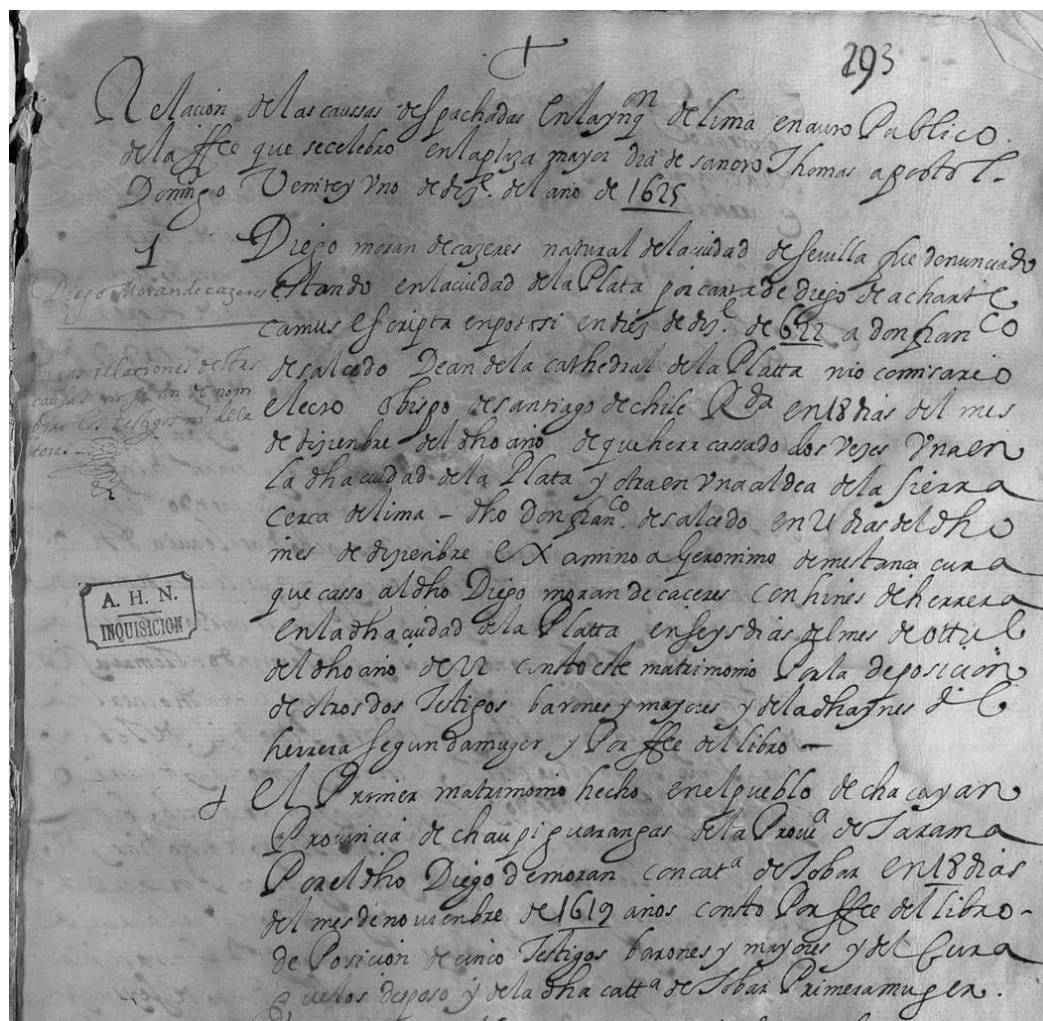


Imagen 1. Muestra de las relaciones de causas y autos del Tribunal de Lima, s. XVII. Ministerio de Cultura, Archivo Histórico Nacional, INQUISICIÓN, 1030, h 293

Debido a la finalidad que cumplen las alegaciones en el proceder del Santo Oficio, se caracterizan por presentar una extensión bastante limitada en comparación con los largos expedientes que corresponden al proceso original, generalmente de unos tres/cuatro folios, si bien hemos trabajado con algunos textos aislados algo más extensos (doce e incluso alguno de veinte folios). Asimismo, se observa una tendencia a la remisión con elementos que aluden a las partes (o folios) del proceso original y el manejo de un sistema propio de abreviaturas y símbolos/signos, reflejo todo ello de esa naturaleza sintética y práctica.

Natividad Moreno Garbayo (1977) recopiló estos papeles inquisitoriales en su *Catálogo de alegaciones fiscales*, organizándolos por tribunales de distrito, y, dentro de cada uno, hace una distinción entre las causas de fe (sin duda, las más numerosas), pleitos civiles y de competencias, informaciones genealógicas y, un último grupo conformado por calificaciones y censura. Esta clasificación se justifica, expone el investigador Ramis Barceló (2011: 288), por «ser útil para la historia del derecho, puesto que se trata de un instrumento del proceso y no plantea problemas serios sobre la naturaleza y competencias del Tribunal de la Inquisición».

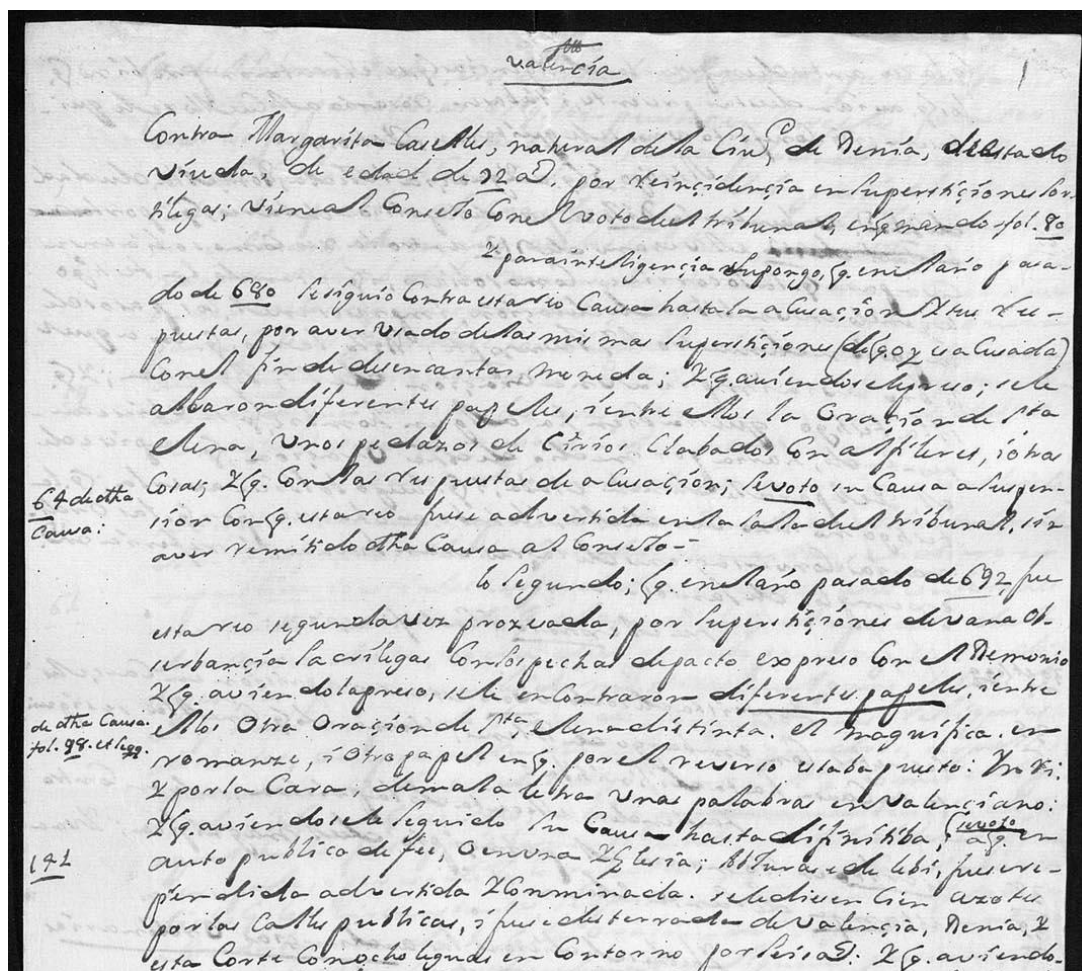


Imagen 2. Muestra de la alegación fiscal de Margarita Caselles, 1690. Ministerio de Cultura, Archivo Histórico Nacional, INQUISICIÓN, 3725, Exp. 230, h 1

El presente trabajo ofrece un análisis contrastivo de dos tipos documentales inquisitoriales desde una perspectiva histórica y diplomática, siguiendo el enfoque de Romero Andonegi (2006) por el que considera la Diplomática como un gran aporte para el estudio filológico de los textos y la interpretación total de los mismos. Para ello, nos hemos basado en gran medida en el modelo de Santiago Medina (2016) para las alegaciones fiscales y la misma autora (2022) para los procesos, cuyo análisis se fundamenta en el orden procesal para esclarecer las tipologías textuales internas de las que se compone; así como también Galende Díaz (2001) y Romero Andonegi (2006), quien pone especial énfasis en elementos como la datación, autoría y validación en el estudio formal del documento.

De igual modo, se han tenido en cuenta trabajos desde la Historia del Derecho para toda la parte procesal (Pérez Martín 1898; Millar Carvacho 1998; Fernández Giménez 2000) y de corte lingüístico como Eberenz y De la Torre (2003), obra fundamental que aporta una clasificación de las tipologías textuales que se suceden a lo largo de las diversas actuaciones, y Almeida, Serrano-Martín y Vázquez (2018), si bien este último no hace distinción de los tipos documentales en su estudio lingüístico. Somos conscientes del interés que estos papeles inquisitoriales aportan a la Historia de la Lengua, especialmente la oralidad y los esquemas de interacción en el diálogo en las actas de declaraciones desde una perspectiva pragmática, pero por cuestión de espacio y tiempo,

nos vamos a centrar en esta ocasión en los aspectos más formales, estructurales y tipológicos, dejando para más adelante los puramente lingüísticos.

El pilar de la investigación lo conforma el manuscrito que trata el caso de Josefa Paula, manuscrito que ha sido considerado como alegación fiscal sin presentar ninguna de sus características textuales. El objetivo último, así pues, será contrastar dicho documento con las fuentes consultadas en las obras citadas y ejemplos extraídos del fondo de Inquisición del Archivo Histórico Nacional a través de la plataforma PARES para identificar el tipo documental al que pertenece y sus rasgos textuales y procesales más interesantes.

2. EL MANUSCRITO

El documento que nos ocupa se encuentra en el Archivo Histórico Nacional (AHN), concretamente en el fondo del Consejo de Inquisición, signatura INQUISICIÓN, 3725, Exp. 8⁴, en la serie de alegaciones fiscales; es más, aparece en el mencionado catálogo de Moreno Garbayo (1977), quien lo agrupa en las causas de fe seguidas por el Tribunal de Canarias. El contenido recoge en treinta y ocho folios las diligencias practicadas contra una vecina de La Esperanza, en la isla de Santa Cruz de Tenerife, por hechicera, entre otras cosas. Para su análisis se ha llevado a cabo una transcripción del manuscrito siguiendo los criterios de edición que propone la Red Internacional CHARTA (2013).

Si bien se adscribe a la serie de alegaciones, el manuscrito presenta ciertas cuestiones que nos hacen replantearnos el tipo documental al que pertenece. La propuesta que postulamos, pues, se fundamenta en la presencia-ausencia de los rasgos textuales que caracterizan tanto a la alegación fiscal como al expediente del proceso de fe. Baste con observar la amplia extensión para mostrar cierto recelo, ya que las alegaciones fiscales suelen redactarse en una cantidad muy limitada de folios, como hemos visto anteriormente.

Asimismo, hay que tener en cuenta los tres grandes pilares que existían para la archivación de la documentación inquisitorial. Panizo y Lavado (2014: 51-53) exponen que el inquisidor general contaba con su propio archivo encomendado a un secretario; le seguía en orden de jerarquía el Consejo de la Suprema que se estructuraba en dos secretarías (Castilla y Aragón); y, por último, los archivos del secreto de los diferentes tribunales repartidos por todo el territorio. Las alegaciones fiscales, producidas en la sede del Consejo, se custodiaban en su archivo correspondiente a diferencia de los procesos de fe, los cuales quedaban custodiados en los tribunales (Pérez Martín 1989: 322). Hoy en día la mayor parte del fondo documental conservado del Tribunal de la Inquisición de Canarias⁵ se encuentra en El Museo Canario (Betancor Pérez 2004), sin embargo, nuestro documento aparece en el fondo del Consejo del AHN, lo que hace formularnos un interrogante más: ¿por qué se custodia allí? En este sentido, De la Cruz Herranz (1996: 85) dice que «la institución que ha conservado un archivo, (*sic*) no tiene por qué ser necesariamente quien la ha originado».

⁴ De ahora en adelante, Ms. 3725.

⁵ Santiago Medina (2016: 31) expone que ninguno de los fondos de los archivos de los tribunales ha llegado hasta nuestros días en su integridad.

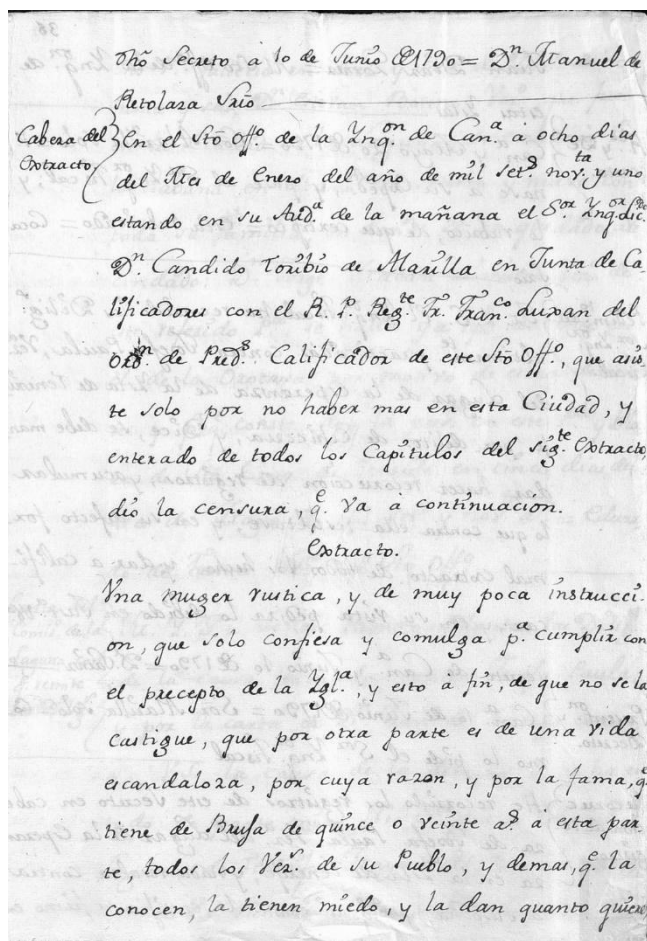


Imagen 3. Muestra de Ms. 3725, h 38v

A pesar de su buen estado de conservación, el documento se encuentra incompleto⁶, ejemplo de ello es la Imagen 3, última parte recogida y cuyo texto continúa en un folio que no ha llegado a nuestros días. De igual modo ocurre con el inicio del manuscrito, faltando en este caso el primer folio de la causa. Por este motivo, resulta difícil, sino imposible, determinar la extensión original del documento y nos plantea más interrogantes acerca de los motivos que han llevado a la conservación parcial del mismo y las actuaciones procesales que pudo contener.

Respecto al contenido, el texto comienza con la petición por parte del fiscal del Tribunal de Canarias para seguir la causa contra Josefa Paula. Se expone a continuación la carta del comisario de La Laguna, junto a la denuncia formal y las respectivas declaraciones con sus ratificaciones. El proceso inquisitorial podía iniciarse por tres vías: la acusación, la denuncia o la inquisición (Pérez Martín 1989: 291-295); en nuestro caso, María del Carmen López, vecina del mismo lugar, es quien denuncia a Josefa, pues cree que se ha valido de ciertas prácticas para vengarse en sus hijos (ya difuntos) con cierta enfermedad aparentemente incurable.

En este punto, resultan muy enriquecedores los trabajos de Torquemada Sánchez (2000) y Manescau Martín (2023) sobre la hechicería y brujería y su relación con la mujer, el segundo caso orientado a la situación de Canarias. «Encantamientos, hechicerías, adivinaciones, magias o brujerías han sido actividades desde hace siglos contempladas

⁶ Sobre el carácter inconcluso de la documentación inquisitorial ya daban cuenta Pérez Martín (1989), Fernández Giménez (2000) o Eberenz y De la Torre (2003).

por las leyes seculares» (Torquemada Sánchez 2000: 10); sin embargo, la hechicería y la brujería⁷ se han considerado delitos típicamente femeninos y se relacionaban con ciertos estilos de vida, pobreza, marginación, extrema vulnerabilidad (Manescau Martín 2023: 199-205). Josefa Paula, como muchas otras, se valía de curaciones para sobrevivir, pero también supo aprovechar el terror y las supersticiones de las gentes para conseguir sus propósitos.

A lo largo del escrito se suceden los testimonios de otros vecinos del lugar que corroboran los altercados entre la denunciante y la rea, y confirman las habladurías que circulan en el pueblo sobre Josefa y el terror que causa entre los feligreses. Por ejemplo, María de Torres declara que un día mientras lavaba la ropa de María del Carmen llegó Josefa queriéndole coger unos pañales de una de las niñas, y, a pesar de las negativas de esta, la acusada acabó saliéndose con la suya. Tiempo después, a María de Torres le llegaron noticias de la enfermedad de la pequeña, lo que la preocupó y fue a dar parte a los padres del episodio por medio de otra mujer. Otras vecinas cuentan que Josefa mató a un entenado por hechizos. Así, el señor inquisidor fiscal manda examinar a la denunciante una vez más, insistiendo en saber si consultó a médicos o peritos para tratar la supuesta enfermedad de sus hijos y el origen de esta.

- (1) todos los Ve{12}zinos de aquel Pueblo de la esperanza, y demas {13} que le conocen, le tienen mucho miedo por la {14} fama de Bruja, que hay mas de quince, ò {15} veinte años, que tiene. Tampoco ning<uno> de los Con{16}testes recibidos tengo noticia, ni la he podido {17} descubrir, de que hayan tenido, [...] {h 22v} {1} òdio, ò rencor, ni mas desavenencia {2} con la d<ic>ha Josefa Paula, que el miedo, y reti{3}ro por su fama (Informe, Ms. 3725, h 22r-v)⁸.
- (2) se les reciba Declaracion en forma {8} sobre las circunstancias de d<ic>ha enfermedad, {9} y si por su sintomas, y progresos hacen {10} juicio, de que pueda haber tenido alg<un> prin{11}cipio natural, ò otro diverso; asimismo si han {12} reconocido los cuerpos de d<ic>hos Niño, y Niñas, {13} y visto en ellos alg<unas> señales, y quales sean, ò {14} fueron estas, con expresion tambien de los {15} remedios, q<ue> usaron con ellas (Pedimento, Ms. 3725, h 16v).

A continuación, siguen varios informes elaborados por los comisarios de La Laguna y Santa Cruz con las averiguaciones que han realizado para el caso contra Josefa, así como varias certificaciones de defunción de otros implicados y más declaraciones. El fiscal, seis meses después del comienzo del proceso (diciembre de 1789), pide la corrección de registros y manda los hechos a calificar, quedando esta parte incompleta o extraviada.

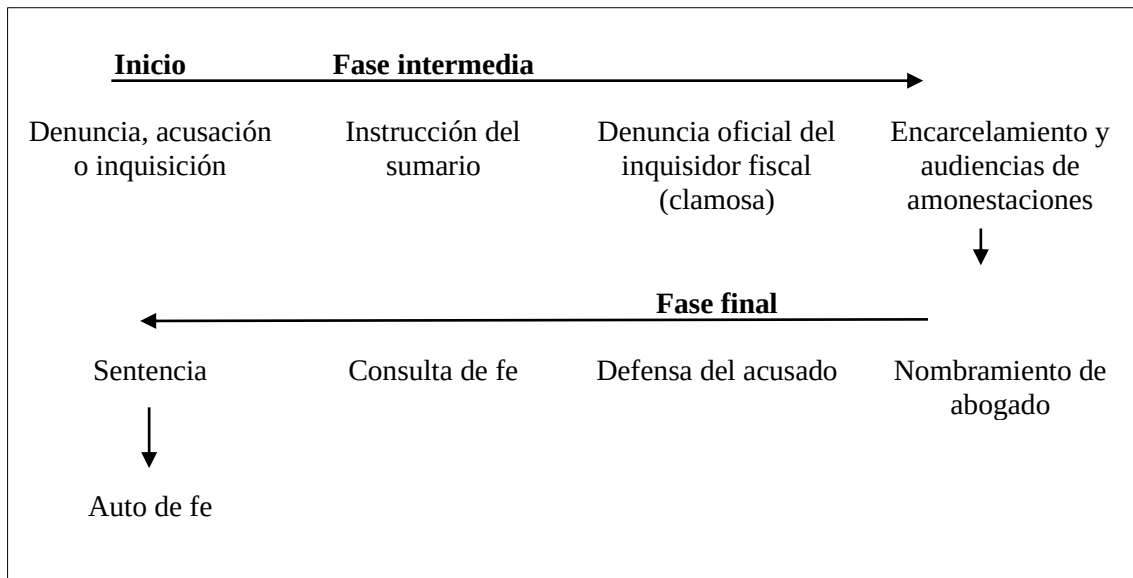
3. LA ACTUACIÓN PROCESAL

El procedimiento inquisitorial generaba una casuística muy variada de documentación (actas, informes, expedientes...) que se iban acumulando durante la misma actuación

⁷ Respecto a sus diferencias, «a la bruja se la identificaba con el culto al demonio, los excesos sexuales en ceremonias nocturnas [...] y se la situaba al margen de la sociedad y de la ortodoxia cristiana. En cambio, a la hechicera se la relacionaba con el curanderismo mágico o las pócimas amatorias sin la presencia e invocación al demonio» (Manescau Martín 2023: 200). Torquemada Sánchez (2000: 27-28) propone una división para la península, los sortilegios y adivinadores para la zona sur desde los Montes de Toledo; y la brujería para la zona norte, con ciertas excepciones.

⁸ Todos los ejemplos presentados en este artículo corresponden a la transcripción paleográfica de nuestra edición.

(Lorenzo Cadarso 1998: 153); es lo que, en definitiva, entendemos por *proceso de fe*. Entre todos estos papeles, Beinart (1974: xxiii-xxxiv *apud* Eberenz y De la Torre 2003: 33) establece nueve clases de escritos del procedimiento a los que se les pueden unir otros secundarios: la primera acta de acusación, la confesión del reo, el acta de la defensa, la acusación del fiscal, la publicación de los testigos, el alegato de la defensa, las peticiones del promotor fiscal, la consulta de fe y la sentencia. Panizo y Lavado (2014: 59-60) proponen, además, la clamosa del fiscal. La alegación, por su parte, sintetiza las primeras fases procesales (la instrucción del sumario en su mayoría) «hasta un punto en que el desarrollo del proceso depende absolutamente de la decisión que se adopte en el Consejo» (Santiago Medina 2022: 270).



Cuadro 1. Distribución de las fases procesales. Cuadro de elaboración propia a partir de las propuestas de Fernández Giménez (2000) y Pérez Martín (1989)

Nuestro manuscrito, como decíamos anteriormente, se encuentra incompleto y desconocemos, por tanto, si llegó a recoger la fase final o incluso la orden de arresto; sin embargo, sí hemos hallado escritos que se ajustan a las cartas de los comisarios, el pedimento del fiscal, las declaraciones de los testigos (y sus respectivas ratificaciones), informes y certificaciones, la corrección de registros o el extracto de la censura, todo lo cual, implica que estamos ante la parte sumaria del proceso de fe y que, en contraposición a la serie de alegaciones a la que supuestamente se adscribe, dichas partes aparecen completas y no son un mero resumen.

- (3) [*margen:* Ynforme | del Comis<ario>] M<uy> Y<lustre> S<eñor>. Señor. Acompaño la causa forma{2}da contra Josefa Paula, y las ultimas De{3}claraciones, tomadas (Ms. 3725, h 22r).
- (4) [*margen:* Auto] Y vistos por d<ic>ho S<eñor> Ynq<uisidor> en su Aud<iencia> de la ma{7}ñana del día dies y seis, mandò, q<ue> por el {8} pres<ente> s<ecreta>rio se escriba al Comis<ario> de la Laguna (Ms. 3725, h 19r).

De este modo, las partes procesales que se desarrollan pertenecen a la fase inicial, esto es, la denuncia de María del Carmen López ante el comisario de La Laguna; y, además,

Comisión I: Juan Díaz Gómez (comisario) y Juan Pereira y Pacheco (notario)
Comisión II: Juan Díaz Gómez (comisario) y Juan Pereira y Pacheco (notario), por pedimento del fiscal.
Comisión III: Francisco Félix de Campo (comisario) y Eduardo de Fuentes (notario)
S.C.: secretario Miguel Coca y Burgos
S.R.: secretario Manuel de Retolaza
S.V.: secretario Luis Vázquez de Figueroa

Cuadro 2. Cronología de la actuación contra Josefa Paula

En esta línea, debemos subrayar el desajuste existente entre el orden cronológico de la actuación procesal y el de aparición documental. Eberenz y De la Torre (2003: 33) afirman que «los papeles contenidos en los expedientes muestran a veces una organización algo diferente» respecto a la actuación. Un claro ejemplo de este fenómeno podemos observarlo en los textos que inician y concluyen el expediente. Las calificaciones (inconclusas, como decíamos más arriba), cuya data es el 8 de enero de 1791, van recogidas en última posición, si bien sabemos que la clamosa del fiscal, que encabeza el manuscrito, se elabora posteriormente a este momento, tres días después.

- (5) {h 1v} {9} A V<uestra> S<eñoría> sup<lica>, que habiendolo todo por {10} presentado, se sirva mandar, q<ue> la d<ic>ha Josefa {11} Paula sea presa en carceles medias sin comu{12}nicacion, con embargo de sus bienes, y se le si{13}ga su causa en la forma ordinaria hasta la {14} Difinitiva, que estandolo, protesta acusarla mas {15} en forma, en Just<icia>, que pide, y jura <etcétera>. Camara {16} del Secreto de Can<aria> y enero 11 de 1791 = D<octor> Sainz (Clamosa, Ms. 3725, h 1v).

Otro caso es el del informe que envía el comisario Fr. Juan Díaz al tribunal, el día 8 de mayo de 1790: este aparece en el expediente tras la carta que le envía el inquisidor decano D. Cándido Toribio de Alarilla, el 16 de enero de ese mismo año, para que hiciera las averiguaciones oportunas. Tras esta orden, se lleva a cabo una serie de interrogatorios entre marzo y abril, y el mismo 8 de mayo concluyen las pesquisas con el mencionado informe adjunto a una carta que, sin embargo, está ubicada al final de toda esta diligencia.

- (6) Señor: Remito adjuntas las Dilig<encias> [mancha] {14} de la causa formada contra Josefa Paula [...]. N<uest>ro S<eñor> gu<ard>e à V<uestra> S<eñoría> m<uchos> a<ños> {18} Laguna de Tenerife Mayo 8 de 1790 = M<uy> Y<lustre> S<eñor> B<eso> {19} l<a> m<ano> de V<uestra> S<eñoría> su mas atento[mancha] subdito y Capellan Fr<ay> {h 38r} {1} Juan Diaz Gomez (Carta, Ms. 3725, h 37v-38r).

En cuanto a las testificaciones, constituidas por el interrogatorio y su posterior ratificación, obedecen a un patrón que promueve esta vorágine burocrática. Tras cada declaración, el escribano dejaba un espacio en blanco para transcribir su correspondiente ratificación, realizada más tarde (Fernández Giménez 2000: 29), «limitándose éstos [los testigos] habitualmente a certificar la veracidad de la testificación inicial» (Betancor Pérez 2011: 555). En nuestro caso, se llevan a cabo tres comisiones para los interrogatorios, la primera en diciembre de 1789 y las siguientes entre los meses de marzo y abril de 1790, y todas las ratificaciones están datadas entre tres-cuatro días *a posteriori*.

El comisario Fr. Juan Díaz efectúa en La Laguna las declaraciones de María del Carmen López (dos veces), la denunciante; María Torres (dos veces), Manuela de Jesús González, Inés Hernández, Pedro de León, Josef Antonio Bacalao (marido de la denunciante), María Luisa Bacalao y María Josefa Bacalao (hija de María del Carmen y Josef Antonio). Por su parte, Fr. Francisco Félix de Campo es el comisario encargado de interrogar a Clara Francisca Clavezana en Santa Cruz de Tenerife, última persona en testificar. En cualquier caso, todas las declaraciones, aunque no se efectúan en el mismo día, siguen el mismo modelo y aparecen con su ratificación inmediatamente después, de ahí ese vaivén con las fechas del manuscrito.

- (7) en la Ciudad de la Laguna, q<ue> es en esta Ysla de {13} Tenerife en veinte dias del Mes de Dic<iembre> de mil {14} set<ecientos> ochenta y nueve a<ños> por la mañana an{15}te el M<uy> R<everendo> P<adre> P<relado> Fr<ay> Juan Diaz Gomez [...] {h 14v} parecio siendo llamado y jurò en for{2}ma, y prometio decir verdad y guardar secreto, un {3} hombre, que dixo llàmarse {4} Pedro de Leon, Vez<ino> del Lugar de la esperanza (Declaración, Ms. 3725, h 14r-v).
- (8) en veinte y quatro dias del Mes de Dic<iembre> de {15} mil set<ecientos> ochenta y nueve el d<ic>ho Pedro de {16} Leon se ratificò [*lat.*: ad perpetuam rei memoriam] {17} ante los mismos Comis<ario> y Not<ario> (Ratificación, Ms. 3725, h 15v).

4. CARACTERIZACIÓN DOCUMENTAL

Llegados a este punto, y teniendo en cuenta que el documento recoge en su mayoría la información sumaria de la causa (recordemos que la clamosa está incompleta), solo queda remitirnos a la cuestión que planteábamos al principio: ¿estamos realmente ante una alegación fiscal? El AHN lo agrupa en la subserie de alegaciones fiscales y, dentro de esta, en la de alegaciones del Tribunal de Canarias (véase cuadro 3). Para Romero Andonegi (2006: 429-427), la autoría individual o común de los escritos y la validación son dos categorías fundamentales para el estudio de documentación y edición filológica, así como también la datación del texto, identificación de la fecha y el lugar de composición, delimitación de su tradición o el estudio formal de este, entre otras. Así pues, en este apartado ofrecemos una aproximación en torno a tres aspectos clave del manuscrito: datación y autoría, por un lado; el papel de la marginalia, por otro; y la función general que cumple el documento en el procedimiento inquisitorial, por último, lo que determinará su tipología textual inquisitorial.

Archivo Histórico Nacional

1. Instituciones del Antiguo Régimen

1.1. Instituciones de la Monarquía

Consejo de Inquisición

Secretaría de Castilla. Consejo de Inquisición

Alegaciones fiscales

Alegaciones fiscales del Tribunal de la

Inquisición de Canarias

Cuadro 3. Situación en el cuadro de clasificación del archivo (PARES)

El relator del Consejo era quien se encargaba de redactar las alegaciones, pero son textos que no contienen firmas o rúbricas de ningún tipo⁹; tampoco aparecen fechas que indiquen el momento de su composición (García-Muñoz 2021; Santiago Medina 2022; López y García 2023). Nuestro manuscrito, sin embargo, cuenta con las validaciones jurídicas de los secretarios del secreto D. Luis Vázquez de Figueroa, D. Manuel de Retolaza y D. Miguel Coca y Burgos, y los notarios D. Juan Pereira y Pacheco y D. Eduardo de Fuentes. Asimismo, en las actuaciones del inquisidor fiscal D. Francisco Javier Sáinz de la Escalera, es decir, los pedimentos y la clamosa, siempre aparece la firma de este. Las copias de las cartas de los comisarios, tanto el de La Laguna como el de Santa Cruz de Tenerife, contienen la debida firma.

Del mismo modo, la mayoría de las diligencias registran su data completa, crónica y tópica, si bien se aprecia cierta heterogeneidad en modelos y localizaciones. En el caso de las declaraciones, estas suelen iniciarse con la datación tópica (ej.: «en la Ciudad de la Laguna de esta Ysla de Tenerife», h 10v) seguida de la crónica desarrollada («en quinze dias del Mes de Dic<iembre> de mil set<ecientos> ochenta y nueve a<ños>»), con indicación de la hora de la audiencia («por la mañana»); a diferencia de la ratificación que solo contiene la fecha. Por otro lado, las partes del inquisidor fiscal llevan la data tópica («Camara del Secreto de Can<aria>», h 1v) y una crónica que emplea números («enero 11 de 1789») en posición final, antes de la propia firma. Igualmente, se encuentran en la misma zona las de las certificaciones que aportan los comisarios, aunque son más específicas con la información del lugar («en este P<uerto> y Plaza de S<an>ta Cruz de Tenerife», h 37v) y emplean un sistema desarrollado para la fecha («en cinco dias del Mes de Mayo de mil set<ecientos> y nov<enta> a<ños>»).

- (9) Can<aria> y enero 5 de 1790 = S<eñor> Alarilla solo = Pasè {16} al S<eñor> Ynq<uisidor> Fiscal con la Denuncia, que la acom{17}pañá; y lo rubricó, de que certifico = esta rubrica {18} do = Vazquez S<ecretari>o (Decreto, Ms. 3725, h 2r).
- (10) N<uest>ro S<eñor> gu<uard>e à Vuestra R<everencia> m<uchos> a<ños>. S<an>ta {10} Cruz Mayo 5 de 1790. B<eso> l<a> m<ano> de V<uestra> R<everencia> su afec{11}to Serv<idor> y Capellan Fran<cisco> Felix de Campo = M<uy> R<everendo> {12} P<adre> Comis<ario> Fr<ay> Juan Diaz Gomez (Carta, Ms. 3725, h 35r).

Los escritos del inquisidor decano D. Cándido Toribio de Alarilla difieren según estemos ante un decreto, auto o misiva. En el primer caso, la data es simple y encabeza el texto (véase ejemplo 9), con fecha que combina letras y cifras. El auto comparte más similitud con el acta de las declaraciones, pues aparece al principio y especifica la hora («en su Aud<iencia> de la mañana del día dies y seis», h 19r), aunque no hay mención al mes, año y/o lugar. Respecto a la misiva que lleva una orden para el comisario de La Laguna, esta emplea el sistema del resto de las cartas que aparecen en el expediente, esto es, data tópica simple («Ynqq<uisicion> de Can<aria>», h 21v; «Laguna de Tenerife», h 2r) y data crónica combinada («enero 16 de 1790»; «Dic<iembre> 24 de 1789») en posición

⁹ A este respecto, dice Santiago Medina (2022: 288): «En la Suprema eran conscientes de la labor tan importante que desempeñaban los relatores y se intentó que el oficio estuviese siempre ocupado por personas de la suficiente formación y con los conocimientos precisos como para evitar posibles problemas futuros. [...] Sorprende, por tanto, que, a pesar de la importancia que se daba al trabajo del relator, el principal fruto del mismo, las alegaciones, no llevasen ninguna mención de autoría». De las nueve transcripciones completas de alegaciones fiscales que ofrece el corpus de Almeida, Serrano-Marín y Vázquez (2018: 291), tan solo una presenta un nombre que ha sido considerado como una firma por parte de las autoras.

final, después de una fórmula de despedida («N<uest>ro S<eñor> gu<ard>e à V<uestra> S<eñoría> m<uchos> a<ños>», h 2r).

En las cartas de los comisarios, además, se observa otra cláusula formal del tipo mencionado tras la exposición de la fecha, como puede verse en el ejemplo 10. Una disposición similar muestra el informe del comisario Fr. Juan Díaz Gómez, pues emplea también una misiva: despedida + data tópica simple («Laguna», h 22v) + fecha combinada («Mayo 8 de 1790») + despedida II + firma. Finalmente, respecto a las calificaciones, en la cabeza de su extracto se indica al inicio la data tópica y crónica desarrollada, tal y como veíamos en las actas de las declaraciones, incluso con la hora de la audiencia y los nombres de las personas presentes, el inquisidor y el calificador (D. Cándido Toribio y Fr. Francisco Luján, respectivamente), aunque desconocemos si hay firmas por estar incompleta esta parte.

- (11) en el S<an>to Off<icio> de la Ynq<uisicion> de Can<aria> à ocho dias {4} del Mes de enero del año de mil set<ecientos> nov<enta> y uno {5} estando en su Aud<iencia> de la mañana el S<eñor> Ynq<uisidor> Lic<enciado> {6} D<on> Candido Toribio de Alarilla en Junta de Ca{7}lificadores con el R<eal> P<adre> Reg<ente> Fr<ay> Fran<cisco> Luxan del {8} ord<en> de Pred<icadores> Calificador de este S<an>to Off<icio> (Calificaciones, Ms. 3725, h 38v).

Los datos expuestos contrastan con las características intrínsecas de la alegación fiscal, la cual, como decíamos, no recoge ninguna validación, firma del autor o data, más allá de un pequeño *regesto* que suele encabezar el documento con indicación del tribunal donde se sigue la causa, el nombre del acusado y algunos datos informativos de este (lugar de residencia, delito...) (Santiago Medina 2022: 271). El año que observamos en la ficha descriptiva que ofrece el archivo o el catálogo de Moreno Garbayo es únicamente orientativo por las alusiones a partes del original, pero nunca la fecha exacta en la que el relator crea este resumen.

Otra de las singularidades de la alegación es precisamente la manifestación de remisiones y referencias que son nulas en el presente texto. Debido al poco espacio con el que se contaba para su redacción, estas fórmulas podían completar la información al mismo tiempo que servían de apoyo para su exposición oral. Son frecuentes, pues, las abreviaturas, en sus diferentes representaciones gráficas, que, acompañadas por cifras, cumplen con una finalidad práctica para señalar en qué folio del proceso original se localiza la información que se está sintetizando. Estas indicaciones pueden observarse en los márgenes de los manuscritos o en posición interior al finalizar un párrafo, e incluso en ocasiones se puede recurrir a ambas modalidades; pero que nuestro documento no presenta en ningún caso.

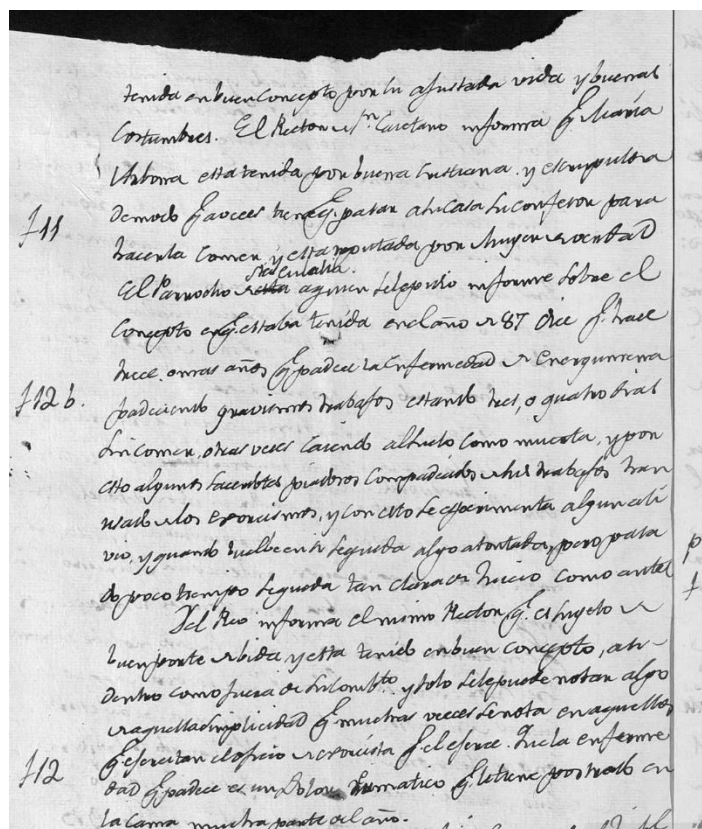


Imagen 4. Muestra de la alegación fiscal de Fray Guillermo Llado, 1787. Ministerio de Cultura, Archivo Histórico Nacional, INQUISICIÓN, 3727, Exp. 117, h 4v¹⁰

Por otra parte, en las alegaciones son recurrentes las correcciones efectuadas al interlineado, indicadas con marcas de llamada, al igual que las anotaciones, más o menos extensas, realizadas al margen (García-Muñoz 2021: 45-46). Estas últimas, aunque presenten cierta similitud formal con las glosas u otros elementos textuales, no forman parte de la explicación de un pasaje o comentario complementario, sino todo lo contrario, es una continuación de la información de primera mano del texto principal que, por cuestión de espacio, ha requerido añadirla en el margen¹¹. Estas notas, así como las elaboradas en los interlineados, se valen de un repertorio propio de signos y símbolos, los cuales siguen, en mayor medida, las normas ortográficas y ortotipográficas actuales para las notas. López y García (2003: 201) afirman que estos elementos son propios del carácter interno y privado de la alegación fiscal.

Volviendo a la causa de Josefa Paula, aunque no manifiesta los mencionados elementos característicos de la alegación, todas las actuaciones procesales están señalizadas al margen con una llave ornamental a su derecha, tanto en su versión desarrollada (las predominantes) como abreviada, con o sin punto final. En total hay cuarenta y una gran mayoría refieren a las declaraciones (diez) y ratificaciones (once). Un caso particular es el de una ratificación que amplía información respecto a su declaración, pues el texto del margen no describe las actuaciones del proceso. Se trata del primer interrogatorio de María Torres (recuérdese que vuelve al tribunal una segunda vez); tras el formulismo

¹⁰ Nótese que el relator ha empleado un pliego roto para redactar el documento.

¹¹ Véase: Ministerio de Cultura, AHN, INQUISICIÓN, 3734, Exp. 5, alegación fiscal de Francisca Fernández, 1784, seguida en el Tribunal de la Inquisición de Córdoba.

correspondiente de su ratificación, el escribano deja una marca indicativa en el margen («añade»), como puede verse en el ejemplo 12.

Present<acion>	Ratifica cion.
Carta del Comis<ario> de La Laguna	Declara cion.
R<ecibo> y Decre to.	Pedim<ento> del S<eñor> Ynq<uisidor> Fiscal
Denuncia	Recorrec cion de re gistros

Cuadro 4. Muestras de la marginalia de Ms. 3725

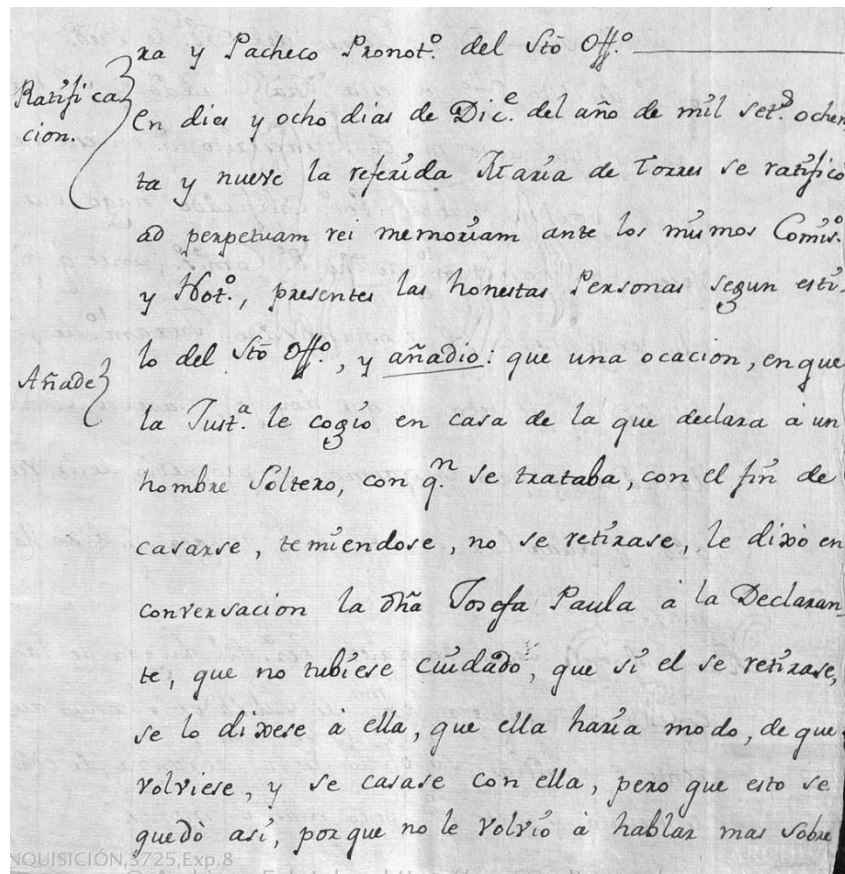


Imagen 5. Muestra de la ratificación, Ms. 3725, h 10r

- (12) [**margen: Ratifica|cion.**] en dias y ocho dias de Dic<iembre> del año de mil set<ecientos> ochen{9}ta y nueve la referida Maria de Torres se ratificò {10} [*lat.*: ad perpetuam rei memoriam] ante los mismos Comis<ario> {11} y Not<ario>, presentes las honestas Personas segun esti{12}lo del S<an>to Off<icio>, y [*subrayado: añadio:*] que una ocacion, en que {13} [**margen: Añade|**] la Just<icia> le cogio en casa de la que declara a un {14} hombre Soltero, con q<uien> se trataba, con el fin de {15} casarse, temiendose, no se retirase, le dixò en {16} conversacion la d<ic>ha Josefa Paula a la Declaran{17}te, que no tubiese cuidado, que si el se retirase, {18} se lo dixese a ella, que ella haria modo, de que {19} volviese, y se casase con ella, pero que esto se {20} quedò asi, porque no le volvio a hablar mas sobre {h 10v} {1} tal asunto; y en lo demas, que no tenia, q<ue> alterar, {2} añadir,

ni enmendar en su Declaracion, de que {3} certifico (Ratificación, Ms. 3725, h 10r-v)¹².

El uso orientativo del margen es propio del proceso de fe, ya que al ser un expediente que contiene gran variedad de documentos, necesita valerse de algún recurso para marcar el inicio de cada parte, recurso que bebe de una tradición judicial que venía practicándose en otros tribunales. Según Lorenzo Cadarso (1998: 153), «los procedimientos judiciales seguían, desde la perspectiva de la generación de documentos [...] un patrón establecido, con pocas modificaciones según el tipo de proceso de que se tratase». Así, este espacio podía reservarse para distinguir internamente sus diferentes partes, como también para la enumeración de testigos (incluso con aportación de datos como el nombre, edad, etc.) o el número de la serie de preguntas de los interrogatorios¹³.

En el caso de la alegación fiscal, esta puede emplear el margen, como decíamos más arriba, para sus referencias al expediente original, lo que le otorga un valor totalmente orientativo, del mismo modo que lo hace el proceso con sus partes. Aunque la forma más frecuente es folio + número; hemos encontrado casos en los que se añade el nombre del testigo y alguna información relevante junto a su referencia¹⁴, y, precisamente, esto es lo que la distingue de los expedientes judiciales.

Por último, respecto a la función, la composición de la alegación resulta de un fin meramente práctico, ya que «cada vez que llegaba el proceso de fe a la Suprema, pasaba a manos del fiscal quien era el encargado de exponer oralmente a los inquisidores del Consejo su parecer» (Panizo y Lavado 2014: 69), por lo tanto, se vio necesaria la elaboración de un tipo de texto que resumiese esos procesos originales con la información esencial para apoyar la citada audiencia. Tomada la decisión oportuna en la Suprema sobre el caso, el expediente original era enviado de nuevo al tribunal de distrito del que procedía, junto a la resolución dispuesta, quedándose únicamente la alegación fiscal en dicho Consejo como prueba del paso de la causa. Santiago Medina (2022: 281) expone sobre este tipo documental que «no debería ser un documento “vivo” o convertirse en un registro de lo que iba acaeciendo en relación a un proceso».

Nuestro manuscrito, en cambio, es una recopilación de varios documentos completos con los que se pretende registrar todos los actos que van sucediéndose en la causa contra la acusada, Josefa Paula. Cada fase del procedimiento cumple su función, siendo la primera la que pone en marcha todo este entramado de acciones, continuando con la fase intermedia de instrucción sumaria, búsqueda de pruebas y acusación oficial contra la denunciada, y, finalizando con una fase probatoria que culmina con la decisoria, esto es, el dictamen de los jueces y su sentencia (todo esto último inexistente en nuestro proceso de fe, como hemos explicado anteriormente).

En este sentido, hay que subrayar que una sola actuación podía generar varios papeles, por ejemplo, la *recorrección de registros* es un procedimiento que inicia el inquisidor fiscal solicitando (en un pedimento) que se consulten los archivos secretos de cierto tribunal para hallar si el reo ha sido acusado con anterioridad. Una vez presentada dicha solicitud, los superiores deciden si aceptarla o no, y, en caso afirmativo, en un decreto se manda elaborar otro documento con los resultados de la búsqueda. En nuestro caso, la

¹² La negrita es nuestra.

¹³ Sirva de ejemplo: ODE, Archivo de la Real Chancillería de Granada, ARCHGR 10301/5, falsa acusación de adulterio, 1692, <http://corpora.ugr.es/ode/index.php?action=file&cid=ode/corpus/publicable/AL1692D9091.xml&tpl=long>.

¹⁴ Véase: Ministerio de Cultura, AHN, INQUISICIÓN, 3722, Exp. 40, alegación fiscal de María Gosálvez, s. XVIII, seguida en el Tribunal de la Inquisición de Valencia.

recorrección de registros la lleva a cabo el secretario D. Manuel de Retolaza, pero «la obligación de realizar dicha corrección recaería, *ex officio*, en todos los miembros del Secreto, es decir, inquisidores, fiscal y secretarios, pero, en especial, sobre el fiscal quien, como ya se ha visto, es también la persona encargada de solicitar este trámite» (Santiago Medina 2016: 670).

- (13) [margen: **Pedim<ento> del {8} S<eñor> Ynq<uisidor> {9} Fiscal.**] M<uy> Y<lustre> S<eñor> el Ynq<uisidor> Fiscal ha recorrido las Dilig<encias> {10} ultimam<ente> practicadas contra Josefa Paula, Vez<ina> {11} del Lugar de la esperanza de la Ysla de Teneri{12}fe por delitos de echiceria, y Dice, se debe man{13}dar hacer correccion de registros, y acumular {14} lo que contra ella resultase, y en su defecto for{15}mal extracto de todos los hechos, y dar à califi{16}car, y en su vista pedira lo debido en Just<icia> <etcétera> {17} secreto de Can<aria> y Junio 10 de 1790 = D<ocor> Sainz {18} [margen: **Present<acion> y | Decreto.**] Can<aria> 10 de Junio de 1790 = S<eñ>or Alarilla solo = Co{19}mo lo pide el S<eñor> Ynq<uisidor> Fiscal {20} [margen: **Recorreccion de re|gistros**] He recorrido los registros de este Secreto en cabe{21}za de Josefa Paula, Vez<ina> del Lugar de la esperan{22}za en la Ysla de Tenerife, y nada resulta contra {23} la susod<ic>ha; y p<ara>q<ue> asi conste, lo certifico y firmo en {h 38v} {1} dicho Secreto à 10 de Junio de 1790 = D<on> Manuel de {2} Retolaza S<ecreta>rio (Ms. 3725, h 38r-v).

Por cada solicitud del fiscal, el inquisidor decano decreta y manda hacer lo que este pide, lo que desencadena otros documentos, cartas, informes, notificaciones, comisiones, etc. Si nos centramos en el pedimento de D. Francisco Javier Sáinz de la Escalera, en 8 de enero de 1790, este, tras ver la denuncia y las diligencias practicadas, demanda examinar de nuevo a la denunciante para que el comisario indague si se valió de algunos peritos y remedios para tratar la enfermedad de sus hijos, y que, asimismo, se les tome declaración. También, considera preciso que se vuelva a interrogar a María Torres sobre si observó que Josefa Paula, la acusada, hiciese algo sospechoso en el tiempo que duró la enfermedad de las criaturas; que se tome declaración a ciertas personas; que se certifiquen las ausencias de otros contestes y las defunciones de otros, como también un informe sobre Josefa Paula. El inquisidor, por medio de un auto, manda hacer todo esto y aparece una carta de orden para el comisario. Después, se suceden las diversas declaraciones, certificaciones e informes que son enviados junto a una carta de dicho comisario al tribunal, concluyendo el asunto con un decreto del inquisidor.

- (14) [margen: **Pedim<ento> | del S<eñor> | Ynq<uisidor> Fiscal**] M<uy> Y<lustre> S<eñor>. el Ynq<uisidor> Fiscal ha visto la Denun{4}cia, y demas Dilig<encias> practicadas por el Comi{5}sario de la Ciudad de la Laguna, y remitidas {6} al tr<ibun>al contra Josefa Paula, Viuda de seg<undas> {7} un[sobrescrito: p]cias de Antonio Gorgollo, Vez<ino> del Lugar {8} de la esperanza de la Ysla de Tenerife por de{9}litos de echiceria, y Dice, que p<ara> mas plena {10} averiguacion de la verdad se hace preciso, {11} que por d<ic>ho Comis<ario> se examine seg<unda> vez à la {12} Denunciante Maria del Carmen Lopez, Vez<ina> {13} del referido Lugar, ò Pago, sobre si, {14} se ha valido de algunos Peritos, y q<uienes>, p<ara> la curaci{15}on, asi del Niño, que se expresa, murio de {16} edad de ocho a<ños> de enfermedad de sarampion, {17} como de las dos Niñas, que hoy tiene en la {18} dolencia [...] Ygualm<ente> que el referido

Comis<ario> {11} informe al tr<ibun>al por menor sobre la instrucci{12}on de Josefa Paula en los Misterios de la Fe {13} y Doctrina X<ri>p<tia>na, su capacidad, conducta, {14} y frecuencia de Sacram<entos>, p<ara> lo qual se val{15}ga del Parroco, y demas Personas fidedignas {16} de aquella Feligresia, que pueden subministrar {17} estas noticias (Pedimento, Ms. 3725, h 16r, 17v).

En definitiva, si bien es cierto que cada texto tiene una intención comunicativa acorde a su tipología formal y al momento procesal en el que se está efectuando, una mirada de conjunto nos revela que todo este conglomerado pretende ser fiel a las actuaciones y registrarlas al detalle, sin sintetizar ninguna parte. Asimismo, los investigadores Panizo y Lavado (2014: 69) exponen que las alegaciones fiscales quedaban en forma de borrador y no llegaban a reflejarse después en documentos en limpio, aspecto que debemos destacar en nuestro manuscrito, puesto que no hallamos elementos que nos refieran a ese primer esbozo (por ejemplo, tachaduras, correcciones en el cuerpo del texto o al interlineado, aclaraciones y anotaciones, etc.).

5. CONCLUSIONES

Tras las observaciones realizadas en el caso de Josefa Paula, la tipología textual revela que estamos, efectivamente, ante un *proceso de fe* que por cierta cuestión se ha considerado como *alegación fiscal*. Más allá de las características lingüísticas que dejamos para futuros estudios, ambos tipos documentales inquisitoriales aunque sean interdependientes, lo que puede provocar esa confusión, son formalmente diferentes, ya que el primero es el expediente que transcribe todas las actuaciones procesales completas, y, por el contrario, la alegación es un resumen de lo más destacado del proceso para una posterior exposición, valiéndose esta de ciertos recursos y elementos propios para completar información que no aparece en su contenido (por ejemplo, las remisiones a los folios del documento original). Si sus funciones son distintas, también lo son los autores e instituciones que los crean, siendo los notarios del secreto de los diferentes tribunales los encargados de la redacción y validación de todas las partes de los procesos; frente a los relatores que redactaban las alegaciones en la sede del Consejo de la Suprema como documento de trabajo interno que quedaba sin firma o validación alguna.

Volviendo a nuestro manuscrito, debemos tener cuidado al tener en cuenta el criterio de la foliación (esto es, gran cantidad de hojas para el proceso vs. tres-cuatro para la alegación), pues el archivo conserva algunas de estas últimas de mayor extensión y nuestro manuscrito consta tan solo de treinta y ocho folios, si bien hemos constatado que no aparece completo. Independientemente de esta falta, el documento recoge la mayor parte de las actuaciones de la instrucción del sumario, las cuales aparecen siempre aludiendo a todos los intervinientes y con sus datas crónicas y tópicas (con sus variantes) y las firmas y validaciones correspondientes.

Muchas de estas actuaciones siguen la normativa jurídica que se aplicaba en la elaboración de los procesos. El ejemplo más claro puede apreciarse en las declaraciones de los testigos, pues además de los juramentos de verdad y secreto, las preguntas que formulan los comisarios en dichas audiencias son el resultado de un modelo que figura en instrucciones y manuales inquisitoriales. Pablo García, secretario que fue del Consejo del Santo Oficio, ya describía la organización de estas actas en su obra *Orden que comunmente se guarda en el Santo Oficio de la Inquisicion acerca del processar en las causas que en el se tratan conforme à lo que esta proveydo por las instrucciones antiguas y nuevas* (1591), y también podemos verlo en el manual para comisarios de Andrés Carrillo Paniagua, titulado *Instruccion que han de guardar los comissarios del Santo*

Oficio de la Inquisición en las causas y negocios de fe y los demas que se ofrecieren (1630).

En ambas obras se apunta que la primera pregunta dada por el inquisidor o el comisario, como es nuestro caso, es si sabe o presume la causa para que es llamado (García 1591: 2v), «porq^{ue} ha sido llamada» para este manuscrito; y si el testigo responde negativamente, se pasa a la siguiente (ejemplo 15). Asimismo, en el manual de Andrés Carrillo (1630: 2r) se especifica, además, cómo deben escribirse las respuestas, lo que efectivamente se cumple al pie de la letra en nuestro documento: «se escribirà de esta manera. *Dixo, que presume serà para saber del t. cosa*, y la declarará muy distintamente, con tiempo, lugar, y contestes, y lo demas que se advierte en el numero 2».

- (15) Preg^{untada}, si sabe, ò ha oido decir, que alg^{una} Perso{12}na haya d^{ic}ho, ò hecho alg^{una} cosa, que sea, ò pa{13}resca ser contra N^{uest}ra S^{an}ta Fe Catolica, Ley {14} evang^{elica}, que predica y enseña N^{uest}ra S^{an}ta M^{adre} {15} Ygl^{esia} Catolica, Apostolica, Romana, ò contra {16} el recto y libre exercicio del S^{an}to Off^{icio} (Declaración, Ms. 3725, h 35v).

Igualmente, en el interrogatorio de Clara Francisca Clavezana, esta responde que no sabe nada a esta segunda consulta, por lo que el comisario insiste y la amonesta que haga memoria y diga la verdad, y, sin duda, lo más llamativo es la forma de esta pregunta, ya que, como las anteriores, procede de esa tradición jurídica inquisitorial. Así pues, «declarándose el mismo tiempo, y lugar en que pasó, *en presencia de ciertas personas*, sin declarar quales, [...]. Dirá lo que se hazià. Ò tratava, *cierta persona*, la qual no la nombrará [...], *que por reverēcia de Dios recorra bien su memoria, y diga la verdad*» (Carrillo 1630: 2v), pasa a ser la expuesta en el siguiente ejemplo:

- (16) Preg^{untada}, si se acuerda, que alg^{una} muger de cam{20}po haya venido à enseñarle algunas criaturas, {21} así à la Declarante, como à su Herm^{ana} D^{oña} Jo{h 36r}{1}sefa (ya Difunta) por motivo de curacion, y {2} su respuesta à cerca de las enfermedades, que {3} dieron à la mencionada muger, que reconocieron {4} à las d^{ic}has Criaturas: Que por reverencia de {5} Dios se le amonesta, y encarga, recorra bien {6} su mem^{oria}, y diga en todo la verdad (Declaración, Ms. 3725, h 35v).

Por último, y hasta la fecha, de las alegaciones fiscales no hemos hallado registros en materia legislativa sobre su creación, lo que también es revelador en cuanto al secretismo que envuelve a los autores, los relatores, y el carácter de documentación interna de trabajo, borrador, que sugieren. El hecho de que este expediente aparezca en la sección de las alegaciones podría ser porque, como estas últimas se custodiaban en el Consejo de la Suprema, se traspapelase el expediente original, estuviese en manos de este para revisión o que hubiese sido votado en discordia por los inquisidores del tribunal de distrito y la Suprema lo estuviese valorando, tal y como proponen Ignacio Panizo y Laura Lavado (2014: 60) y no hubiese vuelto a su lugar de origen, el Tribunal de Canarias. Esto explicaría la falta de ciertas partes, ya que para elaborar la alegación solo interesaba, en su mayoría, la instrucción del sumario del original. Asimismo, esto puede ser reflejo de la fragmentación que poseían las unidades del fondo documental del Tribunal de la Inquisición de Canarias, tal y como expone Betancor (2004: 2037). Igualmente, no podemos olvidar que la sección de Inquisición del AHN no se ha constituido únicamente por la documentación concerniente al Consejo de la Suprema, sino que también incluye fondos de otros tribunales de distrito (De la Cruz Herranz 1996: 88).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes primarias

- Ministerio de Cultura, Archivo Histórico Nacional. 1613-1638. INQUISICIÓN, 1030.
- Ministerio de Cultura, Archivo Histórico Nacional. 1690. INQUISICIÓN, 3725, Exp. 230.
- Ministerio de Cultura, Archivo Histórico Nacional. 1784. INQUISICIÓN, 3734, Exp. 5.
- Ministerio de Cultura, Archivo Histórico Nacional. 1787. INQUISICIÓN, 3727, Exp. 117.
- Ministerio de Cultura, Archivo Histórico Nacional. S. XVIII. INQUISICIÓN, 3722, Exp. 40.
- Ms 3725 = Ministerio de Cultura, Archivo Histórico Nacional. 1789. INQUISICIÓN, 3725, Exp. 8.
- Oralia Diacrónica del Español, Archivo de la Real Chancillería de Granada. 1692. ARCHGR 10301/5, falsa acusación de adulterio. <http://corpora.ugr.es/ode/index.php?action=file&cid=ode/corpus/publicable/AL1692D9091.xml&tpl=long>. (24/05/2024).

Fuentes secundarias

- Almeida Cabrejas, Belén, Marina Serrano Marín y Delfina Vázquez Balonga. 2018. *Textos para la Historia del Español XII. Archivo Histórico Nacional: Consejo de Inquisición*. Alcalá de Henares: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá.
- Betancor Pérez, Fernando. 2004. El Archivo del Santo Oficio Canario. *XVI Coloquio de Historia Canario-Americana* 16. 2032-2052.
- Betancor Pérez, Fernando. 2011. El Santo Oficio de la Santa Inquisición de Canarias: la institución y su archivo. En Enrique Pérez Herrero (coord.), *Historia de los archivos de Canarias*, tomo II, 485-575. Las Palmas de Gran Canaria: Anroart Ediciones.
- Carrillo Paniagua, Andrés. 1630. *Instruccion que han de guardar los comissarios del Santo Oficio de la Inquisicion en las causas y negocios de fe y los demas que se ofrecieren*. Córdoba: Andrés Carrillo Paniagua.
- De la Cruz Herranz, Luis Miguel. 1996. La organización de los fondos en el Archivo Histórico Nacional (1866-1989). *Boletín de la ANABAD* 46(1). 65-94.
- Eberenz, Rolf y Mariela de la Torre. 2003. *Conversaciones estrechamente vigiladas: interacción coloquial y español oral en las actas inquisitoriales de los s. XVI a XVIII*. Zaragoza: Libros Pórtico.
- Fernández Giménez, María del Camino. 2000. *La sentencia inquisitorial*. Madrid: Editorial Complutense.
- Galende Díaz, Juan Carlos. 2001. El proceso inquisitorial a través de su documentación. Estudio diplomático. *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, historia moderna* 14. 491-517.
- García, Pablo. 1591. *Orden que comunmente se guarda en el Santo Oficio de la Inquisicion acerca del processar en las causas que en el se tratan conforme à lo que esta proveydo por las instrucciones antiguas y nuevas*. Madrid: casa de Pedro Madrigal.
- García-Muñoz, Estrella. 2021. Símbolos y signos ortográficos en la alegación fiscal del XVIII. *Scriptum digital* 10. 27-52.
- González de Caldas, Victoria. 2004. *¿Judíos o cristianos? El Proceso de Fe Sancta Inquisitio*. Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.

- López Mora, Pilar y Livia C. García Aguiar. 2023. El fenómeno del laísmo en textos inquisitoriales de tribunales andaluces (siglos XVIII y XIX). *Itinerarios: revista de estudios lingüísticos, literarios, históricos y antropológicos* 38. 195-213.
- Lorenzo Cadarso, Pedro Luis. 1998. Los tribunales castellanos en los siglos XVI y XVII: un acercamiento diplomático. *Revista General de Información y Documentación* 8(1). 141-169.
- Manescau Martín, María Teresa. 2023. Hechiceras y bigamas, mujeres vulnerables ante la Inquisición de las Islas Canarias. *Revista de la Inquisición (intolerancia y derechos humanos)* 27. 195-217.
- Millar Carvacho, René. 1998. *La Inquisición de Lima, t. III (1697-1820)*. Madrid: Deimos.
- Moreno Garbayo, Natividad. 1977. *Catálogo de Alegaciones fiscales*. Madrid: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Panizo Santos, Ignacio y Laura Lavado Suárez. 2014. Actividad procesal y represión. El Tribunal de la Inquisición de Llerena a través de su documentación. En Felipe Lorenzana de la Puente y Francisco J. Mateos Ascacibar (coords.), *Inquisición. XV Jornadas de Historia en Llerena*, 45-75. Llerena: Sociedad Extremeña de Historia.
- Panizo Santos, Ignacio. 2014. Aproximación a la documentación judicial inquisitorial conservada en el Archivo Histórico Nacional. *Cuadernos de Historia Moderna* 39. 255-275.
- Pérez Martín, Antonio. 1989. La doctrina jurídica y el proceso inquisitorial. En José Antonio Escudero López (coord.), *Perfiles Jurídicos de la Inquisición española*, 279-343. Madrid: Universidad Complutense, Instituto de Historia de la Inquisición.
- Planas Rosselló, Antonio. 2011-2014. Las Alegaciones jurídicas y otros papeles en Derecho (Mallorca, ss. XVI-XIX). *Ius fugit: Revista interdisciplinar de estudios históricos-jurídicos* 17. 105-126.
- Ramis Barceló, Rafael. 2011. Las alegaciones fiscales del Tribunal de la Inquisición de Mallorca. *Cuadernos de Historia del Derecho* 18. 285-299.
- Red CHARTA. 2013. *Criterios de edición de documentos hispánicos (Orígenes-siglo XIX) de la Red Internacional CHARTA*, versión de abril de 2013. <https://www.redcharta.es/>. (02/02/2024.)
- Romero Andonegui, Asier. 2006. La edición filológica de documentos desde una perspectiva diplomática. *Oihenart: cuadernos de lengua y literatura* 21. 425-439.
- Santiago Medina, Bárbara. 2016. *La burocracia inquisitorial: escrituras y documentos*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. (Tesis doctoral).
- Santiago Medina, Bárbara. 2022. Las alegaciones fiscales de procesos de la Inquisición de Corte: estudio histórico y diplomático. En Juan Carlos Galende Díaz y Nicolás Ávila Seoane (coords.), *Cultura escrita e Historia social de Madrid durante el Siglo de las Luces*, 263-293. Madrid: Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, Universidad Complutense.
- Torquemada Sánchez, María Jesús. 2000. *La Inquisición y el diablo. Supersticiones en el siglo XVIII*. Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.

Cómo citar: García-Muñoz, Estrella. 2024. De alegaciones fiscales y procesos de fe: apuntes al expediente de Josefa Paula seguida en el Tribunal de la Inquisición de Canarias y su tradición documental. *Res Diachronicae* 22: 61-82.

Enviado: 24/06/2024

Aceptado: 20/09/2024

Publicado: 20/12/2024

Derechos de autor: © 2024 El Autor. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons de Atribución 4.0 Internacional, que permite la distribución y la reproducción del artículo en cualquier medio, siempre que el autor y la fuente sean debidamente citados.



Res Diachronicae es una revista científica de acceso abierto editada por la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española.

UNA MUESTRA DE LA PRONUNCIACIÓN DEL ESPAÑOL DE QUERÉTARO EN EL SIGLO XIX: PRIMEROS ACERCAMIENTOS A SU ESTUDIO DIACRÓNICO EN UN CORPUS DOCUMENTAL

*A SAMPLE OF THE PRONUNCIATION OF THE SPANISH OF QUERÉTARO IN THE
19TH CENTURY: FIRST APPROACHES TO ITS DIACHRONIC STUDY IN A
CORPUS OF DOCUMENTS*

JOSÉ ARMANDO SAN MARTÍN GÓMEZ^{*1}

Sorbonne Université – Paris IV

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-7853-2969>

NAWAL CHANOUF^{*2}

Sorbonne Université – Paris IV / Universidad de Sevilla

ORCID iD: <https://orcid.org/0009-0004-3477-3009>

RESUMEN

Como es bien sabido, la fonética y fonología histórica del español es un tema que ha gozado de mucha atención por los investigadores; sin embargo, aún resulta poco atendida la situación que existe al respecto en algunas regiones de México si se compara con su contraparte sincrónica en este país (Lipski 1996; Moreno de Alba 1994). Por tanto, el presente trabajo pretende ofrecer un análisis de los principales procesos fonéticos y fonológicos del español de Querétaro entre 1800 y 1850 en 50 documentos notariales editados por Gutiérrez Bello (2017): se dará cuenta de los fenómenos fónicos a través del análisis de los errores (*orto*)gráficos que rompen las tendencias gráficas de la época (Ramírez Luengo 2012: 168). De esta manera, se podrá comprobar si durante esta centuria se presenta una configuración fónica similar a la que existe en la variedad actual en el Bajío de México.

ABSTRACT

Hispanic diachronic phonetics and phonology is a subject that has attracted considerable attention from researchers. Despite this, the situation of some regions in Mexico is still poorly studied in comparison with its synchronic counterpart (Lipski 1996; Moreno de Alba 1994). For this reason, the present paper aims to offer an analysis of the main phonetic and phonological processes of the Spanish spoken in Querétaro between 1800 and 1850 as attested by 50 notarial documents edited by Gutiérrez Bello (2017). Specifically, it will account for phonic phenomena through the analysis of (ortho-)graphic errors that break the graphic trends of the time (Ramírez Luengo 2012: 168). We will thus be able to ascertain whether a phonic configuration like the one existing in the current dialect of the Bajío region

^{*1} armandosmg21@gmail.com

^{*2} nawal.ch@laposte.net

in Mexico is present during the period being studied.

PALABRAS CLAVE

Documentación de archivo, fonética y fonología histórica, historia del español de América, siglo XIX, Querétaro.

KEYWORDS

Archival documentation, historical phonetics and phonology, history of American Spanish, 19th century, Querétaro.

1. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Como es bien sabido, entre los grandes estudiosos que se han encargado de abordar la cuestión del español de México, sobresalen las aportaciones de Lipski (1996) sobre la situación sincrónica de la pronunciación del español de México y, muy especialmente, la obra de Moreno de Alba (1994) sobre la pronunciación del español en México, todo lo cual aporta sin lugar a duda elementos clave para esta investigación. A este respecto, es necesario también tener en cuenta las aportaciones de Lope Blanch (1979, 1980, 1981, 1982, 1987a, 1987b), cuya profundidad de análisis se puede apreciar en diferentes regiones, tales como Yucatán, por ejemplo, en donde ha puesto en evidencia la influencia del sustrato indígena maya en el español.

Por un lado, el Atlas lingüístico de Lope Blanch (1990) aborda muchas particularidades del español del siglo XX y aporta una zonificación del español hablado, así como el trabajo de Henríquez Ureña (1921), que muestra algunos elementos del momento actual. Por su parte, en lo que se refiere al estado de Querétaro, se pueden apreciar estudios recientes que se dedican a las variaciones fonéticas de la lengua en el bilingüismo otomí-español a través de la prosodia (Velázquez Upegui 2021), cuya aportación compara la prosodia de tres variantes del español queretano entre los hablantes bilingües español-otomí, los hablantes monolingües de Amealco, y los de la capital de Querétaro, para así identificar sus diferencias y similitudes. Asimismo, Mendoza Vázquez (2019) se dedica a analizar los recursos prosódicos de Chiapas, cuya región ha sido considerada como aislada por los investigadores debido al uso del voseo, y su investigación se centra muy particularmente en el modelo de la interacción de distintos rasgos lingüísticos como apoyo para la indización, además de sostener la hipótesis de que existe un vínculo entre el uso del voseo y la edad de los hablantes. Por otro lado, en la obra dirigida por Martín Butragueño (2014), se estudia el español de México desde el punto de vista del contacto de lenguas, donde sintetiza una zona de dialectos que aportan datos fónicos, léxicos y perceptuales, y de aspectos morfosintácticos y pragmáticos. Según Butragueño (2014: 1360), «quizá puede entenderse que, si el léxico establece las grandes divisiones en el español americano, son los criterios fónicos los que sirven para establecer las subdivisiones menores». Las zonas corresponden a seis subzonas: 1) el sudoeste de Estados Unidos; 2) el norte de México; 3) el centro; 4) las tierras bajas de la costa del Golfo, a las que se añaden ahora las del sur del Pacífico, unidas a las anteriores por el istmo de Tehuantepec; 5) Yucatán; 6) América Central (subdivisible en secciones)¹.

¹ A este respecto, Butragueño (2014: 1360) ya ha dado unas precisiones de primera importancia para conocer algunas características del español de esta región cuando menciona que en el norte «la emisión es más vigorosa que en el centro, el tempo es también más rápido y el tono menos agudo. Las consonantes son menos precisas y firmes, y la tensión menos larga. Ya desde Querétaro, todavía en el centro, se documenta debilitamiento de *d* y *y* intervocálicas. En el norte es ostensible el debilitamiento de *y*, en

De este modo, la presente investigación se encargará de estudiar de manera parcial una zona dedicada al centro de México de acuerdo con la clasificación mencionada, cuyos rasgos fónicos han sido parcialmente definidos en una aproximación sincrónica por Lipski (1996: 300)².

Como es bien sabido, los aportes en el estudio de la historia del español en América en el siglo XIX no son tan numerosos si se compara a centurias anteriores que han merecido mucha más atención. En cuanto al estudio de la historia de la lengua española en México, existen ya algunos trabajos que dan cuenta de la situación fónica de algunas regiones, muy principalmente en la Ciudad de México (Company Company 1992, 1993) Acapulco (Huerta Amado 2019; Ramírez Luengo y Huerta Amado 2023), así como algunos acercamientos parciales a algunas zonas específicas como Campeche, Yucatán (Ramírez Quintana 2016) y Chiapas (San Martín Gómez en prensa). Por su parte, desde el punto de vista diacrónico, todavía no ha sido estudiado el estado de Querétaro y representa una página en blanco hoy en día. De este modo, es posible señalar que este es el primer estudio dedicado a abordar el nivel fónico del español de Querétaro en el siglo XIX a través de un corpus filológicamente fiable que ponga en evidencia algunas características dialectales compartidas con otras variedades y, en la medida de lo posible, algunas que sean de carácter mucho más restringido.

2. CORPUS DE ESTUDIO Y METODOLOGÍA

Ante este estado de la cuestión, en el que todavía hay ciertos vacíos aún sin investigar, el presente trabajo tiene la intención de aportar información sobre la historia fónica del español de Querétaro durante la primera mitad del siglo XIX a partir de la documentación editada por Gutiérrez Bello (2017). En concreto, los objetivos de este trabajo son los siguientes: a) dar cuenta de los fenómenos fónicos vocálicos y consonánticos presentes en los documentos; b) demostrar que se ha producido ya en este momento la dialectalización de este nivel lingüístico (Ramírez Luengo, 2018: 42) determinar las semejanzas existentes del análisis de estos siglos en el nivel fonético-fonológico y la situación actual que algunos autores han descrito para esta zona dialectal, además de analizar su posible relación con otras zonas vecinas³.

En cuanto a la localización de estos documentos, proceden principalmente del Archivo General de la Nación (AGN) y de dos archivos estatales: el Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Querétaro (AHPJQ) y el Archivo Histórico del Estado de Querétaro (AHQ). En concreto, estos documentos provienen de diversos municipios que incluyen la capital de Querétaro -Santiago de Querétaro-, así como las localidades de Cadereyta, Arroyo Seco, San Sebastián, Ezequiel Montes, Hacienda de San Juanico, La Cañada, El Marqués, Tolimán y de Colón. Por otro lado, en lo que se refiere a la tipología de las

especial en contacto con *i*, como en *amarillo*». Por su parte, Henríquez Ureña (1938: 338), ha demostrado que «con respecto al centro, la *s* es menos aguda, menos larga, y su articulación puede no ser dental sino alveolar o por lo menos no apoyarse en los incisivos inferiores, sino en la base de los superiores (*s* plana, ni convexa como la de la capital, ni cóncava como la de Madrid)».

² A manera de resumen, de acuerdo con estas observaciones de Lipski (1996: 300), las características fónicas del centro de México son las siguientes: 1) la *y*/ posee una cierta fricación palatal; 2) hay altas tasas de reducción o elisión de vocales átonas; 3) la */r/* final de sílaba se suele pronunciar como una sibilante sorda; 4) la fricativa posterior */x/* recibe una pronunciación velar o pospalatal audible; 5) en Oaxaca */s/* ante oclusivas sordas se pronuncia a veces como */š/*, y por último; 6) en todo el interior de México rara vez se aspira */s/* final de sílaba.

³ A este respecto Ramírez Luengo (2017: 604) señala que los procesos de dialectalización se entienden como «el resultado de los procesos de selección normativa que conllevan la imposición (o el rechazo) de determinados fenómenos que identifican y caracterizan geográficamente el español de una región».

fuentes, el tipo más frecuente es el memorial, que representa el 50%, seguido de otros tales como denuncias (8%), cartas (8%), informes (8%), interrogatorios (6%), certificados médicos (6%), testimonios (4%), recibos (4%), un decreto (2%), un dictamen (2%) y un acta de conciliación (2%). Debe señalarse que, debido a la naturaleza de estos documentos, muchos de ellos se aproximan al polo de la inmediatez comunicativa (Oesterreicher 2004: 752).

3. LA DESCRIPCIÓN FÓNICA DEL ESPAÑOL DE QUERÉTARO EN EL SIGLO XIX

Pasando a la aplicación de los principios metodológicos señalados en las páginas anteriores, se puede extraer un conjunto de usos gráficos cuya presencia en los textos se entiende como el resultado de la existencia de determinados procesos fónicos en el español queretano de esta época⁴, y tal vez la muestra más clara de este hecho sean «aquellas grafías que dejan traslucir algunos aspectos propios de la oralidad» (Ramírez Luengo 2019: 822), como por ejemplo las simplificaciones vocálicas por contacto en interior de palabra⁵ *crere* (doc. 23, 1820), *prober* (doc. 25, 1823), *crerá* (doc. 35, 1835), por contacto de vocablos que forma amalgamas en *dehaberme, yaun* (doc. 1, 1800), *áeste, áotro áotro, yestos, loísó* ‘lo hizo’ (doc. 11, 1810), *aellas, laYnsureccion* (doc. 14, 1812), *lehavia, leollo* (doc. 19, 1818), *yentreello* (doc. 22, 1820), *laHospitalidad* (doc. 23, 1820), *meaga* (doc. 24, 1821), *delaHacienda* (doc. 29, 1828), *deimproviso, desigual* (doc. 34, 1835), *deesta* (doc. 38, 1836), *queacredite* (doc. 45, 1845), *mehá* (doc. 48), *deoro* (doc. 49, doc. 50, 1849). Asimismo, aparecen las frecuentes asimilaciones, siempre de nasales, de /n/ implosiva ante un fonema labial como *recomviniendole* (doc. 3, 1802), *inmediatamente* (doc. 4, 1802, doc. 38, 1836), *Tamvien* (doc. 11, 1810), *combento, combersación*, (doc. 14, 1812), *imbadir, imbadiesen*, (doc. 22, 1820), *comvenía, comvenga* (doc. 38, 1836) e *immediato* (doc. 50, 1849). Aunque si bien es cierto que su propia generalidad en la lengua española les resta importancia desde el punto de vista dialectal —es decir, como rasgos dialectales identificadores del español hablado en Querétaro—, lo cierto es que muestran «la connivencia entre lo fónico y lo grafémico manifestada a propósito de pronunciaciones bastante corrientes» (Frago Gracia 1999: 209-210), y ponen de manifiesto, de este modo, la metodología que se va a aplicar en las páginas siguientes.

3.1. Principales fenómenos: el vocalismo

En cuanto al vocalismo, resalta esta cuestión debido a la escasez de casos con cambio de timbre en las vocales que refleja la vacilación del vocalismo átono. En concreto, se registran seis casos, tales como *tiniendo* (doc. 12, 1810, Santiago de Querétaro), *veinte cinco* (doc. 19, 1818, Santiago de Querétaro), *vereficará* (doc. 23, 1820, Santiago de Querétaro), *resebidos* (doc. 30, 1829, Santiago de Querétaro), *Cisilia* ‘Cecilia’ (doc. 35, 1835, Cadereyta), *u* ‘u se ponga un dique’ (doc. 39, 1836). Por tanto, parece posible concluir que este fenómeno se encuentra limitado para este periodo estudiado, y concuerda con las conclusiones de Ramírez Luengo en su estudio fónico de Guatemala,

⁴ En lo que se refiere a los procesos fónicos que se analizan en esta investigación, vale la pena mencionar la aportación de Moreno Fernández (2004) que se encarga de profundizar sobre los aspectos más relevantes del español moderno. Además, cabe mencionar que su aportación aborda los elementos que aquí se presentan tales como el vocalismo y el consonantismo, cuyas conclusiones arrojan luz a la sincrónica y permite a su vez hacer comparaciones con otras zonas dialectales.

⁵ En estos ejemplos, también se encuentran simplificaciones entre dos vocablos, como por ejemplo ocurre con el auxiliar ‘haber’ conjugado a la tercera persona de singular en la frase *que entodas las que ati escrito* (doc. 11, 1810).

pues este rasgo «termina por desaparecer de la pronunciación —o al menos de la escritura— culta del español guatemalteco en la primera mitad del Setecientos, mientras que, en el caso de otros niveles socioeducacionales, la alternancia se mantiene durante un periodo ligeramente mayor» (Ramírez Luengo 2018: 44). Asimismo, es posible señalar que esta región presenta similitudes con la de otros países como se ha estudiado en el caso de Uruguay (Ramírez Luengo 2004: 316) o Argentina (Fontanella de Weinberg 1987: 96) donde aún se manifiestan estas vacilaciones durante el siglo XIX. De este modo, y teniendo en cuenta la situación de tres territorios distintos, parece posible concluir que este fenómeno está muy limitado desde los inicios del Ochocientos y termina por desaparecer de la pronunciación —o al menos de la escritura— del español de Querétaro⁶.

En lo que se refiere a la diptongación de hiatos, se extraen del corpus algunos ejemplos *Juaquin* (doc. 11, 1810, Santiago de Querétaro) o *Maistro* ‘maestro’ (doc. 30, 1829, Santiago de Querétaro), *golpie*, (doc. 31, 1830, Santiago de Querétaro), así como diptongaciones irregulares en vocablos como *entriegue* (doc. 5, 1806, Cadereyta), *Augustin* (doc. 11, 1810, Santiago de Querétaro), *indiferencia* (doc. 34, 1835, Cadereyta): en concreto, se trata de fenómenos queretanos que igualmente suceden en otras áreas americanas y centroamericanas del Siglo Ilustrado (Frago Gracia 1999: 210; Quesada Pacheco 2009: 86; Ramírez Luengo 2018: 45), todo lo cual permite observar que este comportamiento es común y compartido en el español del continente al que la variedad de esta región no es de ningún modo ajena.

En cuanto a la monoptongación de los diptongos, se debe señalar que su existencia en el corpus se representa en casos muy esporádicos, con únicamente dos ejemplos *nauce* ‘náusea’ (doc. 2, 1800, Santiago de Querétaro), y *Agusto* ‘la corona de Nuestro Agusto Monarca’ (doc. 24, 1821, Santiago de Querétaro), lo cual probablemente no pase de ser un mero *lapsus cálami*, cuya explicación resulta también válida al momento de interpretar estas pérdidas vocálicas presentes en el corpus, como se ha demostrado igualmente en el estudio de El Salvador durante la época colonial (Ramírez Luengo 2019: 825).

3.2. Principales fenómenos: el consonantismo

Pasando ahora al consonantismo, uno de los primeros fenómenos que se hacen presentes en el corpus es la no distinción de fonemas sibilantes, cuyas apariciones son generales y se manifiestan en todos los contextos fónicos que se pueden producir. En primer lugar, el seseo constituye un rasgo propio del habla generalizado que se encuentra frecuentemente en Querétaro. Este fenómeno se manifiesta en la confusión de las grafías que ponen de manifiesto la oposición fonológica entre las sibilantes /s/ y /θ/ (Ramírez Luengo 2007: 32). De este modo, no es sorprendente encontrar este rasgo en esta zona, ya que es uno de los fenómenos más generalizados en América⁷. Por ejemplo, la confusión que ocurre a menudo es un sonido en posición intervocálica *reconoser*; *reconosi*, *llegace* (doc. 2, 1800, Santiago de Querétaro); *Precente*, *abansada*, *pricion*, *reprecentar*, *falcedad* (doc. 7,

⁶ En cuanto a los fenómenos que corresponden a las vocales, es posible encontrar algunas supresiones que ponen de manifiesto la situación de las vocales caedizas, tal como sucede en los ejemplos *exigirsme* (*exigirse*) (doc. 35, 1835, Cadereyta), *amanuens*s* (doc. 5, 1806, Cadereyta) y *superior<e>s* (doc. 18, 1817, Santiago de Querétaro).

⁷ En concreto, es bien sabido que el seseo fue identificado en América a partir del siglo XVI, mediante algunos grupos de emigrantes procedentes de Andalucía (y en particular Sevilla), así pues «a América pasan dos formas de pronunciar el español, una con la distinción interdental/alveolar fricativa sorda (propia - aunque no solo- de la zona norte de la península, y que se puede denominar *distinguidora*) y otra con la confusión entre ambos fonemas» (Ramírez Luengo 2007: 33), de modo que, para la centuria estudiada, se puede apreciar el predominio de seseo que al día de hoy es un rasgo caracterizador de México y todo el continente americano.

1806, Cadereyta). Además, se manifiesta este fenómeno en posición inicial de palabra como en este caso *sierta* (doc. 8, 1806, Cadereyta), *serca* (doc.11,1810, Santiago de Querétaro), *siuda* (doc.12,1810, Santiago de Querétaro). También en posición final *dies* (doc.3,1802, Santiago de Querétaro); *Belasques* (doc. 5, 1806, Cadereyta). Si bien es cierto que para el periodo estudiado este fenómeno está ya ampliamente extendido, este análisis permite corroborar las conclusiones de otros estudios como el de Campeche, Chiapas (San Martín Gómez 2023, en prensa) o Acapulco en la Costa y el Altiplano (Huerta Amado 2019), todo lo cual demuestra que esta variedad no es ajena a este fenómeno que caracteriza al mundo hispánico en América.

Dentro de los fenómenos generales de México (que ocurre también en Perú y Venezuela), Lope Blanch (2000: 186) califica el yeísmo de «cambio respaldado por la norma culta metropolitana» al descubrir su expansión por todo México durante el siglo XVII, lo cual determina su carácter prestigioso. De este modo, se descubre varias veces en los errores (orto)gráficos del corpus tales como *llendo*, *se cayo*⁸, *save*, *lo halla contado* (doc.3, 1802, Santiago de Querétaro); *elYevarse*, *alla 'haya' [rito q«ue» alla para aquel]* (doc. 5, 1806, Cadereyta). En posición inicial se encuentran ejemplos como *yamado*, *yamarse*, *yama{19}do*, *yama*, *yamado*, (doc.19, 1818, Santiago de Querétaro) o como *yevamos*, *yegar* (doc. 24, 1821, Santiago de Querétaro). En posición intermedia como *desarroyando*, *Apollan* (doc. 34, 1835, Cadereyta). De este modo, los datos expuestos hasta ahora permiten sostener, por un lado, que el yeísmo está generalizado en esta zona y que el corpus coincide con lo señalado en la bibliografía para la sincronía de Querétaro; por otro lado, que se trata de una pronunciación presente ya en la región que, muy probablemente, cuenta con una distribución de carácter sociolingüístico difícil de precisar. Finalmente, este análisis termina por aportar precisiones cronológicas acerca de su proceso de generalización en la variedad de español propia del país que se remonta al menos hacia la época de la independencia (San Martín Gómez 2023: 292).

Junto a estos dos rasgos, aparece un tercer fenómeno en el español queretano durante el siglo XIX de manera esporádica en lo que se refiere a la elisión de la sibilante /-s/ en posición implosiva: en concreto, se puede observar con los ejemplos *con mi mil povrezas ynesesidades* (doc. 24, 1821, Santiago de Querétaro), *son tantas Lamiseria Ambres y estrusión* (doc. 12, 1810, Santiago de Querétaro), y *previas la protestas oportunas* (doc. 45, 1844, San Juan del Río), así como en posición intervocálica *acaeido* 'acaecido' (doc. 23, 1823, Santiago de Querétaro). A partir de estos datos, es posible concluir que la información del corpus presenta una situación que sigue unas tendencias poco habituales en el centro durante la época estudiada y que coincide con las observaciones sincrónicas de Lipski en su estudio del español de México para la zona central (Lipski, 1996: 300)⁹. Sin embargo, cabe mencionar que hoy por hoy son poco frecuentes estas debilitaciones de /-s/¹⁰ ante pausa «principalmente en los estados de Tabasco y Guerrero, aunque

⁸ En este caso, hay cierta ambigüedad ya que puede corresponder tanto al verbo *caer* como al verbo *callar* cuando aparece en el contexto 'y que se calló, se privó, y estuvo allí toda la noche, hasta que su Mujer fué a otro dia por él' (doc. 3, 1802, Santiago de Querétaro).

⁹ Este rasgo no es característico del centro de México, a diferencia de lo que se ha observado en otras zonas costeras como Campeche, por ejemplo (San Martín Gómez 2023).

¹⁰ En cuanto al vocablo *juridición* 'jurisdicción' que aparece en el corpus (doc. 5, 1806, Cadereyta), debe considerarse como un uso puramente gráfico, debido a que ya está demostrado a partir de los datos de CODEA y CORDIAM que, junto a las formas con /s/ implosiva, existe en el periodo estudiado casos sin ella en localidades donde la aspiración no se produce, tales como la española Guadalajara, la mexicana Tlaxcala o las bolivianas La Paz y Potosí (Ramírez Luengo 2022: 252). Asimismo, en el corpus se registran casos que demuestran rasgos arcaicos como *onde* 'donde' (doc. 11, 1810, Santiago de Querétaro), *vido* (doc. 7, 1806, Cadereyta), *Mechoacan* (doc. 14, 1812, Santiago de Querétaro), *asi mesmo* (doc. 47, 1845, Cadereyta) y la muy habitual forma jurídica *por el juramento que fecho tiene* (doc. 15, 1812, Santiago de

también hay puntos en Campeche, Veracruz, Chiapas, Oaxaca, Nayarit, Baja California Sur y Nuevo León» (Moreno de Alba 1994: 78-79). De este modo, es posible señalar que la situación de Querétaro actual frente a la del siglo XIX se ve diferenciada por la pronunciación de una /-s/ tensa y se refuerza la hipótesis de Moreno de Alba teniendo en cuenta que este rasgo aparece muy especialmente en zonas de costa. A este respecto, relacionado a la caída de [s] se encuentran otro tipo de elisiones poco frecuentes en el corpus que afectan a la oclusiva [d] en dos ejemplos *Acampaos* (doc. 11, 1810, Santiago de Querétaro) y *siuda* (doc. 12, 1810, Santiago de Querétaro). Además, en el corpus se documenta la elisión de la nasal [n]¹¹ en posición implosiva en el vocablo *ynumeravles* (doc. 24, 1821, Santiago de Querétaro). De este modo, es posible señalar que el español de Querétaro no se caracteriza por tener un consonantismo débil, pues los pocos ejemplos extraídos dejan ver a la luz que podría tratarse puramente de un *lapsus calami*.

Por último, no es posible concluir un análisis de la configuración fónica concerniente a los aspectos consonánticos sin tener en cuenta la situación de los llamados *grupos cultos*, es decir «las secuencias consonánticas que cuentan (de forma general) con una oclusiva en posición implosiva» (Ramírez Luengo 2018: 49). A este respecto, se sabe que tradicionalmente se ha considerado que la recuperación de los grupos cultos ocurre durante el siglo XVIII debido a la preceptiva propuesta por la Real Academia Española (Lapesa 1985: 421). A continuación, se puede ver este fenómeno comprobado a partir de los datos extraídos de este corpus (tabla 1):

Tabla 1. Distribución de las variaciones plenas/simplificadas en los grupos cultos de Querétaro de 1800 a 1850

<i>Grupos</i>	<i>Biconsonántico</i>		<i>Triconsonántico</i>		<i>TOTAL</i>	
	<i>Pleno</i>	<i>Simplif.</i>	<i>Pleno</i>	<i>Simplif.</i>	<i>Pleno</i>	<i>Simplif.</i>
<i>1800-1850</i>	333 (91,98 %)	29 (8,02 %)	72 (81,81 %)	16 (18,19 %)	405 (89,6 %)	47 (10,4 %)

Así pues, los datos del corpus demuestran que en ambos casos la forma plena es la solución más empleada en el español queretano –al menos en sus formas escritas– durante la primera mitad del siglo XIX¹². Por un lado, es interesante observar que en este momento, la variante plena resulta ser mayoritaria en ambos grupos, alcanzando un porcentaje en torno al 90%; por otra parte, que este proceso –en ambos casos– se ve determinado en sus porcentajes por la naturaleza de los grupos analizados, habida cuenta

Querétaro), todo lo cual, pone de manifiesto su convivencia con las formas modernas y la elisión de estos fonemas como un rasgo caracterizador en la actualidad.

¹¹ Por otro lado, en el corpus es posible encontrar algunos ejemplos de despalatalización contextual por medio de los vocablos *compañía*, *compañías* (doc. 11, 1810, Santiago de Querétaro), en una situación similar a la que ocurre en Campeche (San Martín Gómez, 2023: 294), El Salvador (Ramírez Luengo 2019: 830) u Honduras (Ramírez Luengo 2022: 253). Si bien es cierto que, dada la generalidad de estos vocablos, no es posible indicar que se trate de un rasgo característico del español de Querétaro para la época estudiada, no se les resta importancia al momento de describir las características fónicas que presenta esta variedad.

¹² En lo que se refiere a la clasificación de los *grupos cultos*, este análisis toma como modelo la propuesta que usa Ramírez Luengo (2010: 241-256, 2019: 831-832) que, por un lado, ubica los grupos biconsonánticos en [p+cons.], [k+cons.], [b+cons.], [d+cons.], [g+cons.] y [m+cons.]; mientras que en los grupos triconsonánticos se encuentran [ks+cons.], [ns+cons.] y [obs+cons.].

del avance más lento de los triconsonánticos. En todo caso, se trata de una situación idéntica a la que se plantea para otras zonas de dominio hispánico, todo lo cual demuestra, sin lugar a dudas, que en este punto concreto Querétaro sigue las tendencias generales del nivel fónico que «parecen caracterizar en estos momentos a todo el diastema del español» (Ramírez Luengo 2019: 832).

4. CONCLUSIONES Y REFLEXIONES FINALES

A partir del análisis desarrollado en estas páginas, se pueden extraer una serie de conclusiones de cierto interés para la mejor comprensión del desarrollo diacrónico del español hablado en el actual territorio de Querétaro y de su configuración fónica en la primera mitad del siglo XIX.

En primer lugar, es necesario indicar que la interpretación fonética-fonológica de algunas cacografías presentes en el corpus permiten señalar una serie de características cuya presencia en el español de Querétaro decimonónico responde a factores de tipo cronológico. Así pues, cuestiones como la vacilación en el vocalismo átono, la diptongación de hiatos o la preferencia por la reposición de las oclusivas implosivas en los denominados grupos cultos demuestra, como era de esperar, que la variedad de esta región forma parte de los procesos y fenómenos que durante este momento se encuentran generalizados en el mundo hispánico.

Por otra parte, en contraposición al párrafo anterior, resulta aún mucho más interesante la localización en el corpus de fenómenos que actualmente se encuentran en el español de Querétaro, y de este modo, es especialmente destacable la presencia de algunos rasgos —tales como el seseo y el yeísmo—, mientras que, por otra parte, aparecen otros rasgos de menor relevancia, pero que vale la pena señalar su presencia en el corpus como la aspiración de la /s/ implosiva o elisiones de consonantes oclusivas y líquidas en grupos silábicos que no son habituales en la variedad actual y, probablemente, se traten de *lapsus calami*. Por tanto, a la luz de estos datos, se puede postular que durante la primera mitad del siglo XIX la configuración fónica del español empleado en Querétaro presenta ya un perfil que resulta, si no del todo idéntica, al menos muy similar a la que otros autores han descrito en la actualidad para la metrópoli de México (Lipski 1996: 300).

De este modo, parece necesario concluir estas páginas reiterando la importancia que tiene la época analizada en este estudio para la historia de la fonética y fonología del español queretano, que se va a caracterizar en estos momentos por mostrar, junto a determinados rasgos del siglo XIX la generalización de numerosas características diatópicamente más restringidas que sirven para dialectalizar este nivel lingüístico y que, por tanto, lo dotan de la indudable personalidad que presenta a día de hoy y que —sin duda alguna— presentaba ya hacia el momento de la independencia de México.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Company Company, Concepción. 1992. Los documentos lingüísticos de la nueva España, algunos rasgos del habla de un panadero mexicano de la segunda mitad del siglo XVII. En *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 333-342. Madrid: Pabellón de España.
- Company Company, Concepción. 1993. Fonética novohispana a fines del siglo XVII. *Anuario de Letras*, XXXI, pp. 557-575. México: UNAM.
- Frago Gracia, Juan Antonio (1999). *Historia del español de América. Textos y contextos*. Madrid: Gredos.

- Fontanella de Weinberg, María Beatriz. 1987. *El español bonaerense. Cuatro siglos de evolución lingüística*. Buenos Aires: Hachette.
- Gutiérrez Bello, María Adriana. 2017. *El español de Querétaro en el siglo XIX (1800-1850): edición documental y estudio léxico*. Querétaro: Universidad Autónoma de Querétaro. (Tesis de maestría inédita).
- Henríquez Ureña, Pedro. 1921. Observaciones sobre el español de América. *Revista de Filología Española*, 8, 357-390.
- Henríquez Ureña, Pedro. 1938. *El español de Méjico, los Estados Unidos y la América Central*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- Huerta Amado, Yulizeth. 2019. *El español de Guerrero en el siglo XVIII: edición documental y análisis fónico*. Querétaro: Universidad Autónoma de Querétaro. (Tesis de maestría inédita).
- Lapesa, Rafael. 1985. *Historia de la Lengua Española*. Madrid: Gredos.
- Lipski, John M. 1996. *El español de América*. Madrid: Cátedra.
- Lope Blanch, Juan Miguel. 1979. Fisonomía del español yucateco. En Juan Lope Blanch (ed.), *Estudios sobre el español de Yucatán*, 7-19. Ciudad de México: UNAM.
- Lope Blanch, Juan Miguel. 1980. La interferencia lingüística: un ejemplo del español yucateco. En Juan Lope Blanch (coord.), *Estudios sobre el español de Yucatán*, 48-64. Ciudad de México: UNAM.
- Lope Blanch, Juan Miguel. 1981. Sobre la influencia fonética maya en el español de Yucatán. En Juan Lope Blanch (coord.), *Estudios sobre el español de Yucatán*, 32-47. Ciudad de México: UNAM.
- Lope Blanch, Juan Miguel. 1982. Sobre la influencia del maya en el español de Yucatán, 20-29. En Juan Lope Blanch (coord.), *Estudios sobre el español de Yucatán*. Ciudad de México: UNAM.
- Lope Blanch, Juan Miguel. 1987a. *Estudios sobre el español de Yucatán*. Ciudad de México: UNAM.
- Lope Blanch, Juan Miguel. 1987b. Las consonantes oclusivas en el español de Yucatán. En Juan Lope Blanch (coord.), *Estudios sobre el español de Yucatán*, 65-91. Ciudad de México: UNAM.
- Lope Blanch, Juan Miguel. 1990. *Atlas Lingüístico de México*. Ciudad de México: El Colegio de México.
- Lope Blanch, Juan Miguel. 2000. Esbozo histórico del español de México. *Español de América y Español de México*, 177-202. Ciudad de México: UNAM.
- Martín Butragueño, Pedro. 2014. La división dialectal del español mexicano. En R. Barriga y Pedro Martín Butragueño (ed.), *Historia sociolingüística de México*. Vol. 3. *Espacio, contacto y discurso político*, 1353-1407. México: Colegio de México.
- Mendoza Vázquez, Erika. 2019. Entonación de los enunciados aseverativos en el español de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. *Nueva Revista de Filología Hispánica (NRFH)*, 1, 41-76.
- Moreno de Alba, José G. 1994. *La pronunciación del español en México*. Ciudad de México: El Colegio de México.
- Moreno Fernández, Francisco. 2004. Cambios vivos en el plano fónico del español: variación dialectal y sociolingüística. En Rafael Cano (ed.), *Historia de la Lengua Española*, 973-1009. Barcelona: Ariel.
- Oesterreicher, Wulf. 2004. Textos entre inmediatez y distancia comunicativas el problema de lo hablado escrito en el Siglo de Oro. En Rafael Cano Aguilar (ed.), *Historia de la Lengua Española*, 729-769. Barcelona: Ariel.
- Quesada Pacheco, Miguel Ángel 2009. *Historia de la lengua española en Costa Rica*. San José: Universidad de Costa Rica.

- Ramírez Luengo, José Luis. 2004. Contribución a la historia del español de Honduras: edición y estudio de documentos hondureños del siglo XVIII. *Anuario de Letras*, 42-43, 51-75.
- Ramírez Luengo, José Luis. 2007. Breve historia del español de América. Madrid: Arco Libros.
- Ramírez Luengo, José Luis. 2010. La representación de los grupos cultos consonánticos en el español del Bilbao dieciochesco. En Sara Gómez Seibane y José Luis Ramírez Luengo (eds.), *Maestra en mucho. Estudios filológicos en homenaje a Carmen Isasi Martínez*, 241-256. Buenos Aires: Voces del Sur.
- Ramírez Luengo, José Luis. 2012. Notas sobre las tendencias gráficas del español colombiano en la época de las Independencias (1830). En José Luis Ramírez Luengo (ed.), *Por sendas ignoradas. Estudios sobre el español del siglo XIX*, 167-182. Lugo: Axac.
- Ramírez Luengo, José. Luis. 2017. Aspectos metodológicos para el estudio histórico del léxico americano: conceptos, ejemplificación y tareas para el futuro. *Moenia*, 23, 603-619.
- Ramírez Luengo, José Luis. 2018. Datos sobre la historia del español en Centroamérica: el nivel fónico en Guatemala del siglo XVIII. *Études romanes de Brno*, 2, 41-54.
- Ramírez Luengo, José Luis. 2019. La configuración fónica del español salvadoreño en la época colonial (1650-1803). *Boletín de la Real Academia Española*, 99, pp. 817-834.
- Ramírez Luengo, José Luis. 2022. La historia fónica del español hondureño: una aproximación a la época tardocolonial (1650-1800). *Revista de Filología Española*, 102, 254-257.
- Ramírez Luengo, José Luis y Yulizeth Huerta Amado. 2023. Apuntes sobre dialectología histórica mexicana: la configuración fónica del español de Guerrero en el siglo XVIII. *Revista Hispanoamericana, N° Extraordinario*, 1-16.
- Ramírez Quintana, Pedro Ángel 2016. *Documentos lingüísticos de la Nueva España. Provincia de Campeche*. México: Universidad Autónoma de México.
- San Martín Gómez, José Armando. En prensa. Una muestra fónica del español en Chiapas durante el periodo colonial de los siglos XVI-XVIII. *Chréode*, 4.
- San Martín Gómez, José Armando. 2023. La pronunciación del español de Campeche en el siglo XIX: primeros acercamientos a su estudio diacrónico. En José Luis Ramírez Luengo y María Ángeles García Aranda (eds.), *Construyendo la lengua de hoy: nuevos estudios sobre el español del siglo XIX*, 285-300. Madrid: Visor Libros.
- Velásquez Upegui, Eva P. 2021. Entonación de enunciados declarativos en el español hablado en Querétaro: una comparación entre hablantes bilingües y monolingües. *Revista de Filología y Lingüística de la Universidad de Costa Rica*, 47(2), e46756.

Cómo citar: San Martín Gómez, José Armando y Nawal Chanouf. 2024. Una muestra de la pronunciación de Querétaro en el siglo XIX: primeros acercamientos a su estudio diacrónico en un corpus documental. *Res Diachronicae* 22: 83-93.

Enviado: 24/06/2024

Aceptado: 09/09/2024

Publicado: 20/12/2024

Derechos de autor: © 2024 El Autor. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons de Atribución 4.0 Internacional, que permite la distribución y la reproducción del artículo en cualquier medio, siempre que el autor y la fuente sean debidamente citados.



Res Diachronicae es una revista científica de acceso abierto editada por la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española.

APUNTES SOBRE EL TÉRMINO *CORRELACIÓN* Y SU APLICABILIDAD EN LA SINTAXIS HISTÓRICA DEL ESPAÑOL: EL CASO DE LAS CONCESIVAS LLAMADAS *PLEONÁSTICAS*

NOTES ON THE TERM CORRELATION AND ITS APPLICATION IN HISTORICAL SYNTAX OF SPANISH: THE SO-CALLED PLEONASTIC CONCESIVES

EMILIO FERNÁNDEZ VIEJO*

Universidad de Oviedo

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-2981-9645>

RESUMEN

Dentro de la amplia gama de términos empleados por parte de la sintaxis histórica para caracterizar sus estructuras, el de *correlación* es, por su carácter polisémico, uno de los más polémicos. A lo largo de estas páginas se ofrecerá una revisión del término y de su aplicación en el estudio de la sintaxis histórica, con especial atención a las llamadas *correlaciones concesivas*, en cuya génesis la lingüística latina ha jugado un papel fundamental. Para determinar su naturaleza, se desarrollará un análisis de sus propiedades sintácticas. En definitiva, se dará razonada cuenta de algunas problemáticas relacionadas con su empleo siguiendo un punto de vista estructural-funcional.

PALABRAS CLAVE

Concesividad, correlación, interordinación, interdependencia, sintaxis histórica.

ABSTRACT

Within the wide range of terms used by historical syntax to describe different structures, correlation is one of the most polemic due to its polysemic nature. Along these lines, a review of the term and its application in the study of historical syntax will be offered, with special attention to so-called *concessive correlations*. The term covers different structures in which Latin linguistics played an essential role. In order to determine their basic properties, an analysis of their syntax will be developed. Finally, some of the problems related to their use will be discussed from a structural-functional point of view.

KEYWORDS

Concession, correlation, interordination, interdependence, historical syntax.

* fernandezvemilio@uniovi.es

1. INTRODUCCIÓN

Cualquier acercamiento a la sintaxis histórica de las lenguas romances, y más específicamente a la del español, traslada la sensación de que las distintas escuelas lingüísticas que se ocupan de este amplio campo de la investigación son deudoras de la gramática tradicional, o el conjunto de saberes heredados que convenimos en llamar de ese modo. Sucede así con la mayor parte de perspectivas gramaticales, pero, en el caso de las históricas, por su eminente naturaleza filológica, esta circunstancia resulta aún más evidente. Así ocurre con las diversas aplicaciones de la teoría de la gramaticalización (para un panorama general, *vid.* por ejemplo, Pons Rodríguez 2010) o con las no menos variadas formas de entender las tradiciones discursivas (*vid.* Kabatek 2018). Pero esta situación también es manifiesta con otros acercamientos más marginales, como la aplicación a los estudios históricos del estructural-funcionalismo (*vid.* García García 2022).

En buena medida, el rigor que caracteriza a los trabajos de sintaxis histórica descansa en su condición heterónoma respecto del trabajo filológico tradicional, disposición metodológica que ya era perceptible en los trabajos de Ramón Menéndez Pidal (Portolés 1986: 22-31). Cada enfoque lingüístico presentará sus propios intereses, instrumentos y terminología, pero en su aplicación siempre se podrá percibir una labor de incorporación y adaptación del patrimonio filológico previo, a veces con mayor explicitud, otras con menos.

La incorporación del utillaje terminológico tradicional presenta, no obstante, algunas dificultades. Numerosos términos que se incorporan a la lingüística moderna lo hacen sin el suficiente trabajo de precisión teórica y conceptual. Es el caso de *correlación*, empleado por parte de la sintaxis histórica para hacer referencia a una amplia variedad de fenómenos distintos que ni siquiera se manifiestan en los mismos planos de la lengua (plano de la expresión, bloque del contenido, relaciones sintácticas...), incluso en algunas ocasiones remite a fenómenos situados fuera de ella.

No será objeto de nuestro trabajo ofrecer una revisión bibliográfica exhaustiva sobre el empleo de este término o una investigación de índole historiográfica, sino más bien, desde un enfoque teórico y circunscrito a la sintaxis histórica, apuntar la necesidad de precisarlo y evitar así cierto desconcierto terminológico producto de la confusión entre lo meramente expresivo (la correlación entendida como marca formal), lo semántico, lo discursivo y lo propiamente sintáctico-estructural.

Para proponer un empleo más exacto del término, se seguirá esencialmente el método glosemático (Hjelmslev 1974 [1943]), adaptado a la lingüística hispánica por Emilio Alarcos Llorach (1951) y José A. Martínez (1994a, 1994b, 1994c), cuya pretensión formal y autoconsecuente, autónoma en sus instrumentos y análisis, puede resultar útil en un proceso de *taxonomización* terminológica¹. De todos modos, estas páginas serán meros «apuntes», incomparables en trascendencia y ambición al minucioso modelo que propone Rosa Espinosa Elorza (2006) para determinar los distintos usos de estos términos².

Dado que analizar en abstracto el término *correlación* y sus diversas acepciones excede con mucho las pretensiones de este trabajo, abordaremos fundamentalmente el caso de las *correlaciones concesivas* y, más específicamente, aquellas llamadas

¹ Como método *rigurosamente* estructural, la glosemática se centra especialmente en el estudio de las configuraciones estructurales de las unidades lingüísticas. Es en este ámbito donde la correlación resulta problemática por su polisemia.

² Según su modelo (Espinosa Elorza 2006: 2444) habría estructuras sin nexo (asindéticas), con nexo (sindéticas) y con una forma particular de nexo (correlativas), donde aparecen marcas tanto en la oración principal como en la subordinada.

pleonásticas (Algeo 1971; Bartol Hernández 1986; Cortés Parazuelos 1992; Montero Cartelle 1991, 1993; Pérez Saldanya y Salvador Liern 2006, entre otros), frecuentes en castellano medieval y clásico, pues entendemos que son especialmente ilustrativas de la problemática que nos ocupa. Intentaremos mostrar cómo tanto *correlación*³ como *pleonismo*⁴ son términos que, por su propio carácter aproximativo, ofrecen ciertas dificultades a la hora de funcionar como caracterizadores lingüísticos de algunas estructuras.

A lo largo de estas páginas iniciaremos un recorrido desde lo más extenso, el empleo de la correlación por parte de la lingüística general (§2). Así, anotaremos la diversidad de usos que recoge esta etiqueta, su carácter intuitivo (§2.1) y cómo a partir de un significado básico de ‘mutua dependencia’ se puede aplicar a distintos niveles de la lengua (§2.2). Prestaremos especial atención a su empleo en el nivel sintáctico (§3), y más específicamente en la sintaxis del latín, fuente de transmisión primordial del término hacia la sintaxis histórica del español tanto en su dimensión sincrónica (§3.1) como en la diacrónica (§3.2).

En §4 ejemplificaremos estos fenómenos con el estudio de las llamadas *concesivas pleonásticas*, características del castellano medieval y del clásico, con ecos en el castellano actual.

Dividimos este apartado en dos: en el primero ofreceremos una breve caracterización sintáctico-semántica de las estructuras (§4.1). En el segundo, explicaremos el uso que la lingüística hispánica proporcionó al término para estudiarlas (§4.2). Finalmente, en §5 discutiremos la inconveniencia de emplear este término desde un punto de vista sintáctico (§5.1) o sintáctico-semántico (§5.2). El artículo se cierra con una reflexión en torno a su oscuridad consustancial (§5.3).

2. LA CORRELACIÓN COMO TÉRMINO LINGÜÍSTICO. ASUNTOS PRELIMINARES

De entre todas las ramas de la ciencia lingüística, pocas se han podido sustraer al empleo del término *correlación*. Antes de abordar las correlaciones concesivas, planteamos dos preguntas de carácter general, que entendemos fundamentales:

- a) ¿Por qué el término *correlación* se emplea con tanta profusión?, asunto que abordamos en §2.1.
- b) ¿Es posible bosquejar una definición abstracta de correlación sobre cuya base se cimienten el resto de las definiciones, más concretas y acotadas a cada parcela de la lingüística?, cuestión que encontrará una somera respuesta en §2.2.

2.1 Sobre la intuitividad de algunos términos en lingüística

La primera pregunta no encuentra fácil respuesta, aunque detrás del éxito y de la continuidad en el tiempo que exhibe el empleo del término *correlación* parece estar una propiedad casi intangible, su «intuitividad». El término *correlación* es altamente intuitivo y recoge una idea fácilmente aprehensible. Así pues, si observamos una estructura sintáctica (o de cualquier tipo) de la que se nos dice que es «correlativa» pronto

³ Atendemos aquí la *correlación*, pero, en realidad, los términos provenientes de la tradición gramatical merecen, todos ellos, una profunda revisión para una mayor precisión. Así, *parataxis* e *hipotaxis*, normalmente asociados a vínculos sintácticos, pueden ser utilizados para hacer referencia a distinciones de tipo semántico, morfológico o incluso psíquico [pragmático] (Hernández Alonso 1982: 97-100).

⁴ Incorporado por la gramática hispánica desde la tradición gramatical, el término *pleonismo* resulta aún más problemático: en la lingüística actual se tiende a considerar que la identificación de una unidad como *redundante* o *pleonástica* se asocia con la falta de comprensión del fenómeno, de ahí su progresivo abandono.

comprenderemos, aunque sea de forma un tanto desajustada, qué tiene de correlativa. Numerosos términos heredados de la gramática tradicional presentan esta propiedad, pues son utilizados primitivamente sin una caracterización previa, lo que los hace especialmente didácticos, orientables hacia una percepción aproximada pero no profunda y mucho menos precisa del fenómeno amparado bajo su etiqueta.

2.2 Propiedades generales de la correlación. Una caracterización intuitiva

Es posible esbozar una definición abstracta y aplicable a cualquier campo de la lingüística (y aun de la ciencia en general) del término *correlación*. Si acudimos a los diccionarios lingüísticos, observaremos que las definiciones de este término se basan fundamentalmente en un sentido básico de raigambre más bien logicista que oscila entre la ‘relación recíproca’ o ‘mutua dependencia’ (Alcaraz Varó 2004: 174) y la ‘complementariedad’ o ‘reciprocidad’ (Abraham 1981: 134-135). Se parte de un acercamiento vago al término, favorecedor de su polisemia, pues no se declara entre quién es la relación recíproca o de qué naturaleza es la mencionada dependencia.

A partir de esta caracterización general, el término encuentra aplicación, por ejemplo, en la fonología. Así, Nikolai Trubetzkoy en sus *Principios de Fonología* (1937) lo utiliza para hacer referencia a una forma muy particular de oposición fonológica especialmente rentable basada en una serie de relaciones recíprocas (Trubetzkoy 1976 [1937]: 75-77; Alarcos 1981: 51), uso que se ha consolidado en este ámbito (Dubois, 1979: 155; Mounin 1981: 89-90; Cardona 1991: 65; Matthews 2014: 78-79), quizá porque en fonología sí haya encontrado una caracterización definida y coherente.

Con menor éxito, pero un sentido similar se incorporó a la morfología (Alarcos Llorach 1980: 89); por ejemplo, Emilio Alarcos hablaba de correlaciones modales, pasado-temporales, futuro-temporales, aspectuales, entre otras. Sin salir del entorno morfológico, el término también se emplea para hacer referencia a la «rección o concordancia en que intervienen como conmutantes morfemas verbales» (Martínez 1994a: 73-74: 239), esto es, a lo que la gramática tradicional latina llamó *consecutio temporum*, entendida como «una cierta conformidad establecida entre los tiempos de diversas proposiciones subordinadas y el de la principal, que tiene por resultado un complejo conjunto de relaciones a la que se llama concordancia temporal» (Bassols 1987 [1956]: 154 ss.; Ernout y Thomas 1991 [1943]: 407-420, por ejemplo).

Por su parte, ya en el terreno de la sintaxis se suelen entender por construcciones «correlativas» aquellas que se configuran a partir de dos estructuras sintácticas que establecen entre sí una relación mutua (Lázaro Carreter, 1974: 119; Abraham, 1981: 134-135). La naturaleza de dicha relación se ve desdibujada por su pluriempleo, y a menudo se mezclan criterios sintácticos con otros semánticos y hasta pragmáticos. La ambivalencia del término *correlación* descansa en la propia ambivalencia del término *dependencia*, esencial para su definición. Resulta, pues, necesario caracterizar coherentemente qué se entiende por dependencia a la hora de utilizar este instrumento terminológico en la caracterización de otros que se configuran a partir de él.

Teniendo en cuenta toda esta variedad de definiciones, nuestro interés será estudiar algunos usos en el ámbito de la sintaxis. A partir del significado básico previamente mencionado, la ‘relación recíproca’ o ‘mutua dependencia’, el término *correlación* es una herramienta empleada tanto en latín como en la mayoría de las lenguas románicas para hacer referencia a un conjunto de realidades, también sintácticas, tan amplio y heterogéneo que puede resultar necesaria una mayor precisión del término o, en su caso, su sustitución por otros que den cuenta de forma más satisfactoria de las distintas estructuras que se amparan bajo la etiqueta. Dado que el término *correlación concesiva* y

sus variantes son una clara herencia latina en la lingüística hispánica, es interesante presentar de qué habla exactamente la lingüística latina cuando habla de *correlación sintáctica*. Y, más específicamente, cuál es el alcance de las llamadas *correlaciones concesivas*.

3. LA CORRELACIÓN EN SINTAXIS

La noción de correlación y su empleo en la lingüística hispánica deriva directamente de su tradición gramatical, inspirada a su vez por las tradiciones latina e indoeuropea. La extensión del término se produjo a partir de dos usos primitivos que se han llegado a confundir: uno de orientación diacrónica y otro de orientación sincrónica, que, pese a sus evidentes similitudes, no se deben confundir, pues derivan de actitudes metodológicas claramente diferenciadas.

3.1 La correlación como instrumento de la sintaxis diacrónica

El término *correlación* se utiliza a menudo para hacer referencia a un fenómeno diacrónico (no estático). El ejemplo que más resonancia (y continuadores) ha tenido al respecto ha sido el estudio de orientación comparativista de Jean Haudry (1973). En él se plantea la existencia de una estructura sintáctica intermedia en la historia de las lenguas situada entre la parataxis y la hipotaxis. Se parte del indoeuropeo para considerar la parataxis una estructura primitiva que evoluciona hacia la hipotaxis (es decir, hacia un modelo de subordinación más perfecto). Sin embargo, en los primeros estadios de ese proceso de cambio, en lugar de producirse una plena inserción de una estructura sintáctica en otra, la inserción es imperfecta, dando lugar a una suerte de relación recíproca:

Parataxis > Correlación > Hipotaxis

Tabla 1. Consideraciones de parataxis, hipotaxis y correlación según Haudry (1973)

Tipo de relación	Estatus diacrónico	Características
Parataxis	Primitivo	Bloques de contenido independientes (sin jerarquía)
Hipotaxis	Evolucionado	Un bloque de contenido se inserta en otro con naturalidad (jerarquía evidente)
Correlación	Intermedio	Un bloque de contenido comienza a insertarse en otro, pero se requieren marcas en ambos bloques, normalmente pronombres o adverbios relativos, (jerarquía no tan evidente)

Las consideraciones de Haudry se circunscriben a una concepción muy particular en torno al origen de la subordinación en lengua latina y, sin embargo, este planteamiento de la correlación se ha integrado en estudios sincrónicos sobre el fenómeno (*cfr.* Touratier 1994: 248-251). Pese a ello, hemos de anotar que una concepción *haudriniana* de la correlación implica referir una estructura sintáctica intermedia, entendida estrictamente en su condición de inacabada.

3.2 La correlación como instrumento de la sincronía

A la consideración diacrónica de la correlación hay que sumar una segunda de tipo sincrónico, utilizada para hacer referencia a un peculiar modo de integración en el que dos bloques sintácticos parecen necesitarse por la presencia de marcas en ambos, que parecen relacionarlos entre sí⁵. Para ilustrarlo, nos referiremos a las llamadas *correlaciones concesivas*, con ejemplos como los siguientes⁶:

- (1) a. *Etsi enim omnes loci sunt omnium disputationum ad argumenta suppeditanda, tamen aliis disputationibus abundantius occurrunt aliis angustius* (Cic. *top.* 41)⁷. «Aunque todos los lugares comunes están para procurar los argumentos de las discusiones, sin embargo, a unos géneros de discusiones se les proporcionan más abundantemente, a otros con menos frecuencia».
- b. Cleomenes, *quamquam* nox erat, *tamen* in publico esse non audet (Cic. *Verr.* II 5,92). «Cleómenes, aunque era de noche, sin embargo, no se atreve a aparecer en público».

En ellos encontramos dos fenómenos que, perteneciendo a distintos planos, contrastan. Por un lado, es posible identificar una oración principal y una oración subordinada, a saber: «*tamen aliis disputationibus abundantius occurrunt aliis angustius*», «[Cleomenes] *tamen* in publico esse non audet» (oraciones principales); «*etsi enim omnes loci sunt omnium disputationum ad argumenta suppeditanda*», «*quamquam* nox erat» (oraciones subordinadas). Sin embargo, por otro lado, en las oraciones principales aparece obligatoriamente (*a priori*) la partícula fórica *tamen*, que remite a la oración subordinada e impide así la consideración de estas estructuras como subordinadas modélicas. La «obligada» presencia de la partícula en la oración principal parece exigida por la oración subordinada. En contraste, en la subordinación convencional, la oración principal no lleva ningún elemento que remite a su subordinada; es, también en ese extremo, autónoma. Aunque la caracterización de la segunda concepción de correlación guarda muchas similitudes con la primera, en este caso se hace referencia a un fenómeno propiamente sincrónico, a una disposición estructural, no a un proceso inacabado o provisional. Afirmar que las oraciones de (1a) o (1b) son correlaciones implica identificarlas como subtipos de relaciones de subordinación en las que la presencia de la partícula *tamen* genera una peculiar dependencia mutua entre sus dos integrantes, eso sí, de incomparable naturaleza.

Además, esta dependencia mutua parece intensificarse cuando la propia interpretación de la oración subordinada como concesiva depende de la presencia de *tamen*. Así sucede con conjunciones polisémicas como *ut* o *cum* (+ subjuntivo), introductoras de muy variados sentidos en función del modo o la partícula con los que se combinen:

⁵ Sobre este segundo empleo, Eustaquio Sánchez Salor dedicó una monografía (*La correlación*, 1989), donde entiende diversas estructuras como «esquemas correlativos», y establece algunos vínculos entre este tipo de correlaciones en latín clásico y aquellas analizadas por Haudry (1973).

⁶ Ejemplos que maneja y traduce Martín Puente 2021: 823, 826.

⁷ Para los textos latinos seguimos la convención del *Thesaurus Linguae Latinae* (*Index scriptorum inscriptionum ex quibus exempla adferuntur* [1904]).

- (2) a. Ego enim, *cum* hoc tota Sicilia diceret, *tamen* adfirmare non audeam (CIC. Verr. II 3,26). «En efecto, yo, aun cuando toda Sicilia dijese eso, sin embargo, no me atrevería a afirmarlo».
- b. *Ut* desint vires, *tamen* est laudanda voluntas (OVID. Pont. 3,4,79). «Aunque falten las fuerzas, hay que alabar la voluntad».

Aquí también cabría hablar de un espectro entre la parataxis (coordinación, yuxtaposición, independencia entre oraciones) y la hipotaxis (subordinación), y en este sentido se concebirían moldes sintácticos intermedios donde «la oración subordinada tiene su forma gramatical propia, pero no está directamente integrada en la principal, sino que se apoya en un elemento incluido en la predicación, en una marca como *tamen*» (Torrego Salcedo 2021: 587). Esta concepción de la correlación es general en los estudios recientes (Martín Puente 2002: 50-59; Spevak 2006: 117-120), pero también es la que aparece en otros más tradicionales (Rubio 1984 [1977]: 313-314).

Además, la idea de la correlación como una subordinación imperfecta y distintiva resulta atractiva para los investigadores que se han acercado al fenómeno concesivo al estar en plena consonancia con la propia consideración de este como sentido bipolar (Cortés Parazuelos 1993), con dos polos igualmente importantes representados por oración subordinada y oración principal, igualmente necesarios para la aparición del sentido, un planteamiento basado a su vez en la consideración (casi evidencia) de que para expresar la concesividad son necesarios dos segmentos que se confrontan⁸.

En §4 se mostrará el influjo que tuvieron estas dos concepciones de la correlación, a menudo mezcladas, para el estudio del castellano medieval, y se ejemplificará con las llamadas *correlaciones concesivas*.

4. CORRELACIONES CONCESIVAS EN CASTELLANO MEDIEVAL Y CLÁSICO

Los mecanismos sintácticos de la concesividad han recibido un tratamiento muy privilegiado si lo comparamos con el de otros fenómenos de la sintaxis histórica, posiblemente por la existencia de una gran cantidad de estructuras cambiantes y pasajeras al servicio de la transmisión de este sentido y por los interesantes problemas que ofrecen. De entre todos ellos, el de las llamadas *correlaciones* (o concesivas pleonásticas) ha sido muy estudiado, pues las distintas monografías dedicadas a la concesividad (Vallejo 1925; Algeo 1971; Rivarola 1976; Bartol Hernández 1986; Montero Cartelle 1991, 1993; Cortés Parazuelos 1992; Pérez Saldanya y Salvador Liern 2006) han reparado en ellas de una forma u otra, y en muchos casos han ofrecido interpretaciones acerca de su empleo o su aportación a la semántica del período en el que se insertan⁹.

Del cotejo de estas obras, heterogéneas en la extensión y profundidad con la que abordan el asunto, pero asimilables por el gran valor descriptivo que comparten, se percibe cierta inconstancia terminológica en los usos de los términos *correlación* y *pleonismo*, motivada fundamentalmente por el carácter consustancialmente aproximativo al que ya hemos aludido. Si bien el interés de este trabajo es esencialmente

⁸ La concepción de la concesividad como un sentido en el que se oponen dos entidades aparece con mucha frecuencia en los estudios pragmáticos (cfr., por ejemplo, Anscombe y Ducrot 1977, que desde la Teoría de la Argumentación en la lengua hablan de dos argumentos, aunque lo mismo podría señalarse a propósito del relevantismo).

⁹ James E. Algeo (1971) y José Antonio Bartol (1986) han encontrado en ellas una función actualizadora, para matizar un posible carácter real en ciertas oraciones concesivas con subjuntivo. Por su parte, Emilio Montero Cartelle, en sendos estudios de formas concesivas medievales (1991, 1993), considera que se trataría más bien de usos expresivos vinculados a la propia «trayectoria vital» de las distintas conjunciones (*maguer, comoquiera que, aunque*).

terminológico, el examen de las nomenclaturas empleadas exige por nuestra parte un análisis sintáctico-semántico paralelo. Por esta razón, distinguimos como objetos diferenciados: el fenómeno lingüístico (que presentamos en §4.1 y explicamos en §5.1 y §5.2) y los términos empleados para describirlo (que presentamos con más concreción en §4.2).

4.1 Las correlaciones concesivas en la historia del español

Parece que en ciertos períodos de la lengua española (fundamentalmente, en castellano medieval y clásico, aunque es tendencia que llega hasta finales del siglo XVIII) aparecen algunas estructuras que recuerdan a las que acabamos de describir en latín. Buena muestra de ello son estos ejemplos medievales recogidos por sus propios estudiosos:

- (3) a. Et maguer que una vez lo haya fecho,] *con todo eso* bien puede tornar de cabo a visitarla en la manera que dice en la ley ante desta (*I Partida-22-V ap. Bartol Hernández 1986: 172*).
- b. Ca como quier que Santa María madre de nuestro señor Iesu Cristo fue mejor et mas alta que todos los apóstoles,] *empero* nol quiso dar el poder de ligar et de absolver (*I Partida-6-XXVI, íd.: 195*).
- c. Commoquier que él non sabía que tal compañía allí morava,] *con todo esso*, quando ende salió, todas las gentes cuydaron que entrara en aquel logar por otro fecho que era muy desvariado de la vida que él solía et devía fazer (*El conde Lucanor, ap. Pérez Saldanya y Salvador Liern 2006: 3819*).

Como decimos, el mismo fenómeno se percibe en español clásico:

- (4) a. Maguera que Muisén la saña amansó / de Dios contra el pueblo, quando por él rogó,/] *empero*, quando del agua que Dios daua dudó / por siempre la entrada de la tierra perdió (*Rimado de palacio, ap. Cortés Parazuelos 1992: 162*).
- b. Así que [dado que no le veamos,] *pero* pongamos ahora con la fe los ojos en aquel rostro divino y en aquellas figuras de Él, figuradas con el dedo del Espíritu Santo (*Nombres de Cristo, ap. Pérez Saldanya y Salvador Liern 2006: 3819*).
- c. Commoquier que él no sabía que tal compañía allí morava,] *con todo esso*, quando ende salió, todas las gentes cuidaron que entrara en aquel logar por otro fecho que era muy desvariado de la vida que él solía et devía fazer (*El conde Lucanor, ap. Pérez Saldanya y Savador Liern 2006: 3819*).
- d. Así [Y aunque tiene por ley general no dar jamás a provincia alguna escritor natural, so pena de no ser creído,] *con todo*, viéndola tan odiada por todas las demás naciones, se resolvió en darla una pluma propia (*Criticón-II, ap. Cortés Parazuelos 1992: 842*).

También, aunque con menos frecuencia, se observa en el español moderno:

- (5) Son ciertos modos de decir, que [aunque jamás pueden llegar a la ejecución,] prueban *sin embargo* la fuerza del afecto de quien los profiere (*Eusebio, ap. Pérez Saldanya y Salvador Liern 2006: 3766*).

E incluso en el español contemporáneo¹⁰:

- (6) [Aunque me hayas dicho adiós para siempre aunque me hayas castigado con tu orgullo aunque creas tener otro amor] *a pesar de todo* voy a volver contigo (*Canciones de la Rondalla de Saltillo, ap. Pérez Saldanya y Liern 2006: 3822*).

En ellas volvemos a encontrarnos, al menos aparentemente, con los dos fenómenos ya descritos en latín:

- Oraciones principales y subordinadas (entre corchetes en los ejemplos) identificadas por la presencia del transpositor más habitual en cada período, ora la conjunción *maguer*, ora *commequiera que*, ora *dado que*, ora *aunque* (mucho menos frecuente, pues el fenómeno declina a lo largo de los siglos al tiempo que *aunque* se consolida).
- Presencia en la oración principal de determinadas marcas fóricas que remiten a la oración subordinada (los destacados en cursiva, por orden de aparición en los ejemplos, *con todo eso*, *empero*, *pero*, *con todo*, *sin embargo*, *a pesar de todo*).

4.2 Las correlaciones concesivas en la lingüística hispánica

Del mismo modo que puede establecerse una analogía entre las estructuras latinas y las castellanas a las que nos hemos referido, la lingüística hispánica incorporó algunos de los instrumentos metodológicos de la latina; entre otros, el término *correlación*, y otros que suelen acompañarlo, como es el caso del término *pleonismo*, cuya inconveniencia ya hemos referido.

Sin mencionar las correlaciones, José Vallejo (1925: 75-77) ya compara este tipo de estructuras con aquellas que en latín emplean *tamen*. De todos modos, quien de forma más evidente inaugura la identidad entre la estructura latina y la romance, y con ella estrena para el análisis de estas estructuras el arsenal terminológico al que hemos aludido es James E. Algeo, quien asocia estas estructuras con las correlaciones latinas (1971: 288) y se refiere a estas como «pleonásticas» o «redundantes» (*id.*: 287).

En su investigación defiende que el pleonismo implica un tipo de «refuerzo correlativo de la conjunción concesiva». Entendemos problemática esta afirmación por el propio carácter aproximativo del término *pleonismo* y porque la consideración de un fenómeno lingüístico como redundante o pleonástico no resulta informativo respecto a la explicación de su funcionamiento en la oración, su comportamiento sintáctico o su aportación semántica.

La idea del pleonismo se mantiene en Rivarola (1976: 22), Bartol Hernández (1986: 167-168) o Cortés Parazuelos (1992: 161). En realidad, el propósito de todos estos autores parece evidente: al utilizar el término *pleonástico* se pone de manifiesto que la misión que desempeñan estas estructuras es menos relevante que en la correlación latina, que su papel como «antídotos» frente a la indeterminación semántica es menos central, de ahí que su presencia sea menos obligatoria. No obstante, tanto en los trabajos de Bartol Hernández como en el de Cortés Parazuelos las estructuras latinas también llevan la

¹⁰ Aunque en términos estrictamente sintácticos puedan explicarse de forma similar, no parece que este tipo de estructuras respondan al mismo fenómeno diacrónico, ni al mismo desempeño discursivo.

etiqueta de pleonásticas y, en cualquier caso, y a pesar de que entendamos en esencia el uso que proporcionan estos autores a sus instrumentos descriptivos, no por ello dejan de exigir una mayor precisión.

Por su parte, es a Emilio Montero Cartelle (1991, 1993) a quien corresponde el análisis más detallado de estas estructuras. En sus trabajos emprende una descripción exhaustiva y coherente de sus posibles causas de aparición y desaparición, de su combinación modal, su trayectoria cronológica, etc., y es además quien con mayor explicitud confronta las estructuras latinas con las castellanas.

Respecto al tema que nos ocupa, parte de la consideración de que las latinas (que llama *correlaciones* siguiendo a la tradición) buscan matizar el contenido de la conjunción que introduce la cláusula (en la línea de lo que habíamos presentado en §3.2, especialmente patente para los casos de *ut* y *cum*), y llega a la conclusión de que el papel que desempeñan estas unidades en castellano no es idéntico, pues no son tan relevantes para resolver su polisemia intrínseca. Siguiendo un criterio fundamentalmente semántico, las estructuras no serían correlativas en los términos heredados de la gramática del latín, sino pleonásticas. Así, se rompería la identidad establecida por James Algeo, que identifica el pleonismo con la correlación.

Si en un caso la correlación funciona como «mecanismo regulador del valor de la conjunción», en el otro simplemente se «potencia el contraste entre el contenido de las dos cláusulas, de manera que la idea de una presuposición o de una expectativa que no se cumple se manifieste con toda claridad, evitando así toda posible ambigüedad» (*cfr.* 1991: 167 y 189-190). La argumentación de Montero Cartelle es impecable, pero al apoyarse en una teoría poco definida como la de la correlación latina (aunque sea para distanciarse de ella), el resultado del debate global no parece claro, por mucho que entendamos su propósito y sigamos su razonamiento.

A la tendencia mayoritaria que acabamos de considerar, añadimos una segunda acepción del término más transparente, que asocia su empleo a una cuestión de tipo formal (Espinosa Elorza 2006). Se trata de una actitud no tan exitosa en el ámbito específico de la concesividad, pero sí en el del estudio de muchas otras estructuras sintácticas. De este modo, serían correlaciones aquellas estructuras caracterizadas por la aparición de determinadas marcas formales a un lado y a otro, independientemente de sus características sintácticas o semánticas. Así, se habla de correlaciones en construcciones del tipo:

- (7) a. Unos fueron a Granada, otros fueron a Mallorca (inequívocamente yuxtapuestas).
- b. Ya vengas conmigo ya te quedes en casa (estructura solidaria).

Pero también otras como las que acabamos de ver en castellano medieval, cuyo estatus parece más bien dependiente (al menos en términos formales)¹¹, las concesivas llamadas *pleonásticas*:

- (8) [Et maguer que una vez lo haya fecho,] *con todo eso* bien puede tornar de cabo a visitarla en la manera que dice en la ley ante desta (*I Partida*-22-V *ap.* Bartol Hernández 1986: 172).

¹¹ No entramos, por falta de pertinencia para nuestro propósito, en el célebre debate en torno a la consideración de las concesivas como subordinadas (perspectiva ovetense, entre otras) o interordinadas (perspectiva santiaguesa, entre otras).

Concebir las correlaciones como un atributo expresivo, como un simple rasgo de *apariencia* es la solución que ofrece en su modelo Rosa Espinosa Elorza (2006), que separa claramente la dimensión estructural (que divide en parataxis, hipotaxis y subordinación), y entiende la *correlación* como la presencia de marcas discontinuas (marcas a ambos lados). Así proceden también Elena Cortés Parazuelos (1992) o Manuel Pérez Saldanya y Vicente Salvador Liern 2006 en sus trabajos sobre las concesivas. A pesar de la mayor transparencia de este empleo, el término *correlación* pierde aquí capacidad para informar sobre la configuración estructural de las unidades en el decurso, principal interés del estructural-funcionalismo. Además, sin salir del ámbito de las concesivas, se llamaría *correlación* al empleo de una conjunción concesiva en el mismo período que una adversativa, a estructuras como las que acabamos de mencionar (*vid.* ejemplo 8), e incluso a ejemplos como (6) cuyo estatus estructural parece bien distinto, pues distinta es la contextura sintáctica del español contemporáneo, que presenta un uso consolidado de los marcadores del discurso y un vínculo mucho más accidental (menos íntimo) entre las unidades supuestamente afectadas por correlación.

Parece que ambas acepciones ofrecen problemas por causas diversas. En un primer caso, porque no queda claro si al hablar de correlación atendemos a factores sintácticos, semánticos o una combinación de ambos junto con los estilísticos (la existencia de marcas discontinuas). En el otro, porque el criterio estilístico es excesivamente abarcador. En §5 ofrecemos una breve caracterización sintáctica y semántica de estas estructuras.

5. ¿CORRELACIÓN SINTÁCTICA, CORRELACIÓN SEMÁNTICA?

Las estructuras concesivas llamadas *correlativas* imponen una suerte de mutua dependencia entre la oración principal y la subordinada. La oración subordinada depende sintácticamente de la principal, pero la presencia de una partícula fórica constituye una exigencia insólita en una subordinación convencional. Esta supuesta reciprocidad impide a algunos autores hablar en rigor de principales y subordinadas, y prefieren otros términos como apódosis / prótasis, etcétera¹². Nosotros, sin embargo, partimos de la consideración de que las oraciones concesivas presentan una oración principal y otra subordinada a esta. El objetivo de este apartado es presentar un acercamiento sintáctico y semántico a las estructuras latinas (y por extensión y contraste a sus homólogas castellanas) para descubrir qué propiedades lingüísticas encierra la denominación *correlación*. El método que hemos elegido es el estructural-funcional de base glosemática. A lo largo de los siguientes subapartados ofreceremos una caracterización sintáctica y semántica de ambas estructuras, latina y castellana, con el fin de mostrar la inadecuación para el análisis sintáctico-semántico del término *correlación*.

5.1 La inadecuación de la correlación como instrumento sintáctico-estructural

Con carácter previo a cualquier consideración o caracterización, presentamos en esbozo lo esencial del método estructural-funcional. La propuesta que seguiremos, en su aplicación de los principios glosemáticos, concibe la existencia de tres relaciones sintácticas generales, sobre las que se definen y completan todas las demás (Hjelmslev 1974 [1943]: 43; Alarcos Llorach 1951: 34; Martínez 1994a: 54-56):

- Relación de dependencia, entre un funtivo constante y un funtivo variable (C←V).
- Relación de independencia, entre dos funtivos variables (V, V).

¹² Esta tendencia también está presente en el estudio de adversativas, concesivas, condicionales, causales a través de la noción de «interordinación» (Rojo 1978, con sus continuaciones) o «bipolaridad» (Narbona 1983, 2014a [1989], 2014b [1990], y muchos otros).

- Relación de interdependencia o solidaridad, entre dos funtivos constantes ($C \leftrightarrow C$).

A] La relación de dependencia es la que establece cualquier núcleo con sus adyacentes. El núcleo es un funtivo constante obligatorio para la pervivencia de la construcción y del propio adyacente), pero no al revés. Una relación de dependencia es la que establece el sintagma verbal *comí* con respecto al sintagma sustantivo *manzanas*:

(9) *Comí* (funtivo constante) *manzanas* (funtivo variable).

De este modo, si aplicamos la prueba de la conmutación por cero, *comí* persiste ante la caída del adyacente, no así **manzanas*.

B] Por su parte, en la relación de independencia ambos funtivos pueden suprimirse sin consecuencias para la construcción, estamos ante dos funtivos variables:

(10) *Comí manzanas* (funtivo variable) y *naranjas* (funtivo variable).

Así, son posibles las construcciones *comí manzanas*, pero también *comí naranjas*.

C] Por último, la menos evidente de las relaciones es la interdependencia, relación que se establece entre dos funtivos constantes cuya presencia es obligatoria para la pervivencia de la construcción (y, por lo tanto, del otro funtivo):

(11) *Tomaré la decisión sea* (funtivo constante) *cual sea* (funtivo constante).

En este caso, la construcción se desmorona independientemente de qué funtivo retiremos: **tomaré la decisión sea* o **tomaré la decisión cual sea*.

A lo largo de esta explicación hemos determinado el estatus sintáctico de las estructuras lingüísticas a través de la prueba de la conmutación por cero. Sin embargo, esta prueba se apoya en nuestra propia intuición como hablantes respecto a la gramaticalidad de las construcciones y carecemos de dicha intuición tanto para el latín clásico como para el castellano no contemporáneo en tanto que no somos hablantes nativos de ninguna de las dos lenguas. La aplicación de la prueba solo podrá desarrollarse en estos casos con mucha precaución mediante el cotejo y análisis de ejemplos en corpus. Si yo puedo determinar que *sea cual sea* es el resultado de una relación solidaria en la sincronía actual, no puedo afirmar lo mismo con seguridad ni en latín ni en castellano antiguo, ya que se trata de períodos que tienen vetada la aplicación de la prueba de la conmutación por cero y son, por lo tanto, inaccesibles a nuestra introspección.

Desarrolladas estas consideraciones de orden metodológico, centramos nuestra atención sobre las estructuras descritas en latín y en castellano medieval. La mayor parte de lingüistas del latín (Fruyt 2010: 448; Pinkster 2021: 31-40) reconocen que la presencia del *tamen* tiene por objetivo explicitar el tipo de subordinada sin que esto produzca una alteración en el estatus sintáctico de la construcción. Volviendo a la glosemática y su lenguaje, en estas estructuras se observarían dos funtivos:

- El de la oración principal, que actuaría como funtivo constante, núcleo indispensable para la pervivencia de la construcción.
- El de la oración subordinada, que funcionaría como adyacente, funtivo variable cuya desaparición no supone en términos estructurales alteración alguna de la oración principal.

En otras palabras, la correlación que presentamos obedece en términos sintácticos al esquema de la relación glosemática de dependencia en tanto que sería una «expresión compleja formada por una oración subordinada y otra que es principal, pero que se inicia

con un correlativo que parece paralelo a la conjunción del primer constituyente inmediato» (Pinkster 1995: 696-701).

La presencia de *tamen* en la oración principal sería la única objeción a la consideración de estas estructuras como simples subordinaciones, pero la existencia de numerosos ejemplos concesivos en los que no aparece *tamen* pone en duda su supuesta obligatoriedad (Martín Puente, 1998: 307; 2002: 49). Para Cristina Martín Puente la exigencia de *tamen* no sería en ningún caso estructural, sino que obedecería a la necesidad de diferenciar, en oraciones introducidas por ciertas conjunciones (*quamquam*, *etsi* o *tametsi*), el sentido concesivo de otro significado similar y propio de oraciones pospuestas, el correctivo, cercano a la adversación:

- (12) Firmissimum exercitum ex inuicto genere uetenarorum militum comparauit patrimoniumque suum effudit, *quamquam* non sum usus eo uerbo quo debui: non enim effudit, in salute rei publicae conlocauit (Cic. Phil. 3,3). «Reunió un ejército muy fuerte de entre la clase de veteranos invictos, disipó su patrimonio; aunque no he utilizado la palabra que debía, en efecto, no lo disipó, lo invirtió en la salvación del Estado».

Paralelamente, *tamen* puede aparecer sin la oración subordinada concesiva (Spevak 2006: 125 y ss.; Moreno Mosquera, 2016: 172). En otras ocasiones *tamen* desaparece y se habla directamente de *correlación cero* (Spevak 2005: 156). Por último, aunque *tamen* parece ser la partícula hegemónica, otras pueden funcionar como «correlativas»: *certe*, *at*, *nihilo minus*, *verum*...

Si analizamos las concesivas llamadas *pleonásticas* del castellano medieval o clásico observaremos que la relación glosemática de dependencia entre oración principal y subordinada es aún más evidente. De hecho, a diferencia del latín, la mayoría de las oraciones concesivas no llevan ninguna partícula en la oración principal. Por otro lado, unidades como *empero* o *con todo* pueden ser utilizadas discursivamente de forma autónoma sin la presencia de una subordinada concesiva, prefigurando el papel que desempeñarán los marcadores del discurso en el español moderno y contemporáneo. La diferencia entre ambos sistemas lingüísticos sería cuestión de grado, pues si en latín lo esporádico era la ausencia de marcas, en castellano medieval lo más frecuente es que no aparezcan estas unidades, pero esta menor frecuencia de uso no implica que la disposición estructural sea distinta. De hecho, lo que resulta verdaderamente interesante es el peculiar modo de inserción de partículas como *tamen*, *empero* o *con todo* respecto a la predicación principal, es decir, su sintaxis, notoriamente desatendida.

En definitiva, demostrado que al menos desde un punto de vista formal no hay tal interdependencia glosemática, el término *correlación* aplicado a estas estructuras no está haciendo referencia a su configuración estructural. Si no se usase para hacer referencia a construcciones combinadas (*unos comían, otros bebían*) o interdependientes (*es tan alto que no cabe por la puerta*), podría servir para caracterizar una variedad formal de la relación glosemática de dependencia en la que aparecen marcas a ambos lados de la función. Dado que el componente correlativo es transversal a las distintas configuraciones sintácticas, tampoco es posible este uso¹³.

¹³ De hecho, si hubiésemos llegado a la conclusión opuesta, esto es, a que oración principal y subordinada no serían tal, sino que dependen mutuamente, la utilización del término *correlación* seguiría siendo oscura, ambigua y vaga por las múltiples significaciones que alberga. Consideraríamos mucho más apropiada la utilización del término glosemático de *interdependencia* o *solidaridad*, entendida como una construcción donde los funitivos actúan ambos como constantes ($A \leftrightarrow B$) (Martínez 1994a: 54-56). La utilización de este

5.2 La inexactitud de la correlación como instrumento sintáctico-semántico

Tras demostrar que las estructuras a las que nos referimos no describen una construcción estructuralmente interdependiente, observamos a continuación sus propiedades semánticas. En efecto, la denominación de *correlativas* que reciben se corresponde más bien a la naturaleza semántica de las unidades que intervienen en ellas. Podemos resumir de este modo:

- La oración subordinada depende *sintácticamente* de la principal.
- La oración principal subordinada es responsable de la aparición de una unidad fórica en la oración principal.

Sin embargo, el error es pensar que esta segunda conexión se produce *entre* las oraciones, más bien parecería que se produce entre la oración subordinada y una partícula (llámese esta *tamen*, *empero* o *con todo*) que *a priori* se considera que está en la principal (es difícil demostrar el grado de inserción, pero probablemente este tipo de unidades sean más bien extrapredicativas)¹⁴. En conclusión, hablar de *correlación* puede confundir al no poner el acento adecuadamente sobre las entidades que establecen esta segunda relación.

Además, al igual que sucedía en el plano sintáctico, concebir como correlación esta conexión nos alejaría de explicar el elemento central, el motor del fenómeno. Al poner el foco en la construcción en sí, parece relegarse el estudio de la condición fórica de unidades como *tamen*, *empero*, *con todo*, vinculada a su propia naturaleza semántica que les confiere un poder especial para ello (con un significado cercano a lo que la teoría de la relevancia llamaría *procedimental*) (Escandell y Leonetti 2004). Para explicar el fenómeno habría que observar el tipo de significados (anafóricos) que estas estructuras codifican, qué papel juegan con relación al sistema lingüístico en el que se insertan (respectivamente, el latín y el castellano medieval o clásico), la capacidad que presentan para remitir a un referente, para seleccionarlo, etc. El fenómeno es semántico, pero es simplificador e inexacto presentarlo como una dependencia entre predicaciones. Volvamos a dos ejemplos conocidos:

- (13) a. Cleomenes, *quamquam* nox erat, *tamen* in publico ese non audet.
 b. [Et maguer que una vez lo haya fecho,] *con todo* eso bien puede tornar de cabo a visitarla en la manera que dice en la ley desta.

Presentar este tipo de estructura como correlaciones entre oraciones resulta confuso y obvia la conjunción de dos factores esenciales que explica su genuinidad: la presencia de una partícula como *tamen* o *con todo eso* subordinada a la oración principal, y su capacidad para remitir anafóricamente a la oración subordinada concesiva que normalmente precede a estas unidades.

De hecho, en la medida en que el sentido concesivo es un sentido implicativo (es decir, es el resultado de una implicación) siempre resulta necesario que existan dos predicaciones en confrontación (Fernández Fernández 1993: 8), una principal o matriz y otra de fondo sobre la que se construye la oposición. Para poner de manifiesto que la emergencia del sentido concesivo está causada por la presencia tanto de la oración

término presenta la ventaja de su inserción en un sistema de definiciones, el funcional, autoconsecuente y, por ende, más preciso.

¹⁴ De hecho, el modo de inserción de estas partículas y el de una oración subordinada concesiva en una oración principal parecen muy semejantes.

principal como de la oración subordinada podemos hacer uso de otros términos como *interordinación* (Rojo 1978) o *bipolaridad* (Narbona 1983), más precisos en el sentido que recogen, la necesidad de que ambas estructuras coaparezcan para la emergencia del sentido, en este caso, concesivo¹⁵.

5.3 Una reflexión adicional sobre la oscuridad del término

En definitiva, parece que el término *correlación* es oscuro y su utilización puede llevar a equívocos de múltiple naturaleza: por un lado, confusiones entre los planos de análisis de la lengua (§5.1); por otro, énfasis sobre relaciones que no son tal mientras se relega el estudio de los aspectos centrales de los fenómenos (§5.2). Su polisemia exige una redefinición previa a cualquier empleo analítico, una distinción lógica que ayude a su clarificación gramatical.

Quizá la sintaxis histórica debe privarse de la utilización de este término salvo cuando se pretende hacer referencia a un mero fenómeno de *aspecto*, de presencia de marcas formales a un lado y a otro, en la línea de las llamadas «marcas de correlación» (Rubio y González Rolán 1996: 186-187) o de las acepciones aplicadas por Cortés Parazuelos (1992) y Pérez Saldanya y Salvador Liern (2006) a las que ya hemos aludido. No obstante, resulta fundamental que este empleo se haga en conciencia de su carácter aproximativo, sin pretensión de explicación sobre la historia de las estructuras que recoge, ni sobre su semántica ni sobre su sintaxis.

6. CONCLUSIONES

Partimos del reconocimiento de que ciertos términos de la sintaxis heredados de la gramática tradicional requieren una revisión y matización para asegurar su aplicación efectiva. En ocasiones, en lugar de contribuir al análisis terminan por convertirse en un inconveniente por su falta de precisión. Uno de ellos es *correlación* que, pesar de su frecuente aparición en diversos ámbitos de la sintaxis latina y la sintaxis histórica del español, no resulta demasiado clarificador sin una precisión previa.

Ya en el contexto de las construcciones concesivas llamadas *pleonásticas*, este término refiere fenómenos interpretables como sincrónicos y diacrónicos en distintos dominios (sintaxis, semántica, etc.). Sin embargo, aplicado al ámbito de la sintaxis estructural yerra al presentar como interdependientes unidades que no lo son. En su acepción sintáctico-semántica, desvía la atención sobre las propiedades de las partículas fóricas, esenciales para la explicación de las construcciones concesivas, al apelar a una dependencia mutua de difícil identificación.

En este sentido, proponemos emplear términos más precisos: *interdependencia* (para una caracterización estructural), *interordinación* o *bipolaridad* (para una descripción sintáctico-semántica del fenómeno). Las correlaciones concesivas en latín y en castellano se caracterizarían por una conjunción de dos factores que coexisten y merecen un estudio más profundo:

- a) la dependencia sintáctica de *tamen*, *con todo* o *pero* a la oración en su conjunto,
- b) la capacidad de esa partícula para remitir a la oración subordinada que le suele anteceder.

Convertir la correlación en mera etiqueta para mostrar un aspecto (estructuras sintácticas donde aparecen dos unidades separadas) es más coherente pese a su limitada

¹⁵ Aunque demuestran ser más precisos que el de *correlación*, renunciamos a su empleo porque implican una concepción semantista de base de la sintaxis (tanto Guillermo Rojo como Antonio Narbona los emplean para caracterizar los moldes sintácticos concesivos).

capacidad explicativa y taxonómica por la gran heterogeneidad de estructuras que abarca su alusión tan abierta.

Teniendo en cuenta todas las precauciones expuestas, no debemos pasar por alto que la gramática tradicional mostró una gran intuición al proponer y transmitir este concepto. La principal ventaja que ofrece el término es su capacidad para referir una gran diversidad de estructuras. No obstante, su polisemia obliga a una mayor precisión (como hizo Rosa Espinosa al relegarlo a una cuestión formal) o a limitar su uso a campos de la lingüística distintos de la investigación en sintaxis histórica, como es el caso de la enseñanza intuitiva de los conocimientos lingüísticos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abraham, Werner. 1981. *Diccionario de terminología lingüística actual*. Madrid: Gredos.
- Alarcos Llorach, Emilio. 1951. *Gramática estructural (según la escuela de Copenhague y con especial atención a la lengua española)*. Madrid: Gredos.
- Alarcos Llorach, Emilio. 1980 [1970]. *Estudios de gramática funcional*. Madrid: Gredos.
- Alarcos Llorach, Emilio. 1981 [1950]. *Fonología española*. Madrid: Gredos.
- Alcaraz Varó, Enrique y María Antonia Martínez Linares. 2004. *Diccionario de lingüística moderna*. Barcelona: Ariel.
- Algeo, James E. 1971. Pleonasm and the Expression of Reality in the Concessive Clause in Medieval Ibero-Romance. *EEL* 16, 287-298.
- Anscombre, Jean Claude y Oswald Ducrot. 1977. Deux mais en français?. *Lingua* 43. 23-40.
- Bartol Hernández, José Antonio. 1986. *Oraciones consecutivas y concesivas en las Siete Partidas*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Bassols de Climent, Mariano. 1987 [1956]. *Sintaxis latina*, (vol. II). Madrid: CSIC.
- Cardona, Giorgio Raimondo. 1991. *Diccionario de lingüística*. Barcelona: Ariel.
- Cortés Parazuelos, Helena. 1992. *La expresión de la concesividad en español*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid (tesis doctoral).
- Cortés Parazuelos, Helena. 1993. Bipolares al servicio de la concesividad: causales, condicionales y adversativas. *Verba. Anuario galego de filoloxía* 20. 221-254.
- Dubois, Jean. 1994. *Diccionario de lingüística*. Madrid: Alianza.
- Enour, Alfred y François Thomas. 1991 [1943]. *Syntaxe Latine*. París: Éditions Klincksieck.
- Escandell, M.^a Victoria y Manuel Leonetti. 2004. Semántica conceptual/semántica procedimental. En Milka Villayandre Llamazares (coord.), *Actas del VI Congreso de Lingüística General: León 5-8 de marzo de 2002*, vol. 2, 1727-1738. Madrid: Arco/Libros.
- Espinosa Elorza, Rosa María. 2006. Coordinación y subordinación. Panorama general, relaciones diacrónicas básicas y nexos. En Concepción Company Company (coord.), *Sintaxis histórica de la lengua española*, (vol. II, t. III), 2231-2336. México: Fondo de Cultura Económica.
- Fernández Fernández, Antonio. 1993. *La función incidental en español. Hacia un nuevo modelo de esquema oracional*. Oviedo: Universidad de Oviedo.
- Fruyt, Michelle. 2010. Les frontières de la *parataxe* en latin: ses liens avec la coordination, la subordination, la corrélation, les énoncés parenthétiques. En Marie-

- José Béguelin *et. al.* (coords.), *La parataxe: entre dépendance et intégration*. Berlin: Peter Lang. 429-461.
- García García, Serafina. 2022. Ecuativas, protoecuacionales y ecuacionales: estudio diacrónico funcional. En Álvaro Arias Cabal (coord.), *Construcción del significado y análisis de la expresión en lingüística funcional*, 155-185. Madrid: Iberoamericana/Vervuert.
- Hernández Alonso, César. 1982. *Sintaxis española*. Valladolid: César Hernández Alonso editor.
- Hjelmslev, Louis. 1974 [1943]. *Prolegómenos a una teoría del lenguaje*. Madrid: Gredos.
- Katabek, Johannes. 2018. *Lingüística coseriana, Lingüística histórica, tradiciones discursivas*. Madrid: Iberoamericana/Vervuert.
- Lázaro Carreter, Fernando. 1974. *Diccionario de términos filológicos*. Madrid: Gredos.
- Martín Puente, Cristina. 1998. *La expresión de la concesividad en latín clásico: su análisis y distribución*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid (tesis doctoral).
- Martín Puente, Cristina. 2002. *Las oraciones concesivas en la prosa clásica*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza.
- Martín Puente, Cristina. 2021. Las oraciones condicionales y concesivas. En José Miguel Baños Baños (coord.), *Sintaxis latina*, vol. II, 803-834. Madrid: CSIC.
- Martínez, José A. 1994a. *Propuesta de gramática funcional*. Madrid: Istmo.
- Martínez, José A. 1994b. *Funciones, categorías y transposición*. Madrid: Istmo.
- Martínez, José A. 1994c. *Cuestiones marginadas de gramática española*. Madrid: Istmo.
- Matthews, Peter Hugoe. 2014. *The concise Oxford dictionary of linguistics*. Oxford: Oxford University Press.
- Montero Cartelle, Emilio. 1991. La trayectoria y el origen del pleonismo en la expresión concesiva del castellano medieval y clásico. En Mercedes Brea López *et. al.* (coords.), *Homenaje ó profesor Constantino García*, vol. I, 321-226. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.
- Montero Cartelle, Emilio. 1993. Las construcciones concesivas pleonásticas y el modo en el castellano medieval y clásico. *Antiqua et nova Romania: Estudios lingüísticos y filológicos en honor de José Mondejar*, vol. I, 163-192. Granada: Universidad de Granada.
- Moreno Mosquera, Emilce. 2016. Función lingüística y retórica de la partícula *tamen* del latín en algunos “Discursos” de Cicerón. *Stylos* 25. 170-201.
- Mounin, Georges. 1981. *Dictionnaire de la linguistique*. Paris: Presses Universitaires de France.
- Narbona Jiménez, Antonio. 1983. Sobre las oraciones bipolares. *Alfinge: Revista de filología* I, 121-140.
- Narbona Jiménez, Antonio. 2014a. *Las subordinadas adverbiales impropias en español* (tomo I). Sevilla: Athenaica Ediciones.
- Narbona Jiménez, Antonio. 2014b. *Las subordinadas adverbiales impropias en español* (tomo II). Sevilla: Athenaica Ediciones.
- Pérez Saldanya, Manuel y Vicente Salvador i Liern. 2006. Oraciones concesivas. En Concepción Company Company (dir.), *Sintaxis histórica de la lengua española*, vol. III, t. 3, 3697-3840. México D.F.: FCE.
- Pinkster, Harm. 1995. *Sintaxis y semántica del latín*. Madrid: Ediciones clásicas.

- Pinkster, Harm. 2021. *The Oxford Latin syntax* (vol. II). Oxford: Oxford University Press.
- Pons Rodríguez, Lola. 2010. Los marcadores del discurso en la historia del español. En Óscar Loureda Lamas y Esperanza Acín Villa (coords.). *Los estudios sobre marcadores del discurso en español, hoy*, 523-616. Madrid: Arco/Libros.
- Portolés, José. 1986. *Medio siglo de filología española (1896-1952)*. Madrid: Cátedra.
- Rivarola, José Luis. 1976. *Las conjunciones concesivas en español medieval y clásica: contribución a la sintaxis histórica española*. Berlín: Niemeyer.
- Rojo, Guillermo. 1978. *Cláusulas y oraciones*. Santiago de Compostela: Verba. Anuario galego de filoloxía.
- Rubio, Lisardo. 1984. *Introducción a la sintaxis estructural del latín*. Barcelona: Ariel.
- Rubio, Lisardo y Tomás González Rolán. 1996. *Nueva gramática latina*. Madrid: Coloquio.
- Sánchez Salor, Eustaquio. 1989. *Sintaxis latina: la correlación*. Cáceres: Universidad de Extremadura.
- Spevak, Olga. 2005. Concession et corrélation. En Paulo de Carvalho y Frédéric Lambert (eds.), *Structures parallèles et corrélatives en grec et en latin*, 141-159. Saint-Étienne: Universidad de Saint-Étienne.
- Spevak, Olga. 2006. *La concession en latin*. Bruselas: Latomus.
- Torrego, Esperanza. 2021. La oración compleja. De la parataxis a la subordinación. La coordinación. En José Miguel Baños Baños (coord.), *Sintaxis latina*, vol. II, 585-622. Madrid: CSIC.
- Trubetzkoy, Nikolai. 1976 [1937]. *Principios de fonología*. Madrid: Cincel.
- Touratier, Christian. 1994. *Syntaxe latine*. Louvain-La Neuve: Peeters.
- Vallejo, José. 1925. Sobre un aspecto estilístico de D. Juan Manuel. Notas para la historia de la sintaxis española. En *Homenaje a don Ramón Menéndez Pidal*, 63-85. Madrid: Hernández y Galo Sáez.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a la profesora Álvarez Huerta su generosidad y guía para algunas lecturas latinas. Este trabajo se ha podido desarrollar gracias a una ayuda para la formación del profesorado universitario (FPU). También agradezco el trabajo de los dos revisores anónimos por la precisión terminológica que proporcionaron a este artículo.

Cómo citar: Fernández Viejo, Emilio. 2024. Apuntes sobre el término *correlación* y su aplicabilidad en la sintaxis histórica del español: el caso de las concesivas llamadas *pleonásticas*. *Res Diachronicae* 22: 94-112.

Enviado: 29/06/2024

Aceptado: 29/07/2024

Publicado: 20/12/2024

Derechos de autor: © 2024 El Autor. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons de Atribución 4.0 Internacional, que permite la distribución y la reproducción del artículo en cualquier medio, siempre que el autor y la fuente sean debidamente citados.



Res Diachronicae es una revista científica de acceso abierto editada por la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española.

CHÁVEZ FAJARDO, Soledad. 2023. *Elementos de lexicografía hispanoamericana fundacional. Acerca del Diccionario de chilenismos y otras voces y locuciones viciosas de Manuel Antonio Román (1901-1918)*. Jaén: Universidad de Jaén, 228 págs. [ISBN: 978-84-9159-522-9].

La historia e historiografía de la lexicografía americana y chilena se enriquecen con la publicación de una monografía sobre el *Diccionario de chilenismos y de otras voces y locuciones viciosas* (1901-1918) de Manuel Antonio Román a cargo de Soledad Chávez Fajardo, profesora de la Universidad de Chile y académica de número de la Academia Chilena de la Lengua. Se trata de una fuente primaria que, si bien ha sido mencionada y revisada en algunas investigaciones previas, no ha sido objeto de un análisis metalexicográfico sistemático, profundo y de conjunto hasta el momento, de manera que esta contribución supone un eslabón esencial para completar la historia lingüística tanto hispanoamericana como chilena. El libro que aquí se reseña no supone la primera aproximación de la autora a este diccionario. Chávez ha dedicado numerosos artículos y capítulos de libro (2009, 2010, 2012, 2013, 2015a, 2015b, 2016a, 2016b), así como su tesis doctoral (2021) a Román y a dicha obra lexicográfica, por lo que se demuestra una pericia indiscutible en este campo de estudio.

En el primer capítulo, titulado «Preámbulos o consideraciones que deben tenerse en cuenta al momento de estudiar un diccionario» (págs. 1-21), se abordan cuestiones relativas a la lexicografía hispanoamericana y chilena. En primer lugar, mediante un ejercicio metalexicográfico exhaustivo, se presenta una tipología de obras lexicográficas (listas de equivalencias, listados de voces diferenciales con propuestas de adición a las obras académicas, diccionarios con una óptica normativa, obras que recopilaban los barbarismos e incorrecciones de una zona geográfica o variedad lingüística, entre otros) que se encuentran tanto en los diccionarios hispanoamericanos de modo general como en las obras lexicográficas chilenas de forma particular. En segundo lugar, se examina la relación de los diccionarios con la labor de la Real Academia Española, institución de referencia a partir del siglo XIX en la historia lingüística de América. Al mismo tiempo, se pone en valor el papel de los paratextos de las obras lexicográficas como transmisores de discursos sobre la unidad de la lengua y sobre la sinonimia entre las voces generales y diferenciales americanas. En tercer lugar, se relacionan los diccionarios con los discursos ideológicos, políticos e históricos de Chile en la centuria decimonónica y se enfatiza su relevancia para la historia educativa de la nación. En definitiva, el objetivo de estas páginas introductorias es situar al lector, de manera accesible pero sin alejarse de un rigor científico acurado, en el contexto lingüístico, histórico, político e ideológico en el que circula el *Diccionario* de Manuel Antonio Román.

El segundo capítulo, «Acerca del *Diccionario* de Manuel Antonio Román» (págs. 23-29), ofrece una primera aproximación a dicha obra, notable no solo por su extensión — en total, 3 000 páginas divididas en cinco volúmenes que recogen alrededor de unas 15 000 entradas—, sino también por su naturaleza tipológica mixta. Se detalla con

esmero su génesis, que parte de la ampliación y glosa del *Diccionario manual de locuciones viciosas* de Camilo Ortúzar (1893), inicialmente publicado en fascículos difundidos a través de la *Revista Católica* y, poco después, como tomos independientes del producto lexicográfico. Asimismo, se proporciona una atinada observación sobre la discordancia entre el título de este diccionario y lo que realmente encierra, ya que abarca mucho más de lo estrictamente chileno. A continuación, Chávez subraya el riesgo de asumir que es un diccionario diferencial aplicando una taxonomía moderna y, al respecto, advierte que «se requiere [...] de una lectura atenta del diccionario en cuestión y, posteriormente, la organización de la información entregada para poder dar con una tipología acorde, pues no todas las veces este tipo de obras tuvieron una categorización fija o claramente delimitada» (2023: 27).

El foco del tercer capítulo, «Manuel Antonio Román, aspectos biográficos» (págs. 31-44), es presentar los principales acontecimientos en la vida del autor (1858-1920) en relación con la elaboración de su *Diccionario*. Por una parte, desde una perspectiva de su vínculo con la Iglesia, se relata que, pese a su origen humilde y fuera del círculo de las élites chilenas, logró ascender por méritos propios en el estamento eclesiástico. Por otra parte, desde el punto de vista de su formación y desarrollo humanístico, se da cuenta de las traducciones, hagiografías, ensayos y la revisión de la lengua del *Quijote* que publicó, así como de su dedicación a la enseñanza y promoción de la lengua latina. Se profundiza, al mismo tiempo, en la historia de la *Revista Católica* y su estrecha relación con Román, pues hay que recordar que los primeros comentarios acerca de las voces que acabarían formando parte del *Diccionario* se habían publicado en dicha revista por entregas.

En el cuarto capítulo, «Cuestiones generales del Diccionario de Román» (págs. 45-55), se elucida la tipología, los destinatarios y la función del *Diccionario*. En primer lugar, Chávez expone que, taxonómicamente, en esta obra convergen rasgos de los diccionarios diferenciales con los diccionarios de dudas, debido a que el fin perseguido es la unidad idiomática, por lo que está patente un afán continuo de corrección y este hecho lo acaba convirtiendo en un «un diccionario normativo, de estilo, de dudas, gramatical» (pág. 45), que acaba englobando más allá de lo estrictamente léxico. En segundo lugar, en lo que respecta a los receptores, se detalla que, debido a su afán formativo, estaba dirigido a un público general, para evitar las incorrecciones en la lengua. De igual modo, Chávez da a conocer que el *Diccionario* estaba destinado a periodistas y reporteros, así como a la Real Academia Española. En tercer lugar, sobre la finalidad del *Diccionario*, se incide en su papel para lograr la unidad del idioma por medio de reglas, dotando así a la obra de una función didáctica. Al mismo tiempo, Román persigue que se extienda el conocimiento de lo chileno a lo largo y ancho del mundo hispanohablante, por lo que igualmente se encuentra un propósito descriptivo.

En el quinto capítulo, que lleva por título «Cuestiones de estructura en el Diccionario de Román: megaestructura, macroestructura y microestructura» (págs. 57-185), se realiza un examen minucioso de todos los elementos que componen la obra. En primer lugar, en lo que se refiere a la megaestructura (págs. 57-61), se presentan algunas observaciones sobre los epígrafes que preceden a los prólogos, se pone de relieve la discrepancia entre lo anunciado en las páginas preliminares y el contenido real del lemmario y, por último, se revisan todas las abreviaturas, diferenciando entre las marcas propias y las que coinciden con las empleadas en el diccionario académico. No se detiene en el suplemento, la fe de erratas, el anexo *Jucio sobre la obra* —a partir del tercer volumen— y una dedicatoria —solo en el segundo tomo—, por haber sido escudriñados en estudios anteriores.

En tercer lugar, atendiendo a la microestructura (págs. 105-185), se desprende de todas las observaciones expuestas una lectura atenta —o varias— del diccionario por parte de Chávez, reflejada en la profundidad del análisis y en la ejemplificación mediante casos concretos. Se expone una caracterización de cómo se organiza la información en la parte enunciativa e informativa de distintos tipos de artículos lexicográficos, según si se trata de una propuesta de voz para la lengua general, de una voz diferencial que bien se rechaza o se acepta, de un indigenismo, de términos gramaticales o de extranjerismos. Chávez concluye que, pese a no haber sido concebido en términos científicos modernos, el *Diccionario* de Román alcanza un alto grado de estandarización y homogeneización. A continuación, se clarifica el orden de las acepciones y se escudriñan las fuentes a las que recurrió Román para elaborar su diccionario y la presencia y los usos de las citas que se introducen en las entradas. Por último, se atiende minuciosamente a los tipos de definición atestiguados (enciclopédicas, lingüísticas, híbridas, sinonímicas, perifrásticas), examinando, al mismo tiempo, la información contextual que las acompaña y la presencia de subjetividad y de ideología en algunas entradas.

En el sexto capítulo, «Cuestiones de la recepción del *Diccionario* de Román» (págs. 187-199), Chávez plantea las posibilidades de estudio que, desde una perspectiva actual, pueden desprenderse de esta obra, entre las que la autora propone un rastreo lexicológico de una palabra a partir de algún comentario que Román inserta en sus entradas (a partir del ejemplo de *broa*), un examen de las lecturas equivocadas en los diccionarios posteriores que se derivan de considerar como chilenismos todas las voces que Román incluye en su obra (a partir del caso de *abadesa* ‘alcahueta’) y la exploración de voces recogidas por este autor en relación con la estandarización de la lengua en obras posteriores. Finalmente, se examinan seis críticas que han publicado sobre este *Diccionario*.

Por último, el séptimo capítulo recoge las conclusiones (págs. 201-207), en las que Chávez destaca la relevancia de analizar metalexicográficamente un diccionario como el de Manuel Antonio Román por lo que puede aportar no solo a la historia de la lexicografía americana y chilena, sino también a la lexicografía en general. Además, se subraya su valor para la lexicología y la historia del léxico. Uno de los aspectos a los que más atención presta Chávez en las páginas finales es la reflexión sobre la tipología de este diccionario. En este sentido, la autora enfatiza la delicada tarea que supone no caracterizarlo desde una perspectiva contemporánea, es decir, teniendo en cuenta el desarrollo de la técnica lexicográfica de las últimas décadas, sino que hay que situarlo en sus propias coordenadas de elaboración, para evitar cualquier tipo de anacronismo en su interpretación. En estrecha relación con esto, conviene no desvincular su tipología de su propósito normativo-didáctico, que conjugaba la búsqueda de la unidad idiomática al tiempo que abordaba la diversidad lingüística y las voces chilenas y americanas. El libro cierra con un «Índice de voces» (págs. 209-218) útil para que el lector halle las palabras concretas del *Diccionario* citadas a lo largo del libro.

En definitiva, en esta monografía no solo se amplía el conocimiento sobre la historia y la historiografía de los diccionarios en Hispanoamérica y en Chile, sino que, además, uno de sus puntos más fuertes es la combinación del análisis de un diccionario concreto con la teoría lexicográfica. Es decir, a la vez que se proporcionan las explicaciones pertinentes sobre el *Diccionario* de Román, se intercalan reflexiones metalexicográficas y sobre la investigación diccionarística de gran valor tanto para los expertos como para aquellos que se inician en este campo de estudio.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Chávez Fajardo, Soledad. 2009. *Diccionarios del español de Chile en su fase precientífica: un estudio metalexicográfico*. Santiago de Chile: Universidad de Chile. (Tesis de maestría).
- Chávez Fajardo, Soledad. 2010. Ideas lingüísticas en prólogos de diccionarios diferenciales del español de Chile. Etapa 1875–1928. *Boletín de Filología de la Universidad de Chile* 45. 49-70.
- Chávez Fajardo, Soledad. 2012. La enciclopedia en manos de un sacerdote: El caso del *Diccionario de chilenismos y de otras voces y locuciones viciosas*, de Manuel Antonio Román. En Elena Battaner Moro, Vicente Calvo Fernández y Palma Peña Rodríguez (eds.), *Historiografía lingüística: líneas actuales de investigación*, vol. I, 249-257. Münster: Nodus.
- Chávez Fajardo, Soledad. 2013. El tratamiento de los afijos en un diccionario normativo. El caso del *Diccionario de chilenismos y de otras voces y locuciones viciosas* de Manuel Antonio Román (1901-1918). *Revista argentina de historiografía lingüística* 5(2). 137-157.
- Chávez Fajardo, Soledad. 2015a. Fallos en la marcación diatópica. El caso de *abadesa*. En Francisco Javier de Cos Ruiz y Mariano Franco Figueroa (eds.), *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Cádiz, 2012)*, vol. II, 1315-1326. Madrid: Iberoamericana Vervuert.
- Chávez Fajardo, Soledad. 2015b. Diccionarios precientíficos, productos lingüísticos otros. En Cristóbal José Álvarez López, Blanca Garrido Martín y Marina González San (coords.), *Jóvenes aportaciones a la investigación lingüística*, 187-198. Sevilla: Alfar.
- Chávez Fajardo, Soledad. 2015c. Memorias discursivas en producciones lexicográficas decimonónicas. Fuentes para la historiografía e historia de la lengua española. *Études romanes de Brno* 36(2). 87-110.
- Chávez Fajardo, Soledad. 2016a. ¿Codificaciones como crisoles del setecientos? El caso de un diccionario mixto y precientífico para dar cuenta del léxico áureo. En Marta Fernández Alcaide, Elena Leal Abad y Álvaro S. Octavio de Toledo y Huerta (eds.), *En la estela del Quijote. Cambio lingüístico, normas y tradiciones discursivas en el siglo XVII*, 107-131. Frankfurt am Main-Nueva York: Peter Lang.
- Chávez Fajardo, Soledad. 2016b. El tratamiento de las voces gramaticales en la tradición lexicográfica precientífica. El caso de la preposición *a*. En Chiara Albertin y Santiago Del Rey Quesada (coords.), *Hispanica patavina. Estudios de historiografía e historia de la lengua española en homenaje a José Luis Rivarola*, 309-328. Padova: CLEUP.
- Chávez Fajardo, Soledad. 2021. *El diccionario de chilenismos y de otras voces y locuciones viciosas (1901-1918) de Manuel Antonio Román: contribución al estudio de la lexicografía chilena y española*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid. (Tesis doctoral).

EMMA GALLARDO RICHARDS*
Universidad Rey Juan Carlos

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-3440-0980>

* emma.gallardo@urjc.es

Cómo citar: Gallardo Richards, Emma. 2024. CHÁVEZ FAJARDO, Soledad. 2023. *Elementos de lexicografía hispanoamericana fundacional. Acerca del Diccionario de chilenismos y otras voces y locuciones viciosas de Manuel Antonio Román (1901-1918)*. Jaén: Universidad de Jaén, 228 págs. [ISBN: 978-84-9159-522-9]. *Res Diachronicae* 22: 113-117.

Enviado: 14/06/2024

Aceptado: 03/07/2024

Publicado: 20/12/2024

Derechos de autor: © 2024 El Autor. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons de Atribución 4.0 Internacional, que permite la distribución y la reproducción del artículo en cualquier medio, siempre que el autor y la fuente sean debidamente citados.



Res Diachronicae es una revista científica de acceso abierto editada por la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española.

RUIZ SÁNCHEZ, Inmaculada; Marta ORTEGA PÉREZ, Alejandro JUNQUERA MARTÍNEZ, Miguel SILVESTRE LLAMAS, Margarita FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, y Juan Miguel GONZÁLEZ JIMÉNEZ (coords.). 2023. «*Quod diachronia praestat*». *Estudios sobre historiografía e historia de la lengua española*. San Millán de la Cogolla: Cilengua, 206 págs. [ISBN: 978-84-18088-31-5].

La presente reseña se ocupa de presentar y resumir los contenidos del volumen «*Quod diachronia praestat*». *Estudios sobre historiografía e historia de la lengua española*, coordinado por Inmaculada Ruiz Sánchez, Marta Ortega Pérez, Alejandro Junquera Martínez, Miguel Silvestre Llamas, Margarita Fernández González y Juan Miguel González Jiménez. Este volumen recopila varios capítulos que son el fruto de las ponencias expuestas por doce investigadores en el *xxi Congreso Internacional de la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española*, encuentro que se desarrolló en la Universidad de Jaén los días 6, 7 y 8 de abril del año 2022. Como tal, esta obra está conformada por once investigaciones sobre la lengua española que abarcan distintas épocas, metodologías, corpus y objetivos.

El volumen comienza con un prólogo redactado por los coordinadores en el que expresan cómo esta obra permite ver las distintas posibilidades del estudio de la historia e historiografía de la lengua española, así como la innovación que se da en este campo de mano de los miembros de la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española (AJIHLE). Por otro lado, usan este prólogo también para introducir las investigaciones incluidas y la organización elegida para su presentación, la cual se basa en seguir una línea cronológica, ya que esta es la base del campo de estudio de la historia e historiografía de la lengua. Así, las primeras dos secciones se centran en estudios dedicados a la lengua del siglo XV al XVII y del XVIII al XIX, respectivamente. Sin embargo, no se puede aplicar la línea cronológica a los estudios historiográficos, ni a los estudios diacrónicos que abarcan gran parte de la historia del español, por lo que el tercer y el cuarto bloque se encargan cada uno de uno de estos temas.

El primer bloque, *El español en los siglos xv y xvii* (págs. 11-38) comienza con un capítulo titulado «Aproximación al estudio del contacto de lenguas en la diacronía: el caso de los pronombres átonos de tercera persona en el Ecuador virreinal» (págs. 13-23), de Maialen Blázquez González. Usando como corpus documentos administrativos de la Audiencia de Quito en la época virreinal (ss. XVI-XVII), la autora procura hacer un análisis aproximativo de los pronombres átonos de tercera persona en este contexto. Su objetivo es ver si, en un territorio que por lo general tiene un sistema pronominal etimológico, puede considerarse que la aparición de casos de leísmo, loísmo y laísmo sea prueba de la convivencia de sistemas e investigar en qué medida la presencia de estas «excepciones» puede justificarse mediante el contacto de lenguas. Sus resultados indican una preferencia por el sistema etimológico, pero la presencia de varios casos de leísmo en varios documentos, algún caso de loísmo, y varios laísmos en un único documento parecen demostrar que ambos sistemas coexistían en el territorio, ya que sus

datos no permiten justificar estas apariciones al contacto de lenguas o a la preferencia por la variante prestigiosa. Así, el sistema referencial no es tan minoritario como se creía en el contexto espaciotemporal analizado y Blázquez González se plantea continuar con esta vía de investigación en la que, a su parecer, merece la pena indagar.

El otro capítulo de la primera sección es «Diacronía del superlativo *-ísimo*: análisis del fenómeno en un corpus de traducciones de Salustio (ss. XV-XVIII)» (págs. 25-38), de María Fernández Álvarez, cuyo objetivo es presentar nuevos datos en la diacronía del elativo *-ísimo* a partir de un corpus formado por traducciones al español de *La conjuración de Catilina* y *La guerra de Jugurta* de Salustio. Son cuatro los traductores analizados: Vasco Ramírez de Guzmán (primer tercio del XV), Francisco Vidal de Noya (1493), Emmanuel Sueyro (1615) y Gabriel de Borbón (1772). Tomando como base la obra original en latín, se analiza cómo traducen los autores españoles el morfema *-ISSIMUS*, ya que su presencia en la obra original no implica su calco en ninguna de las obras meta. Asimismo, en ocasiones no puede encontrarse una correlación directa al morfema en el texto o *-ísimo* aparece en la traducción cuando otra fórmula ha sido usada en la obra original. El análisis demuestra que la presencia de *-ísimo* aumenta con el paso del tiempo, pero no se acerca nunca a la cantidad de *-ISSIMUS* presentes en la obra de Salustio. Por lo tanto, los traductores españoles usan otros mecanismos para expresar el grado absoluto, los cuales varían con el paso del tiempo: en el siglo XV es más común el uso del adverbio *muy*, mientras que en los siglos XVII y XVIII se prefieren el adverbio *más* o las fórmulas adverbiales como *en extremo*.

A continuación, llegamos al bloque de *El español en los siglos XVIII y XIX* (págs. 39-152), el apartado más extenso de la obra. Francisco Alonso de la Torre Gutiérrez inaugura la sección con «Aproximación a la lengua de la literatura de viajes dieciochesca» (págs. 41-59). Su objetivo es hacer un análisis de las unidades que vinculan el texto a nivel interoracional y extraoracional en el género de la literatura de viajes, para contribuir así al análisis sintáctico y discursivo de la lengua del siglo XVIII y tratar de encontrar en este análisis efectos de tradicionalidad propios del género. Su corpus está formado por tres obras que varían en forma y en intención: *Apuntaciones sueltas de Inglaterra* (1767) de Leandro Fernández de Moratín, *Viaje de Extremadura* (1778) de Pedro Rodríguez de Campomanes y *Cartas del viaje de Asturias (Cartas a Ponz)* (1796) de Gaspar Melchor de Jovellanos. A nivel interoracional, se cuantifican las clases de oraciones, siendo las subordinadas las predominantes en todas las obras, aunque los subtipos cambian de obra en obra. Por otro lado, a nivel extraoracional los mecanismos más comunes para conseguir una cohesión textual entre párrafos son aquellos no explícitos, como la yuxtaposición y los recursos léxicos, mientras que entre enunciados de un mismo párrafo se favorece el uso de la yuxtaposición y de los elementos gramaticales fóricos. Además de presentar estos resultados cuantitativos, se realiza un riguroso análisis del porqué de la preferencia de los autores por usar uno u otros mecanismos, la cual puede vincularse con sus intenciones. Por ejemplo, Campomanes y Jovellanos, que quieren defender la necesidad de introducir medidas ilustradas en la sociedad española, usan mecanismos y oraciones que les permiten justificar sus opiniones (subordinadas causales, condicionales y finales; marcadores del discurso...). Asimismo, se destacan tendencias, como la unión asindética de enunciados y la presencia de consecutivas ponderativas, que permiten establecer algunas características sintáctico-discursivas del género.

El siguiente capítulo del bloque es «Los adverbios *cierto* y *ciertamente* en el español de los siglos XVIII y XIX: ¿Una influencia francesa?» (págs. 61-77) de Catline Dzelebdzic. En él, se compara la gramaticalización de ambos adverbios y se intenta dilucidar si es probable que el francés influyera en su uso como marcadores del

discurso. Comenzando con el caso de *ciertamente*, hipotetiza que el término francés *certainement* pudo tener influencia en su uso como marcador. Tomando como base el *Corpus del Diccionario Histórico de la Lengua Española* para los datos del español y el *Frantext* para el francés, presenta datos que demuestran que ambos adverbios tienen una evolución muy similar, por lo que no puede afirmarse que el francés influyera en el uso del adverbio español. En cuanto a *cierto*, analiza su uso en el siglo XIX, época de su auge y del inicio de su declive, centrándose en las traducciones francesas de Larra, ya que su presencia es desproporcionada. El análisis comparativo entre las traducciones y las obras originales prueba que Larra introduce *cierto* como marcador cuando los autores franceses no lo hacen, por lo que la influencia francesa no es la razón de su presencia en este corpus. El capítulo finaliza revelando que la mengua de *cierto* como marcador discursivo se debe a su adhesión a las estructuras concesivas por el aumento del uso de *cierto que* y a su mayor aparición en textos que carecen de elementos dialógicos.

Se continúa con Carmen Fernández Madrazo y su investigación «Atenuación, discursividad y diacronía en las cartas de lectores (ss. XVIII-XX)» (págs. 79-96), en el cual pretende rellenar un hueco del análisis diacrónico de las estrategias pragmáticas en textos no literarios. Su trabajo se centra en el análisis cualitativo de la atenuación en las cartas de lectores de periódicos de mediados del s. XVIII a finales del XX desde una perspectiva onomasiológica, y analiza por separado las cartas de carácter monológico de las dialógicas. En el caso de las primeras, la falta de atenuación puede usarse para destacar críticas, pero su presencia se utiliza para reparar o prevenir un posible daño a la imagen propia o del receptor. Además, los mecanismos de atenuación pueden ser polifuncionales y contribuir, por ejemplo, a la cohesión textual. En cuanto a los textos de carácter dialógico, la atenuación es más frecuente, y destaca la fijación de algunas de las fórmulas hasta convertirse en marcas discursivo-tradicionales del género, especialmente en lo que respecta a la expresión de la intención del emisor y a la formulación de peticiones y sugerencias. Se presta especial atención a las acotaciones corteses, las cuales están muy vinculadas al objetivo de los autores y, además, terminan siendo estructuras fosilizadas y polifuncionales. Se concluye afirmando que la atenuación está más relacionada con la dilogía, y que las obras con contenidos y objetivos parecidos comparten mecanismos atenuantes similares, lo cual puede significar que se han convertido en elementos propios de esta tradición discursiva.

Italo Cosentino y Margarita Fernández González presentan el capítulo «Gramática metaoperacional en documentación histórica: una muestra de selección de operadores en casos de adverbios, verbos y posición del adjetivo» (págs. 97-115). En él, se aplican los principios de la gramática metaoperacional al estudio histórico de la lengua, centrándose en el análisis de pares de operadores posibles para las mismas operaciones. Los autores hacen una revisión exhaustiva de la evolución de esta rama de la gramática, destacando para la presente investigación el *eje de las informaciones*, que afirma que la información pasa por dos fases: los elementos son introducidos en el enunciado por el emisor (fase I) y se infieren del contexto lingüístico o extralingüístico (fase II). El corpus usado cuenta con 45 testamentos de Medina Sidonia redactados entre 1746 y 1800, y la investigación se centra en cuatro pares de operadores: *tampoco/ni siquiera*, *dar/entregar*, *querer/desear* y *sustantivo + adjetivo/adjetivo + sustantivo*. Los autores postulan que *tampoco* es un operador más neutro que *ni siquiera*, que presenta algo inesperado (fase I), e hipotetizan y demuestran que en su corpus, que es marcadamente neutro, solo aparece *tampoco*. En cuanto a los pares léxicos *dar/entregar* y *querer/desear*, afirman y prueban que el primer elemento de cada pareja está relacionado con la introducción de nueva información (fase I), mientras que el segundo solo puede aparecer cuando la idea

ya está presente en el contexto (fase II). Finalmente, lo mismo ocurre en el par *sustantivo + adjetivo/adjetivo + sustantivo*: usando el sintagma formado por el sustantivo *heredero* y el adjetivo *universal*, defienden que el adjetivo solo se antepone cuando la información ya se conoce con anterioridad. Así, consiguen confirmar todas sus hipótesis y demuestran que esta propuesta gramatical puede ser una rama muy interesante desde la cual estudiar la historia de la lengua.

Por su parte, Nerea Parro Gómez presenta «Sobre la validez filológica de la documentación inquisitorial para la historia de los tratamientos honoríficos en el español de América» (págs. 117-131), cuyo título resume perfectamente el objetivo de la investigación. Mediante el análisis cualitativo de una selección de cinco cartas y cuatro declaraciones de testigo del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Cartagena producidas entre 1615 y 1805, trata de discernir si es posible reconstruir la historia de los tratamientos de ese territorio (que corresponde actualmente a países de Centroamérica, el Caribe, Colombia y Venezuela). En las cartas, la autora describe que la mayoría de los honoríficos se refieren a altas personalidades de la Iglesia Católica, y que, tanto cuando son usadas alocutivamente como delocutivamente, se muestran únicamente en su forma abreviada, que puede contener variaciones. Son de especial interés las fórmulas usadas en los saludos y despidos, donde es común encontrar fórmulas en los saludos y oraciones formulaicas en las despedidas. En cuanto a las declaraciones de testigo, se encuentran menos casos de honoríficos que en las cartas, ya que su presencia depende del contexto del proceso inquisitorial. Con todos estos datos, la autora es capaz de reconstruir qué honoríficos recibían distintos personajes de la Inquisición en este contexto espaciotemporal, y aporta nuevos datos y especifica otros en un campo en el que todavía queda mucho por hacer.

El bloque termina con «Con letra de mujer: aspectos gráficos en misivas dieciochescas» (págs. 133-152), de Irene Roldán González, en el que se hace un análisis de la escritura de mujeres de distinto nivel educativo en el contexto de una época en la que la educación femenina tiene un ligero auge. El corpus estudiado está formado por 36 cartas escritas por 24 mujeres separadas en tres grupos: las poco habituadas a escribir, las que tienen un conocimiento medio y aquellas con cierta habilidad. La autora analiza cualitativamente los siguientes fenómenos: la distinción gráfica de *c/ç/z* y *b/v*; el uso de *h*, *r*, y *rr*; la presencia de mayúsculas en el interior de las palabras; el empleo de abreviaturas; y la disposición de las palabras. Sus conclusiones son las siguientes: las escritoras con una menor alfabetización tienden a confundir grafías o a usar una de las opciones sistemáticamente, apenas usan mayúsculas o las usan incorrectamente, e hipersegmentan e hiposegmentan las palabras. En cambio, aquellas con un mayor conocimiento muestran más distinción, un uso mayor y más variado de abreviaturas, un empleo correcto de las mayúsculas y una escritura logográfica. Sin embargo, ninguno de estos fenómenos pertenece exclusivamente a uno de los grupos. Por último, la autora muestra también un interés en ver si los preceptos académicos de la época llegaron a la escritura femenina, y confirma con sus datos que algunos de ellos afectaron a la escritura de algunas mujeres con mayor formación. En conclusión, afirma que es posible distinguir el grado de educación de una mujer por sus tendencias gráficas.

Llegamos a la tercera sección del volumen, *Historiografía lingüística* (págs. 153-184), que comienza con el capítulo de Alessio Alessandro Santamato Peroni, «De ilativas y consecutivas. Evolución del concepto de consecuencia y su terminología en la historia de las *Gramáticas* académicas» (págs. 155-167). Su objetivo es presentar la evolución del concepto de consecuencia a lo largo de varias ediciones de la *Gramática* de la Real Academia Española (GRAE), así como indicar por qué evoluciona su doctrina. Tras colocar a Dionisio de Tracia y a Nebrija como el punto de partida y como

base de las primeras ediciones de la *GRAE*, presenta la edición de 1854 como la primera en mencionar la consecuencia. Este cambio se da gracias a las innovaciones establecidas por Vicente Salvá en su *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*, entre las cuales está la primera mención de las conjunciones ilativas. Las siguientes ediciones de la *GRAE* seguirán este sendero, y en la edición de 1870 se introducen la consecuencia como sinónimo de ilación y las oraciones consecutivas. La edición más innovadora de la *GRAE* es la de 1917: se da un análisis más detallado de la consecuencia, que se separa en *coordinaciones consecutivas* (conjunciones) y *oraciones consecutivas* (antecedentes *tal*, *tanto*, *tan* y relativo neutro *que*). Esta innovación se debe a la obra de otro gramático revolucionario: la *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos* de Andrés Bello. Finalmente, el último cambio en el tratamiento de la consecuencia en la obra académica ocurre en la edición de 1973, donde las consecutivas se introducen dentro de las oraciones subordinadas circunstanciales y las *coordinaciones* y *oraciones consecutivas* se convierten en *oraciones consecutivas de primer y segundo tipo*. Asimismo, es entonces cuando se introducen los marcadores del discurso consecutivos, concepto imprescindible actualmente a la hora de investigar la consecuencia.

El último capítulo del bloque es «Las notas paratextuales en el *Curso de temas para ejercitarse en la lengua castellana ó sea ensayo sobre la traducción del catalán al castellano* (1828) de Luis Bordas» (págs. 169-183) de Emma Gallardo Richards, donde se analizan 242 notas de pie de página de una obra de enseñanza del castellano a catalanoparlantes que consiste en textos catalanes que deben traducirse al español. Mediante esta investigación, la autora quiere no solo analizar cuestiones sobre la enseñanza del español en Cataluña, sino también presentar datos históricos sobre la lengua española y su variedad en este territorio. Las notas se clasifican en siete grupos según su contenido, que son, de más a menos comunes, los siguientes: traducciones de palabras, sintagmas o unidades fraseológicas; información sobre la lengua castellana; información sobre el funcionamiento de elementos del catalán; errores comunes de los catalanoparlantes al hablar y escribir en castellano; notas y reflexiones sobre la lengua y la gramática; y, finalmente, una referencia a un galicismo y una recomendación para los profesores. La autora se centra en el grupo que menciona los errores del español de Cataluña, donde se analizan fallos en todos los niveles lingüísticos: pronunciación, morfosintaxis y léxico. Aunque en esta obra, y en otras de la época, estas desviaciones de la norma se consideran como errores dentro de la tendencia prescriptivista de la Real Academia Española, son también un reflejo del castellano influenciado por el catalán hablado en el territorio. En definitiva, esta obra muestra la preocupación por la enseñanza del español de la época y la tendencia a intentar enseñar un español sin marcas diatópicas.

Finalmente, llegamos al término del volumen con «Contraste entre verbalizaciones deadjetivales parasintéticas y por sufijación» (págs. 187-205) de Marina Espejel, protagonista del bloque *La lengua en diacronía* (págs. 185-205). Usando como base el *Corpus del Diccionario Histórico de la Lengua Española*, el *CORPES XXI* y el *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*, el objetivo de esta obra es mostrar diacrónicamente la productividad de la verbalización de adjetivos, así como la influencia de la base adjetiva en la estructura argumental y eventiva de los verbos. Los verbos en español pueden formarse mediante la adición de una vocal temática, la sufijación y la parasíntesis, que pueden crear verbos deadjetivales mediante las fórmulas *-ecer*, *a_ar*, *en_ar*, *-ear* e *-izar*. Cada uno de ellos es más productivo en distintas etapas de la historia del español, con tendencias descendentes para *-ear* y *-ecer* (que además prefiere formar construcciones parasintéticas con prefijos desemantizados), ascendente

para *-izar* y parabólica para las formas parasintéticas. Por otro lado, todas las construcciones crean verbos de cambio de estado, menos *-ear* que también puede crear verbos de designación de la propiedad del adjetivo base y verbos de maneras de comportarse. En cuanto a la estructura argumental, todos los patrones se documentan en alternancia inacusativa-causativa, aunque lo inacusativo es más común y más temprano. En el caso de la estructura eventiva, todos los afijos muestran por lo general una lectura atética, aunque puede ser télica cuando la entidad obtiene el grado máximo o «estándar» del adjetivo.

En conclusión, el presente volumen acoge investigaciones de muchas de las áreas que pueden subscribirse dentro de la historiografía e historia de la lengua española y muestra, asimismo, varias de las perspectivas que pueden adoptarse en el estudio de estos campos. Encontramos así, estudios adscritos a distintas épocas y territorios, con corpus muy diversos y que se enfocan en muchos de los campos del estudio histórico de la lengua española. Varios de estos capítulos nos ofrecen además guiños a futuros estudios más amplios, entre ellos varias tesis doctorales, por lo que esta obra nos permite no solo ver el estado actual de estas investigaciones, sino que podemos atisbar parte del futuro itinerario de estos jóvenes investigadores. En definitiva, este libro es una excelente muestra del potencial que tienen tanto la historiografía e historia de la lengua española como los investigadores que centran sus estudios en ellas.

LIERNI RICÓN SANTOYO*

Sin filiación

ORCID iD: <https://orcid.org/0009-0001-4288-4188>

Cómo citar: Ricón Santoyo, Lierni. 2024. RUIZ SÁNCHEZ, Inmaculada; Marta ORTEGA PÉREZ, Alejandro JUNQUERA MARTÍNEZ, Miguel SILVESTRE LLAMAS, Margarita FERNÁNDEZ GONZÁLEZ y Juan Miguel GONZÁLEZ JIMÉNEZ (coords.). 2023. «*Quod diachronia praestat*». *Estudios sobre historiografía e historia de la lengua española*. San Millán de la Cogolla: Cilengua, 206 págs. [ISBN: 978-84-18088-31-5]. *Res Diachronicae* 22: 118-123.

Enviado: 24/06/2024

Aceptado: 28/06/2024

Publicado: 20/12/2024

Derechos de autor: © 2024 El Autor. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons de Atribución 4.0 Internacional, que permite la distribución y la reproducción del artículo en cualquier medio, siempre que el autor y la fuente sean debidamente citados.



Res Diachronicae es una revista científica de acceso abierto editada por la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española.

* lierni.rs19@gmail.com

GARCÍA FOLGADO, M.^a José y Miguel SILVESTRE LLAMAS (eds.). 2023. *Lengua, prensa y enseñanza en el siglo XIX*. Berlín: Peter Lang, 350 págs. [ISBN: 978-3-631-8887-2]

No es muy frecuente escuchar hablar de la prensa para la investigación en el ámbito lingüístico, aunque debemos reconocer que la prensa, gracias a su carácter periódico permite observar tanto los fenómenos lingüísticos presentes en textos de diferentes épocas, como la evolución de estos fenómenos en el transcurso del tiempo. Asimismo, la prensa muy a menudo se convierte en una plataforma para debates y discusiones vinculados con las cuestiones políticas, sociales, lingüísticas o educativas. Además, como indica Gaviño Rodríguez (2021: 15), en el siglo XIX la prensa obtiene la mayor importancia «como espacio de opinión pública y cauce de las opiniones sociales, la exposición de ideologías lingüísticas, creencias y actitudes ante la lengua». Todo esto hace de la prensa una fuente idónea para llevar a cabo investigaciones relacionadas con la historia de la lengua, las ideologías expresadas por la gente acerca de unos u otros fenómenos lingüísticos, así como con varios aspectos de la enseñanza de la lengua en forma de reseñas o discusiones publicadas en las páginas de los periódicos.

El monográfico *Lengua, prensa y enseñanza en el siglo XIX*, editado por María José García Folgado y Miguel Silvestre Llamas, reivindica este valor de la prensa, recogiendo investigaciones de una temática muy variada, basadas en corpus de textos de la prensa. El volumen ha sido publicado dentro de los proyectos LinPePrensa, «Ideas lingüísticas y pedagógicas en la prensa española del siglo XIX», y LinPePrensa II, «La Lengua y su enseñanza en la prensa española: de la ley Moyano al fin de la II República (1857-1939)». Los capítulos del monográfico pueden dividirse en cuatro bloques temáticos: 1) la historia de la lengua, 2) las actitudes y creencias de los hablantes ante las lenguas, 3) la historiografía lingüística, 4) la historia de la enseñanza de la lengua.

El monográfico se abre con una parte introductoria «Lengua, prensa y enseñanza en el siglo XIX» (págs. 7-11) escrita por los editores del libro, María José García Folgado, profesora titular en el Departament de Didàctica de la Llengua y la Literatura de la Universitat de València y especialista reconocida en el ámbito de la historiografía lingüística y la historia de la enseñanza de la gramática escolar, y Miguel Silvestre Llamas, investigador en la Universidad de Cádiz, que en 2024 defendió su tesis doctoral sobre las ideas lingüísticas y pedagógicas en la prensa española de la segunda mitad del siglo XIX. Los editores resaltan que la prensa suele ser considerada más como un elemento complementario de la investigación en vez de ser un eje fundamental. Por eso perfilan la línea magistral de todo el monográfico en la reivindicación de la prensa como una fuente de mayor importancia «tanto para la investigación histórica sobre la lengua, como para la exploración de las actitudes e ideologías lingüísticas, la reconstrucción de la historia de las teorías gramaticales, la historia del léxico o de la ortografía o de los modos de enseñanza de la lengua» (pág. 8). Los editores incluyen el presente monográfico en el panorama actual de las investigaciones lingüísticas relacionadas con la prensa,

mencionando los mayores estudios y proyectos de los últimos años con los que intentan vincular la temática del monográfico.

El primer bloque temático se abre con el trabajo de Carmen Hernández González «Historia y usos del adverbio sefardí *devista* y sus variantes: desde la literatura a la prensa judeoespañola de Oriente» (págs. 13-32). A partir de un amplio corpus de textos publicados entre finales del siglo XVI y principios del siglo XX con una especial atención a las obras del siglo XIX, la autora observa la evolución de la forma y del uso del adverbio *devista* con el significado de inmediatez. Es en la prensa donde se difunden obras de diferentes géneros y se expanden las novedades y cambios, por eso el análisis de los textos periodísticos permite a la investigadora observar variaciones morfológicas del adverbio, así como procesos de cambio semántico: de lo espacial a lo temporal, y procesos de cambios gramaticales: de locución prepositiva circunstancial a adverbio, y de adverbio a conjunción. Este estudio testimonia el carácter innovador del sefardí, su extraordinario polimorfismo lingüístico.

La sección sigue con la aportación de José Luis Ramírez Luengo, «Los usos gráficos de la prensa salvadoreña de la Independencia: la tildación en el *Semanario político-mercantil de San Salvador* (1824)» (págs. 33-52). En este trabajo José Luis Ramírez Luengo reivindica el papel de la prensa como testigo de la progresiva estandarización de la ortografía en el español salvadoreño del siglo XIX, lo que quiebra el mito del caos en cuanto al uso de los signos gráficos en esta variedad. Con base en la prensa salvadoreña del siglo XIX, el autor demuestra cómo competían varias tendencias gráficas rivales, por ejemplo, la tildación con acentos agudo, grave o circunflejo, y cómo poco a poco se estandarizaba la ortografía en este país latinoamericano. Este estudio también propone una perspectiva más amplia al comparar el caso de El Salvador con el de Guatemala donde en el siglo XIX aparentemente sucedían los mismos procesos de estandarización. El autor subraya la necesidad de cambiar de óptica al tratar los fenómenos del siglo XIX, dejando de observarlos con la metodología que utilizamos para el estado del español actual, prestando atención a los factores intrínsecos relevantes para los mismos textos del siglo XIX, porque es así como será posible distinguir los patrones emergentes. Me parece muy oportuna la perspectiva tomada por el investigador al abandonar la calificación de los procesos ortográficos tratados como caóticos e intentar descubrir su lógica interna poniéndolos en el contexto de la época.

En el siguiente estudio, «Rasgos lingüísticos distintivos de la publicidad en prensa en el siglo XIX: el caso de *El Avisador malagueño*» (págs. 53-97), Sara Robles Ávila ofrece al lector un gran abanico de los anuncios del primer periódico malagueño que otorgó al género publicitario una mayor importancia. Al tratar 209 bloques de anuncios publicados en el periódico de 1849 a 1893 la autora revela un extenso repertorio de los recursos lingüísticos utilizado en el periódico y analiza su evolución a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, hasta el año de su cierre. Como factores principales que condicionaban la elección de ciertas formas lingüísticas se pueden mencionar la economía verbal y el deseo de persuadir al lector para que compre el producto publicitado. Sería abundante el uso de gerundios, el subjuntivo (incluso en los casos donde esperaríamos el indicativo), posesivos, varios cuantificadores y adjetivos. Desde el plano sintáctico, destaca el predominio de las oraciones simples o coordinadas que, con el discurrir del tiempo se convierte en un bombardeo publicitario con repeticiones y redundancias que alargan los mensajes. Sara Robles Ávila indica que, a lo largo del periodo de existencia del periódico, que comprendía casi la mitad del siglo, había cierta evolución desde la homogeneidad de los anuncios a los principios hasta la heterogeneidad a los finales. Esto reflejaría la actividad creativa de la burguesía malagueña para desarrollar su comercio. Curiosamente, algunos de los recursos utilizados en *El Avisador malagueño* corresponden a ciertos

patrones de la comunicación digital de hoy día, por ejemplo, la escritura con todas las letras en mayúscula o el uso de imágenes que simbólicamente aluden al objeto publicitado.

El segundo bloque temático del monográfico se abre con la aportación de Manuel Rivas Zancarrón «Ideologías y creencias en la representación de algunas variedades del español en la prensa de la Nueva España» (págs. 99-137). A partir de un conjunto de opiniones y manifestaciones en prensa publicadas de 1722 a 1821 y sometidas a una rigurosa interpretación de acuerdo con diferentes variables, el autor consigue entender la percepción de las variantes del español en la Nueva España. Después del análisis sociohistórico, Manuel Rivas Zancarrón afirma que en los inicios del siglo en la sociedad hervían ideologías opuestas que estaban expresadas en diferentes periódicos: los que optaban por la promoción de intereses de la monarquía y en consecuencia del español peninsular se reflejaban en *Gaceta de México*, mientras que las ideologías más inclinadas hacia una pluralidad cultural se agrupaban en el *Diario de México*. El autor propone el concepto de «sordera fonológica», relacionado con la incapacidad del hablante distinguir ciertos sonidos (o fonemas) debido a su ausencia en su lengua materna. Este prisma permite al investigador explicar varias divergencias de la norma del español peninsular en las cartas de los criollos o de la gente que imita la forma de hablar como lo hacen los criollos o los indígenas. En el estudio de Manuel Rivas Zancarrón se ve muy claramente cómo se oponía tal gente como redactor del *Diario de México*, Jacobo de Villaurrutia, que ridiculizaba los intentos de algunos criollos por asemejar su pronunciación a un ideal castellano y les reprochaba estos intentos, y la gente (por ejemplo, López Cancelada, redactor de la *Gaceta de México*) que denunciaba tal ideología optando por la homogeneización y acercamiento al español peninsular. El autor deja ver muy claro como las actitudes ante las peculiaridades fonéticas de los criollos, se incorporaban en el discurso político incluso sin la voluntad de los participantes del debate. Además de destacar una mezcla de complejo y orgullo por las peculiaridades de la pronunciación de la gente de Nueva España, el autor revela cómo en la prensa esta idiosincrasia se manifestaba en lo gráfico, que pasó a ser la base para comprender la opinión concreta del escritor del texto en el periódico acerca de su actitud hacia la norma.

Las ideologías lingüísticas relacionadas con el español en el continente americano se reflejan en el artículo de Marta García Caba «La identidad lingüística de los hispanohablantes en los Estados Unidos: un estudio sobre el valor de la prensa como instrumento de reivindicación de la enseñanza del español en los Estados Unidos (1848-1899)» (págs. 139-161). En su aportación Marta García Caba tiene como objetivo analizar un material publicado en la prensa mexicana, española y cubana de la segunda mitad del siglo XIX en el suroeste de los Estados Unidos y en Nueva York entre los años 1848 y 1899 y en que se reflejan las ideas metalingüísticas acerca del español, sobre todo reivindicando su importancia y defendiéndolo en el ámbito educativo. La autora al comparar la prensa hispana de ambos lados de los EE. UU. indica las diferencias en la percepción del español debidas a los contextos históricos y políticos relevantes para cada comunidad hispana: la conquista y la anexión angloamericana en el Suroeste y los movimientos migratorios en Nueva York. La prensa publicada en Nueva York asociada a la comunidad española facilitaba la transición de los españoles a la vida estadounidense y posicionaba el español como eje unitario de los países de habla hispana. Asimismo, en la prensa publicada en Nueva York por los cubanos se ve la necesidad de contribuir al movimiento independentista cubano. En cuanto a la prensa del suroeste de los EE. UU., aquí el español se refleja como el elemento crucial de la preservación de la cultura ancestral y pasa a ser el símbolo identitario. El inglés, al contrario, empieza a considerarse como una herramienta para lograr el progreso social y económico, lo que da lugar al bilingüismo de

los hispanohablantes residentes en estos territorios. Pese a algunas diferencias existentes, Marta García Caba consigue establecer los vínculos entre la prensa de ambos lados de los EE. UU., subrayando el valor identitario que se concedía al español por los hispanos de los EE. UU. en el siglo XIX y que atribuía al inglés el papel del instrumento necesario para progresar socialmente. Gracias a este estudio se puede ver la continuidad en la identidad bilingüe de los hispanos de los EE. UU. del siglo XIX y la de hoy día.

El segundo bloque temático del monográfico se cierra con la aportación de Víctor Lara Bermejo «La estereotipación del andaluz en la prensa decimonónica española: ¿representativo de toda Andalucía?» (págs. 163-179), en la que el investigador reflexiona sobre las actitudes y creencias que se tenían en la España del siglo XIX acerca de esta variedad del español. El estudio pone de relieve la ambigüedad en la definición de la variedad andaluza, ya que la distribución de los rasgos dialectales en Andalucía es bastante complicada y permite, por lo menos, distinguir entre el andaluz occidental y oriental. El análisis de la prensa llevada al cabo por el autor muestra que las características atribuidas al andaluz se refieren mayoritariamente a Andalucía occidental. En la prensa se encuentran tales rasgos lingüísticos como el seseo, el ceceo o una cierta aspiración, que contribuyen a la estereotipación de lo andaluz con base en la variedad occidental. Además, el autor revela rasgos de carácter que se utilizaban en la prensa para desprestigiar esta variedad y la gente que la habla: «su bravuconería, su tendencia a la fiesta, su simpatía y gracia, así como su fervor religioso» (pág. 172). Después de un meticuloso análisis de la prensa Víctor Lara Bermejo procede a reflexionar sobre las razones de tal estigmatización de lo andaluz en la prensa y los encuentra en el deseo de Madrid de restar importancia a la región que durante siglos fue el centro comercial y económico de España. Este estudio presenta un polifacético análisis sociolingüístico que subraya el poder de prensa de formar una imagen colectiva sobre cierto territorio y pone el foco también en el uso de fenómenos lingüísticos con tal objetivo.

El tercer bloque temático del monográfico aborda cuestiones de la historiografía lingüística y se abre con el trabajo de Miguel Silvestre Llamas «(Des)encuentros con la doctrina académica sobre la neología verbal en la prensa de la Restauración (1874-1902)» (págs. 181-203). Miguel Silvestre Llamas reivindica el valor de la prensa para comprender mejor la realidad de los usos lingüísticos en cada época determinada. Para el análisis el autor elige cuatro fenómenos: la creación por analogía, con el verbo *presupuestar*; la flexión con el morfema *-ear* para el verbo *balbucear*; el cambio semántico que experimenta el verbo *confeccionar*; y la derivación verbal a partir de sustantivos derivados con el sufijo *-ción*. Utilizando textos periodísticos de los portales de Prensa Histórica, del Ministerio de Cultura, y la Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional publicados de 1874 a 1902, Miguel Silvestre Llamas observa cómo se debatía el uso de dichos fenómenos en las páginas de la prensa, demostrando un alto nivel de preocupación de la sociedad por estos fenómenos lingüísticos. Por una parte, nos encontramos con el lado que critica neologismos producidos «por los vicios en las palabras castizas» (pág. 186), por otra parte, había otros que reiteraban los fundamentos lógicos y la naturalidad del proceso de la creación de estos neologismos porque era condicionado por los factores internos de la lengua. Aunque algunos de los fenómenos tratados en este estudio ya obtenían finalmente su derecho a ser utilizados y otros solo comenzaban a legitimarse, se puede ver una prolífera reflexión metalingüística que ocupaba a la gente de la época que suele considerarse poco interesante desde el punto de vista lingüístico.

Sigue a este capítulo la investigación de Marta Torres Martínez «Glosarios escondidos en la prensa española del siglo XIX» (págs. 205-224). Marta Torres Martínez, siguiendo a Nieto, reivindica la importancia de la lexicografía menor para la lexicografía española en

general y el valor de la prensa para descubrirla. La autora ha centrado su estudio en la búsqueda de glosarios escondidos, publicados en prensa variada del siglo XIX. Al encontrar cinco glosarios de diferente índole, Marta Torres Martínez ha analizado el contexto en el que surgieron dichos glosarios, observando las ideas sociales, culturales y lingüísticas que los condicionan, así como los ítems léxicos que formaban parte de estos glosarios con el objetivo de determinar si ya habían sido incorporados a la tradición lexicográfica del español. Los glosarios encontrados por la autora cubren temas tan diferentes como las expresiones relacionadas con la risa, los términos sobre comedia, las enfermedades extendidas en Constantinopla en 1858, los términos empleados en la esfera de moda y algunos términos relacionados con el ámbito político de China. Curiosamente, algunas entradas de los glosarios ya se encuentran en los diccionarios de la época, pero algunos se incorporan por primera vez en los diccionarios publicados posteriormente a la creación de dichos glosarios. Al facilitar a los lectores la comprensión de diferentes aspectos de la sociedad y el contexto histórico que los rodeaba, la prensa se ve como una fuente importante para obtener la imagen completa de la lexicografía de la época. El estudio de Marta Torres Martínez nos presenta un panorama interesante y diversificada de los contextos sociales, culturales y políticos del siglo XIX a través de la lexicografía histórica.

La perspectiva de género que hoy en día ocupa un lugar destacado en las humanidades está representada en el presente monográfico con el trabajo de Julián Sancha Vázquez «La “sexualidad en el lenguaje” (págs. 225-248) a debate en la prensa de los siglos XVIII y XIX. Ideas lingüísticas sobre el género gramatical y su correlación con el sexo». Al analizar 28 testimonios de la prensa, Julián Sancha Vázquez intenta revelar la conciencia lingüística de la época al respecto de la visibilidad de «la sexualidad» en la lengua española observando cómo se consideraba la relación entre las categorías «género» y «sexo». Esta relación tan pertinente en la actualidad no se quedaba al margen de las reflexiones metalingüísticas del pasado y se manifiesta en varias ideas expresadas por los lingüistas e investigadores del siglo XIX en las páginas de los periódicos. Julián Sancha Vázquez ha podido comprobar que en la mayoría absoluta de los testimonios se manifiesta la idea de la intrínseca asociación entre género gramatical y sexo biológico. Al observar interesantes ejemplos de las reflexiones metalingüísticas sobre el español, el francés e incluso tales proyectos de la lengua universal como el volapuk, el autor revela la ideología que estipula la necesidad del cerebro de asociar objetos de la realidad con un género o una categoría, así como la idea del género gramatical como «una extensión del género natural de “los individuos machos”, “los individuos del sexo femenino” y el de “los objetos inanimados”, siendo estos últimos los que asociaba con el “género neutro”» (pág. 237). Asimismo, Julián Sancha Vázquez descubre los intentos realizados por algunos investigadores de la época de reflexionar sobre el problema en cuestión en una dirección más moderna. El autor ofrece un interesante análisis de la opinión de Fernando Araujo, que en las circunstancias de la existencia de dos sexos condicionados por los rasgos «macho» y «hembra» a los que corresponden los géneros masculino y femenino, los demás objetos pertenecientes a estos géneros son «no más que meras representaciones artificiales creadas *ad hoc* para decir una misma cosa» (pág. 242). La posibilidad de una «intervención» artificial sobre la lengua propuesta por este autor da el comienzo al modo de pensar sobre la realidad de una lengua en la que hay dos «universos de conciencia» que permite al hablante activar o no cierta categoría en determinados contextos léxicos o gramaticales. El trabajo de Julián Sancha Vázquez demuestra hasta qué punto estaban entrelazadas las dos categorías en las épocas precedentes, lo que facilita el camino hacia el debate contemporáneo.

Cierra esta sección la aportación de Diana Esteba Ramos «Sobre las ideas lingüísticas en el *Atalaya patriótico* (1809)» (págs. 249-265). Diana Esteba Ramos, basándose en varios textos literarios publicados en diferentes números del importante periódico malagueño *El Atalaya patriótico* y prestando una atención especial al diálogo entre Carlos III y el conde de Floridablanca donde expresan sus ideas lingüísticas, analiza los motivos que condicionaban la selección de un determinado tipo textual para exponer las reflexiones lingüísticas. La autora sitúa el diálogo en el contexto sociopolítico de la época, con la resistencia ante las tropas napoleónicas y el auge del patriotismo castellano. La contextualización permite identificar las principales ideologías lingüísticas: el desprecio hacia lo francés a través de la defensa del castellano, que se manifiesta, por ejemplo, en el rechazo a la inclusión de galicismos en la lengua, en el criticismo hacia los impulsores de los galicismos, en los ataques a los traductores que eligen textos franceses de bajo valor y producen también traducción de baja calidad, etc. Diana Esteba Ramos revela que la misma forma del diálogo entre las personas ya fallecidas favorece a la promoción de tales ideas. El estado supraterrrenal de los participantes legitima cualquier defensa de la patria o la lengua porque les dota del carácter omnisciente. La preferencia por un diálogo literario logra que las ideas expresadas alcancen un mayor número de lectores. El trabajo de Diana Esteba Ramos nos permite no sólo comprender las preocupaciones de la gente del siglo XIX, sino que también las de épocas posteriores. Además, este análisis, realizado a través de la prensa, revela recursos literarios interesantes que sirven para difundir ideas propagandísticas lo que subraya el valor de la prensa en la formación de la opinión pública, en este caso, acerca de las ideas lingüísticas.

El último bloque temático del monográfico está dedicado a las cuestiones de la historia de la enseñanza de la lengua que, a pesar de tratar las circunstancias del siglo XIX, bien podrían ser vinculados a la actualidad del siglo XXI. La primera aportación de la sección es «El niño sordomudo en el siglo XIX a través de la prensa histórica: aspectos antropológicos, lingüísticos y pedagógicos de la deficiencia auditiva» (págs. 267-297) de Juan Carlos Tordera Yllescas. A partir de un corpus de 74 textos extraídos de varios periódicos de 1801 a 1900, el investigador intenta identificar cómo se percibía la sordomudez en el siglo XIX, qué prejuicios existían acerca de este fenómeno y cómo eran sustentados. Además, Juan Carlos Tordera Yllescas analiza el debate pedagógico desplegado en las páginas de los periódicos en cuanto a la fundamentación lingüística para la enseñanza de los sordomudos y sus consecuencias pedagógicas. El autor empieza con un recorrido histórico que permite observar cómo durante casi todas las épocas la sordomudez se asociaba con la anormalidad y la incapacidad de razonar. En la prensa decimonónica la sordomudez sigue acompañada de diferentes connotaciones negativas, como, por ejemplo, la inferioridad, que se intensifican con la llegada del evolucionismo antropológico, ligado al darwinismo social. El autor descubre la importancia de la prensa en la propagación de tales ideas racistas apoyadas con teorías pseudocientíficas que aparecían en las páginas de los periódicos. Como en el siglo XIX era asumido que el lenguaje humano era el instrumento para desarrollar el pensamiento abstracto, los sordomudos se quedaban al margen de este proceso. A pesar de la preponderancia de las ideas que el pensamiento del sordomudo nunca llegaría al mismo nivel que el de las personas normotípicas, en el mismo siglo XIX empezó el debate de qué tipo de lenguaje podría ser enseñado al sordomudo para desarrollar su pensamiento: lenguaje oral o gestual. El autor esboza los lados principales en este debate, descubriendo grandes diferencias en la conceptualización del sordomudo en el siglo XIX. Aunque unos creían en la inutilidad de la enseñanza de los sordomudos o temían que al aprender el lenguaje gestual formarían su propio gueto lo que amenazaría la existencia de la raza supuestamente «normal», otros intelectuales optaban por la inclusión de los sordomudos en el ámbito

educativo y hacían propuestas didácticas para enseñarles el lenguaje oral. De todas maneras, el autor presenta el siglo XIX cómo la época en que se pretendió naturalizar la inferioridad de los sordomudos que tenía ya una larga historia, pero al mismo tiempo cómo la época en que nacieron otras iniciativas más inclusivas. Este trabajo es importante porque completa la visión de la sordomudez desde la Antigüedad hasta la época contemporánea con la descripción del periodo resultado ser tan crucial cómo el siglo XIX.

La sección continúa con el análisis de los métodos de enseñanza de lenguas realizado por M.^a Ángeles García Aranda en su estudio «“Antes yo no entendía a los alemanes y ahora, gracias a Ollendorff, son los alemanes los que no me entienden a mí”: los métodos de enseñanza de lenguas en la prensa decimonónica» (págs. 299-324). Con este estudio M.^a Ángeles García Aranda intenta cubrir una laguna en el ámbito de la historia de la enseñanza de lenguas, porque a pesar de la existencia de las investigaciones sobre los textos didácticos, poco se sabe de cómo fue su recepción más allá de las aulas, en la sociedad decimonónica. La autora compara la presencia de dos métodos en la prensa de la época: el Arte de Chantreau y el método Ollendorff y, después de un análisis cuantitativo, procede a la investigación detallada de las reseñas publicadas sobre estos métodos y así a su tratamiento en la prensa. Se puede observar cómo en las circunstancias didácticas donde reinaba el *Arte de hablar bien francés o gramática completa dividida en tres partes*, publicada por Pierre Nicolas Chantreau en 1781 por primera vez, y que al experimentar numerosas reediciones logró convertirse en la referencia para la enseñanza de lenguas, se introduce un método de ideología totalmente opuesta. Si el Arte de Chantreau es un ejemplo del paradigma tradicional en la enseñanza de lenguas, el método Ollendorff presentaba «una forma de enseñar lenguas que, en un momento en que predominaba la memorización de los contenidos lingüísticos, antepone la práctica a la teoría, el uso a la gramática, la sencillez a la complejidad y la claridad a la oscuridad» (pág. 303). Analizando las reseñas publicadas en la prensa, M.^a Ángeles García Aranda revela la buena acogida de este método en la sociedad que lo veía más eficaz para el aprendizaje de las lenguas extranjeras y subraya la competición que se logró a establecerse entre ambos métodos a lo largo del siglo. Sin embargo, en la segunda mitad del siglo XIX los méritos del método Ollendorff empezaron a considerarse cómo sus desventajas, lo que es justificado con un gran número de reseñas negativas en este período. La investigación realizada por M.^a Ángeles García Aranda pone de relieve el ambiente herviente en la didáctica de las lenguas extranjeras que se creó en el siglo XIX, en que las circunstancias económicas y políticas, así como el interés personal por aprender lenguas extranjeras propiciaron las reflexiones sobre los métodos de su enseñanza. El debate presente en la prensa del XIX sobre el Arte de Chantreau y el método Ollendorff refleja también líneas magistrales en la enseñanza de lenguas extranjeras de las épocas posteriores: por ejemplo, la manera inductiva de exponer el material gramatical o la importancia del uso práctico del material lingüístico estudiado.

El último artículo del bloque de la historia de enseñanza, que también cierra todo el monográfico, reivindica la importancia de la prensa en la difusión de las normas ortográficas oficiales en el ámbito educativo. Victoriano Gaviño Rodríguez en su estudio «Polémicas, escaramuzas y otras novedades en torno a la ortografía académica como texto obligatorio en la escuela española de mediados del XIX» (págs. 325-346) analiza los obstáculos con los cuales se enfrentó el proceso de oficialización de la ortografía académica en las aulas. A pesar de la Real Orden del 25 de abril de 1844, firmada por la reina Isabel II de acuerdo con la que se declaró el uso obligatorio de la ortografía académica, propulsada por la RAE, en todas las escuelas de España, en los listados de manuales recomendados por el gobierno después de este año figuraban algunas ortografías no académicas. Victoriano Gaviño Rodríguez muestra cómo la prensa de la

época se convirtió tanto en una plataforma para dar opiniones contrarias a lo estipulado en la Real Orden por parte de algunos maestros leales a sus propias creencias, como en un órgano difusor de varios circulares que procuraban obligarlos a seguir las instrucciones oficiales. El investigador describe un interesante caso de la ambigüedad de la política educativa oficial que causó diferentes interpretaciones de la misma orden por parte de los autores de las ortografías para escuelas. La gestión poco eficaz del gobierno de la época de esta situación, así como conflictos de intereses entre la RAE, el Consejo de Instrucción Pública, los autores de manuales y los mismos maestros de las escuelas forma una situación muy complicada en el ámbito educativo que obstaculiza la incorporación de la ortografía oficial. Creemos que la aportación de Victoriano Gaviño Rodríguez es muy valiosa por tratar por primera vez algunos episodios de la historia de la oficialización de la ortografía académica, relacionarlos con asuntos sociales, políticos y legislativos de la época, y también utilizar las muestras textuales de la prensa del XIX inexploradas hasta este momento.

Después de leer el monográfico me quedé con la impresión de que las aportaciones que están recogidas en él, a pesar de tratar las circunstancias del siglo XIX, en realidad pueden ser vinculadas con el siglo XXI. Muy frecuentemente, al leer los artículos del monográfico, venían a mi cabeza las similitudes entre los fenómenos tratados y los procesos que suceden ahora en los campos de la lingüística, política, sociología y enseñanza. Creo que los objetivos que planteaban los editores al componer el presente volumen han sido alcanzados. No solo el valor de la prensa para reconstruir la historia del pensamiento lingüístico ha sido reivindicado, sino que han sido esbozadas también direcciones para las investigaciones futuras. Estoy seguro de que este monográfico encontrará su lugar en un estante de cualquier investigador en el ámbito lingüístico que obtendrá un verdadero placer e inspiración al leerlo.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS

Gaviño Rodríguez, Victoriano. 2021. Presentación. Ideas lingüísticas y pedagógicas en la prensa de España y América del siglo XIX. *Boletín de Filología* LVI (1). 13-16.

YURY PANCHENKO*

Universidad de Rissho (Tokio, Japón)

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-7441-0323>

* panyurij@gmail.com

Cómo citar: Panchenko, Yury. 2024. GARCÍA FOLGADO, M.^a José y Miguel SILVESTRE LLAMAS (eds.). 2023. *Lengua, prensa y enseñanza en el siglo XIX*. Berlín: Peter Lang, 350 págs. [ISBN: 978-3-631-8887-2]. *Res Diachronicae* 22: 124-132.

Enviado: 09/06/2024

Aceptado: 10/06/2024

Publicado: 20/12/2024

Derechos de autor: © 2024 El Autor. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons de Atribución 4.0 Internacional, que permite la distribución y la reproducción del artículo en cualquier medio, siempre que el autor y la fuente sean debidamente citados.



Res Diachronicae es una revista científica de acceso abierto editada por la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española.

JUNQUERA MARTÍNEZ, Alejandro. 2023. *El color del español en el siglo XVII: estudio lexicográfico y documental*. Berlín: Peter Lang, 632 págs. [E-ISBN: 978-3-6318-9483-5].

La documentación histórica, de archivo, y en concreto la documentación notarial, es el resultado de la gestión y la administración de diferentes aspectos de la sociedad, de la aplicación de distintas legislaciones y normativas a lo largo de la historia, y deja constancia, por tanto, de la realidad que se vive en tiempos pasados. La propia naturaleza oficial de este tipo de documentos los dota de dos características fundamentales: por una parte, la fiabilidad de la descripción de la realidad que en ellos se incluye, sea cual sea el objetivo final del documento en cuestión; y, por otra, una datación temporal y geográfica exactas que permiten saber dónde y cuándo se generó dicha documentación, relacionando directamente tanto el contenido como la lengua usada para su registro con un lugar y un momento determinados. Así, si tradicionalmente los estudios históricos más generalistas han prestado atención a las distintas tipologías documentales que se custodian en los archivos, desde finales del siglo pasado, la historia de la lengua amplió su consideración con respecto a estas fuentes, para acercarse a los usos lingüísticos del español a través de una documentación que ofrece al investigador, como decíamos, una alta fiabilidad y que, además, resultará de especial interés para los estudios dialectales o regionales por su datación precisa. Finalmente, los avances tecnológicos, la digitalización de diferentes corpus documentales, así como las distintas herramientas informáticas para procesar y optimizar los textos antiguos que van saliendo a la luz han propiciado el auge de estudios de corte diacrónico del español y de sus variedades a través de este tipo de fuentes.

La relación directa del documento con la realidad material de la sociedad que lo genera permite, además, una especial facilidad para el estudio histórico del vocabulario, tanto de las voces que se han usado para designar bienes o realidades (ya sean objetivas o abstractas), como su adjetivación. Muestra del interés por estas fuentes son los distintos estudios, grupos de investigación, proyectos y contribuciones en encuentros y eventos científicos que tienen la documentación de archivo como principal fuente para estudios léxicos y, en consecuencia, lexicográficos.¹ Resultado igualmente del mismo interés investigador son los distintos corpus de textos que, tras su digitalización, están disponibles para el investigador a través de diferentes portales, de entre los que destaca

¹ Consúltense, por ejemplo, las aportaciones que tienen como base la documentación notarial o de archivo que se presentan en los congresos de asociaciones especialistas, como la AHLE (Asociación de Historia de la Lengua), cuya última edición ha tenido lugar el pasado mes de julio con la Universidad de Zúrich como sede; la AJIHLE (Asociación de Jóvenes Investigadores de la Historiografía y la Historia de la Lengua Española), celebrado en el mes de marzo del presente año en la Universidad de Sevilla, o las obras monográficas que de estos encuentros surgen, como por ejemplo Ruiz Sánchez *et al.* (2023) o Sidrach de Cardona López *et al.* (2022).

el *Corpus Léxico de Inventarios*, CorLexIn², que tiene como principal rasgo la presencia de relaciones o inventarios de bienes en los documentos, cuya articulación, junto con las citas contextuales, facilita el establecimiento de usos léxico-semánticos en tiempos pasados. El CorLexIn es producto del proyecto encabezado en un primer momento por José Ramón Morala y en la actualidad por María Cristina Egido, de cuyo equipo³ forma parte el autor del libro que hoy nos ocupa, Alejandro Junquera Martínez.

Surge la obra que analizamos, por tanto, de esta corriente investigadora que ha puesto a la documentación notarial como fuente para la datación y estudio de usos léxicos en el pasado, y se presenta, como eje central del monográfico, el análisis de una parcela muy concreta del vocabulario: las voces relacionadas con la caracterización cromática, los colores, cuyo uso ha sido localizado en documentación del siglo XVII disponible en CorLexIn⁴, y que se complementa con la corroboración y propuesta de sentidos tras un estudio lexicográfico y de corte diacrónico de los vocablos y la comparación de uso con otros corpus textuales.

La obra se ha organizado, de manera lógica y precisa, en tres grandes bloques: una introducción, que contextualiza el trabajo; el estudio léxico, núcleo de la monografía, que aporta el análisis de 135 voces y compuestos con los que se denominan los colores, es decir, elementos adjetivales con carga semántica cromática; y, finalmente, como último bloque, el cierre del estudio, conformado por las conclusiones y la bibliografía. La obra se complementa, además, con cuatro anexos que facilitan la consulta del investigador: el primero contiene el índice de las voces estudiadas, pero, a diferencia del estudio principal en el que se presentan ordenadas alfabéticamente, en este caso se disponen organizadas por tonalidad cromática, desde una perspectiva más semántica, que optimiza la búsqueda si nuestro interés son las familias de colores; el segundo, tercer y cuarto anexo también contienen índices: de tablas, mapas y gráficos respectivamente, para de nuevo propiciar la consulta de dichos recursos de manera más ágil⁵.

El primer bloque, «Introducción» (págs. 13-27), como decíamos, no solo presenta el trabajo, sino que también lo justifica y lo contextualiza teórica y metodológicamente. El autor, para introducir la obra, subdivide el apartado en 3 secciones diferenciadas. El primer epígrafe, «Justificación y objetivos» (págs. 13-19), recoge estos aspectos del trabajo, junto con la presentación de un marco teórico y antecedentes del estudio. Si bien se hace una pequeña introducción al concepto del adjetivo y del color a través de la NGLE, como principales precedentes del trabajo el autor cita las obras de Espejo (1996) y de Stala (2011). En ambos casos, se presenta una revisión de las mismas y sus principales aportaciones, no obstante, Junquera señala también las limitaciones metodológicas o de perspectiva que encuentra en estos trabajos, como el corpus más clásico y ya del siglo XVIII en el que se basa Espejo y que, por ende, no tiene en cuenta los siglos anteriores; o la ausencia de datación documental en la obra de Stala. Esta crítica permite al autor justificar la elaboración de este trabajo: si bien ya existen antecedentes teóricos en los que se haya fijado el foco de atención en el vocabulario relacionado con

² Otros corpus, que de igual modo se utilizan para este trabajo, también resultan de especial relevancia, como los académicos CORDE o CDH, o, con más interés en aspectos orales, el corpus ODE, por citar algunos.

³ Véase la web del proyecto, en la que se encuentran la mayoría de la producción científica del mismo: <https://corlexin.unileon.es/trabajos-publicados/>

⁴ Cabe señalar que los documentos de CorLexIn, tal y como indica el autor, no siempre están disponibles en el portal. Algunos de ellos son de uso interno del proyecto y/o el equipo, o, en su caso, están en proceso de ser publicados.

⁵ En la versión PDF de la obra, los índices de los cuatro anexos remiten mediante hipervínculo a los estudios, optimizando más si cabe la consulta del monográfico.

el color, es la primera vez que se hace para el siglo XVII en concreto, y con datación documental no literaria.

Una vez justificado el trabajo y enmarcado teóricamente, a continuación encontramos el segundo apartado de este primer bloque titulado «Tradición e innovación: lexicografía y documentación notarial» (págs. 19-24). En él se justifica la necesidad de la datación documental del vocabulario del español para acercarnos a un conocimiento más fidedigno de nuestra lengua en tiempos pasados, más allá de los usos recogidos en los diferentes recursos lexicográficos tradicionales, académicos o no, cuyas elaboraciones se corresponden con la norma culta generalmente, hecho que se extiende a la conformación de los diferentes corpus textuales del español. Consecuentemente, como indica el autor, varias son, por una parte, las formas y sentidos dialectales que no han tenido registro en la tradición lexicográfica hispánica, pero, por otra, y como respuesta a esta situación, varios son los trabajos con documentación notarial que están sacando a la luz usos léxicos característicos, lo que se justifica en el texto con la mención de diferentes estudiosos del léxico en estas fuentes,⁶ cuyos resultados corroboran la afirmación de Junquera, tanto sobre los vacíos que aún hay que llenar en la lexicografía hispánica, como sobre el valor de estas fuentes para llevar a cabo dicha empresa. Presenta esta sección una subdivisión dedicada a la descripción del *Corpus Léxico de Inventarios*, CorLexIn, que es el que surte la fundamentación documental de este trabajo: un corpus que sigue en crecimiento, conformado por documentación notarial que ha de contener un inventario de bienes, y con documentos datados tanto en el ámbito del español peninsular (y sus diferentes áreas dialectales), como en Canarias y América, principalmente del siglo XVII. El autor, además, ha podido consultar documentos inéditos, que aún no están disponibles, en abierto, para el resto de los investigadores a través del portal del corpus, algo que otorga un valor añadido al trabajo que estamos reseñando. Finaliza el apartado señalando la importancia que tienen estos corpus, históricos, con características concretas y datación precisa, para estudios de esta índole, no obstante, deja clara el autor la necesidad del contraste con otros corpus para llegar a resultados certeros y no caer en errores de interpretación.

Así, la necesidad de comparar con otros corpus cierra el segundo apartado y enlaza este con el siguiente, con el tercero y último, al que se denomina «Metodología» (págs. 24-29) y que incluye los aspectos prácticos y metodológicos seguidos para la realización de este trabajo. Los trabajos de investigación de este tipo necesitan del contraste no solo entre las distintas dataciones de las voces que nos interesen, para ver su localización geográfica, temporal o preferencias de uso, como por ejemplo podrían ser aquellas voces que se relacionan solo con la adjetivación animal, como *bayo*, *a* (pág. 71); sino también contrastar y comparar los sentidos que parecen tener los vocablos en los documentos frente a los propuestos por las diferentes obras lexicográficas y tesoros léxicos. Así, el autor, en la primera parte del apartado, señala qué criterios ha seguido para la selección de las voces estudiadas en el presente trabajo, que, como era de esperar, son aquellas con menos datación documental y lexicográfica, aunque incluye en el estudio, del mismo modo, las voces más comunes con las que se denominan los colores, con un análisis pormenorizado, dotándolos de una caracterización a través de usos y registros históricos, frente a variantes tonales, como hace, por ejemplo, con el *amarillo* (pág. 88), que relaciona con el adjetivo *rubio/a*, o con el color del oro.

El apartado metodológico, al igual que el anterior, vuelve a presentar una subdivisión, en este caso con dos secciones. La primera, denominada «Revisión lexicográfica» (págs. 25-27), se dedica a explicar los preceptos procedimentales con los que se ha articulado el

⁶ El autor menciona, entre otros, a Puche Lorenzo, Bastardín Candón, Carriazo, Perdiguero, Pérez Toral, etc., además de los miembros de su equipo, como Morala o Egido.

rastreo lexicográfico de las voces, así como las obras consultadas. La segunda sección que se presenta (págs. 27-29) se titula «Bloque documental» y es la correspondiente a la explicación de los documentos con los que se ha trabajado. En ella, el autor explica qué otros corpus de textos se han consultado en su estudio, y que, como decíamos, resultan imprescindibles para corroborar los usos y sentidos que Junquera propone a las voces analizadas. Así, como era de esperar, el autor utiliza como comparativa los cuatro grandes corpus académicos: el *Corpus Diacrónico del Español* (CORDE), el *Corpus del Diccionario Histórico* (CDH), el *Corpus de Referencia del Español Actual* (CREA) y el *Corpus del Español del siglo XXI* (CORPES). No obstante, el autor no se limita a los repositorios académicos, sino que amplía la consulta a otros corpus, ya sean de otras áreas dialectales del español, como el *Corpus Diacrónico y Diatópico del Español de América* (CORDIAM); conformados con fines específicos, como el corpus *Oralia Diacrónica del Español* (ODE); o corpus de otras lenguas, para poder enfrentarse al análisis de voces de otros dominios lingüísticos, como el *Corpus Informatitzat del Català Antic* (CICA) para el catalán.

El autor, por tanto, ha conseguido en este apartado introductorio, por una parte, justificar la elaboración del trabajo, que cubre el vacío que había en los estudios de esta tipología de palabra, el adjetivo, con carga semántica cromática, en la centuria del seiscientos; por otra parte, también ha logrado contextualizar el análisis, tanto con los antecedentes teóricos como con la descripción del corpus documental trabajado y los procedimientos metodológicos seguidos para su elaboración, los que se corresponden con los preceptos generales de los estudios de léxico histórico, basados en la comparación entre las citas contextuales y los sentidos propuestos en obras lexicográficas; y, finalmente, ha demostrado un control preciso, certero y apropiado sobre los recursos a tener en cuenta para hacer este tipo de investigaciones, otorgándole a esta primera parte de la obra la correspondencia necesaria con los estudios de la misma naturaleza, adscribiéndose así a la normal presentación de este tipo de análisis, y sirviendo, a partir de ahora, como modelo para estudios similares posteriores. Es, como anunciábamos, la manera más lógica de presentar un trabajo de esta índole, otorgando al lector, en este caso especializado, la información necesaria para la comprensión del siguiente apartado, el estudio lexicográfico.

El segundo gran bloque del trabajo de Junquera es el denominado «Estudio lexicográfico» (págs. 31-566), que, como muestra la magnitud del mismo, es el núcleo de la obra. Se presentan en este apartado las 135 voces o compuestos que se han estudiado, elementos adjetivales con sentido de color que el autor localiza en el corpus manejado. El estudio aparece estructurado con la forma típica de glosario o lexicón que estos estudios necesitan para optimizar su consulta, una entrada por cada voz estudiada con su correspondiente remisión en el índice principal de la obra.

La disposición de las palabras se hace de manera alfabética, y, como se anuncia en el apartado metodológico, todas las entradas tienen la misma estructura: los ejemplos de uso obtenidos de CorLexIn, seguido de la propuesta semántica sobre el color de la palabra o compuesto analizado. El autor, seguidamente, justifica el sentido que propone con la reproducción de las acepciones localizadas en las obras lexicográficas, intentando buscar la referencia más antigua o, al menos, más cercana al siglo XVII, aunque esto no siempre es posible, por eso, mayoritariamente, la obra de la que se extrae esta primera acepción que el autor incluye en todas las entradas suele ser de Autoridades, aunque haya casos en que son posteriores, como la forma *apiñonado*, por poner un ejemplo, cuyo primer registro lexicográfico es del siglo XIX. Este hecho, y remitimos a lo dicho anteriormente, tiene su explicación en la poca atención que se presta en la lexicografía tradicional tanto a estos corpus de pequeño dominio como a las formas más restringidas, que a veces suelen

relacionarse con usos dialectales o regionales, y que, como vemos –y es lo que demuestra el autor con este estudio–, son tan o más comunes que las formas más generales o tradicionales en esta lexicografía hispánica. Tras los ejemplos de CorLexIn y la propuesta de sentido sustentada en las acepciones de diccionarios o vocabularios históricos, Junquera sigue la justificación de las acepciones tanto con la consulta en otras obras lexicográficas, como con la datación y extracción de ejemplos de otros corpus textuales. Igualmente, estas entradas a veces aparecen complementadas con imágenes de los documentos, mapas con información de uso de la palabra en cuestión, o tablas y gráficos que el autor ha diseñado para una mejor comprensión de la evolución histórica de las propias voces, ya que nos presenta en dichos recursos la frecuencia de aparición de ejemplos rescatados, que se corresponde con la frecuencia de uso en diferentes períodos históricos, o la propia evolución de la acepción o de la forma en los distintos recursos lexicográficos, presentados de una manera más visual, que, como decimos, hace la información más accesible al lector. Así, el trabajo del autor, como vemos, se ha basado en la revisión de las citas contextuales, el cotejo de los sentidos propuestos y la corroboración de dichos sentidos en otros corpus. Este hecho le ha permitido, además, identificar diferentes procesos semánticos, como la polisemia de *zaíno*, que dependiendo el tipo de animal será negro o castaño oscuro.

Igualmente, se señalan los diferentes procesos de formación del léxico estudiado en cada entrada, que son los típicos de la lengua española: derivación, como *jabonero*, y composición, como *flor de romero*, principalmente. No obstante, adquiere un valor añadido el trabajo que estamos analizando cuando el autor es capaz de identificar estos compuestos sintagmáticos que ya se han lexicalizado para referirse a colores, así como aquellos que se han formado por procesos metafóricos, como el que alude a la forma *alcoholado*. Varias son las voces que, igualmente, denotan determinados usos diatópicos, porque suelen tener una dificultad añadida para su datación y estudio, ya que no existen obras lexicográficas específicas de todas las áreas dialectales del español. No obstante, el autor consulta recursos específicos, como el TLHA, para corroborar sus propuestas, como, por ejemplo, para el color *jaro*⁷.

El estudio lexicográfico supone, por tanto, una considerable aportación para el mejor conocimiento del vocabulario referido a los colores en este siglo que está entre la etapa áurea, pero que da lugar al español moderno, ya en el siglo posterior, siendo el siglo XVIII, tras el trabajo presentado, heredero directo de los usos del XVII, ya que, por ejemplo, en corpus posteriores, como el presentado en Fernández González (2022), se localizan gran parte de los vocablos estudiado por Junquera. La selección de voces estudiadas es, sin lugar a dudas, acertada y representativa de la lengua real que usaban nuestros antepasados, y con la que articulaban la realidad en la que vivían, no solo en el siglo XVII, sino también en tiempos anteriores y posteriores, como ha podido comprobar el autor.

En último lugar, como cierre del trabajo, tenemos el apartado de «Conclusiones» (págs. 567-676), seguidas por el de «Bibliografía» (págs. 577-612), que incluye las fuentes primarias usadas en la elaboración de la obra (págs. 577-612). El autor finaliza el

⁷ La falta de obras de lexicografía específica del dominio andaluz se hace patentemente cuando, en estudios basados en las mismas fuentes documentales, encontramos multitud de formas o sentidos que no vienen recogidos ni en las obras lexicográficas hispánicas generales ni en los vocabularios, atlas o tesoros que hay de la modalidad. Un ejemplo, a tenor del estudio que estamos reseñando, es la aparición del color *suspiro* en un corpus de documentación notarial del siglo XVIII (Fernández González 2022), con un uso de clara adscripción regional, ya que el sentido no se registra en ningún recurso lexicográfico, aunque sí lo hace la forma *suspiro*, en el DLE, como el modo de denominar a la flor trinitaria en Andalucía. Esta denominación del color, producto de un proceso metafórico primero, y de traslación del sentido después, no es más que otro ejemplo de la dificultad que este tipo de estudios supone cuando encontramos formas nula o escasamente documentadas.

trabajo incidiendo en varios aspectos. Reconoce Junquera la dificultad de trabajar un vocabulario como este, sujeto a la interpretación de los individuos, con una alta carga de abstracción, que supone una dificultad añadida para la identificación de referentes extralingüísticos certeros, pero que, como demuestra a lo largo del trabajo, ha sabido resolver con la datación documental y la labor de revisión lexicográfica. Del mismo modo, esto le lleva a concluir la capacidad que la lengua española y sus hablantes demuestran para describir la realidad de la manera más fidedigna posible, y recupera los diferentes procesos de creación del léxico estudiado como la composición o la parasíntesis, aunque destaca la derivación como principal productor de los adjetivos analizados. Igualmente, el autor, en cuanto al contenido semántico del estudio, deja claro que la mayoría de este tipo de voces surge por la necesidad de afinar las tonalidades de los colores más prototípicos o básicos, como el rojo, el amarillo, el azul o el verde. Finalmente, el autor concluye señalando la importancia de las fuentes documentales y el valor añadido que adquieren los corpus específicos como el CorLexIn, para lo que utiliza un ejemplo bastante ilustrador: según CORDE, la denominación *rojo* era la más común para ese color en el siglo XVII, no obstante, tras la consulta en los registros del CorLexIn, las formas *colorado* o *encarnado* tenían mucha más presencia en la cotidianeidad (pág 576). Esto lleva al autor a finalizar su obra haciendo referencia a la necesidad de seguir produciendo este tipo de estudios, que, si bien son precisos, en este caso respecto al contenido semántico y la forma gramatical de las voces analizadas, los resultados que ofrecen son fiables y realistas para con los usos lingüísticos pasados. Seguido de las conclusiones, antes de los anexos nos encontramos la bibliografía, que como se indicó en el análisis del primer bloque de la obra, es totalmente acertada, compuesta por obras que contextualizan teóricamente el trabajo, así como con corpus textuales –tanto históricos como actuales–, además de la gran nómina de obras lexicográficas consultada. En ese sentido, se destaca la encomiable labor del autor en la revisión y análisis del aparato teórico, así como la cantidad de repositorios, diccionarios y vocabularios que ha manejado para conseguir los objetivos propuestos en su investigación.

Nos encontramos, por tanto, ante una obra que, además de ser pionera en el estudio lexicográfico y datación documental de un campo semántico específico, con la aportación del estudio de 135 voces relacionadas con la adjetivación cromática en un período histórico esencial para la historia del español como es el siglo XVII, aspira a posicionarse como un recurso de obligada consulta no solo para los estudiosos del vocabulario en tiempos pasados, sino investigadores de la historia en general.

La fiabilidad de las fuentes documentales usadas, cuya datación geográfica precisa incide directamente en el interés que puede suscitar para estudios dialectales; sumada al laborioso trabajo del autor de rastreo en obras lexicográficas, así como la realización de una comparación con otros corpus textuales –contraste necesario, como hemos visto, para estudios de esta naturaleza– le otorgan a esta monografía un harto valor para poder acercarnos a la realidad lingüística en tiempos pasados, en este caso del siglo XVII, pero extensible, como veíamos, a los siglos inmediatamente anteriores, pero también posteriores, los siglos XVIII y XIX, y buena parte del siglo XX, si tenemos en cuenta que el gran cambio social español se da ya entrada la centuria pasada.

En ese sentido, desde la perspectiva del investigador, cuando se analiza el léxico histórico es inevitable la creación de una imagen mental en la que podemos visualizar, a través del vocabulario, diferentes escenas de la cotidianidad del momento y el lugar estudiados. De este modo, es incuestionable el valor de este tipo de trabajos, porque nos ayudan a afinar la información que obtenemos de las realidades que en la documentación se describen, en este caso concreto, con respecto a la coloración, y que optimizan, como

venimos diciendo, nuestra capacidad de describir no solo los usos diacrónicos de la lengua, sino también las escenas, el día a día, de nuestra sociedad en el pasado.

Incuestionable es, igualmente, el trabajo de rastreo lexicográfico que hace el autor para el establecimiento de las acepciones y la evolución y datación de las mismas. De nuevo, se justifica el valor de este tipo de estudios, que vuelve a denotar la necesidad constante de revisar los usos históricos recogidos tradicionalmente por las obras lexicográficas, porque se convierten en los aportes documentales necesarios para la ampliación de estas obras, motivo que justifica que sea uno de los objetivos secundarios del presente estudio.

De este modo, y para finalizar, se vuelve a hacer evidente el valor que las fuentes documentales históricas como recurso para el estudio diacrónico de la lengua española en general y de su léxico en particular. La naturaleza oficial y administrativa de los textos que conforman el CorLexIn consultados para este trabajo, así como la necesidad que estos tienen –a la hora de su elaboración– de representar de la manera más fiel posible los referentes extralingüísticos a los que aluden en su redacción, y teniendo para lograr este fin a la lengua como único recurso, se propicia la aparición de usos lingüísticos que son de sumo interés para estudios desde distintas perspectivas, y que, como en este caso, alumbran una parcela muy específica del lenguaje, la adjetivación cromática, que, a su vez, y como se ha visto con la datación documental aportada en este trabajo, es una de las tipología de palabra más usadas en este tipo de documentación, y, por extensión, en el día a día de la sociedad en el siglo XVII.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CDH = Real Academia Española. *Corpus del diccionario histórico*. <https://apps.rae.es/CNDHE/view/inicioExterno.view;jsessionid=A34F1A8A69C388A64808AF5F0045B8AE> (09/09/2024.)
- CICA = Torruella, Joan (dir.). *Corpus informatitzat del català antic*. <http://cica.cat/> (09/09/2024.)
- CORDE = Real Academia Española. *Corpus diacrónico del español*. <http://corpus.rae.es/cordenet.html>. (09/09/2024.)
- CorLexIn = Morala Rodríguez, José Ramón (dir.). *Corpus Léxico de Inventarios*. <http://web.frl.es/CORLEXIN.html> (09/09/2024.)
- CORPES = Real Academia Española. *Corpus del español del siglo XXI*. <https://www.rae.es/corpes/> (09/09/2024.)
- CREA = Real Academia Española. *Corpus de referencia del español actual*. <https://corpus.rae.es/creanet.html> (09/09/2024.)
- Espejo Muriel, María del Mar. 1996. *Los nombres de color en la naturaleza*. Granada: Universidad de Granada.
- Fernández González, Margarita. 2022. *Recopilación, edición y estudio léxico de documentación notarial asidonense (1746-1800)*. Cádiz: Universidad de Cádiz. (Tesis doctoral).
- ODE = Diacronía de la Lengua Española (grupo de investigación). *Oralia diacrónica del español*. <https://oraliadiacronica.es/> (09/09/2024.)
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española. 2009-2011. *Nueva Gramática de la Lengua Española*. <https://www.rae.es/gram%C3%A1tica/> (09/09/2024.)
- Ruiz, Inmaculada et al. 2023. *Quod diachronia praestat. Estudios sobre historiografía e historia de la lengua española*. San Millán de la Cogolla: Cilengua.

- Sidrach de Cardona López, María de los Ángeles *et al.* 2022. *Una lengua diversa y mudable. Nuevas perspectivas en historiografía e historia de la lengua española*. Berlín: Peter Lang.
- Stala, Ewa. 2011. *Los nombres de los colores en español de los siglos XVI-XVII*. Biblioteca Virtual «Miguel de Cervantes» (tesis doctoral). https://cvc.cervantes.es/literatura/aih/pdf/04/aih_04_2_064.pdf (09/09/2024.)

MARGARITA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ*

Universidad de Cádiz

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-8747-5599>

Cómo citar: Fernández González, Margarita. 2024. JUNQUERA MARTÍNEZ, Alejandro. 2023. *El color del español en el siglo XVII: estudio lexicográfico y documental*. Berlín: Peter Lang, 632 págs. [E-ISBN: 978-3-6318-9483-5]. *Res Diachronicae* 22: 133-140.

Enviado: 09/09/2024

Aceptado: 25/09/2024

Publicado: 20/12/2024

Derechos de autor: © 2024 El Autor. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons de Atribución 4.0 Internacional, que permite la distribución y la reproducción del artículo en cualquier medio, siempre que el autor y la fuente sean debidamente citados.



Res Diachronicae es una revista científica de acceso abierto editada por la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española.

* margarita.fernandez@uca.es

VILLACORTA MACHO, María Consuelo; Emiliano GONZÁLEZ DíEZ, Arsenio DACOSTA y José Ramón DÍAZ DE DURANA. 2023. *El Fuero de Ayala. Edición crítica y estudio del texto foral de 1373, el Aumento de 1469 y la Proscripción de 1487*. Gijón: Ediciones Trea. Colección Piedras Angulares. 216 págs. [ISBN: 978-84-19823-06-9].

Nos encontramos ante un volumen que ofrece un texto escrito en las postrimerías del siglo XIV que fue espejo de los conflictos e inquietudes de la sociedad ayalesa durante el periodo bajomedieval. Se trata de un documento que podría haberse perdido, pero que la erudición ilustrada de finales del siglo XVIII conservó y reprodujo con afán y esmero paleográficos. Finalmente, es un texto que revive en el siglo XXI con un agudo estudio social, iushistórico y lingüístico respaldado por la encomiable labor investigadora de cuatro estudiosos que presentan en este volumen el *Fuero de Ayala*, con la edición crítica y el estudio del texto foral de 1373, su *Aumento* de 1469 y su *Proscripción* parcial de 1487.

A cargo de la edición se encuentran M.^a Consuelo Villacorta Macho, profesora de Lengua Española en la Universidad del País Vasco; Emiliano González Díez, historiador del derecho; Arsenio Dacosta, profesor de Antropología Social en la Universidad de Salamanca; y José Ramón Díaz de Durana, catedrático en Historia Medieval en la Universidad del País Vasco.

La heterogeneidad formativa de estos autores da cuenta del punto fuerte de este proyecto: su interdisciplinariedad. Los documentos que han conformado la presente edición del *Fuero de Ayala* se han visto sometidos a un análisis que revive admirablemente el devenir histórico, social, legislativo y lingüístico del valle de Ayala durante la Baja Edad Media al tiempo que se recuperan y cotejan los testimonios disponibles para la edición del *Fuero de Ayala*, con su *Aumento* y su posterior *Proscripción*.

Desde un enfoque histórico, Dacosta y Díaz de Durana reconstruyen con detalle la historia social del *Fuero de Ayala* en el primer capítulo del libro: «El *Fuero de Ayala* entre su aprobación y su derogación (1373-1487): contexto y agenda» (págs. 15-43). En el contexto legal del siglo XIV, se produjo una dualidad entre las villas norteñas que estaban aforadas mediante textos emanados de la autoridad y las diversas «tierras llanas» o «tierras», como Ayala, que no disponían de marco legal, lo que suponía una evidente desventaja en cualquier proceso judicial. Los autores consideran este hecho, junto con el afán de Fernán Pérez de Ayala por cimentar su linaje en Álava, aspectos clave en la compilación y aprobación del *Fuero de Ayala*.

Del mismo modo, se expone en el capítulo que el convulso contexto social en el que se vio inmerso el valle a finales del siglo XV llevó a los diputados y procuradores ayaleses a solicitar al señor de Ayala que abandonara los preceptos del *Fuero* local. Pidieron, además, que sus referentes jurídicos, si bien con algunas excepciones que quedan detalladas en el volumen, pasaran a ser el *Fuero Real*, las *Partidas* y los ordenamientos reales del reino de Castilla.

Una vez completa la visión desde la historia social, se amplía esta perspectiva con un enfoque jurídico cuyo fin es hacer entender al lector cuáles fueron las claves legislativas que conformaron el *Fuero*. Esta perspectiva desde la historia del derecho la elabora aguzadamente en el segundo capítulo González Díez: «Algunas consideraciones sobre el derecho de la tierra: el *Fuero de Ayala*» (págs. 45-75). El autor señala que toda acción foral tiene como fin ordenar las relaciones jurídicas de un territorio, se dirige a un ámbito territorial específico y aspira a una organización social determinada; en este caso, al valle de Ayala y sus habitantes. Por ello, González Díez dedica algunas páginas a la descripción del terreno de Ayala y de su marco económico, del origen del valle y de la organización de su espacio en el Medioevo.

Desde esta perspectiva, el investigador describe la tierra de Ayala como un señorío jurisdiccional en el que el señor ejercía las facultades de gobierno. A partir de la exposición de los datos y de una «exégesis serena y solvente de carácter histórico» (pág. 75), se define el valle de Ayala como la típica configuración señorial con un derecho específico, conformado por un fuero de indudable vigencia y eficacia jurídica.

El enfoque interdisciplinar del proyecto se completa con la perspectiva filológica, que atiende al *Fuero de Ayala* desde su propia condición de texto, enmarcado en un tiempo, un lugar y una tradición discursiva determinada. Son los capítulos tres y cuatro de la edición, a cargo de la profesora Villacorta Macho, que estudia el *Fuero de Ayala* desde los enfoques lingüístico: «Notas sobre el léxico jurídico-político del *Fuero de Ayala*» (págs. 77-113); y textual: «Transmisión del *Fuero de Ayala*» (págs. 115-130).

En primer lugar, la investigadora elabora un estudio léxico jurídico-político del *Fuero de Ayala*. Este estudio se sustenta sobre el análisis lingüístico de tres aspectos presentes en el *Fuero*: I) las categorías sociales, II) los cargos y representaciones judiciales y III) los delitos, procedimientos y penas. De cada categoría, la autora da cuenta de los términos más relevantes presentes en el texto, como el *merino*, los *cofrades* o la *ondería*.

El estudio de todas las voces guarda un intrínseco valor lingüístico y cultural; no obstante, destacamos el detalle y la claridad del análisis léxico del término *fijodalgo* o *hidalgo*, para cuyo análisis se atiende a las distintas hipótesis que se han formulado sobre su etimología, así como a los documentos históricos en los que el término aparece. El especial valor de esta investigación radica, a nuestro juicio, en que la voz se convierte en una muestra de la estrecha relación entre la lengua y la sociedad e ilustra de qué manera, a partir de un estudio lingüístico, se puede penetrar en la comunidad que lo acuñó, en este caso, en la mentalidad ayalesa de la Baja Edad Media pues, tal y como expone la autora, para entender el concepto de hidalguía en el *Fuero*, es necesario tener en cuenta el tipo de sociedad que lo generó. Citando a Larrea (2022), se equipara al *hidalgo* del ámbito romance con el *fili bonorum* de los documentos altomedievales y el *aitonen semeak* de la lengua hablada en los dialectos vascos. Con ello, la autora desarrolla la clave de que en el concepto ayalés de hidalguía prima la propiedad —el mantenimiento del solar— a la agnación —pues para transmitir la condición hidalga no basta con la sangre—.

Además de este análisis, se plantean en el capítulo las afinidades entre el *Fuero de Ayala* y otros textos jurídicos, fundamentalmente el Cuaderno de Juan Núñez de Lara, el *Fuero Real* castellano y la tradición legislativa navarra. Su hipótesis se sustenta tanto en hechos históricos como, sobre todo, lingüísticos, y se señala que el estudio sería un esbozo y haría falta un estudio lingüístico comparativo mayor para probar esta relación intertextual.

Seguidamente, Villacorta Macho expone en el capítulo cuarto, desde un enfoque textual, cómo se produjo la transmisión del *Fuero de Ayala*, lo cual da pie a la propia edición crítica del texto. El *Fuero de Ayala* se transmitió a partir de cuatro testimonios tardíos, pues ni el original ni las copias más antiguas de estos textos se han conservado.

Los testimonios cotejados para la presente edición son del siglo XVIII y están relacionados con el historiador, jurista y polígrafo Rafael Floranes (1743-1801).

A partir de estos, la autora elabora una *collatio* entre los documentos que le permite, por un lado, confeccionar un aparato crítico negativo que divide entre notas gráficas y textuales. Por otro lado, filia los testimonios y propone un *stemma* en el cual, debido a la larga distancia entre el texto original y las copias dieciochescas, es necesario reconstruir hasta cinco testimonios previos. Así es como se ha preparado la edición del *Fuero*, la tercera que recoge los textos jurídicos de la Tierra de Ayala, tras la de Uriarte Lebario (1974) y la de Ayerbe Iríbar (2019). Si bien esta edición ha empleado más testimonios que las anteriores, la propia investigadora afirma no haber podido identificar un manuscrito custodiado en el archivo de Respaldiza que Uriarte Lebario dijo haber empleado para su edición.

Expuestos los enfoques y las principales ideas que nutren la edición del *Fuero de Ayala*, cabe señalar, desde un punto de vista crítico, algunas consideraciones sobre el libro. En primer lugar, agradecemos a sus autores haberlo estudiado, editado y publicado. No haber llevado a cabo este viaje investigador por no contar con los textos originales o siquiera con copias antiguas habría sido una pérdida para la comunidad científica en particular y para la sociedad en general. La falta de testimonios medievales puede verse en un principio como una debilidad; sin embargo, los autores han convertido esta situación en una fortaleza.

Esto se debe a que, por un lado, han armado al *Fuero* de un detallado estudio interdisciplinar conectado internamente, sustentando el texto con un amplio y certero contexto social, legal y lingüístico del valle de Ayala durante los siglos XIV y XV, así como un glosario y tres índices temáticos que completan la edición. La valía de este libro, por tanto, se concentra en lo generoso y certero que es en su información, en su clara estructuración interna y en su compromiso con la didáctica y la naturaleza investigadora actuales: no solo se edita un texto, sino que se presenta un estudio interdisciplinar del documento, revitalizando todos los componentes que condicionaron su escritura, desarrollo y supresión, demostrando que todo texto es producto del contexto en el que se gesta.

Por otro lado, por la validez científica del proyecto, que clarifica y distingue en todo momento los hechos probados de las hipótesis, sobre todo en el plano textual, pero presentes en todos los enfoques. Así, los cuatro autores se basan en estudios previos para elaborar sus investigaciones, como demuestra la extensa bibliografía que avala la edición, y, al mismo tiempo, exponen y argumentan sus ideas, advirtiendo siempre que sea requerido de su naturaleza hipotética.

En segundo lugar, el estudio del *Fuero* no concluye con este volumen, sino que abre un vasto campo de futuras investigaciones en potencia. Desde los enfoques social y jurídico, un análisis contrastivo con otros documentos de territorios cercanos a Ayala podría establecer vinculaciones y diferencias históricas y legislativas de interés. En el plano lingüístico, por su parte, resulta apasionante la multiplicidad de investigaciones que la edición de este *Fuero* proyecta: la profesora Villacorta Macho ha iniciado el análisis léxico del documento foral y, tal y como ella misma afirma, un mayor estudio contrastivo con otras tradiciones legislativas podría establecer vínculos lingüísticos y culturales con territorios vecinos. En conclusión, este estudio corrobora el inestimable valor de los documentos judiciales en la historia lingüística, pues son fuente de lengua dialectal, y, al mismo tiempo, se presentan como una muestra de la lengua elaborada medieval; además, en este caso, del siglo XIV, centuria todavía hoy ávida de estudios filológicos que den cuenta de su realidad y evolución lingüísticas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ayerbe Iríbar, María Rosa. 2019. *El primer derecho foral escrito en Álava y Guipúzcoa*. Madrid: Boletín Oficial del Estado.
- Larrea, Juan José. 2022. Un discreto protagonista colectivo en la construcción del régimen foral. En Iván Igartua y Jesús Antonio Cid (eds.), *Tu voz en muchas voces. Escritos en homenaje a Jon Juaristi*, 461-473. Leioa: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 461-473.
- Uriarte Lebario, Luis María. 1974. *El Fuero de Ayala*. Vitoria-Gasteiz: Diputación Foral de Álava.

SERGIO SARASA ECHEVERRÍA*

Universidad de Sevilla

ORCID iD: <https://orcid.org/0009-0005-3356-3808>

Cómo citar: Sarasa Echeverría, Sergio. 2024. VILLACORTA MACHO, María Consuelo; Emiliano GONZÁLEZ DÍEZ, Arsenio DACOSTA, José Ramón DÍAZ DE DURANA. 2023. *El Fuero de Ayala. Edición crítica y estudio del texto foral de 1373, el Aumento de 1469 y la Proscripción de 1487*. Estudios Históricos la Olmeda, Colección Piedras Angulares, Ediciones Trea. 216 págs. [ISBN: 978-84-19823-06-9]. *Res Diachronicae* 22: 141-144.

Enviado: 07/02/2024**Aceptado:** 14/02/2024**Publicado:** 20/12/2024

Derechos de autor: © 2024 El Autor. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons de Atribución 4.0 Internacional, que permite la distribución y la reproducción del artículo en cualquier medio, siempre que el autor y la fuente sean debidamente citados.



Res Diachronicae es una revista científica de acceso abierto editada por la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española.

* sergiosarasaecheverria@gmail.com

XXIII Congreso internacional de la Asociación de Jóvenes Investigadores en Historiografía e Historia de la Lengua Española (AJIHLE). Sevilla, Universidad de Sevilla, del 13 al 15 de marzo de 2024.

Durante los días 13, 14 y 15 de marzo de 2024 se celebró el XXIII Congreso Internacional de la Asociación de Jóvenes Investigadores en Historia e Historiografía de la Lengua Española (AJIHLE) en la ciudad de Sevilla. La capital andaluza acogió a numerosos investigadores que trajeron consigo aportaciones de un enorme interés para el estudio diacrónico de nuestra lengua.

Sevilla, además de ser la cuna de célebres historiadores de la lengua como lo son los catedráticos Rafael Cano o Lola Pons, es una ciudad que goza de una especial relevancia en la historia de España y, por ende, en la historia del español, pues durante muchos años fue la principal vía de comunicación con el continente americano, lo que produjo que muchas de las realizaciones lingüísticas propias de esta ciudad se expandieran al Nuevo Mundo. Precisamente eso hizo que Sevilla se convirtiera en referente lingüístico, erigiéndose así sus rasgos como modélicos y de referencia para el resto de la Península. Además, la Universidad de Sevilla ha estado estrechamente vinculada con la Asociación, siendo esta la sede de distintos congresos y jornadas, como las V Jornadas de la AJIHLE celebradas en 2019.

En el XXIII CIAJIHLE participaron más de cincuenta comunicantes (con unas cuarenta y seis comunicaciones) llegados desde diferentes universidades nacionales e internacionales y que presentaron los resultados de sus investigaciones de forma rigurosa y detallada. Asimismo, se creó un espacio de encuentro ideal para la reflexión y el debate, espacio que, a todas luces, abrió nuevos horizontes para la investigación filológica y del que surgieron numerosas propuestas de estudios diacrónicos futuros. Al ser la AJIHLE una asociación compuesta por investigadores jóvenes o noveles, sus perspectivas resultaron también novedosas para el estudio de la historia de lengua. En aras de fomentar ese ambiente, se organizó una visita a uno de los lugares más emblemáticos de la ciudad, un edificio que presenta una especial relevancia para el estudio de la historia del español: el Archivo General de Indias. Los asistentes pudieron contemplar algunos de los documentos históricos allí expuestos, así como enseres, maquinarias y objetos artísticos de un importante valor cultural.

Además de las casi cincuenta comunicaciones presentadas durante el congreso, también tuvieron lugar cuatro conferencias plenarias y una mesa redonda para conmemorar los veinticinco años de la Asociación. La ponencia inaugural estuvo a cargo de Esteban Montoro del Arco, profesor titular del Departamento de Lengua Española de la Universidad de Granada. En su intervención, abordó la evolución de la intencionalidad presente —así como las posibles influencias de otras lenguas— en los prólogos a las gramáticas desde el siglo XIX hasta mediados del siglo XX. Lola Pons Rodríguez, catedrática de Lengua Española y profesora de la Universidad de Sevilla, por su lado, hizo una síntesis de la trayectoria investigadora del lingüista e hispanista, para muchos desconocido, Hayward Keniston. De la misma manera, Marta Fernández Alcaide,

también catedrática de Lengua Española y profesora de la Universidad de Sevilla, llevó a cabo una caracterización de lo considerado «familiar» en documentos privados de diversa índole, poniendo en evidencia la importancia de este tipo de documentación para la reconstrucción de la historia del español. La conferencia plenaria que clausuró el congreso fue la de Marina Gomila Albal, investigadora en la Universitat de les Illes Balears y ganadora del VI premio AJIHLE a la mejor tesis doctoral, quien presentó un atlas en construcción que serviría para mostrar la difusión de diversos cambios lingüísticos a lo largo y ancho de la Península Ibérica. Por otro lado, la mesa redonda estuvo presidida por algunos miembros del Comité Organizador del congreso: Daniel Jiménez Sánchez, Claudia Morales Ruiz, Ana Recio Doncel e Irene Roldán González, los cuales hicieron un breve repaso por el recorrido de la Asociación en sus veinticinco años, exponiendo las tesis presentadas, congresos y seminarios celebrados, actividades de difusión y transferencia de conocimiento desarrolladas en el seno de la AJIHLE, con especial atención a aquellas actividades celebradas en Sevilla.

Con respecto a las comunicaciones, cabe destacar que se dividieron en diversos bloques temáticos. El bloque de Análisis histórico del discurso fue el que albergó un mayor número de propuestas, presentándose investigaciones heterogéneas que iban desde el análisis de cartas, libros de viajes o documentación jurídica hasta el estudio de traducciones de obras clásicas o de las fórmulas de tratamiento en la novelística galdosiana. Por otra parte, en el apartado de Historiografía lingüística se expusieron estudios tales como el de la enseñanza de la lengua a sordomudos durante el siglo XX, la visibilidad de la lingüística cognitiva en el ámbito de la historiografía lingüística o la ideología política oculta en la enseñanza del español en las escuelas soviéticas.

La diversidad fue, en realidad, el punto en común entre todos los apartados temáticos. En Sintaxis y Morfosintaxis históricas se expusieron trabajos en los que se analizaban estructuras pasivas en textos de carácter religioso, la construcción del diminutivo o la sintaxis parcelada en correspondencias privadas, entre otros, aportándose así datos de enorme interés y valor para el estudio de la historia del español. En el bloque de Dialectología histórica y Variedades del español se mostraron los resultados de análisis que abordaban desde el reflejo del andaluz en obras teatrales del siglo XX o el español de Querétaro a través de documentos notariales hasta la convivencia del castellano y el aragonés en un manuscrito perteneciente al siglo XVI. De la misma forma, se presentaron investigaciones vinculadas a la Lexicología y Lexicografía históricas en las que se abordaban temas como el de la conciencia lexicográfica de Galdós o la aproximación a la historia de la voz *torrezno*; y otras enmarcadas dentro de la Fraseología histórica como el análisis de unidades fraseológicas vinculadas al ámbito militar o religioso.

En definitiva, el XXIII Congreso Internacional de la AJIHLE demostró, una vez más, la necesidad de este tipo de encuentros para crear sinergias entre los investigadores noveles, así como para generar espacios idóneos para la reflexión y el debate. Además, quedó demostrado que aún quedan muchos capítulos por escribirse de la historia de nuestra lengua.

RAFAEL FERNÁNDEZ REGUERA*

Universidad de Sevilla

ORCID iD: <https://orcid.org/0009-0001-1076-2741>

* rafferreg@alum.us.es

Cómo citar: Fernández Reguera, Rafael. 2024. *xxiii Congreso internacional de la Asociación de Jóvenes Investigadores en Historiografía e Historia de la Lengua Española (AJIHLE)*. Sevilla, Universidad de Sevilla, del 13 al 15 de marzo de 2024. *Res Diachronicae* 22: 145-147.

Enviado: 10/09/2024

Aceptado: 12/09/2024

Publicado: 20/12/2024

Derechos de autor: © 2024 El Autor. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons de Atribución 4.0 Internacional, que permite la distribución y la reproducción del artículo en cualquier medio, siempre que el autor y la fuente sean debidamente citados.



Res Diachronicae es una revista científica de acceso abierto editada por la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española.

XIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (CIHLE). Zúrich, Universität Zürich, del 1 al 4 de julio de 2024.

Durante los días 1, 2, 3 y 4 de julio de 2024, se celebró en la Universidad de Zúrich el XIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (CIHLE), coordinado y dirigido por Johannes Kabatek, Carlota de Benito Moreno y Cristina Bleorțu. El CIHLE es el congreso insignia de la Asociación de Historia de la Lengua Española (AHLE), presidida actualmente por el Dr. Emilio Montero Cartelle (Universidad de Santiago de Compostela). Su objetivo es reunir a académicos especializados en el estudio diacrónico de la lengua española con el fin de compartir sus investigaciones y fomentar un espacio de discusión y colaboración.

El congreso congregó a expertos de destacados centros de investigación de países hispanohablantes, con una notable participación de académicos provenientes de América (Argentina, Brasil, Chile, Estados Unidos, México, Uruguay) y de diversas universidades europeas (Alemania, Bélgica, Finlandia, Francia, Islandia, Reino Unido, Rumanía, Suiza, Polonia). La participación de universidades internacionales es un claro indicio de la relevancia actual de la investigación en la historia de la lengua española (HLE), que continúa desempeñando un papel clave en los estudios hispánicos y lingüísticos. Asimismo, refleja el creciente interés que ha generado el enfoque diacrónico en los últimos años.

Por primera vez, el CIHLE se celebró en un país no hispanohablante, tras ediciones anteriores en España, México y Perú. Sin embargo, la elección de Zúrich como sede del congreso fue especialmente acertada. Durante la inauguración, se subrayó la notable presencia de la comunidad hispanohablante en Suiza, aspecto que los asistentes pudieron comprobar a lo largo del evento. Además, la inclusión del español en el plan académico y el gran grupo de investigación de la Universidad de Zúrich refuerza y justifica plenamente la elección de la ciudad como sede de este prestigioso congreso.

Durante los cuatro días del encuentro científico, se presentó un centenar de comunicaciones centradas en las diferentes áreas de estudio de la HLE. Las ponencias se organizaron en torno a ocho secciones, que abarcaban desde los ámbitos más tradicionales, como la fonética, la morfología y la lexicografía históricas, hasta enfoques más innovadores, relacionados con las nuevas tecnologías y la inteligencia artificial. Además, el programa del congreso incluyó una excelente serie de conferencias plenarias impartidas por destacados investigadores de sólida trayectoria en la HLE, así como una mesa redonda de especial interés. Estas ponencias se desarrollaron en un formato híbrido, lo que permitió la participación de quienes no pudieron asistir en persona, gracias a la transmisión en directo y, próximamente, el acceso a las grabaciones en el canal de YouTube del AHLE.

La apertura del congreso estuvo a cargo del Dr. Rafael Cano Aguilar (Universidad de Sevilla), quien impartió la conferencia «Sintaxis histórica y análisis del discurso oral en español». En ella, discutió el concepto de la oralidad reflejada en la escritura y cómo esta ha influido en las ideas sobre la evolución del español. En la segunda jornada, el Dr. Andrés Enrique Arias (Universitat de les Illes Balears), bajo el título «Hacia una

dialectología histórica del español: métodos, recursos e implicaciones teóricas», analizó la evolución de los métodos utilizados en los estudios de la HLE desde sus inicios y presentó el proyecto *Atlas Histórico del Español*. El tercer día, el Dr. Álvaro Octavio de Toledo y Huerta (Consejo Superior de Investigaciones Científicas) en su conferencia «Rasgos morfosintácticos en textos memorialísticos de las primeras décadas del siglo XIX» expuso la transición entre el primer español moderno y el español decimonónico. En el último día de congreso, la Dra. Magdalena Coll (Universidad de la República en Montevideo) presentó «Relato de un contacto: lenguas africanas y español en la historia lingüística americana», en la que exploró, a través de fuentes históricas, el impacto de las lenguas africanas en el español hablado en América. Finalmente, la conferencia de clausura estuvo a cargo de la Dra. Lola Pons (Universidad de Sevilla), con la presentación «La forja del Diálogo: Juan de Valdés y la lingüística popular de su tiempo», en la que narró y analizó el contexto histórico y social que rodeó la redacción del «Diálogo de la Lengua» de Juan de Valdés.

El interés por las nuevas tecnologías y su aplicación en la metodología de las investigaciones de la HLE se reflejó en una interesante mesa redonda titulada «Hacia el futuro de la Historia de la lengua española: nuevos métodos, nuevos retos en la época de la IA». Esta mesa, magníficamente coordinada por Carlota de Benito, reunió a expertos en herramientas computacionales aplicadas al estudio de la lengua, como José Manuel Fradejas Rueda, Elena Álvarez Mellado y Álvaro Cuéllar González. Durante el transcurso de las jornadas se concluyó que el uso de las nuevas tecnologías en los estudios lingüísticos no debe ser exclusivo, sino complementario al trabajo del investigador. La inteligencia artificial puede facilitar tareas mecánicas y proponer patrones o análisis cuantitativos, pero es el investigador quien, a través de un enfoque cualitativo y su intuición lingüística, debe validar los resultados cuantitativos.

En cuanto al aspecto social del congreso, se organizaron diversas actividades turísticas en Zúrich, que incluyeron una visita guiada por la ciudad, un paseo en barco y una excursión a St. Gallen. Con el fin de facilitar la estancia a los congresistas y promover la incorporación de jóvenes investigadores, la organización del congreso apoyó económicamente a los asistentes en la movilidad y las dietas.

En resumen, el éxito de este gran congreso se sustentó en tres pilares fundamentales: en primer lugar, una organización impecable y atenta, que facilitó la movilidad y la estancia de los asistentes; en segundo lugar, la incorporación de nuevas perspectivas metodológicas, que han renovado la visión del estudio de la HLE, que paulatinamente se adapta a las nuevas tecnologías; y, en tercer lugar, el apoyo para la incorporación de jóvenes investigadores. Por estas razones, el CIHLE continúa siendo un referente en los estudios de la historia de la lengua española, que regresará en su decimocuarta edición en la Universidad de Granada en 2027.

AMINA CADIÑANOS CHAPMAN*

Universitat de les Illes Balears

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-5832-1964>

* amina.cadinanos@uib.es

Cómo citar: Cadiñanos Chapman, Amina. 2024. *XIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (CIHLE)*. Zúrich, Universität Zürich, del 1 al 4 de julio de 2024. *Res Diachronicae* 22: 148-150.

Enviado: 10/09/2024

Aceptado: 12/09/2024

Publicado: 20/12/2024

Derechos de autor: © 2024 El Autor. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons de Atribución 4.0 Internacional, que permite la distribución y la reproducción del artículo en cualquier medio, siempre que el autor y la fuente sean debidamente citados.



Res Diachronicae es una revista científica de acceso abierto editada por la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española.

II Congreso Internacional de Paisaje Lingüístico: Reflejos del pasado en el presente y el futuro. Granada, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, del 3 al 5 de junio de 2024.

Dos años después de la celebración del I Congreso Internacional de Paisaje Lingüístico (en adelante PL) en la Universidad Pablo de Olavide (Sevilla), que constató la consolidación del estudio de este objeto de investigación en el mundo hispanohablante, la comunidad científica volvió a darse cita en el II Congreso Internacional de Paisaje Lingüístico, organizado en esta ocasión en la Universidad de Granada. La ciudad anfitriona, además, demostró ser un escenario urbano ejemplar de la creciente presencia de huellas lingüísticas de distintas comunidades en los espacios públicos cuyos estudios comenzaron a explorar Landry y Bourhis (1997), entre otros, a finales del siglo pasado.

Así, el encuentro académico, cuyo hilo conductor principal fue el factor de la temporalidad en esta línea de investigación, tuvo lugar entre los días 3 y 5 de junio en la Facultad de Filosofía y Letras de la UGR bajo el lema «Reflejos del pasado en el presente y el futuro». Las investigadoras invitadas a impartir la conferencia de apertura del congreso, Jennifer Leeman (George Mason University) y Gabriella Modan (The Ohio State University), dedicaron su intervención magistral a la importancia del paisaje lingüístico multilingüe como herramienta para observar la situación migratoria en Estados Unidos. En esta revisión a los últimos treinta años de aportaciones académicas, titulada «Representing the past, envisioning the future: Multilingual landscapes in Washington, DC», reivindicaron la necesidad de acompañar el análisis de los signos con más esfuerzos por educar e implementar políticas lingüísticas que permitan alcanzar la deseada integración y evitar la enajenación de la población que deja estas improntas lingüísticas. De esta manera, las investigadoras estadounidenses inauguraron un nutrido programa de tres jornadas intensas con comunicaciones en sesiones temáticas paralelas que evidenciaron la transversalidad de esta área de investigación vinculada a la lingüística y abordable desde la sociología, la historia de la lengua o la enseñanza de español como primera y segunda lengua.

Las sesiones paralelas contemplaron la siguiente división por temáticas: por una parte, la consideración de la temporalidad en el estudio del PL, que, por ser temática central del congreso, contó con presencia los tres días de congreso en mesas presididas por María Heredia, Mercedes de la Torre y Alfredo Herrero de Haro respectivamente; en segundo lugar, la observación con perspectiva de género de los productos escritos por una comunidad de hablantes en el espacio público o semipúblico se desarrolló en una única sesión presidida por Rocío Cruz Ortiz durante la mañana de la primera jornada. Por otro lado, el PL expresado en pintadas murales o *graffitis* y su relación con el multilingüismo se trató en sesiones presididas por Carmen Aguilera, Daniel Sáez y Roberto Cuadros durante la primera jornada, Juan Manuel Ribes en la segunda y Daniel Sáez de nuevo en la tarde del martes y la última jornada del congreso. Tampoco faltaron sesiones dedicadas a la aplicación del PL en el ámbito educativo,

cuyas sesiones fueron presididas por Natalia Martínez León en la primera jornada, Luis Pablo en la segunda, y Alfredo Herrero de Haro e Irania Malaver durante la última. Por su parte, la relación entre inmigración y signos lingüísticos tuvo un espacio en esta cita académica a partir de la segunda jornada, con mesas presididas por Doina Repede y Elena Fernández de Molina. Las comunicaciones dedicadas al análisis del PL desde la dialectología y la variación lingüística tuvieron presencia durante la tercera jornada en una mesa presentada por Doina Repede e Irania Malaver. Entre las temáticas más heterogéneas en este programa destacaron el tratamiento del PL desde la política lingüística, su estudio en entornos virtuales como las redes sociales e incluso el análisis de PL en obras de arte españolas como la pintura costumbrista del siglo XIX. En definitiva, esta nómina de aportaciones y especialistas nos permite confirmar el enriquecedor espacio en el que el estudio del paisaje lingüístico comienza a tomar forma en el mundo hispánico de forma consolidada con líneas temáticas predilectas y visiones prospectivas prometedoras.

Paralelamente, la organización del congreso tuvo a bien ofrecer distintos talleres que introdujeron a sus participantes tanto a la caligrafía china, árabe o hebrea, como a la cartografía computacional, cuyas nociones básicas resultan indispensables con mayor frecuencia en esta rama de conocimiento. Asimismo, este encuentro académico, que reunió prácticamente a un centenar de comunicantes en la universidad granadina, ofreció la posibilidad de participar durante la tarde de la primera jornada en una ruta guiada para conocer en una experiencia inmersiva el propio paisaje lingüístico único de esta ciudad.

Además de las comunicaciones y actividades, a lo largo del congreso se expusieron con posters los resultados de distintos trabajos académicos sobre el paisaje lingüístico granadino y la irrupción de la Inteligencia Artificial en la recreación de espacios ficticios a través de textos. En convivencia con estas aportaciones, hubo ocasión para asistir a la presentación de resultados de distintos grupos de investigación. Fue el caso del proyecto Paisaje lingüístico andaluz: evaluación y observación cartográfica (PLANEAO), cuya muestra titulada «Leyendo entre calles. El paisaje lingüístico de Sevilla» y comisariada por Mercedes de la Torre (Universidad Pablo de Olavide), se unió a la exposición del proyecto Paisaje lingüístico malagueño: aproximación y cartografiado desde una perspectiva de género, comisariada por Livia García Aguiar (Universidad de Málaga) y titulada «Paisaje lingüístico malagueño con perspectiva de género».

En la tarde de la segunda jornada tuvo lugar la celebración de una mesa redonda con el título de «Paisaje Lingüístico: herramienta para la escuela», respondiendo a una de las principales líneas de aplicación y estudio del PL y justificando la nutrida bibliografía de la que goza en el ámbito hispanohablante. En el Aula Magna de la Facultad de Ciencias de la Educación se reunieron figuras tan importantes para la didáctica de lenguas como Narciso Contreras (Universidad de Jaén), María Luisa Coronado (Escuela Oficial de Idiomas de Madrid) o Natalia Martínez (Universidad de Granada), que conversaron con los organizadores Daniel Sáez y María Heredia (Universidad de Granada) y ofrecieron un fructífero intercambio que sirvió como hito central para el desarrollo del congreso.

El colofón a tres jornadas de intenso trabajo y conversatorios académicos sobre los distintos resultados tuvo lugar con la sesión plenaria final impartida por Mónica Castillo Lluch (Universidad de Lausana), cuya conferencia tituló «*Time-lapse* del Paisaje Lingüístico en español en Suiza». En esta ocasión, se recupera la idea con la que iniciaba el congreso al revisar los signos lingüísticos de una comunidad para rastrear la huella de los movimientos migratorios en una población. El caso de las

huellas del español de inmigrantes españoles en Lausana fue tratado por la investigadora invitada desde un punto de vista comparativo en muestras fotográficas tomadas a lo largo de diez años con el objetivo de evidenciar la necesidad de revisar la memoria histórica a través de estos ejemplos de un PL dinámico y revelador.

Por último, otro de los éxitos de este II Congreso Internacional de Paisaje Lingüístico fue la constitución de la Asociación Española de Paisaje Lingüístico (AEPL), cuyos estatutos fueron aprobados en diciembre de 2023 durante el Seminario de Investigación «El paisaje lingüístico de Granada en el contexto andaluz y global». En la asamblea convocada por la AEPL en la mañana del martes, la presidenta de la Junta Directiva, Lola Pons, informó del proceso recorrido hasta el momento por la asamblea constituyente, que había comenzado los trámites para la inscripción de la AEPL en el Registro Nacional de Asociaciones, además de otras gestiones como la apertura de una página web y la planificación de eventos científicos previstos a corto y largo plazo para los socios, entre los cuales se contemplan certámenes dirigidos exclusivamente a estudiantes predoctorales, o la constitución de líneas temáticas en el estudio del PL en la asociación. Esta información, además, se nutrió de la previa comunicación de Pons Rodríguez durante la mañana, que presentó bajo el título de «Informe sobre la investigación en PL en las universidades andaluzas: asociacionismo, corpus y perspectivas».

Siguiendo este mismo espíritu y esfuerzo académico, como se anunció durante la reunión de miembros de la asociación, la próxima oportunidad para celebrar el interés por el PL en el marco hispánico nos emplaza a un III Congreso Internacional de Paisaje Lingüístico que se celebrará en 2026, de nuevo en Andalucía, bajo la organización de Livia García Aguiar y Diana Esteba Ramos en la Universidad de Málaga. Hasta entonces, guardaremos con muy buen recuerdo la impecable organización y celebración de este segundo encuentro irrepetible en Granada, donde se reunieron investigadores y asistentes que comparten un interés por cuestionar e indagar acerca de los signos lingüísticos que dibujan nuestras comunidades y cuentan su paso por el espacio público.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Landry, Rodrigue y Richard Y. Bourhis. 1997. Linguistic landscape and ethnolinguistic vitality: An empirical study. *Journal of language and social psychology* 16(1). 23-49.

SOLEDAD GUERRERO GONZÁLEZ*

Universidad de Málaga

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-8809-4819>

* soledadgg@uma.es

Cómo citar: Guerrero González, Soledad. 2024. *II Congreso Internacional de Paisaje Lingüístico: Reflejos del pasado en el presente y el futuro*. Granada, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, del 3 al 5 de junio de 2024. *Res Diachronicae* 22: 151-154.

Enviado: 09/08/2024

Aceptado: 10/08/2024

Publicado: 20/12/2024

Derechos de autor: © 2024 El Autor. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons de Atribución 4.0 Internacional, que permite la distribución y la reproducción del artículo en cualquier medio, siempre que el autor y la fuente sean debidamente citados.



Res Diachronicae es una revista científica de acceso abierto editada por la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española.

XIV Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística (SEHL) Órdenes alfabéticos y disimulos del desorden: diccionarios y gramáticas. Jaén, Universidad de Jaén, del 16 al 19 de abril de 2024.

Los pasados 16, 17, 18 y 19 de abril de 2024 tuvo lugar en Jaén el XIV Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística con el título: *Órdenes alfabéticos y disimulos del desorden: diccionarios y gramáticas*. A lo largo de estos días se tuvieron lugar varias comunicaciones acerca de los estudios realizados sobre áreas de conocimiento como la historiografía lingüística, la historiografía lexicográfica y la historiografía gramaticográfica.

El Departamento de Filología Española de la Universidad de Jaén, junto con la contribución de sus cuatro áreas de conocimiento, acogió el desarrollo de este encuentro científico. El formato presencial de esta convención incluyó varias conferencias plenarias, mesas de debate y comunicaciones.

El Comité Organizador dirigido por la Dra. María Águeda Moreno Moreno y la Dra. Marta Torres Martínez junto con el equipo de investigación Seminario de Lexicografía Hispánica programó una extensa variedad de actividades académicas y culturales de gran interés para los participantes, quienes pudieron disfrutar de la ciudad de Jaén y conocer Baeza, Ciudad Patrimonio de la Humanidad, que también fue sede del congreso. En esta edición coincidieron numerosos estudiosos especializados en la materia, provenientes de diversos puntos de la geografía española y parte del extranjero. A través de este encuentro se intercambiaron sus trabajos de carácter filológico y lingüístico para actualizar el estudio de la disciplina, presentando los resultados de sus investigaciones.

La Universidad de Jaén, anfitriona del congreso, es un referente dentro de los estudios sobre Filología Española en sus diversas áreas. Se destaca el tratamiento particular de áreas como la historiografía lexicográfica y la historiografía gramaticográfica, una temática contó con la ponencia inaugural «Del desconcierto alfabético a la edición dinámica de las obras lexicográficas: el caso del *TLEAM*» de la Dra. Dolores Corbella Díaz, una de las mayores referencias tanto en la Filología Española como en la Lexicografía Española. En su ponencia trató la evolución de la lexicografía en lo respectivo a su enfoque, tratando los problemas iniciales de la organización y comprensión de los alfabetos hasta la implantación de métodos innovadores en la edición de estas obras. Presentó como caso de estudio el *Tesoro Lexicográfico del Español en América (TLEAM)* donde las herramientas tecnológicas y los nuevos paradigmas actualizan los métodos de estudio en los diccionarios, mejorando la precisión y la accesibilidad al conocimiento lingüístico.

Los cinco días del congreso trataron diversas conferencias, y a pesar de la diversidad, los especialistas demostraron cómo los estudios historiográficos se complementan desde los distintos puntos de investigación. Esto dio como resultado que el congreso contase con variadas mesas temáticas (discurso, lexicografía, gramática, fonética y fonología, gramática y diccionario entre otros) con comunicaciones como «Del recetario al

diccionario: El cocinero mexicano en forma de diccionario (1858)» del Dr. Alejandro Fajardo Aguirre.

Las comunicaciones centradas en el análisis de discurso en estudios historiográficos exploraron cómo diferentes figuras y textos historiográficos han contribuido al desarrollo de la lingüística y la historiografía en España. Se ofreció una visión profunda del discurso dentro de este contexto donde destaca la interacción con el lenguaje, la historia y la sociedad.

Los estudios presentados en el ámbito de la fonética y fonología española abordaron un análisis de diferentes períodos históricos. Se examinaron obras clave como *El ensayo de fonética general y la cartilla fonética* de Ramón Robles, vinculando la escritura, la oralidad y la poesía, junto con textos fundamentales que fueron necesarios para la construcción teórica de estas disciplinas. Durante las comunicaciones se trata el impacto de los tratados históricos en la enseñanza de la fonética, donde destacan figuras relevantes dentro de la ortografía y educación.

Asimismo, las investigaciones expuestas en el ámbito de la gramática española contaron con una gran variedad de aspectos que se relacionan con la evolución de la enseñanza, la teoría y la creación de obras gramaticales en diversos contextos. Algunos temas tratados incluyen la renovación de la gramática en distintas regiones por influencia de figuras relevantes, la ampliación de corpus literarios y doctrinales en la producción de obras gramático-históricas o el análisis de las mismas obras no solo en español, sino también en otros idiomas como el portugués. Además, se expusieron algunos estudios abordando las influencias culturales y pedagógicas en la gramaticografía. Se mostró una gran variedad de estudios donde se expuso un amplio interés acerca de la historia, la pedagogía y la evolución de la gramática en contextos multiculturales.

En torno a la temática *Gramática y Diccionario* se exploraron distintos ámbitos relacionados con la historiografía y el desarrollo de diccionarios en diversos contextos. Se trataron incongruencias, desórdenes y otras imperfecciones en obras gramaticales históricas; se analizó el desorden alfabético en diccionarios y gramáticas sefardíes, entre otros. Estos estudios ofrecieron un análisis detallado y crítico acerca de la organización de las gramáticas y los diccionarios en diversos contextos lingüísticos y la evolución que han tenido.

Además, se presentaron dentro del ámbito de la lexicografía histórica algunas comunicaciones, donde se expusieron temas sobre cómo los diccionarios han cambiado su organización, la influencia de textos antiguos en la lexicografía moderna, el papel de la terminología especializada dentro de la documentación del lenguaje o la recepción de extranjerismos. Se exploraron temas relacionados con la historia de los diccionarios, incluyendo la lexicografía regional, la evolución de las terminologías especializadas y la digitalización de obras lexicográficas antiguas. Se presentarán estudios sobre autores como Andrés Febrés: «Los diccionarios del arte de Febrés» comunicación de Soledad Chávez Fajardo o el trabajo de Nataly Cancino Cabello «Las “partículas” del *mapudungun* según el arte de Andrés Febrés».

Se llevaron a cabo dos mesas redondas: «Historiografía lexicográfica: retos, problemas y soluciones» y «Principios, tareas, métodos e instrumentos en gramaticografía y trabajo de archivo. ¿A qué se enfrenta la historiografía lingüística una década después?», donde se expusieron los enfoques del estudio y la evolución de la lexicografía y la gramática desde una perspectiva histórica, en las que se abordaron actualizaciones en los enfoques disciplinarios y nuevas propuestas de soluciones a los problemas existentes y se buscó implementar la tecnología para mejorar el acceso y la precisión en los diccionarios. Además, trataron la evolución y los desafíos actuales en el estudio de las gramáticas y documentos lingüísticos históricos. Se planteó la cuestión de cómo había cambiado la

historiografía lingüística en los últimos años, y los cambios que han causado un gran impacto en la investigación lingüística.

En la sede de Baeza, se llevó a cabo una ponencia plenaria «El que no siembra, no coge». Hacia una caracterización de los repertorios agrícolas de interés lexicográfico» por parte del Dr. Mariano Quirós, investigador del CSIC, en la cual mostró una recopilación y un análisis de terminología agrícola relevante en el ámbito de la lexicografía. Esto permitió una mayor comprensión del lenguaje de la agricultura, el cual es importante preservar y documentar para su estudio en contextos lingüísticos.

Finalmente, la Dra. María Dolores Martínez Gavilán, expresidenta de la SEHL, se hizo cargo de la ponencia de clausura de esta XIV edición del congreso: «En los límites de la lingüística: el *Apparatus Philosophicus* de Juan Caramuel y los nuevos intereses en el estudio del lenguaje», en la cual habló sobre el estudio de análisis del *Apparatus Philosophicus* de Juan Caramuel, explorando los aspectos del lenguaje desde una perspectiva filosófica. Así se puso fin a este encuentro, que fue un espacio de intercambio para los estudiosos en la materia.

SARA CABEZAS MORENO*

Universidad de Sevilla

ORCID iD: <https://orcid.org/0009-0004-3703-2863>

Cómo citar: Cabezas Moreno, Sara. 2024. *XIV Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística (SEHL) Órdenes alfabéticos y disimulos del desorden: diccionarios y gramáticas*. Jaén, Universidad de Jaén, del 16 al 19 de abril de 2024. *Res Diachronicae* 22: 155-157.

Enviado: 29/09/2024

Aceptado: 30/09/2024

Publicado: 20/12/2024

Derechos de autor: © 2024 El Autor. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons de Atribución 4.0 Internacional, que permite la distribución y la reproducción del artículo en cualquier medio, siempre que el autor y la fuente sean debidamente citados.



Res Diachronicae es una revista científica de acceso abierto editada por la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española.

* saracabmor@alum.us.es

Seminario internacional y de transferencia «La sintaxis histórica del español y de otras lenguas romances vista desde la teoría sintáctica». Oviedo, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo, del 11 al 12 de julio de 2024.

Los pasados 11 y 12 de julio se celebró en Oviedo el seminario internacional de investigación y transferencia «La sintaxis histórica del español y de otras lenguas romances vista desde la teoría sintáctica», que reunió a numerosos investigadores jóvenes interesados en la sintaxis histórica de las lenguas romances. Este seminario ha contado con la ayuda de la AJIHLE —a través de la concesión de la II Bolsa de ayudas para actividades científicas—, de la Universidad de Oviedo, del Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras, del Departamento de Filología Española y del Departamento de Filología Inglesa, Francesa y Alemana, y ha sido organizado por Emilio Fernández Viejo (Universidad de Oviedo), Francisco Alonso de la Torre Gutiérrez (Universidad de Sevilla), Daura Méndez Hernández (Universidad de Oviedo), Emma Álvarez Prendes (Universidad de Oviedo) y Jaime Ramírez Pons (Universidad de Sevilla), con el objetivo de crear un espacio distendido en el que los investigadores nóveles de sintaxis histórica puedan compartir sus investigaciones actuales y discutir sobre la idoneidad de los diferentes marcos teóricos para cada estudio. En definitiva, se ha tratado de un encuentro donde la conversación y el debate interteóricos dentro y fuera de las horas del seminario han cobrado una especial relevancia.

La elección de Oviedo como ciudad anfitriona ha tenido un gran valor simbólico debido a la importancia de la Facultad de Filosofía y Letras de esta ciudad en la elaboración generacional —siguiendo la estela de Emilio Alarcos Llorach— de la gramática funcional del español. Gracias a la selección de esta sede, durante el seminario hemos podido contar con la presencia activa de grandes personalidades de la escuela funcional en España como Serafina García García, José Antonio Martínez García, Daniel García Velasco, Álvaro Arias Cabal y Marta Pérez Toral.

Al inicio de cada día, el seminario también ha contado con las ponencias de dos eminencias en el ámbito de la sintaxis histórica del español. El 11 de julio, Rafael Cano Aguilar (Universidad de Sevilla) presentó la ponencia «Subordinación oracional en castellano antiguo: algunos hechos problemáticos», donde analizó principalmente las dificultades y peculiaridades de la coordinación y de la conjunción *que* en castellano medieval. La necesidad de atender a los textos, como parte de tradiciones discursivas y no como ejemplos aislados sin contextualizar, ha sido una constante durante la ponencia. Por su parte, el 12 de julio, Serafina García García, en su conferencia «Oraciones continuativas. Consideraciones diacrónicas y sincrónicas» presentó una propuesta de oraciones continuativas en español y realizó un repaso diacrónico de estas estructuras a través de más de 40 ejemplos, discutiendo en diferentes ocasiones las asunciones que la bibliografía tradicional había supuesto para tales construcciones.

En función de las propuestas que el comité organizador recibió, el seminario se ha conformado en 4 bloques temáticos y 4 sesiones de una hora de debate para que los comunicantes y asistentes pudieran discutir las ideas principales que se habían tratado

durante las comunicaciones de cada bloque. En la mañana del 11 de julio, durante el primer bloque, Aida Martínez Ortiz (Universidad de Oviedo) y Paula Ovín Loredo (Universidad de Oviedo) presentaron los marcos teóricos de sus investigaciones a partir de una perspectiva funcionalista y Emilio Fernández Viejo (Universidad de Oviedo) señaló las diferencias fundamentales entre el acercamiento funcionalista a la lengua y aquellos acercamientos “trascendentes”, es decir, que apelan a criterios extralingüísticos, como la situación comunicativa, para explicar los fenómenos lingüísticos. En este bloque, fuera de la vertiente funcionalista, Francisco Alonso de la Torre Gutiérrez (Universidad de Sevilla), apoyándose en el marco teórico de la macrosintaxis postulado por Catalina Fuentes Rodríguez y a través del estudio de un corpus de literatura de viajes, ha caracterizado ciertas construcciones, tradicionalmente tratadas como mecanismos de cohesión o estructuras oracionales, como construcciones propias del margen derecho del enunciado, en un nivel sintáctico superior a la oración. Por la tarde, en el bloque de gramaticalización y marcadores del discurso, las comunicaciones Daura Méndez Hernández (Universidad de Oviedo), Santiago García Jiménez (Universidad de Sevilla), y Rosalía Juarranz Jiménez (Universidad Complutense de Madrid) han versado sobre los problemas de la definición de *gramaticalización*, *pragmaticalización* o *cooptación* y las particularidades del estudio de los marcadores del discurso dentro de las diferentes propuestas teóricas sobre la gramaticalización. Este bloque ha resultado especialmente productivo porque las tres presentaciones versaban sobre el mismo objeto, pero desde tres perspectivas diferentes, de manera que entre los tres comunicantes se ha conseguido dar cuenta de la complejidad del fenómeno de la gramaticalización y de los diferentes enfoques desde los que actualmente se trabaja este concepto.

En la mañana del 12 de julio, durante el bloque de gramática de construcciones y tradiciones discursivas, Leonie Ette (Universität Augsburg), en su comunicación, presentó un análisis de secuencias y de construcciones absolutas aplicado a un corpus de textos médicos del siglo XVIII, dentro del marco teórico de las tradiciones discursivas. La comunicación de Daniel Jiménez Sánchez (Universidad de Sevilla), cuya investigación también se inserta en este marco teórico-metodológico, desde la perspectiva del análisis del discurso, ha versado sobre los valores discursivos y sintácticos de los verbos de petición y mandato en los textos bajomedievales, con especial atención a su comportamiento en el *Libro del Caballero Zifar*. En una presentación conjunta, Daniel Cuní Díez (Universidad de Barcelona) y Julio Torres Soler (Universidad de Alicante) han explicado las ventajas de la gramática de construcciones para la investigación en morfosintaxis histórica —frente a otros modelos teóricos—, con especial aplicación al caso de construcciones causativas e incoativas en español. Al final del bloque, Jaime Ramírez Pons (Universidad de Sevilla) también ha presentado las ventajas del marco teórico-metodológico de la lingüística de variedades de filiación coseriana y de la gramática de construcciones para el estudio de los latinismos sintácticos en un corpus de traducción del latín al castellano. En sus conclusiones ha apuntado la compatibilidad de ambos marcos teóricos para describir las relaciones entre forma, función y situación comunicativa de tales construcciones sintácticas. En el bloque de la tarde, Eduardo Camero Santos (Universidad de Valladolid) ha presentado algunos programas informáticos de transcripción automática y *collatio* de textos medievales, con el fin de cotejar los diversos testimonios de las *Partidas*. La comunicación de Álvaro Gregorio Vázquez Macías (Universidad de Oviedo) ha tratado sobre las influencias sintácticas del árabe y el aragonés en los textos aljamiadomorisca, con el propósito de demostrar parte de la tesis de Galmés de Fuentes de que existen fenómenos sintácticos castellanos, al menos en los textos aljamiados, que han sido calcados del árabe. Por último, Elena Álvarez Rodríguez (Universidad de Oviedo) ha presentado la distribución dialectal de las

expresiones temporales con los verbos *haber*, *dir* y *facere* en asturiano, apoyándose en las encuestas del ALPI para extraer la variante preferida en cada término municipal.

No menos importante, el seminario también ha contado con actividades fuera del aula como las pausas para tomar café, la visita guiada por el centro histórico de Oviedo, las comidas en las sidrerías y la cena de clausura, donde los asistentes del congreso han podido congeniar y seguir discutiendo sobre los puntos más controvertidos del seminario.

En definitiva, este seminario ha servido para que sus integrantes muestren las investigaciones en las que están envueltos, con especial atención a los marcos teóricos utilizados en cada trabajo. Es motivo de agradecimiento el carácter teórico que ha mantenido este seminario, ya que en la mayoría de los encuentros de jóvenes investigadores de lengua muchas veces se esquivo o se olvida el entramado teórico que está detrás de cada estudio, y en estos congresos las comunicaciones primordialmente teóricas suelen ser escasas —y, en algunos casos, no preferibles—. Es por ello que los integrantes de este seminario han podido compartir su visión sobre la sintaxis histórica y descubrir, de mano de los ponentes y los comunicantes, otros marcos teóricos que también pueden favorecer sus investigaciones personales. En general, el debate, la comprensión y el intercambio de ideas han sido constantes en la realización de este seminario. Estas claves son las que el comité organizador ha prometido mantener en la próxima edición de este seminario (Sevilla, otoño de 2025).

JAIME RAMÍREZ PONS*

Universidad de Sevilla

ORCID iD: <https://orcid.org/0009-0000-7329-5709>

Cómo citar: Ramírez Pons, Jaime. 2024. *Seminario internacional y de transferencia «La sintaxis histórica del español y de otras lenguas romances vista desde la teoría sintáctica»*. Oviedo, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo, del 11 al 12 de julio de 2024. *Res Diachronicae* 22: 158-160.

Enviado: 16/07/2024

Aceptado: 18/07/2024

Publicado: 20/12/2024

Derechos de autor: © 2024 El Autor. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons de Atribución 4.0 Internacional, que permite la distribución y la reproducción del artículo en cualquier medio, siempre que el autor y la fuente sean debidamente citados.



Res Diachronicae es una revista científica de acceso abierto editada por la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española.

* jairampon@alum.us.es



Res Diachronicae. vol. 22, 2024

ISSN: 1887-3553

www.resdi.net

EQUIPO EDITORIAL

CONSEJO DE DIRECCIÓN

Directora:

Maialen Blázquez González (Université de Neuchâtel)

Secretario:

Francisco Alonso de la Torre Gutiérrez (Universidad de Sevilla)

CONSEJO DE REDACCIÓN

Irene Roldán González (Universidad de Sevilla)

Lucía Riopedre Ferreira (Universidad de Sevilla)

Nerea Parro Gómez (Université de Neuchâtel)

Irene Castelló García (Universitat de València)

Almudena Cabrera Iglesias (Universidad de Granada)

Alessio Santamato (Università degli Studi Internazionali-UNINT Roma)

CONSEJO ASESOR CIENTÍFICO

Jorge Agulló (University of Cambridge)

Paula Albitre Lamata (Universidad Complutense de Madrid)

Margarita N. Borreguero Zuloaga (Universidad Complutense de Madrid)

Elena Carmona Yanes (Universidad de Sevilla)

Soledad Chávez Fajardo (Universidad de Chile / Academia Chilena de la Lengua)

Antonio Corredor Aveledo (Universidad de Neuchâtel)

Daniel Cuní Díez (Universitat de Barcelona)

Santiago del Rey Quesada (Universidad de Sevilla)

Mariela de la Torre (Université de Fribourg)

Elena Díez del Corral Areta (Université de Lausanne)

María Cristina Egido Fernández (Universidad de León)

María Fernández Álvarez (Universidad de Huelva)

Nerea Fernández de Gobeo Díaz de Durana (Universidad del País Vasco)

Res Diachronicae, vol. 22, 2024, págs. CLXI-CLXII, ISSN: 1887-3553

Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española (AJIHLE)

Mara Fuertes Gutiérrez (The Open University / UCJC)
María de los Ángeles García Aranda (Universidad Complutense de Madrid)
María José García Folgado (Universitat de València)
Aitor García Moreno (CSIC – ILC)
Blanca Garrido Martín (Universidad de Sevilla)
Sara Gómez Seibane (Universidad de La Rioja)
Marina Gomila Albal (CSIC – ILLA)
Alejandro Junquera Martínez (Universidad de León)
Juan Miguel González Jiménez (Universidad de Córdoba)
Clara Grande López (DHLE / Centro de Estudios de la Real Academia Española)
María Heredia Mantis (Universidad de Granada)
Víctor Lara Bermejo (Universidad de Cádiz)
María Á. López Vallejo (Universidad de Granada)
Vicente Marcet Rodríguez (Universidad de Salamanca)
Leyre Martín Aizpuru (Universidad de Sevilla)
Carolina Martín Gallego (Universidad de Salamanca)
María Méndez Orense (Universidad de Sevilla)
Esteban T. Montoro del Arco (Universidad de Granada)
Elena Padrón Castilla (Université de Neuchâtel)
Marta Puente González (Universidad Complutense de Madrid)
Matthias Raab (Universitat de Barcelona)
José Luis Ramírez Luengo (Universidad Complutense de Madrid)
Patricia Ribas Marí (Sin filiación)
Ana María Romera Manzanares (Universidad Complutense de Madrid)
Laura Romero Aguilera (Sin filiación)
Daniel M. Sáez Rivera (Universidad de Granada)
Mario Serrano Losada (Universidad Complutense de Madrid)
Marina Serrano-Marín (Universidad Carlos III de Madrid)
Natalia Silva López (Escuela Universitaria de Osuna – Universidad de Sevilla)
Marta Torres Martínez (Universidad de Jaén)
Enrique Valiente Roldán (Sin filiación)
Alfonso Zamorano Aguilar (Universidad de Córdoba)